DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 22 de Abril de 1988

Tomo 331 | Año LXXXII | Número 22606

Dirección | Teléfonos

Florida 1178 | 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 11/988.— Se designa Ministro Interino de Salud Pública mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

Presidencia de la República

Montevideo, 21 de enero de 1988.

Visto: que el señor Ministro de Salud Pública doctor Raúl Ugarte Artola, habrá de trasladarse a la ciudad de Londres, Gran Bretaña, en misión oficial.

Considerando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 24 de enero próximo y que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo establecido en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro interino de Salud Pública a partir del día 24 de enero de 1988 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario doctor Samuel Villalba.

2º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.**

2

Resolución 12/988. — Se designa Ministro Interino de Turismo mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

Presidencia de la República.

Montevideo, 21 de enero de 1988.

Visto: que el señor Ministro de Turismo don José Villar Gómez habrá de trasladarse a la ciudad de Madrid, España, en misión oficial.
Considerando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 25 de enero próximo y que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.
Atento: a lo establecido en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro interino de Turismo a partir del día 25 de enero de 1988 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario economista Fernando Crispo Capurro.

2º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI.**

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Decreto 69/988.— Se crea la Junta Nacional para el Control del Narcotráfico y el Uso Abusivo de Estupefacientes

Ministerio del Interior.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de enero de 1988.

Visto: el decreto ley 14.294 de 31 de octubre de 1974, que regula la comercialización de estupefacientes y establece medidas contra el comercio ilícito de drogas.
Resultando: I) Que en los artículos 16 y 17 se establecen las competencias del Ministerio de Salud Pública en la materia y se crea la Unidad Ejecutora "Comisión Nacional de Lucha contra las Toxicomanías" determinándose sus atribuciones;
II) Que en el artículo 24 se fijan los cometidos del Ministerio del Interior en lo que tiene referencia con los aspectos de prevención, control y represión y de todas aquellas acciones que constituyan una importación, exportación, producción, fabricación, tráfico, comercialización o uso ilegal de las sustancias que determina el decreto ley citado;
III) Que dentro de la órbita del Ministerio del Interior se creó, por el artículo 25, la Comisión Honoraria y la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas, con las atribuciones que se señalan.
Considerando: I) Que por el literal F del artículo 19 del referido texto legal, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de reglamentar la coordinación de la labor de la Comisión Naiconal de Lucha contra las Toxicomanías con la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas, el Ministerio de Educación y Cultura, el Consejo del Niño y la Dirección Nacional de Aduanas;
II) Que en tal sentido se estima necesario crear un órgano con el cometido de coordinar una adecuada participación de todos aquellos que tengan una competencia sectorial en la materia.
Atento: a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Créase la Junta Nacional para el Control del Narcotráfico y el Uso Abusivo de Estupefacientes, que funcionará en la órbita de la Presidencia de la República con el cometido de coordinar la ejecución de las políticas nacionales e internacionales dirigidas a la prevención y represión del narcotráfico y al control del uso abusivo de estupefacientes.

Art. 2º Dicha Junta será integrada por los señores Subsecretarios de los Ministerios de Salud Pública, del Interior y Educación y Cultura y los señores Secretario y Prosecretario de la Presidencia de la República.

Art. 3º La Presidencia de la República facilitará a la Junta los medios humanos y materiales para el cumplimiento de sus fines.

Art. 4º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI. — RAUL LAGO.— ADELA RETA.— RAUL UGARTE ARTOLA.**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Resolución 1/988. — Se establece un Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Colón en la República de Panamá.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de enero de 1988.

Visto: que la Embajada de la República en la República de Panamá, por télex A099, de fecha 5 de junio de 1987, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, sugiere la instalación de un Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Colón, en dicho país.
Resultando: que el Gobierno de Panamá ha otorgado la necesaria anuencia al indicado propósito, de acuerdo a lo que estipula el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de fecha 24 de abril de 1963.
Considerando: que la existencia de una oficina consular de la República en dicha ciudad habrá de contribuir al incremento de la cooperación entre ambos Estados, desde que la ciudad de Colón es sede de una importante actividad portuaria y comercial.
Atento: a lo expuesto, a lo que determinan, la Ley Orgánica Consular y su respectiva Reglamentación y a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Colón, Provincia de Colón, República de Panamá.

2º Dicha Oficina Consular tendrá jurisdicción sobre la Provincia de Colón.

3º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI. — ADOLFO CASTELLS MENDIVIL.**

5

Resolución 2/988.— Se designa Presidente de la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de enero de 1988.

Visto: que la delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata se encuentra parcialmente desintegrada, al haber sido su presidente, el doctor Didier Opertti, designado Embajador de la República ante la Organización de Estados Americanos.
Considerando: que en consecuencia es necesario designar un nuevo Presidente de dicha Delegación;
Atento: a lo dispuesto por el artículo 59 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, el artículo 8 del Estatuto de la

Comisión Administradora del Río de la Plata y a la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de junio de 1985,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Presidente de la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata al doctor Edison González Lapeyre.

2º Comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Registros.— **SANGUINETTI.** —ADOLFO CASTELLS MENDIVIL.

6

Resolución 3/988.— Se designa Subdirector General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de enero de 1988.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Subdirector General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Atento: a lo establecido en el inciso 4 del artículo 60 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el decreto ley 14.985 de fecha 27 de diciembre de 1979,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase Subdirector General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, al Contador Juan Pedro Amestoy.

2º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.**— ENRIQUE V. IGLESIAS.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7

Decreto 809/987.— Se traspone en la Unidad Ejecutora 013, Dirección General de Casinos determinadas sumas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de diciembre de 1987.

Visto: la gestión de la Dirección General de Casinos por la cual solicita la trasposición dentro del rubro "0" "Retribución de Servicios Personales" por la suma de N$ 6:000.000.00 (nuevos pesos seis millones).

Resultando: I) Que la trasposición solicitada es del Renglón 061.321 "Retribuciones Adicionales Personal Contratado" al renglón 061.301 "Horas Extras" por el monto aludido, correspondiente al Ejercicio 1987;

II) Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de agosto de 1987 se aprobó el presupuesto de la Dirección General gestionante, el cual se modifica con la presente gestión.

Considerando: que se ha expedido favorablemente la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República.

Atento: a lo expuesto y lo establecido por el artículo 107 del decreto ley especial Nº 7 de fecha 23 de diciembre de 1983.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Trasponése en la Unidad Ejecutora 013 Dirección General de Casinos la suma de N$ 6:000.000.00 (nuevos pesos seis millones) en el Rubro "0" "Retribución de Servicios Personales" del Renglón 061.321 "Retribuciones Adicionales Personal Contratado" al Renglón 061.301 "Horas Extras".

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.** —RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

8

Decreto 70/988.— Se fija la Unidad Docente Básica (20 hs.) del grado 01 para el Consejo del Niño

Ministerio de Economía y Finanzas:

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de enero de 1988.

Visto: lo dispuesto por el artículo 53 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986.

Resultando: I) Que dicho artículo autorizó la racionalización de las estructuras de cargos de los Incisos 2 al 13, con la correspondiente mejora presupuestal para los funcionarios;

II) Que por decreto de fecha 29 de abril de 1981 se regularon las retribuciones de los cargos docentes del Consejo del Niño.

Considerando: que por decreto 567/987 de 23 de setiembre de 1987 fue aprobada la racionalización presupuestal del Consejo del Niño, reservándose una partida para los funcionarios docentes del mismo.

Atento: a lo anteriormente expuesto y a la necesidad de ajustar las retribuciones de los cargos docentes respecto a los no docentes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase la Unidad Docente Básica (20 hs.) del grado 01 para el Consejo del Niño del Ministerio de Educación y Cultura en N$ 13.392 (nuevos pesos trece mil trescientos noventa y dos) a valores de junio de 1986 lo que incluye un 12.75% de compensación sobre el grado 15 de la Tabla de Sueldos vigente.

Art. 2º Adiciónanse a las compensaciones de los cargos que se detallan, las siguientes:

Maestro Coordinador de Actividades Recreativas (40 hs.)	0,10
Maestro de Establecimiento de 1ª Categoría (40 hs.)	0,30
Maestro (Ubicación Laboral) (40 hs.)	0,40
Maestro de Establecimiento de 2ª Categoría (40 hs.)	0,25
Profesor de Educación Física (40 hs.)	0,45
Maestro (40 hs.)	0,45
Maestro Técnico de Taller (30 hs.)	0,10
Director de Coros (15 hs)	0,10

Estas compensaciones adicionales se prorratearán en los casos de dedicaciones horarias de 30 ó 20 horas.

Art. 3º Lo dispuesto precedentemente se regirá por el régimen del decreto 567/987 de 23 de setiembre de 1987.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.** —RICARDO ZERBINO CAVAJANI. —ADELA RETA.

9

Decreto 220/988.— Se aprueba el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Seguros Seguros del Estado, correspondiente a 1987.

Ministerio de Economía y finanzas.

Montevideo, 9 de marzo de 1988.

Visto: el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y el Presupuesto de Inversiones del Banco de Seguros del Estado *correspondiente* al Ejercicio 1987.

Considerando: que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen.

Atento: a lo considerado por el articulo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el presupuesto operativo, de operaciones financieras y de inversiones del Banco de Seguros del Estado, Casa Central, Sucursales y Central de Servicios Médicos a regir desde el 1º de enero de 1987:

Forman parte integrante de este decreto las condiciones generales, planes, estados y planillados que acompañan este presupuesto, salvo disposición expresa en contrario.

		N$	N$
I - RECURSOS			27.856:339.000
	Premios	18.457:444.000	
	Comisiones Reaseguros Pasivos	1.296:968.000	
	Impuesto Recuperación Reaseguros	198:656.000	
	Siniestros Recuperación Reaseguros	808:668.000	
	Otros ingresos ajenos al giro	4.532:603.000	
	IVA a facturar	2.562:000.000	
II - PRESUPUESTO OPERATIVO			23.014:342.349

Rubro	Denominación	N$	N$
0	Retrib.de Serv.Person.		2.160:123.786
011311	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	1.329:798.650	
	Sueldo Directorio	11:915.328	
018	Sueldos Progresivos por Categoría	13:261.636	
019311	Sueldo Anual Compl.Presupuestado	147:535.562	
021321	Sueldo Básicos Cargos Contratados	153:915.598	
029311	Sueldo Anual Compl. Contratados	13:859.543	
050	Honorarios	90:500.000	
051	Honorarios Liquidadores Pólizas Accid.	20:500.000	
052	Honorarios Médicos	8:650.000	
061311	Trabajo en Horas Extras	74:648.794	
062301	Gastos de Representación	1:424.684	
063	Comp.por Estudios Especializados	449.284	
064	Prima por Antigüedad	154:661.817	
065	Comisiones de Cobranza	74:925.000	
066	Comp.tarea Espec.Equipo Mecanizado	4:062.934	
068	Funciones distintas al cargo	19:619.832	
069	Trabajo nocturno	2:171.066	
077	Quebranto de Caja	31:447.764	
078	Compensación Sec.Directorio	2:715.494	
08011	Adelanto a Cta.Presupuestados	3:456.000	
08021	Adelanto a Cta.Contratados	604.800	
1	Cargas Legales sobre Servicios Personales		726:309.004
111	Aporte Patronal Jubilatorio	579:231.426	
123	Aporte Patronal al F.N.V.	22:130.897	
125	Aporte Patronal al Seguro de Accid.de Trabajo	5:467.266	
126	Aporte Patronal al Seguro de Retiro	93:412.052	
131	Impuesto a las Rentas y Prestaciones Nominales	26:067.363	
2	Materiales y Suministros		408:074.020
3	Servicios No Personales		533:124.360
7	Subsidios y Otras Transferencias		1.241:894.269
742	Contribución Guardería Funcionarios Banco	3:500.000	
744	Donaciones	1:090.000	
745	Subs.a Ent.Deport.cult. y recreativas	240	
749	Otros Subsidios a entidades	50.000	
751	Prima por matrimonio	1:224.052	
752	Hogar Constituído	70:246.220	
753	Prima por nacimiento	1:984.350	
754	Prima por hijos	25:458.496	
758	Prest.por alimentac. contratados	37:359.400	
759	Prest.por aliment.presupuestados	290:397.490	
774	Comp.por asistencia médica	391:707.974	
775	Asist.médica pasivos	92:851.547	
781	Afiliación org.de Seguridad	113.000	
791	Impuestos nacionales	289:642.500	
792	Impuestos municipales	36:359.000	
8	Servicio de Deuda y Anticipos		17.839:000.000
9	Asignaciones Globales		105:816.910

Los rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales y 7 "Subsidios y Otras Transferencias" incluyen todos los aumentos salariales otorgados en el Ejercicio 1987 y la totalidad de los restituídos ingresados en el año.

III - PRESUPUESTO DE INVERSIONES		
4	Máquinas,Equipos y Mobiliario Nuevos	704:449.000
5	Tierras,Edificios y Otros Activos Preexistentes	53:026.000
6	Construcciones,Mejoras y Reparaciones Extraordinarias	201:199.000
	TOTAL	958:674.000

La apertura por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros que se adjuntan, que forman parte integrante de éste decreto.

Art. 2º Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de N$ 226 por dólar americano, y se ajustarán automáticamente al tipo de cambio vendedor al momento de la ejecución.

Las partidas en moneda nacional están expresadas a precios de 1987.

Art. 3º Las inversiones se regularán por las normas dispuestas enel decreto 84/984, de 1º de marzo de 1984 y modificativos, excepto lo concerniente a trasposiciones de asignaciones entre proyectos, de un mismo programa, entre rubros de un mismo proyecto, así como lás modificaciones entre componente nacional e importado para las que solo se requerirá la autorización del jerarca del Organismo, dando cuenta dentro de los diez días subsiguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien deberá en igual plazo comunicar al Tribunal de Cuentas.

Art. 4º Las partidas correspondientes al rubro 8 "Servicio de Deuda y Anticipo", no serán de carácter limitativo.

El Organismo podrá adecuar su monto de acuerdo con sus reales necesidades, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Art. 5º El Organismo, deberá remitir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas en un plazo de 30 días a partir de la publicación de este decreto, la apertura programática de las asignaciones presupuestales autorizadas y las normas de ejecución presupuestal correspondientes.

Art. 6º Facúltase al Organismo a ampliar el crédito presupuestal de los rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias"; para financiar la incorporación de aquellos funcionarios destituidos y que sean reintegrados a sus funciones al amparo de las leyes 15.737 del 8 de marzo de 1985 y 15.783 del 28 de noviembre de 1985 y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, dando conocimiento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Art. 7º Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.** —RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

CUADRO 1: Banco de Seguros del Estado.
Presupuesto 1987.
Asignaciones por proyecto y por fuente de financiamiento (en miles de N$)

	Total Asignado 1987	Fuente de Financiamiento Recursos Propios
PROGRAMA 201: Explotación de Seguros		
Proy. 001: Equipamiento Central de Servicios Médicos	228.363	228.363
Proy. 003: Construcciones nuevas para oficinas	22.136	22.136
Total Prog.201	250.499	250.499
PROGRAMA 202: Administración de Inversiones		
Proy. 002: Plantaciones y Obras de Forestación	32.627	32.627
Proy. 003: Construcción Edificios para vivienda	15.861	15.861
Total Prog.202	48.488	48.488
PROGRAMA 203: Administración General		
Proy. 001: Equipo de Procesamiento Electrónico de Datos.	299.790	299.790
Proy. 003: Adquisición de Edificios para uso público.	53.026	53.026
Proy. 006: Adquisición de máquinas de oficina	149.882	149.882
Proy. 007: Adquisición de mobiliario de oficinas	58.437	58.437
Proy. 008: Adquisición de vehículos	8.084	8.084
Proy. 010: Otras construcciones	27.724	27.724
Proy. 011: Reparaciones extraordinarias	62.744	62.744
Total Prog. 203	659.687	659.687
TOTAL GENERAL	958.674	958.674

CUADRO 2: Banco de Seguros del Estado
Presupuesto 1987.
Asignaciones por proyecto y por rubro (en miles de N$)

	Total Asignado 1987	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
PROGRAMA 201											
Proy. 001:	228.363					182.711		45.652			
Proy. 003:	22.136							22.136			
Total Prog. 201	250.499					182.711		67.788			
PROGRAMA 202											
Proy. 002:	32.627					5.545		27.082			
Proy. 003:	15.861							15.861			
Total Prog. 202	48.488					5.545		42.943			
PROGRAMA 203											
Proy. 001:	299.790					299.790					
Proy. 003:	53.026						53.026				
Proy. 006:	149.882					149.882					
Proy. 007:	58.437					58.437					
Proy. 008:	8.084					8.084					
Proy. 010:	27.724							27.724			
Proy. 011:	62.744							62.744			
Total Prog. 203	659.687					516.193	53.026	90.468			
TOTAL GENERAL	958.674					704.449	53.026	201.199			

CUADRO 3: Banco de Seguros del Estado
Presupuesto 1987
Asignaciones por proyecto y por rubro, parte a ejecutar en Moneda Extranjera (en miles de U$S)

	Total Asignado 1987	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
PROGRAMA 201											
Proy. 001:	627,907					627,907					
Total Prog. 201	627,907					627,907					
PROGRAMA 203											
Proy. 001:	1.326,50					1.326,50					
Proy. 006:	81,70					81,70					
Proy. 011:	4,00							4,00			
Total Prog. 203	1.412,20					1.408,20		4,00			
TOTAL GENERAL	2.040,107					2.036,107		4,00			

10

Resolución 6/988.— Se autoriza la inscripción de Celi Angel Da Trindade en el Registro de Despachantes de Aduana

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de enero de 1988.

Visto: la gestión de Celi Angel Da Trindade en la que solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

Resultando: que de acuerdo a las constancias que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

Considerando: I) Que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto en el artículo 3º de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículos 2º y 3º de su decreto reglamentario 391/971 de 29 de junio de 1971:

II) Que en cuanto a la garantía exigible se deberá estar a lo dispuesto por el artículo 5º del referido decreto, con la modificación establecida por el artículo 1º del decreto 33/983 de 27 de enero de 1983.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Autorízase la inscripción de Celi Angel Da Trindade en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país, previa prestación de la garantía correspondiente la que deberá constituirse en Obligaciones Hipotecarias Reajustables de acuerdo con lo establecido por el artículo 85 de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968, con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 14.104 de 16 de enero de 1973, y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el decreto 33/983 de 27 de enero de 1983.

2º Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas.— **SANGUINETTI.**— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

11

Resolución.— Se fija un Precio de Referencia de carácter definitivo para el producto denominado cloruro de calcio

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de enero de 1988.

Visto: los análisis realizados por la Comisión Asesora creada por el artículo 9º del decreto 5/983 de 5 de enero de 1983.

Considerando: de los mismos surge la conveniencia de fijar Precio de Referencia, de carácter definitivo, para la importación de cloruro de calcio a partir del vencimiento del que rige actualmente.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984,

El Ministro de Economía y Finanzas,

RESUELVE:

1º Fíjase por un período de 10 (diez) meses a partir del vencimiento del Precio de Referencia fijado por la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 17 de junio de 1987, un Precio de Referencia, de carácter definitivo, de U$S 170 (ciento setenta dólares estadounidenses) la tonelada CIF, para el producto cloruro de calcio, incluido en el item NADI 28.30.01.02.

2º Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la capital, etc.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINSITERIO DE DEFENSA NACIONAL

12

Decreto 92/988.— Se aprueban las Tasas y Tarifas de los Servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de enero de 1988.

Visto: el Proyecto de nuevas Tasas y Tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones, elevado en acuerdo con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cuyo incremento se sitúa en un 16%.

Considerando: que es procedente aprobar las Tasas y Tarifas propuestas.

Atento: a lo dispuesto en artículo 12 del decreto ley 14.235 del 25 de julio de 1974, por la cual se creó la Administración Nacional de Telecomunicaciones y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las siguientes Tasas y Tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones, que tendrán vigencia a partir del 1º de julio de 1987, con excepción de las Tasas y Tarifas de larga distancia y servicios telegráficos que regirán a partir de la hora 0 del día 15 de julio de 1987.

SECCION I

DEFINICIONES BASICAS

1.1 TASAS

Cobros que se realizan por una sola vez, generalmente en ocasión de la contratación de un servició o la modificación de las condiciones contractuales. Se indentifican con CODIGO (T).

1.2 REGLAMENTACION

Conjunto de normas establecidas por el Directorio, mediante las cuales se definen, entre otras disposiciones, la forma y oportunidad de aplicación de las Tasas y Tarifas. Su texto y modificaciones toma estado público a través del Diario Oficial y publicaciones de prensa ocasionales.

1.3 ZONAS (A) Y (B)

A efectos del pago de la TASA POR CONEXION DEL SERVICIO, se define como (Zona A) la formada por la Planta Urbana municipal (o en su defecto un círculo de 1.000 metros de radio, con centro en la Central) más la zona dentro de la cual los servicios están conectados a la red de cables con líneas de hasta 500 metros de longitud.

Se define como (Zona B) el resto de la jurisdicción o zona de influencia asignada a la Central.

1.4 ABONADOS URBANOS Y RURALES

A efectos de la fijación de la TARIFA MENSUAL, se define como Abonado Urbano al que está instalado en (Zona A) o que, estando en (Zona B), tiene servicio automático no radiotelefónico.

Se define como Abonado Rural al que está ubicado en (Zona B) y no tiene posibilidad de telediscado nacional.

Se define como (Abonado Rural Radiotelefónico) al que está conectado a una estación radiobase del sistema de Radiotelefonía Rural Automática (RTRA)

1.5 CASAS DE FAMILIA

En todas las figuraciones de este término, debe entenderse aplicable a las casas de familia propiamente dichas y a las situaciones asimiladas a ellas, según la Reglamentación.

1.6 OTROS ABONADOS

Cualquiera otra categoría de abonado, no catalogada como Casa de Familia.

1.7 PRINCIPALES SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE CUERPO DE DISPOSICIONES

FO = FRANCO ORO

Moneda ficticia que regula los pagos que se realizan entre empresas de telecomunicaciones por el tráfico internacional cursado. Su paridad con el Peso Uruguayo se ajusta, periódicamente, dándose publicidad adecuada.

TDA = TELEDISCADO DE ABONADO

Posibilidad que tiene el abonado telefónico de discar o marcar directamente, sin intervención de Operadora, el número de llamada de un abonado nacional distante.

DDI = DISCADO DIRECTO INTERNACIONAL

Servicio telefónico especial que permite a un abonado de una Central que carece de la posibilidad de telediscado internacional, obtener dicha facilidad.

RTRA = RADIOTELEFONIA RURAL AUTOMATICA
Sistema mediante el cual el servicio está conectado por radioenlace a una Central telefónica automática distante, con posibilidad de telediscado nacional, a pesar que el abonado está ubicado en la jurisdicción de una Central RURAL o de una Central sin servicio automático.

SECCION 2
SOBRETASA REEMBOLSABLE

2.1 IMPORTE DE LA TASA:

Para servicios de Casa de Familia	(T-6) N$	40.000,00
Para otros servicios	(T-7) N$	80.000,00

2.2 MONTOS A INTEGRAR:
2.2.1 NUEVOS SERVICIOS:
SERVICIOS PERMANENTES:
Telefónicos ...... 100 % de la Tasa T-6 o T-7
Télex .... 100 % de la Tasa T-7
Líneas Directas ... 25 % de la Tasa T-7 por extremo.

SERVICIOS PROVISORIOS:
(Lapsos de utilización menores de 180 días)
Telefónicos ...... 25% de la Tasa T-6 o T-7
Líneas Directas ..... 1/16 de la Tasa T-7, por extremo.

2.2.2 TRASLADO DE SERVICIOS EXISTENTES:
Cada vez que se tramite un traslado y siempre que el servicio ya no tuviera integrado el 100 % de la Tasa T-6 o T-7, deberá cobrarse 25 % de la Tasa (o el saldo) hasta completar, en sucesivos traslados, el referido 100 % de T-6 o T-7.
DISPOSICIONES GENERALES PARA LA SECCION 2:
*1. Esta Sobretasa no está gravada con IVA

SECCION 3
SERVICIOS TELEFONICOS

3.1 TASA DE CONEXION: (Nuevo Servicio o Traslado Urbano o Interurbano)

Urbanos en Zona (A)	(T-1) N$	12.000,00
Urbanos en Zona (B) o Rurales no radiotelefónicos:		
Por metro de línea: (*)	(T-5) N$	47,70
(*) Cobro mínimo:	(T-1) N$	12.000,00
Cobro máximo: (Ver Nota *2)		
Servicios sin TDA	(75 % de T-8) N$	536.250,00
Servicios con TDA	(100 % de T-8) N$	715.000,00
Rurales Radiotelefónicos:		
—Instalación	(T-8) N$	715.000,00
—Traslado	(15 % de T-8) N$	107.250,00
D.D.I.: Conexión (**)	(QUINCE T-1) N$	180.000,00
Traslado (**)	(T-1) N$	12.000,00

(**) más la Tasa de Conexión de las líneas directas nacionales que requiera la instalación.
Equipo Domiciliario adicional .... COSTO REAL
DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.1:
*1 En los casos normales de aplicación de la Tasa T-5 por metro la medida se efectuará a partir del límite entre las Zonas (A) y (B) y el cobro mínimo será igual a (T-1).
*2 Se presupuestará por su valor real, toda solicitud de nuevo servicio cuyo costo real de instalación supere el costo real promedio de un abonado del servicio de Radiotelefonía Rural Automática.
*3. Si se rescinde el contrato antes de haber realizado algún trabajo de conexión, corresponderá la devolución de lo aportado.
*4 Las situaciones particulares, como los casos de abonados conectados a central distinta a la que técnicamente corresponde o con posibilidades técnicas extraordinarias, no disponibles para los abonados normales, serán objeto de cobros especiales.

3.2 TARIFAS MENSUALES
3.2.1 SERVICIO PRINCIPAL

Casas de Familia	(C-6) N$	900,00
Línea en Colectivo	(C-4) N$	2.685,00
Radiotelefonía Rural (R.T.R.A.)	(C-18) N$	7.830,00
Otros Abonados Urbanos	(C-3) N$	2.235,00
Otros Abonados Rurales	(C-10) N$	1.800,00
D.D.I. (*) (**)	(DOCE C-5) N$	10.800,00

(*) A los abonados D.D.I. del interior del país cuyo tráfico mensual sea inferior a 2.500 Francos-Oro se les facturará este importe por concepto de tráfico mínimo.
(**) A los abonados D.D.I. de empresas vinculadas a la industria turística, intalados en zona balnearia, cuyo tráfico anual sea inferior a 30.000 Francos-Oro, se les facturará este importe por concepto de tráfico mínimo.
Estos pagos son sustitutivos del arrendamiento de las líneas directas interurbanas.

ADICIONAL por Usuario No Titular (C-15)	N$	458,00
ADICIONAL por No Figuración en Guía (C-16)	N$	151,00
ADICIONAL por Supresión de Telediscado, para los casos autorizados por la reglamentación	(C-15) N$	458,00

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.2.1:
*1. Las líneas urbanas de las centrales privadas DE EDIFICIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL pagarán la tarifa correspondiente a líneas en colectivo, además de las que corresponden por el Numeral 3.2.2
*2. Los abonados con Línea Compartida (Party-Line) abonan el 75% de la tarifa correspondiente a servicio individual.
*3. Las situaciones particulares, como los casos de abonados conectados a Central distinta a la que técnicamente corresponde o con posibilidades técnicas extraordinarias, no disponibles para los abonados normales, serán objeto de cobros especiales.
*4. Los cobros por fracciones de mes serán fijados por la Reglamentación.

3.2.2 EQUIPO DOMICILIARIO ADICIONAL
A) ELEMENTOS PROPIEDAD DE ANTEL:
(Incluye conservación y vigilancia)

—Por cada aparato (excepto el principal) desde donde exista posibilidad de obtener comunicación conmutada por líneas de ANTEL	(E-20) N$	336,00
—Por cada dispositivo que permita una comodidad de uso o contralor no existente en el aparato principal	(E-11) N$	43,00
—Por cada centralita, instalación en serie, indicador de tasa remoto u otros equipos similares que fije la reglamentación		3% DEL VALOR ACTUAL, más:

—en caso de centralitas: tantas tarifas E-20 como el 75% de su capacidad, cualquiera sea la cantidad de extensiones conectadas.
—en caso de instalaciones en serie: tantas tarifas E-20 como el 100% de su capacidad total.
—Por suministro de fuente de energía solar:

Equipo de 1 Watt	(E-1) N$	6.030,00
Equipo de 10 Watt	(E-2) N$	10.850,00

(No rige para los abonados que contrataron el servicio antes del 16 de setiembre de 1986).

B) ELEMENTOS PROPIEDAD PRIVADA:
(No incluye conservación ni vigilancia)

—Por cada aparato (excepto el principal) desde donde exista posibilidad de obtener comunicación conmutada por líneas de ANTEL	(E-10) N$	120,00
—Por cada dispositivo que permita una comodidad de uso o contralor no existente en el aparato principal:		
No requiere señales especiales:	(E-11) N$	43,00
Requiere señales de 50 Hz o 16 kHz:	(DIEZ E-11) N$	430,00

—Por cada centralita se abonarán tantas tarifas E-10 como el 75% de su capacidad (la que determinan las Oficinas Técnicas en el certificado de aprobación) cualquiera sea la cantidad de extensiones conectadas.
—Por cada instalación en serie se abonarán tantas tarifas E-10 como el 100% de su capacidad total.

—Conservación y vigilancia: (Los repuestos serán por cuenta del abonado). Por cada línea interna habilitada o no, (esto es, cualquiera sea la cantidad de extensiones conectadas)	(E-28) N$	343,00

3.3 TARIFAS POR UTILIZACION:

3.3.1 POR CADA COMPUTO DEL CONTADOR:

Servicio Privado:	(C-5) N$	6,10
Servicio Público y Semipúblico:	(C-50) N$	6,10
Servicio D.D.I.:	(C-500) FO 0,2769 +	Recargo

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.3.1:
*1. Los abonados (Casa de Familia) tienen libre de cargo, 50 cómputos por período mensual de facturación.

3.3.2 POR CADA COMUNICACION NACIONAL TELEDISCADA:

De 0 a 25 Km.:	1.5	cómputos por minuto
De 26 a 50 Km.:	3	cómputos por minuto
De 51 a 100 Km.:	6.7	cómputos por minuto
De 101 a 150 Km.:	10	cómputos por minuto
De 151 a 250 Km.:	12	cómputos por minuto
De 251 a 400 Km.:	15	cómputos por minuto
Más de 400 Km.:	20	cómputos por minuto

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.3.2:
*1. Entre las horas 22.00 y 07.00, la cadencia (cómputos por minuto) se reduce a los 2|3 del valor indicado.

3.3.3 POR CADA COMUNICACION NACIONAL POR OPERADORA:

De 0 a 50 Km.:	(LD-1) N$	12,20
De 51 a 70 Km.:	(LD-2) N$	18,10
De 71 a 100 Km.:	(LD-3) N$	21,80
De 101 a 150 Km.:	(LD-4) N$	27,80

De 151 a 250 Km.:	....	(LD-5) N$	33,90
De 251 a 400 Km.:	....	(LD-6) N$	45,50
Más de 400 Km.:	....	(LD-7) N$	59,80

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.3.3:

*1. Valores por minuto. Cobro mínimo: 3 minutos.

*2. Comunicaciones urgentes: doble tarifa.

*3. Las comunicaciones que pudiendo ser telediscadas son solicitadas por Operadora, se cobrarán con doble tarifa (Urgentes).

*4. Las comunicaciones nocturnas cursadas fuera del horario oficial de atención de las centrales rurales, abonarán un complemento de .... (CINCO LD-1) N$ 61,00

3.3.4 POR CADA COMUNICACION CON BUQUES EN NAVEGACION: (A TRAVES DEL SERVICIO COSTERO)

EMBARCACIONES NACIONALES:

TARIFA COSTERA:	Enlace en H.F.	FO 3.00
	Enlace en V.H.F.	FO 1.00
TARIFA DE LINEA:	....	FO 0.60

EMBARCACIONES EXTRANJERAS:

TARIFA COSTERA:	Enlace en H.F.	FO 5.00
	Enlace en V.H.F.	FO 3.00
TARIFA DE LINEA:	....	FO 0.60

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.3.4:

*1. Valores por minuto. Cobro mínimo: 3 minutos.

*2. Las tarifas COSTERA y DE LINEA se adicionan.

*3. La tarifa DE LINEA rige para todo el territorio nacional, incluyendo Montevideo.

*4. Si el destino de la comunicación es un país extranjero, en lugar de la tarifa DE LINEA se cobra la tarifa internacional correspondiente (Numeral 3.3.6)

*5. En conferencias solicitadas (Persona a Persona), se cobra un adicional de 1 minuto de conversación.

*6. En conferencias canceladas con trámite iniciado, se cobra 1 minuto de la tarifa correspondiente.

*7. Cuando exista tarifa DE A BORDO, se sumará a las tarifas de este numeral.

3.3.5 POR CADA COMUNICACION INTERNACIONAL TELEDISCADA

El importe queda fijado por la cantidad de cómputos registrados por el contador del abonado a la tarifa del Numeral 3.3.1

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.3.5:

*1. La cadencia (Cómputos por Minuto) se fija en función de la relación existente entre los valores en FRANCOS-ORO de la columna de la derecha en el Numeral siguiente y la tarifa vigente para el cómputo local (Tarifa C-5) o para el cómputo internacional (tarifa C-500) (Numeral 3.3.1)

*2 Se aplica tarifa reducida al 80% cuando exista convenio con el país corresponsal.

*3. Para el cálculo de la cadencia, ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30% de recargo sobre los valores de convenios citados en *1.

3.3.6 POR CADA COMUNICACION INTERNACIONAL POR OPERADORA:

	PRIMEROS 3 MINUTOS		
	Teléfono a Teléfono	Persona a Persona	Cada minuto Siguiente
TRAFICO GENERAL:			
—ARGENTINA	FO 8.61	———	FO 2.87
—BRASIL Y CHILE	FO 19.20	FO 25.60	FO 6.40
—RESTO DE AMERICA DEL SUR, —ESTADOS UNIDOS Y ESPAÑA ..	FO 22.96	FO 30.61	FO 7.6525
—RESTO DE EUROPA, RESTO DE AMERICA, AFRICA, ASIA, OCEANIA	FO 27.00	FO 36.00	FO 9.00
TRAFICO FRONTERIZO:			
—Departamento de Colonia con BUENOS AIRES	FO 2.25	———	FO 0.75
—Bella Unión y Tomás Gomensoro con MONTE CASEROS	FO 1.05	———	FO 0.35
—Paysandú con COLON Y CONCEPCION DEL URUGUAY	FO 0.75	———	FO 0.25
—Litoral Oeste Uruguayo (Excepto Colonia) con PROVINCIA DE ENTRE RIOS	FO 3.00	———	FO 1.00
—Salto con CONCORDIA	FO 0.75	———	FO 0.25
—Departamentos de Salto y Artigas con PROVINCIAS DE CORRIENTES Y MISIONES	FO 5.70	———	FO 1.90
—Uruguay (excepto Rivera) con LIVRAMENTO	FO 8.61	———	FO 2.87
—Uruguay con ESTADO DE RIO GRANDE DEL SUR (Excepto LIVRAMENTO)	FO 14.40		FO 4.80
—Río Branco con YAGUARON (*)	3 tarifas LD-1 N$		36,60
—Chuy (ROU) con CHUI (RGS) (*)	3 tarifas LD-1 N$		36,60

* cualquiera sea la duración de la conversación.

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.3.6:

*1. Se aplica tarifa reducida al 80% cuando exista convenio con el país corresponsal.

2. Las comunicaciones que pudiendo ser telediscadas son solicitadas por Operadora, se cobran con la tarifa de teleselección, con mínimo de 3 minutos, con un recargo adicional del 25%.

*3 En conferencias canceladas con trámite iniciado, se cobra 1 minuto de la tarifa correspondiente.

*4 ANTEL queda facultada a aplicar hasta un 30% de recargo sobre los valores de convenio precedentes.

3.3.7 POR UTILIZACION DEL SERVICIO DESPERTADOR:

Por cada servicio solicitado	(D-1) N$	28,20
Servicio Mensual contratado como tal	(D-2) N$	458,00

3.3.8 POR UTILIZACION DEL SERVICIO DE (ENCARGOS): TRASMISION A TELEFONO O RECEPCION DE UNA NOTICIA:

Trasmisión de hasta 25 palabras	(DOS D-3) N$	56,40
Cada 10 palabras más o fracción	(D-3) N$	28,20
Recargo por trasmitir la noticia a persona	(D-4) N$	16,40

3.3.9 POR UTILIZACION DEL SERVICIO DE (ABONADOS AUSENTES): TARIFA POR CADA CONEXION EN EL DIA:

Casas de Familia	(D-5) N$	108,40
Otros Abonados	(DOS D-5) N$	216,80

TARIFA POR USO DEL SERVICIO:

Respuesta informativa simple al llamante: .... SIN CARGO

Trasmisión o anotación de mensajes:

—Indole Social:

Hasta 25 palabras	(DOS D-3) N$	56,40
Cada 10 palabras más o fracción ...	(D-3) N$	28,20

—Indole Comercial o Profesional:

Hasta 25 palabras	(DOS D-6) N$	80 60
Cada 10 palabras más o fracción ...	(D-6) N$	40,30

(Si la operadora interviene en ventas de mercadería pasajes, etc., se DUPLICAN las tarifas para mensajes Comerciales).

3.3.10 POR UTILIZACION DEL SERVICIO DE (ENCHUFES PORTUARIOS): POR CONEXION Y DESCONEXION:

Primer Día (De 0.00 a 24.00 horas)	(D-9) N$	3.825,00
Días subsiguientes (0.00 a 24.00 hs.) ..	(50% D-9) N$	1.912,50
Servicio Mensual	(CUATRO D-9) N$	15.300,00

3.4 OTROS CARGOS OCASIONALES.

3.4.1 FIGURACION MULTIPLE EN GUIA.
Por cada figuración adicional, por edición y por sección de la Guía .... (T-46) N$ 1.520,00

3.4.2 CAMBIO DE NUMERO DE LLAMADA
Para los casos previstos en la Reglamentación .... (T-43) N$ 2.990,00

3.4.3 LECTURA DEL CONTADOR DE CÓMPUTOS
Por cada lectura, según condiciones reglamentarias vigentes .... (T-44) N$ 465,00

3.4.4 SERVICIOS EN SUSPENSION TEMPORARIA:
Por cada desconexión o reconexión .... (T-43) N$ 2.990,00

3.4.5 SOLICITUD DE SERVICIOS RURALES:
Para formular presupuesto se deberá abonar previamente:

—Rurales Radiotelefónicos .... (0.15 x T-8) N$ 107.250.00

—Rurales no radiotelefónicos:
Si el servicio se conecta en la Central principal de la Regional, a más de 10 km. de la Central .... (T-42) N$ 1.520,00
Si el servicio se conecta en otra Central de la Regional (TRES T-42) N$ 4.560,00

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.4.5.:

*1. Este pago tiene carácter de adelanto de pagos futuros. En caso de desistimiento, quedará a beneficio de la Administración como compensación de gastos incurridos.

*2. En el servicio de Radiotelefonía Rural Automática, el pago será devuelto al constatarse la no factibilidad del servicio o al percibirse del BROU la totalidad del importe, si el solicitante ha utilizado su línea de crédito.

3.4.6 DAÑOS EN APARATOS TELEFONICOS:
Daños externos: Se facturará a costo real, la reposición de los elementos externos que sea necesario sustituir, de modo de poder instalar ese aparato a otro abonado.
Aparato irrecuperable: .... (T-48) N$ 11.050,00
Desaparecido: Costo real de reposición, con mínimo de (1.5 VECES T-48) N$ 16.575,00

3.4.7 BLOQUEO DE LA POSIBILIDAD DE TELEDISCAR
En las Centrales donde ello sea factible y cuando el abonado disponga de varios servicios, podrá bloquearse la posibilidad de telediscar en todos ellos menos uno, abonando previamente por cada uno (T-44) N$ 465,00
Además se abonará tarifa mensual adicional, como se indica en el numeral 3.2.1.
Rehabilitación del telediscado, por cada servicio .... (T-44) N$ 465,00

3.5 SERVICIOS TELEFONICOS PUBLICOS:

3.5.1 TELEFONOS A FICHA

Venta de fichas urbanas a los intermediarios, en partidas de 100 unidades. El ciento: .... (Cien TP-1) N$	600,00
Precio máximo de venta de la ficha urbana, por ANTEL o intermediario, al público: .... (TP-2) N$	7,50
Recompra de fichas urbanas por parte de ANTEL, por cada unidad .... (TP-1) N$	6,00

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.5.1:

*1. El adjudicatario de teléfono SEMIPUBLICO, (aparato que puede ser utilizado tanto como servicio común como público a ficha) pagará SOBRETASA REEMBOLSABLE, TASA DE CONEXION, TARIFA MENSUAL y COMPUTOS como un servicio de Categoría "Otros Abonados".

*2. El concesionario de un teléfono PUBLICO (aparato a ficha que sólo efectúa llamadas salientes) a cuyo cargo está la recaudación, sólo pagará el consumo registrado por el contado de cómputos, a la Tarifa C-50 (Numeral 3.3.1).

*3. El valor de la ficha interurbana queda fijado por el lapso que el aparato permita conversar con una sola ficha, de acuerdo a las tarifas de telediscado correspondientes. (Numeral 3.3.2)

3.5.2 SERVICIO DE FACSIMIL:

TRASMISION DE DOCUMENTOS:
Se abonarán los cómputos registrados por el contador del servicio telefónico mediante el cual se trasmite el documento, a tarifa C-5 o C-500, según corresponda (Numeral 3.3.1).

RECEPCION DE DOCUMENTOS:	SIN CARGO
SERVICIO DE MENSAJERIA AL DESTINATARIO:	SIN CARGO

3.6 DERIVADOS EXTERNOS:
(INSTALADOS CON ELEMENTOS DE PROPIEDAD PARTICULAR O DE ANTEL)

—TASA DE CONEXION:

Por metro de línea (T-5) N$	47,70
COBRO MINIMO: .... (T-1) N$	12.000,00

—TARIFA MENSUAL:
Si el abonado es de la misma categoría que el principal, paga la misma tarifa mensual que éste. Si son de distinta categoría, ambos pagarán tarifa mensual correspondiente a (Otros Abonados).

—TARIFAS POR UTILIZACION:
Todo tipo de consumo se incluirá en la factura del servicio principal.

SECCION 4

SERVICIOS TELEX

4.1 TASAS DE CONEXION:

Conexión del servicio: .... (DOS T-1) N$	24.000,00
Cambio de Central Télex sin cambio de domicilio .... (T-30) N$	20.300,00

4.2 TARIFAS MENSUALES

—Abonado conectado a la Central local por línea física a 2 hilos: Tarifa igual a la del arrendamiento de la línea directa entre el abonado y la Central (Tarifas de la Sección 6.).

—Abonado conectado a una Central distante: Tarifa igual a la del arrendamiento de la línea directa entre el abonado y la Central local (Tarifas de la Sección 6.).

—Arrendamiento de máquinas teleimpresoras y accesorios:

Teleimpresora 1000 S (Sin monitor) (TX-10) N$	14.000,00
Teleimpresora 1000 S 96 (Con monitor) (TX-11) N$	18.000,00
Teleimpresora 1000 RO ...... (TX-12) N$	5.600,00
Unidad Lectora/Perforadora de cinta (TX-13) N$	3.100,00
Pedestal (TX-14) N$	560,00

4.3 TARIFAS POR UTILIZACION:

4.3.1 POR CADA COMUNICACION LOCAL:
El valor y la cadencia del cómputo se fijan en función del valor de convenio de las comunicaciones internacionales obtenidas por teleselección automática. El cobro mínimo en centrales manuales será de 1 minuto

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 4.3.1:
*1. Esta tarifa se aplica a los mensajes entre abonados locales o lejanos conectados a la misma Central.

4.3.2 POR CADA COMUNICACION INTERURBANA:
Para el servicio télex, toda la República integra una única circunscripción, por lo que las comunicaciones interurbanas tienen el mismo valor que las comunicaciones locales.

4.3.3 POR CADA COMUNICACION INTERNACIONAL:

DESTINO	En Centrales Manuales, Automat. y Electrónicas
—Argentina	FO 2,87
—Brasil	U$S 3,00
—Resto de América, Europa y Japón	U$S 3,00
—Africa, Oceanía, Asia (excepto Japón), Bahamas, Brunei, Seychelles y excepto los países de la escala siguiente	U$S 4,00
—Egipto, Guinea, Mauricio, Samoa y Singapur	U$S 5,00

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 4.3.3:
*1. Valores por minuto. En centrales manuales: cobro mínimo 1 minuto.
*2. El valor y la cadencia del cómputo se fijan en función del valor de convenio de las comunicaciones obtenidas por teleselección automática.
*3. ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30% de recargo sobre los valores de convenio precedentes.

SECCION 5

SERVICIOS TELEGRAFICOS

5.1 TARIFAS POR UTILIZACION:

5.1.1 POR CADA TELEGRAMA CURSADO ENTRE OFICINAS DEL TERRITORIO NACIONAL:

Ordinario:	
Cada palabra (Mínimo: 7) .... (H-1) N$	8,30
De lujo (PDL)	
La tarifa ordinaria, más sobretasa, por cada 100 palabras o fracción, de .... (OCHO H-1) N$	66,40
Colacionado (TC)	
La tarifa ordinaria, más sobretasa del 50%.	
Colacionado con Copia (TCC)	
Triple tarifa ordinaria.	
Múltiple (TMx)	
La tarifa que corresponda a telegramas presentados separadamente.	
Con Acuse de Recibo (PC)	
La tarifa que corresponda, más una sobretasa de .... (OCHO H-1) N$	66,40
Con respuesta paga (RPx)	
La tarifa que corresponda, más la tasación de la cantidad de palabras de respuesta que indique el expedidor (Mínimo: 7).	
De Prensa:	
Hasta 14 palabras .... (H-2) N$	15,60
Cada palabra siguiente .... (H-3) N$	2,00
En lenguaje secreto:	
Doble de la tarifa ordinaria, tasándose el lenguaje secreto a razón de una palabra por cada grupo de hasta 5 caracteres.	
Dirigidos a abonados de Centrales Telefónicas donde no existe Oficina Telegráfica:	
La tarifa que corresponda, más una sobretasa equivalente a la comunicación mínima de Larga Distancia telefónica por Operadora .... (TRES LD-1) N$	36,60
Carácter de URGENTE	
Duplicación de la tarifa que corresponda.	

5 1.2 POR CADA TELEGRAMA CON BUQUES EN NAVEGACION (A través del SERVICIO COSTERO)

EMBARCACIONES NACIONALES:	
Tarifa Costera:	
Expedido por Compañías	FO 0.20
Expedido por tripulantes (mensajes de índole estrictamente particular) ..	FO 0.10
Tarifa de Línea:	
Compañías	FO 0.20
Tripulantes	FO 0.10
EMBARCACIONES EXTRANJERAS:	
Tarifa Costera:	FO 0.60
Tarifa de Línea	FO 0.20

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 5.1.2:
*1. Valores por palabra. (Mínimo: 7 palabras).
*2. Las tarifas COSTERA y DE LINEA se adicionan.
*3. La tarifa DE LINEA rige para todo el territorio nacional, incluyendo Montevideo.
*4. Si el lugar de destino del telegrama es un país extranjero, en lugar de la tarifa DE LINEA se cobra la tarifa internacional correspondiente.
*5. Cuando exista TASA DE A BORDO, se sumará a las tarifas de este Numeral.

5.1.3 POR CADA TELEGRAMA INTERNACIONAL:

—Argentina (Mínimo: 7 palabras)	FO 0.60
—Sur y Centro América (excepto Argentina e islas Centroamericanas)	FO 1.20
—AMERICA DEL NORTE E ISLAS CENTROAMERICANAS	FO 1.40
—Europa e Islas Canarias	FO 2.00
—Resto del mundo	FO 2.50

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 5.1.3:
*1. Valores por palabra.
*2. Servicio de CARTA TELEGRAFICA (LT) con países que aceptan esta modalidad: 50% de la tarifa ordinaria, con mínimo de 22 palabras.

5.2 OTROS CARGOS OCASIONALES:
Anulación de telegrama antes de ser cursado:
Devolución del importe, con descuento de .... (H-6) N$ 11,00
Telefonograma:
La tarifa que corresponda, más sobretasa por cada 100 palabras o fracción (H-7) N$ 43,00
Copia de telegrama:
Si el telegrama aún se encuentra en la Oficina de expedición, por cada 50 palabras o fracción ...... (H-8) N$ 54,00
Si el formulario está en Archivo Central, corresponde cobrar doble tarifa.
Registro de Dirección Telegráfica:
Por palabra o abreviatura convenida y por localidad, con validez por el año civil .... (H-9) N$ 1.890,00
Venta de blocks de formularios ... COSTO REAL

SECCION 6

LINEAS DIRECTAS

6.1 LINEAS DIRECTAS URBANAS:

6.1.1 TASAS DE CONEXION (INSTALACION O TRASLADO):
—Líneas con cruzada (Requieren conexión en el Distribuidor Principal de la Central)
Extremo en Zona "A"
Por extremo: .... (T-30) N$ 20.300,00
Extremo en Zona "B"
Por metro de línea, con cobro mínimo T-30 .... (T-5) N$ 47,70
—Líneas sin cruzada:
Por metro de línea, con cobro mínimo T-30 .... (T-5) N$ 47,70
—Líneas construidas por el interesado, con previa aprobación de ANTEL:
Por gastos de inspección ... (T-31) N$ 2.990,00
DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 6.1.1:
*1. En los casos de aplicación de la Tasa T-5 por metro, la medida se efectuará a partir del límite entre las Zonas "A" y "B".

6.1.2 TARIFAS MENSUALES DE ARRENDAMIENTO:
—LINEA QUE NO OCUPA ENLACE ENTRE CENTRALES URBANAS:
Extremo en Zonas "A" o "B" ... (F-6) N$ 3.480,00
Sin cruzada .... (F-8) N$ 1.520,00
Construida y conservada por el interesado .... (F-12) N$ 852,00
—LINEA QUE OCUPA ENLACE ENTRE CENTRALES URBANAS:
Para las centrales más cercanas .. (F-1) N$ 4.550,00
Para las centrales más distantes .... (OCHO F-1) N$ 36.400,00
DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 6.1.2:
*1. En caso de líneas que ocupen enlaces (troncales) urbanos, ANTEL fijará las tarifas intermedias, en función de la distancia entre centrales.
*2. La PRENSA oral, escrita o televisada abonará el 50% de las tarifas de este numeral.

6.2 LINEAS DIRECTAS INTERURBANAS:

6.2.1 TASAS DE CONEXION (INSTALACION O TRASLADO):
Estas líneas se forman con dos enlaces urbanos y uno interurbano.
—ENLACE URBANO: Es una línea directa en la cual uno de los extremos está en la Central donde se conecta con el enlace interurbano. Por este último extremo no se paga Tasa. Por el otro extremo, se paga la Tasa establecida en el anterior Numeral 6.1.1 (se requiere un enlace urbano en la Central de origen y otro enlace urbano en la Central de destino).
—ENLACE INTERURBANO: ...... (T-32) N$ 1.540,00

6.2.2 TARIFAS MENSUALES DE ARRENDAMIENTO:
—ENLACES URBANOS: La tarifa establecida en el Numeral 6.1.2.
—ENLACE INTERURBANO:
LINEA TELEFONICA: El valor equivalente a 1000 comunicaciones telefónicas de 3 minutos entre ambas Centrales, a la tarifa de TDA o a la tarifa por Operadora, según la facilidad existente.
LINEA TELEGRAFICA:
Hasta 50 Km. .... (F-2) N$ 33.700,00
De 50 a 250 Km. .... (1.75 X F-2) N$ 58.975,00
Más de 250 Km. .... (2.5 X F-2) N$ 84.250,00
DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 6.2.2:
*1. La PRENSA oral, escrita o televisada abonará el 50% de las tarifas de este Numeral.

6.3 LINEAS DIRECTAS INTERNACIONALES

6.3.1 TASAS DE CONEXION (INSTALACION O TRASLADO).
Estas líneas se forman con un enlace urbano hasta la Central correspondiente. Por este último extremo no se paga Tasa de Conexión. Por el otro extremo se pagará la Tasa establecida en el Numeral 6.1.1.

6.3.2 TARIFAS MENSUALES DE ARRENDAMIENTO:
—ENLACE A TRAVES DEL SISTEMA DE MICROONDAS:
CIRCUITO TELEFONICO:
Montevideo - Buenos Aires .... FO 4305.00
Colonia - Buenos Aires .... FO 1125.00
Con Brasil: El valor equivalente a 1500 minutos de conversación telefónica (Numeral 3.3.5)

CIRCUITO TELEGRAFICO:

	50 Baudios	75 Baudios	100 Baudios
Montevideo-B. Aires	FO 1929.00	FO 2122.00	FO 2315.00
Colonia-B. Aires	FO 643.00	FO 707.50	FO 771.50
Con Brasil	FO 4592.00		FO 5051.00

—ENLACE VIA SATELITE:
CIRCUITO TELEGRAFICO:
50 Baudios FO 5500.00
75 Baudios FO 6050.00
100 Baudios FO 6600.00
200 Baudios FO 7315.00
CANAL SOLO PARA VOZ: El valor equivalente a 1500 minutos de conversación con el país de destino (Numeral 3.3.5)
CANAL (AVD) PARA USO ALTERNATIVO DE VOZ Y DATOS:
—No integrado a redes de usuarios: el valor equivalente a 1500 minutos de conversación telefónica con el país de destino.
—Integrado a redes de usuarios: el valor equivalente a 2000 minutos de conversación telefónica con el país de destino.
(Requiere autorización expresa de ANTEL)
CIRCUITO VOCAL PARA TRASMISION DE TELEFOTOS: 50% del canal de voz.
DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 6.3.2:
*1 Para el caso de los circuitos telegráficos, la PRENSA oral, escrita o televisada abonará el 50 % de las tarifas establecidas en este Numeral.
*2 ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30% de recargo sobre los valores de este Numeral.

SECCION 7

TRASMISIONES PARA LA PRENSA

7.1 TRASMISIONES URBANAS:

7.1.1 LINEAS ALTERNATIVAS:
Cada línea directa establecida en forma permanente entre (Mesa de Radio) y los lugares de espectáculo podrá ser utilizada mediante una de las siguientes posibilidades: N$
(A) UTILIZACION OCASIONAL:
Cada día de utilización .... (TRES J-1) 756,00
MAS cargo por supervisión:
Por la 1ª hora: .... (DOS J-1) 504,00
Por cada hora suplementaria o fracción .... (J-1) 252,00
El cargo por supervisión se cobrará por cada punto de conexión vigilada.
(B) ABONO MENSUAL:
Da derecho a utilizar, libre de cargo y todas las veces que se desee, las líneas alternativas existentes.
Para Montevideo: .... (VEINTE J-1) 5.040,00
Para el Interior: .... (DIEZ J-1) N$ 2.520,00

7.1.2 LINEAS VOLANTES:
INSTALACION O PROLONGACION DE LINEA:
Hasta 50 metros .... (DIEZ J-1) N$ 2.520,00
Cada 25 metros más o fracción, hasta 200 metros ...... (CINCO J-1) N$ 1.260,00
Mayor de 200 Metros: Tasa T-5 por metro .... (T-5) N$ 47,70
UTILIZACION:
Igual que las líneas ALTERNATIVAS (Numeral 7.1.1 (A)
En caso que se utilicen líneas de servicios existentes se abonará, además, por cada conexión o desconexión ...... (DOS J-1) N$ 504,00
La línea volante podrá mantenerse conectada y ser utilizada hasta 30 veces en un lapso de 9 meses, mediante el pago de los siguientes cargos por mantenimiento:
En Zona (A) .... (J-2) N$ 43,00
En Zona (B), por kilómetro o fracción .... (J-2) N$ 43,00

7.2 TRASMISIONES INTERURBANAS:

7.2.1 RADIO:
Además de los cargos por instalación, supervisión y utilización establecidos en el Numeral 7.1.1, se facturarán los siguientes:
—CARGOS POR CONEXION Y DESCONEXION:
Valor equivalente a 10 MINUTOS de comunicación telefónica de Larga Distancia ordinaria, entre las localidades respectivas, a tarifas de los Numerales 3.3.2 o 3.3.3.
—CARGOS POR UTILIZACION:
Los minutos de ocupación del circuito de Larga Distancia, al precio del minuto de comunicación ordinaria (Numeral 3.3.3) con mínimo de 10 MINUTOS.

7.2.2 TELEVISION
—CADENA NACIONAL DE TELEVISION (Tarifas Mensuales)
Por el lapso total entre 18.00 y 00.30 horas .... (500 J-4) N$ 1.640,000,00
Minutos adicionales:
De 16.00 a 18.00 horas .... (0.05 J-4) N$ 164,00
De 00.30 a 06.00 horas .... (0.25 J-4) N$ 820,00
De 06.00 a 16.00 horas .... (0.15 J-4) N$ 492,00
—TRASMISIONES OCASIONALES:

Destino: MONTEVIDEO.
Primeros 60 minutos: 25 veces el valor del minuto de comunicación telefónica obtenida por Operadora. (Numeral 3.3.3)
Cada media hora subsiguiente o fracción:
Reducción del 10 %, hasta un mínimo del 50 % de la tarifa inicial.
Destino: INTERIOR.
Primeros 60 minutos: 15 veces el valor del minuto de comunicación telefónica obtenida por Operadora. (Numeral 3.3.3).
Cada media hora subsiguiente o fracción:
Reducción del 10 %, hasta un mínimo del 50 % de la tarifa inicial.

7.3 TRASMISIONES INTERNACIONALES:

7.3.1 TASAS DE CONEXION:

(A) TRASMISIONES SALIENTES:
Gastos locales de conexión y supervisión:

Línea a 4 hilos (Programas y retorno)	FO	500.00
Línea a 2 hilos	FO	350.00
Prolongación de línea	FO	100.00

Si corresponde, se facturarán los gastos locales del país de destino.

(B) TRASMISIONES ENTRANTES:
Se facturarán los gastos locales que se generen en el país de origen de la trasmisión y, además, si correspondiere, los gastos locales establecidos en (A).

7.3.2 TARIFAS POR UTILIZACION:

(A) SOLO AUDIO DE RADIODIFUSION O TELEVISION.
Valores por minuto. Cobro mínimo: 10 minutos.

Colonia-Buenos Aires	FO	0.5625
Montevideo- Buenos Aires	FO	2.15
Montevideo-Otros destinos:		
Enlace directo:	FO	6.1220
Tránsito por corresponsal: Tarifas según convenio.		

(B) SOLO VIDEO.
Valores por minuto.

Argentina: (Cobro mínimo: 30 minutos)	FO	11.70
Otros Destinos: Primeros 10 minutos	FC	1860.00
Cada minuto siguiente	FO	62.00

(C) AUDIO MAS VIDEO.
Valores por minuto. Cobro mínimo: 30 minutos.

Brasil:	FO	39.00

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 7.3.2:
*1. ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30 % de recargo sobre los valores de este Numeral.
*2. Los valores precedentes corresponden a la utilización del tramo de enlace administrado por ANTEL.

7.4 OTROS CARGOS:

7.4.1 DESISTIMIENTOS.
TRASMISION SIN OCUPACION DE CIRCUITOS DE LARGA DISTANCIA:
—Aviso de desistimiento .... (T-45) N$ 440,00

TRASMISION CON OCUPACION DE CIRCUITOS DE LARGA DISTANCIA NACIONALES O INTERNACIONALES:

—Aviso de desistimiento con antelación mayor o igual a:
3 días (Trasmisiones Nacionales) u 8 días (Trasmisiones Internacionales): Tasa de .... 10 MINUTOS DE TRASMISION
—Aviso posterior al caso anterior, pero antes de las 4 horas previas 25 % DEL TIEMPO DE TRASMISION SOLICITADO (Mínimo: 10 MINUTOS).
—Aviso dentro de las 4 horas previas; 50 % DEL TIEMPO DE TRASMISION SOLICITADO (Mínimo: 10 MINUTOS).
—Anulación de programa ajeno al solicitante, con el cual no tuvo relación directa ni indirecta: .. 10 MINUTOS DE TRASMISION.
DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 7.4.1:
*1. En todos los casos se facturará, además, el importe de las instalaciones o gastos que se hayan efectuado hasta el momento del desistimiento.

7.4.2 PROGRAMAS QUE INCITEN AL PUBLICO A HABLAR POR TELEFONO:
Los programas de radiodifusión o televisión que, como parte inherente a los mismos, inciten al público a efectuar llamadas telefónicas en forma intensiva y simultánea, pueden ser perjudiciales para el servicio telefónico. Se requiere autorización previa para realizar estos programas. Si se realizara el programa sin dicha autorización y no se acatara la orden de cesación, se aplicará una multa de (J-3) N$ 15.200,00 por la primera vez, multiplicándose por el número de veces que se repita la infracción.

SECCION 8

CESION DE DERECHOS

8.1 CON RELACION DE PARENTEZCO:
Cuando exista, entre cedente y cesionario, parentezco de primero o segundo grado, o en los casos que la reglamentación asimile a esta categoría:

Casas de Familia	(T-10) N$	2.790,00
Otros abonados	(T-11) N$	5.570,00

En caso de no estar integrado el 100 % de la SOBRETASA REEMBOLSABLE, en cada cesión se deberá integrar un 25 % o, en última instancia, el complemento a 100%.

8.2 SIN RELACION DE PARENTEZCO:
ABONADOS URBANOS O DE RADIOTELEFONIA RURAL AUTOMATICA:
Casas de Familia y Otros abonados .... (T-11) N$ 5.570,00
En caso de no estar integrado el 100 % de la SOBRETASA REEMBOLSABLE, se deberá aportar dicho monto o el remanente respectivo.

ABONADOS RURALES:
Abonarán como tasa por cesión, el 50% del presupuesto para la reconstrucción del tramo de línea que conserva ANTEL (Con mínimo T-11) y con la obligación de reconstruir el tramo que conserva el abonado.

8.3 CESIONES CON TRASLADO.
En los casos que determine la reglamentación, se admitirá el traslado simultáneo del servicio, dentro o fuera de zona. Se cobrarán por la cesión las tasas de los Numerales 8.1 y 8.2 y por el traslado las del Numeral 3.1.

8.4 USO PRECARIO DEL SERVICIO.
El uso precario del servicio, por persona ajena al titular, se autoriza mediante el pago de .... (T-13) N$ 5.570,00
Por concepto de información de guía se deberá abonar mensualmente la tarifa adicional C-15 por usuario no titular, indicada en el Numeral 3.2.1.

SECCION 9

VARIOS

9.1 SERVICIOS PROVISORIOS.
Se trata de servicios adjudicados a plazo fijo, no mayor de 180 días, generalmente para espectáculos públicos como exposiciones, actos culturales, benéficos, deportivos, etc.
Se exigirá aporte de Sobretasa Reembolsable, en la forma que fije la Reglamentación.

9.1.1 TASA DE CONEXION:
Para servicios D.D.I.: .... (TRES T-1) N$ 36.000,00
Para todo otro servicio: la Tasa que corresponda al servicio en cuestión.

9.1.2 TARIFA DE ARRENDAMIENTO:

Por el 1er. y 2° día:	10 % de la tarifa mensual correspondiente, por cada día.
Por los días 3° a 10°	5 % de la tarifa mensual, por cada día.
Por el día 11° y siguientes:	4 % de la tarifa mensual por cada día, hasta alcanzar el 100.%.
Lapsos mayores de 30 días:	Tarifa mensual completa, por cada 30 días o fracción.

9.1.3 TARIFA POR UTILIZACION:
Corresponde el cobro integro de todas las utilizaciones que se hagan del servicio, especialmente las establecidas en los Numerales 3.3 y 4.3.

9.2 APROBACION DE EQUIPOS.
La aprobación técnica de ANTEL sólo asegura que su utilización no perturbará la conmutación telefónica o télex. ANTEL no avala la bondad del equipo, declinando toda responsabilidad sobre su efectividad. Cada 5 años puede requerirse renovación del trámite de aprobación, correspondiendo el pago del 50 % de las Tasas fijadas para cada tipo de aprobación.

9.2.1 TASAS DE APROBACION:

—Centralitas automáticas mecánicas:		
Hasta 10 extensiones	(T-22) N$	2.990,00
Hasta 50 extensiones	(DOS T-22) N$	5.980,00
Más de 50 extensiones ..	(CUATRO T-22) N$	11.960,00
—Centralitas automáticas electrónicas:		
Hasta 10 extensiones	(DOS T-22) N$	5.980,00
Hasta 50 extensiones ..	(CUATRO T-22) N$	11.960,00
Más de 50 extensiones	(SEIS T-22) N$	17.940,00
—Centrales manuales:		
Hasta 50 extensiones	(T-22) N$	2.990,00
Más de 50 extensiones ...	(DOS T-22) N$	5.980,00
—Aparatos (En Serie):		
1 línea externa/4 extensiones	(T-22) N$	2.990,00
Mayor capacidad	(T-23) N$	4.780,00
—Llaves conmutadoras para télex ..	(T-22) N$	2.990,00

—Otros equipos, como:
Aparatos telefónicos normales.
Bloqueadores de telediscado.
Equipos contestadores (Amplificadores o Grabadores)
Llaves manuales.
Enchufes.
Clavijas.
Campanillas auxiliares.
Teclado para marcar. Sustituto de disco dactilar.
Memorizador de números de llamada .... (T-25) N$ 440,00
—Otros equipos:
A determinar por las Oficinas Técnicas por similitud con equipos telefónicos.

9.3 INSPECCIONES Y OMISIONES DE TRAMITE.

9.3.1 INSPECCIONES:

De cañerías. Parciales .... (E-34)	N$	517,00
De cañerías. Finales .... (DOS E-34)	N$	1.034,00
De enhebrado. Por servicio (Mínimo: 10) .... (E-35)	N$	100,00
Inspección y conexión de centralitas e instalaciones en serie, por línea urbana o línea directa a conectar ..... (VEINTE E-35)	N$	2.000,00
Si la centralita está instalada en edificio de propiedad horizontal, por cada línea urbana .... (T-1)	N$	12.000,00
Inspección y conexión de llaves, campanillas, derivados, etc. .... (E-34)	N$	517,00
Inspección llave conmutadora para télex .... (DOS E-34)	N$	1.034,00

9.3.2 INSPECCIONES INFRUCTUOSAS O RECHAZOS:

Por casa cerrada, dirección mal, por instalaciones sin terminar o mal ejecutadas .... (E-36)	N$	343,00
Rechazos por cañerías tapadas, por unidad locativa o servicio ...... (CINCO E-36)	N$	1.715,00
Rechazos por planos mal:		
Inspección parcial .... (E-36)	N$	343,00
Inspección final .... (DOS E-36)	N$	686,00

9.3.3 OMISIONES DE TRAMITE:

Irregularidades en instalaciones de propiedad particular .... (E-37)	N$	4.550,00
Modificación sin autorización de instalaciones construidas por ANTEL .... (E-37)	N$	4.550,00
Traslado del servicio a otra unidad locativa o dirección distinta a la contratada con ANTEL:		SUPRESION DEL SERVICIO

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 9.3.3:

*1. La reiteración de transgresiones significará la multiplicación de los valores de este Numeral por el número de transgresiones.

*2. Deberá abonarse, además, la retroactividad que fije la Reglamentación, en base a las disposiciones del Art. 1222 del Código Civil.

9.4 DISPOSICIONES VARIAS.

9.4.1 FACILIDADES DE PAGO:
El Directorio de ANTEL, en uso de sus facultades reglamentarias, podrá establecer planes de financiación para el pago de la Tasa de Conexión y Sobretasa Reembolsable.

9.4.2 PAGOS FUERA DE FECHA:
Para todos los servicios deberá abonarse una multa del 10% a partir del día siguiente al del vencimiento y un recargo del 4.5% mensual, capitalizable mensualmente. Transcurridos 30 días de la fecha de vencimiento, la multa del 10% se ampliará al 20%. La supresión definitiva ocurrirá a los 180 días de la fecha de vencimiento.
La rehabilitación del servicio solicitada 120 días después de la fecha de vencimiento obligará al pago siguiente:

Servicio Télex .... (T-1) ...	N$	12.000,00
Otros Servicios .... (50 % de T-1) ...	N$	6.000,00

9.4.3. IMPUESTOS.
Todos los importes de Tasas y Tarifas que figuran en este cuerpo de disposiciones se hallan sujetos al pago del Impuesto al Valor Agregado, a la tasa básica, salvo los referidos a aportes de Sobretasa Reembolsable y pagos por omisiones de trámite.

9.4.4 DECLARACIONES FALSAS:
Toda vez que se permita probar determinados extremos mediante documento público firmado por el interesado si se comprobare que los hechos o la información consignados son falsos o deliberadamente incompletos, el infractor se hará pasible de:
—el cobro de las Tasas en su totalidad y simultáneamente la supresión del servicio, cuando con su declaración mendaz haya logrado la adjudicación de un servicio telefónico o télex.
—el pago doble de la diferencia de Tasas entre la categoría que abona y la que hubiera a abonar, cuando con la declaración falsa se eludió el pago de las Tasas o Tarifas correspondientes a determinada categoría.

9.4.5 INSPECCIONES PERIODICAS:
Con posterioridad a la conexión de cualquier tipo de servicio, se efectuará inspección a efectos de verificar si son aplicadas correctamente las Tasas y Tarifas correspondientes.
De comprobarse irregularidades, el abonado deberá pagar las diferencias correspondientes desde la fecha de efectividad del servicio.
Periódicamente se realizarán inspecciones para verificar si las instalaciones mantienen las condiciones técnicas adecuadas. El abonado está obligado a permitir la inspección. Si ella no puede efectuarse luego de adecuados intentos, se procederá a la supresión temporal del servicio.

9.4.6 ACTUALIZACION DE TASAS Y TARIFAS:
El Directorio de ANTEL podrá ajustar los valores de Tasa por instalación, traslado o cesión de derechos, adecuándolas a los costos reales de cada gestión. Asimismo podrá ajustar los valores de los aportes reembolsables. Las tarifas de utilización de servicios no previstos en este cuerpo de disposiciones serán establecidas por el Directorio, con vista previa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, debiéndose relacionarlas para su aplicación con casos similares, cuando ello sea posible. Serán incluidas, dando cuenta de ello, en la siguiente relación de Tasas y Tarifas a elevar al Poder Ejecutivo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones a sus efectos. — **SANGUINETTI.** rl Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. — LUIS MOSCA.

13

Decreto 167/988.— Se exonera del pago de precios por servicios de terminal de carga a documentos donados por el Instituto Nacional de Arte Escénico de Río de Janeiro.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 9 de febrero de 1988.

Visto: la gestión del Ministerio de Educación y Cultura solicitando la exoneración de precios por servicios de terminal de carga a documentos donados por el Instituto Nacional de Arte Escénico de Río de Janeiro.

Considerando: I) Que la referida mercadería, era pasible al pago de precios por servicios de terminal de carga de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° del decreto 423/984 de 2 de octubre de 1984;

II) Que es de interés cultural la donación recibida por el Estado.

Atento: al informe favorable del Comando General de la Fuerza Aérea y al dictámen de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Exceptúase del pago de precios por servicios de terminal de carga, previsto por el artículo 1° de decreto 423/984 de 2 de octubre de 1984, a los documentos donados por el Instituto Nacional de Arte Escénico de Río de Janeiro.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y archívese.— **SANGUINETTI.** — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.— LUIS MOSCA.— ADELA RETA.

14

Resolución 4/988.— Se designa Fiscal Militar de Feria en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de enero de 1988.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 19 de enero de 1988.

Atento: a lo establecido en el artículo 67 del Código de Organización de los Tribunales Militares.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase Fiscal Militar de Feria, al señor Fiscal Militar de 2° Turno Coronel en situación de retiro don José A. Sambucetti.

2° El señor Fiscal Militar de Feria quedará encargado del Despacho de las Fiscalías Militares, en el período comprendido entre el 1° y el 31 de enero de 1988.

3° Desígnase Subrogante del señor Fiscal Militar de Feria para los casos de recusación, excusación o impedimento al señor Fiscal Militar de Primer Turno, Coronel en situación de retiro don Nelson H. Corbo, quién además quedará encargado del Despacho de la Fiscalía Militar de Segundo Turno por un período de 30 (treinta días), a partir del 1° de febrero de 1988.

4° Comuníquese, publíquese y archívese.— **SANGUINETTI.** —Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Viernes 22 de abril de 1988

Tomo 331 Año LXXXII Número 22606

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DEL CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 5 marzo 1987.

Se conceden las siguientes Patentes de Invención condicionadas al pago de la 1ª Anualidad de acuerdo al Art. 8º Ley 10.089 de 12|12|941.

Acta 21.175: Christian Balsse, Camille Doux y Jean Tastet.
Acta 21.918: Velsicol Chemical Corporation.
Acta 22.074: Macrobiótica S. A.
Acta 22.223: Dr. Karl Thomae Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung.
Acta 22.260: Bayer Ag.
Acta 22.274: Asahi Kasei Kogyo Kabushiki Kaisha.
Acta 22.296: Dr. Karl Thomae G.m.B|H.
Acta 22.311: Fidia S. p. A.
Acta 22.374: F. Hoffmann - La Roche & Co. Ag.

Se conceden los siguientes Modelos de Utilidad condicionados al pago de la 1ª. Anualidad de acuerdo al Art. 8º de la Ley Nº 10.089 de 12|12|941.

Acta U-1929: Johnson & Johnson
Acta U-1867: Reckitt & Colman Products Limited.
Acta U-1869: Andrés Potz.
Acta U-1889: Redeber Pereira Mendiola.
Acta U-1892: Topsy S. A.
Acta U-1942: Industrias Sica S.A.I.C.
Acta U-1976: Julio C. Giacosa.
Acta U-2040: Yila Yafe Cohen.
Acta U-2073: Ma. Luisa Cavallotti.
Acta U-2239: Víctor Nannariello.

Se conceden los siguientes Modelos Industriales condicionados al pago de la 1ª. Anualidad de acuerdo al Art. 8º de la Ley 10.089 de 12|12|941.

Acta 2.242: Cartier International B. V.
Acta 2.243: Cartier International B. V.
Acta 2.285: Ruben y Julio Vargas.

Se declara abandonada la siguiente Patente de Invención:

Acta 21.842: Sprind Metalúrgica Industria e Comercio Ltda.

Se desiste de las siguientes Patentes de Invención:

Acta 21.898: Monarfil S. A.
Acta 22.058: Fumacol Argentina S. A
Acta 22.076: Paul Francois Roos.
Acta 22.181: Waldemar Marinnitsch.
Acta 22.309: Dart Industries Inc.
Acta 22.417: Héctor Felipe De Armas.

Se declaran desestimadas las siguientes Patentes de Invención:

Acta 21.525: Raivi S. A.
Acta 21.674: Biomasa S. A.
Acta 21.808: Mario Jesús Ríos.
Acta 21.897: Roberto Acca Marafi Rodríguez.
Acta 21.882: Emilio González Espinosa de los Monteros.
Acta 21.883: Emilio González Espinosa de los Monteros.
Acta 22.132: Omar de Santi.

Se desestiman los siguientes Modelos Industriales:

Acta 2.027: Dart Industries Inc.
Acta 2.138: International Business Machines Corporation.
Acta 2.176: International Business Machines Corporation.
Acta 2.198: Dante Irurtia S. A.

Se desestiman los siguientes Modelos de Utilidad:

Acta U-1743: Gladys Beatriz Lubiazi.
Acta U-1834: Bismark Echevarría.
Acta U-1883: Julio Walter Finali.
Acta U-1890: Aike S. A.
Acta U-1895: Paolino Carmelo
Acta U-1994: Tebel S. A.

Se mantiene la resolución de 27|11|84 por la que se concedió Patente de Modelo de Utilidad Nº U-1050 para "Camas Elásticas" al Sr. Caslos Castro.

Se anula la Patente de Modelo de Utilidad Nº U-1095 concedida en favor de Conatel S. A.

Se concede el siguiente Modelo de Utilidad y Modelos Industriales condicionados al Pago de la 1ª Anualidad de acuerdo al Art. 8º de la Ley 10.089 de 12-141-4

Acta U-1490: Manuel Javier Cantera.
Acta 2.286: Shell International Petroleum Company Ltd.
Acta 2.287: Shell International Petroleum Company Ltd.

Se conceden las siguientes Patentes de Invención condicionadas al pago de la 1ª. Anualidad de acuerdo al Art. 8º de la Ley 10.089 de 12|12|41.:

Acta 22.049: F. Hoffmann - La Roche & Co. Ag.
Acta 22.105: Schering Ag.
Acta 22.112: F. Hoffmann - La Roche & Co. Ag.
Acta 22.113: West Point - Pepperell Inc.
Acta 22.123: Conzezio Mazzagatti.
Acta 22.129: Instituto de Angeli S.p.A.
Acta 22.155: F. Hoffmann - La Roche & Co. Ag.
Acta 22.188: F. Hoffmann - La Roche & Co. Ag.
Acta 22.234: F. Hoffmann - La Roche & Co. Ag.
Acta 22.240: Pfizer Inc.
Acta 22.295: Diego O. Minicelli.

TRAMITES DEL CENTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 23 marzo 1987.

En uso de facultades conferidas, este Organismo concede las siguientes solicitudes de registros de marca: 200.250: El Tigre de Sayago. — 201.729: Z. — 202.832: Carolina Herrera. — 204.250: Nacarol. — 204.261: Saint-Ferrat. — 204.546: Citrobam. — 205.057: Toda Flor. — 205.377: Fair Play. — 205.439: Ski Ranch. — 205.862: La Buhardilla De Los Remates. — 206.867: Banamine. — 206.973: Cuticin. — 207.006: Live - Aid. — 207.068: Moby Dick. — 207.078: Festo. — 207.102: Filipino. — 207:115: Edagan. — 207.117: Biodiabes. — 207.145: H S. — 207.160: Handycam. — 207.169: Helix. — 207.200: Schwarzkopf Peinadocil Konzil. - 207.202: Biofeedeard. — 207.202: Estrescard. — 207.210: Pomme. — 207.211: Membraplas. — 207.231: Jean Marc Sinan. — 207.233: Jacques DesSange. —207.246: Surmax. — 207.249: Timberland. — 207.297: Blue Marlin. — 207.304: Jean Couturier. — 207.327: Megazoral. — 207.336: R Reactoclin. — 207.343: Sustacal. — 207.408: Caovite. — 207.409: Chovetine. — 207.410: Chovetta. — 207.415: Taoro. — 207.416: Bucanero. — 207.417: Taino. — 207.418: Okaespor. — 207.419: Tiga. — 207.426: Reacur. —

207.430: Yuky. — 207.447: Vevey. — 207.450: Carlos Schneck. — 207.451: Frigorífico Carlos Schneck. — 207.453: Fluir. — 207.456: Asmaterol. — 207.461: Kolis. — 207.463: Opinión. — 207.466: Mini Slot. — 207.467: Aspera Frigo. — 207.469: Pandoplast. — 207.470: Zigzag. — 207.477: Caeds. — 207.479: Kolydent. — 207.494: Sue Brett. — 207.495: Lane Bryant. — 207.514: Suprecur. — 207.515: Lincocin Forte. — 207.528: Cuerda. — 207.535: Baghin's. — 207.536: Solid Gold. — 207.539: Histamisol. — 207.540: Yanny. — 207.551: Schwarzkopf Balzamo Konzil. — 207.552: Bombón. — 207.554: Acta 590. - 207.556: Erros 207.567: Ibadel. - 207.568: Lombridazol. - 207.586: Venezia. - 207.588: Repcar Ltda. - 207.600: Verdict. — 207.601: Veredicto. — 207.605: Pastas Don Nicola. — 207.610: Río Grande. — 207.611: Maracaná. — 207.613: Ismo. — 207.615: Bjorn Borg. — 207.621: Estelar. — 207.622: Familcar. — 207.640: Bernard Matthews. — 207.641: Bernard Matthews. — 207.643: Robertino. — 207.646: Doncella. — 207.670: Gazela. — 207.676: Flecha. — 207.675: Cruz Blanca. — 207.689: Walter. — 207.710: Ugo D'Avinci. — 207.717: Duonal. — 207.730: Pontevedra. — 207.732: Nipogran. — 207.733: Nipofol. — 207.736: Moscafin. — 207.738: Dazoter. — 207.746: Fripur. — 207.750: Renovit. — 207.755: Asvin - Celsius. — 207.756: Fantin Celsius. — 207.757: Cara de Muñeco. — 207.758: Zeppelin. — 207.759: Fassolo. — 207.769: Ferramar. — 207.803. — Clortosip. — 207.804: Cheffline. — 207.825: Alasalu. — 207.835: Pipemid. — 207.836: Comander. — 207.857: Guazubirá. — 207.886: Gw-Basic. — 207.889: MSX. — 207.908: Jeaner. — 207.917: Uvafol. — 207.918: Uvarini. — 207.921: Fil D'Ecosse. — 207.936: Acriblan. — 207.940: Callegari. — 207.955: Gas - Matic. — 207.967: Mabaltex. — 207.970: Faubourg. — 207.973: Beltrame. — 207.978: Starfix. — 207.979: Rentacom. — 207.996: Cadmiien.

Se da por desestimada la siguiente solicitud de registro de marca: 209.953: Funsa X 2001.

Se conceden las siguientes solicitudes de registros de marcas: Acta Nº 200.423: Federico Paternina. — Acta Nº 202.108: Duracare. — Rcta Nº 204.627: Ellus. — Acta Nº 205.043: Alfa. — Acta número 205.428: Plan Hogar. — Acta Nº 205.958: El Pote. — Acta Nº 206.283: Karate. — Acta Nº 206.574: Analítica. — Acta número 206 862: R. O. D. U. Ltda. — Acta número 206.957: Harapos. — Acta número 207.009: Funsa Antillama. — Acta número 207.253: Envase. — Acta Nº 207.272: Ocean Avenue. — Acta Nº 207.476: Fintel Green Apple. — Acta Nº 207.530: Evan Pull. — Acta Nº 207.557: Caracortada Scarface. — Acta Nº 207.631: Imprepaso. — Acta Nº 207.754: Rambo By Palo Verde. — Acta Nº 207.765: Gebutox. — Acta Nº 207.767: Droguería Libertador. — Acta Nº 207.723: Morgan. — Acta número 207.802: Acarstin. — Acta Nº 207.904: El Revoltijo. — Acta Nº 207.912: Stress. — Acta Nº 207.915: Veneranda. — Acta número 207.916: Uvacryl. — Acta número 207.919: Aristocrat. — Acta Nº 207.023: Levacenter. — Acta Nº 207.941: Carticam. — Acta Nº 207.942: Sipcar. — Acta número 207.943: Tolmedac. — Acta número 207.944: Tarezcx. — Acta Nº 207.945: Stipace. — Acta Nº 207.946: Pro-Gast. — Acta Nº 207.954: Visi - Flow. — Acta número 207.958: Baytril. — Acta número 207.999: Nexxus. — Acta Nº 208.040: Gynecosid. — Acta Nº 208.122: Naturessence Richard Duhethy. — Acta número 208.129: Mercelux. — Acta número 208.149: Laboratorios Bago. — Acta número 208.158: Ambar. — Acta Nº 208.400: Suavizur. — Acta Nº 208.401: Amodet. — Acta Nº 208.402: Catiozur. — Acta número 208.403: Dermoil. — Acta Nº 208.404: Extracarrier. — Acta Nº 208.405: Dersin. — Acta Nº 208.413: Pole Position. — Acta Nº 208.414: Ripsueña. — Acta número 208.420: Draza. — Acta Nº 208.421: Kibits. — Acta Nº 208.422: Pelikan. — Acta Nº 208.446: Terso. — Acta Nº 208.448: Clandestine. — Acta Nº 208.451: Mindol. — Acta Nº 208.453: Embolex. — Acta Nº 208.483: S V I — Acta Nº 208.484: Spectravideo. — Acta Nº 208.485: Kastidad. - Acta Nº 208.487: Retractor. - Acta 208.489: Fluxus - Acta Nº 208.490: Fluxus. Acta Nº 208.490: Pirocrid.- Acta Nº 208.491 Colflex. — Acta Nº 208.492: Ketoderm. — Acta Nº 208.493: Cripan. — Acta número 208.509: Surco. — Acta Nº 208.528: Grosspal. — Acta Nº 208.529: Keycard. — Acta Nº 208.535: Charlie. — Acta número 208.536: Sumagic. — Acta número 208.563: Galit. — Acta Nº 208.569: Ghinea. — Acta Nº 208.576: Propafilm. — Acta Nº 208.590: Ternerina.

Se conceden las siguientes solicitudes de Registro de Marca: Acta 181.790: "Etiqueta". — Acta 181.269: Guy Laroche (Etiqueta). — Acta 183.349: Zantac. — Acta 184.127: Etiqueta (Navío). — Acta 184.311: Franco Pugi. — Acta 186.591: Istomar. — Acta 190.738: Acticer. — Acta 190.985: Reaxion (Parcial). — Acta 191.706: Blend a med.

Se desestima parcialmente la siguiente solicitud de registro de marca: 190.985: Reaxion.

Se conceden las siguientes solicitudes de nuevos registros de marcas: Acta número 200.099: Fisher. — Acta Nº 200.399: Bob Fleming, Mr. Sax. — Acta Nº 200.725: Sun Sun. — Acta Nº 201.021: JR. — Acta Nº 201.282: Perdinox. — Acta número 202.050: El Gallo Luis. — Acta número 202.943: Depurol. — Acta Nº 202.976: Handloose. — Acta Nº 203.191: Adler. — Acta Nº 203.308: Panther. — Acta número 203.962: C C C. — Acta Nº 204.032: El Gauchito. — Acta Nº 204.397: Zinnia. — Acta Nº 205.246: Chic. — Acta Nº 206.011: Azuree. — Acta Nº 206.116: Trebol. — Acta Nº 206.292: Eliar. — Acta Nº 206.766: Rodier Bijou Box. — Acta Nº 207.001: Din. — Acta Nº 207.062: Oliventas. — Acta Nº 207.112: Sucedal. — Acta número 207.114: Irmil. — Acta Nº 207.204: Ecotérmica. — Acta Nº 207.288: Cigüeña. — Acta Nº 207.591: Ciesse Piumini. — Acta Nº 207.642: Lechuza. — Acta número 207.762: Globo Terráqueo. — Acta número 207.763: Etiqueta. — Acta número 207.778: Casino. — Acta Nº 207.828: Navy Cut Fifteen Thousand. — Acta número 207.924: Fatrina. — Acta Nº 207.980: Krypton. — Acta Nº 207.998: Aquacloral. — Acta Nº 208.000: Nifedilat Lazar. — Acta Nº 208.041: Batynid. — Acta número 208.156: Appletise. — Acta Nº 208.172: Plan Sorbona. — Acta Nº 208.184: Wrangler. — Acta Nº 208.201: Cremitas. — Acta Nº 208.202: Charlie Naturals. — Acta Nº 208.203: Bonitic. — Acta número 208.206: Amiens. — Acta Nº 208.209: Cricket. — Acta Nº 208.210: Tennis. — Acta Nº 208.231: Broder's. — Acta número 208.234: Armorsteel. — Acta número 208.235: Tark'l. — Acta Nº 208.252: 505. — Acta Nº 208.253: 504. — Acta número 208.273: Bentley. — Acta Nº 208.282: Artrecos. — Acta Nº 208.283: Actinerval. — Acta Nº 208.285 Dermifi. — Acta número 208.288: Dagliven — Acta Nº 208.290: Ulcelac. — Acta Nº 208.293: Bubbaloo. — Acta Nº 208.564: Gali. — Acta número 208.572: Cambridge. — Acta número 208.600: Trake. — Acta Nº 208.602: Diana Paolucci. — Acta Nº 208.604: Majors. — Acta Nº 208.623: Tarxin. — Acta Nº 208.628: Polimin Kupfer. — Acta Nº 208.637: Cabeza de Perro y Gato Cuerpo de Pez y Pajarit. — Acta Nº 208.639: Edwin. — Acta Nº 208.640: Casa D'Amici. — Acta Nº 208.641: Filgar. — Acta Nº 208.646: La Trucha. — Acta número 208.647: Pull. — Acta Nº 208.648: Pull Decor. — Acta Nº 208.649: Collace. — Acta Nº 208.654: Elysee de Nuvo. — Acta número 208.655: Aerovacun. — Acta número 208.658: Jaceaur. — Acta Nº 208.663: Foscalmin. — Acta Nº 208.664: Citote. — Acta Nº 208.666: Trans Hydrix. — Acta Nº 208.667: Fluance. — Acta número 208.668: Niosome. — Acta Nº 208.669: W. A. Walter Ameijenda. — Acta número 208.685: Euro - Control. — Acta número 208.687: Coel. — Acta Nº 208.692: Mis Taquitos. — Acta Nº 208.695: Gazela. — Acta Nº 208.698: Super Agente F. 86. — Acta Nº 208.699: Terminator. — Acta número 209.185: Nuevalínea.

Se conceden las siguientes solicitudes de Registro de Marca: Acta 161.905: Mello - Yello. — Acta 166.228: Robert Lewis. — Acta 184.693: Crane (parcial). — Acta 188.341: Puma Power Jet. — Acta 190.346: Cabal Azar. — Acta 191.012: Hytrin. — Acta 191.213: Nazareno Gabrielli — N$. — Acta 191.278: Junior.

Se conceden las siguientes solicitudes de Marcas: Acta 5.378: New York City. — Acta 5.422: Cosmos. — Acta 5.624: Risso (Etq). — Acta 178.732: Vitaiá (Etq. Tres Niñas). — Acta 182.545: Blendi. — Acta 183.562: RH-P3 (Etq.). — Acta 189.226: Emblemática. — Acta 190.016: TI (Etq.). — Acta 190.108: Páginas Clasificadas. — Acta 190.729: Reudonil. — Acta 191.097: Canon (Etq.). — Acta 204.215: Don Quijote. — Acta 206.758: Togar.

Se conceden las siguientes solicitudes de Registros de Marca: 200.468: G - Meopuls. — 200.561: Líder. — 200.621: Flaman. — 200.692: Río. — 201.538: Línea Gabriela LG. — 201.901: Forte. — 202.013: De Simone. — 202.117: Remember. — 202.171: Morcler. — 202.486: Digno. — 202.592: Polionda. — 202.643: Himont. — 202.645: Charrúa. — 202.671: PPU Productos Proteico Uruguayos. — 202.722: Cida. — 202.724: C. A. T. Ciclo de Arte y Técnica. — 202.879: Veritas. — 203.132: Intertrade Courier International. — 203.495: Aliverti. — 203.558: Estrella (Etiq.). — 203.682: Jeannette. — 204.006: Rayito de Sol. — 204.134: Auto Sosten 2 x 3. — 204.282: E & M. — 204.287: Cry's. — 204.294: Adimax. — 205.274: Mondoplast. — 204.592: Telefónica. — 204.717: Concor. — 205.231: Menreal Crédito Uruguayo su Crédito en Efectivo. — 209.274: Mundoplast. — 205.343: Doña Estrella. — 205.380: Inglés Fácil Easa. — 205.698: Diccionario de Sinónimo Easa. — 205.698: Dachet. — 205.768: Aceitodo. — 205.876: Las Noches Millonarias de Si Si. — 205.899: Tecnarco. — 205.969: Ectipid. — 205.971: Bongut. — 206.033: Pupa. — 206.036: Penny. — 206.059: Etamolin. — 206.094: Uruguay Car. — 206.157: Fortín. — 206.164: Marina. — 206.205: Adelgazante. — 206.261: Puesta a Punto. — 206.265: Ne - Nef. — 206.320: Appia. — 206.549: Domus. — 206.575: Tecnifilm. — 206.684: Netriz. — 206.685: Magipack. — 206.771: Koli. — 206.829: Chequera Cultural. — 206.830: Chequera Cultural. —

206.831: Chequera Cultural. — 206.832: Chequera Cultural. — 206.851: Club Social. — 207.070: Quesomanía. — 207.287: La Proveedora de Pañales. — 207.349: World Class. — 207.455: Ornidyl. — 207.511: Corolin. — 207.532: Figura Geométrica. — 207.533: Flight. — 207.538: Cardene. — 207.566: Semiflex. — 207.579: Cetofil 400. — 207.583: Bryant Park. — 207.585: Ellen B. — 207.609: Ansina. — 207.623: Roc Neige. — 207.662: Orange. — 207.673: Grohe. — 207.706: Ronit Tacks. — 207.722: Flugeral. — 207.748: Strata. — 207.773: Wellington. — 207.796: Vantu. — 206.885: Raimbow Ultraleve. — 207.888: Ms - Dos. — 207.906: Ramodar. — 207.935: Sunoco. — 208.008: Agne Rayen. — 208.017: Sur. Fit. — 208.052: Sensodyne Search. — 208.060: Scout. — 208.137: Viajero. — 208.177: Triofen. — 208.200: Fulmoline. — 208.208: Reims. — 208.212: Línea Uomo Sport. — 208.213: Kayak. — 208|215: Dynacaps. — 208.222: Rose. — 208.223: Secretísimo. — 208.230: Fasantel. — 208.233: Casas Pernambucanas. — 208.248: Sideral. — 208.251: P. — 208.257: SK & F. — 208.258: Duoactive. — 208.259: Hydroactive. — 208.261: Gota. — 208.264: Longe Distance. — 208.265: Sasch. — 208.270: Retrovir. — 208.272: MVC. Movie Video Club. — 208.274: First. — 208.284: Sulbamck. — 208.286: Glioten. — 208.287: Gliotenside. — 208.289: Narkinel. — 208.397: 3 Mil.

La Secretaria.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación. — Asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública los días 4 y 27 de febrero de 1987.

Montevideo, 4 de febrero de 1987.

Especialidades Tocador

4.918. — Bouchard Crema Antiarrugas representado en el Uruguay por Laboratorio Evamarine S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Stella Veira. — Ref.: 4.931|86.

4.919. — Bouchard Crema Nutritiva representado en el Uruguay por Laboratorio Evamarine S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Stella Veira. — Ref.: 4.930|86.

4.917. — Bouchard Crema Humectante representado en el Uruguay por Laboratorio Evamarine S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Stella Veira. — Ref.: 4.928|86.

4.920. — Bouchard Crema de Limpieza representado en el Uruguay por Laboratorio Evamarine S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Stella Veira. — Ref.: 4.929|86.

4.921. — Bouchard Washing Cream representado en el Uruguay por Laboratorio Evamarine S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Stella Veira. — Referencia: 4.926|86.

4.916. — Bouchard Crema Evanescente representado en el Uruguay por Laboratorio Evamarine S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Stella Veira. — Ref.: 4.927|86.

4.937. — Kiss Shampoo para Cabellos Normales representado en el Uruguay por Laboratorio Sudy y Cía. S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Teresa Cometto. — Ref.: 6.957|86.

4.936. — Kiss Crema Acondicionadora para Cabellos Grasos representada en el Uruguay por Laboratorio Sudy y Cía S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Teresa Cometto. — Ref.: 6.956|86.

4.977. — Kiss Shampoo para Cabellos Secos representado en el Uruguay por Laboratorio Sudy S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Teresa Cometto. — Ref.: 6.950|86.

Montevideo, 27 de febrero de 1987.

Especialidades Farmacéuticas

27.680. — Urgosyval representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Daniel Fernández. — Ref.: 14.752|86.

27.684. — Urgopore representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Daniel Fernández. — Ref.: 14.754|86.

27.493. — Veelmann Diat - Erdbeer Souffle (Chocolate) representado en el Uruguay por Laboratorio Frylon S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Adela Olguera. — Ref.: 3.491|86.

27.491. — Veelmann Diat Yoghurt dessert (Chocolate) representado en el Uruguay por Laboratorio Frylon S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Adela Olguera. — Ref. 3.490|86.

27.489. — Veelman Diat - Café Creme (Chocolate) representado en el Uruguay por Laboratorio Frylon S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Adela Olguera. — Ref.: 3.489|86.

18.031. — Rinosedol Adultos Gotas. representado en el Uruguay por Laboratorio Bomé S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Darío A. Bonilla. — (Renovación). Ref.: 4.277|83.

23.919. — Metodrops Gotas representado en el Uruguay por Laboratorio Bomé S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Darío A. Bonilla. — (Renovación). Ref.: 4.278|83.

18.399. — Ciclotensil Comprimidos representado en el Uruguay por Laboratorio Bomé S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Darío Bonilla. — (Renovación). Ref.: 4.188|83.

23.236. — Kitadol Comprimidos representado en el Uruguay por Laboratorio Bomé S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Darío A. Bonilla. — (Renovación). Ref.: 4.195|83.

15.030. — Metreton Comprimidos representado en el Uruguay por Laboratorio Roussel Labur S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Dra. Mirta Vainer. — (Renovación). Ref.: 19.411|81.

27.530. — Kinupril Comprimidos Revestidos (medicamento Controlado) representado en el Uruguay por Laboratorio Roussel Labur S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Dra. Mirta Vainer. — Ref.: 12.354|84.

25.262. — Claforan 500 mg. Inyectable representado en el Uruguay por Laboratorio Roussel Labur S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Dra. Mirta Vainer| — (Renovación). Ref.: 4.267|86.

25.257. — Claforan 1 g. Inyectable representado en el Uruguay por Laboratorio Roussel Labur S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Dra. Mirta Vainer. — (Renovación). Ref.: 4.264|86.

24.517. — Corizidin Infantil Comprimidos representado en el Uruguay por Laboratorio Roussel Labur S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Dra. Mirta Vainer. — (Renovación) referencia: 18.822|83.

22.077. — Duosterone Ampollas representado en el Uruguay por Laboratorio Roussel Labur S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Dra. Mirta Vainer. — (Renovación). Ref.: 6.961|85.

27.600. — Biostim Comprimidos Revestidos representado en el Uruguay por Laboratorio Roussel Labur S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Dra. Mirta Vainer. — Ref.: 9.290|85.

27.686. — Urgomul-TI-Extensible representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Daniel Fernández. — Ref.: 14.755|86.

27.676. — Urgostrips representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Daniel Fernández. — Ref.: 14.750|86.

Relación. — Asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública el día 23 de febrero de 1987.

Montevideo, 23 de febrero de 1987.

Especialidades Farmacéuticas

24.495. — Diodorles Comprimidos Armstrong representado en el Uruguay por Laboratorio Armstrong S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Grisel Ottonello. — (Renovación). Referencia: 13.003|83.

27.569. — Nifelat 10 mg. Cápsulas Sidus representado en el Uruguay por Laboratorio Spefar S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Grisel Ottonello. — Ref.: 6.063|85.

23.320. — Vacunace Casasco representado en el Uruguay por Laboratorio Spefar S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Grisel Ottonello. — Referencia: 42|84.

24.302. — Broncoespamina Aerosol Dosificador Homburg representado en el Uruguay por Laboratorio Spefar S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Grisel Ottonello. — (Renovación) Referencia: 10.447|83.

20.389. — Angorlit Grageas Spefar representado en el Uruguay por Laboratorio Spefar S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Grisel Ottonello. — (Renovación). Ref.: 10.446|83.

27.567. — Nifelat 20 mg. Cápsulas Sidus representado en el Uruguay por Laboratorio Spefar S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Grisel Ottonello. — Ref.: 6.066|85.

27.412. — Amplidine Balsámico 500 mg. Inyectable Armstrong representado en el Uruguay por Laboratorio Armstrong S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Grisel Ottonello. — Ref.: 1.774|86.

27.539. — Ampicilina Armstrong 250 mg. Comprimidos Revestidos representado en el Uruguay por Laboratorio Armstrong S. A. y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello. — Ref.: 2.364|86.

27.541. — Ampicilina Armstrong Suspensión Oral Extemporánea representado en el Uruguay por Laboratorio Armstrong S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Grisel Ottonello. — Ref.: 2.365|86.

24.357. — Tiapridal Inyectable representado en el Uruguay por Laboratorio Caillon & Hamonet y gestionado por la

químico farmacéutica Yolanda Sardi. — (Renovación). Ref.: 17.463|83.

21.100. — Primperan Comprimidos representado en el Uruguay por Laboratorio Caillon & Hamonet y gestionado por la químico farmacéutica Yolanda Sardi. — (Renovación). Ref.: 7.274|83.

21.243. — Primperan Solución representado en el Uruguay por Laboratorio Caillon & Hamonet y gestionado por la químico farmacéutica Yolanda Sardi. — (Renovación). Ref.: 7.272|83.

23.829. — Tadenan Cápsulas representado en el Uruguay por Laboratorio Caillon & Hamonet y gestionado por la químico farmacéutica Yolanda Sardi. — (Renovación). Ref.: 7.271|83.

24.353. — Tiapridal Comprimidos representado en el Uruguay por Laboratorio Caillon & Hamonet y gestionado por la químico farmacéutica Yolanda Sardi. — (Renovación). Ref.: 20.203|83.

21.099. — Primperan Ampollas representado en el Uruguay por Laboratorio Caillon & Hamonet y gestionado por la químico farmacéutica Yolanda Sardi. — (Renovación). Ref.: 7.273|83.

27.419. — (Primperan Retard) cambia el nombre por: Primperan LP representado en el Uruguay por Laboratorio Caillon & Hamonet y gestionado por la químico farmacéutica Yolanda Sardi. — Ref.: 8.554|86.

27.419. — Primperan Retard Cápsulas representado en el Uruguay por Laboratorio Caillon & Hamonet y gestionado por la químico farmacéutica Yolanda Sardi. — Ref.: 13.761|84.

24.380. — Antigastrine Cápsulas representado en el Uruguay por Laboratorio Haymann S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Lago. — (Renovación). Ref.: 11.876|83.

27.564. — Corteroid Ungüento representado en el Uruguay por Laboratorio Betal S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Soto. — Referencia 16.878|85.

27.509. Incoril AP Comprimidos recubiertos representado en el Uruguay por Laboratorio Betal S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Soto. — Ref.: 13.553|85.

27.568. — Corteroid Crema representado en el Uruguay por Laboratorio Betal S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Soto. — Ref.: 16.876|85.

24.310. — Nebril Gotas representado en el Uruguay por Laboratorio Betal S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Soto. — (Renovación). Ref.: 8.421|83.

27.469. — Talflex Supositorios representado en el Uruguay por Laboratorio Betal S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Soto. — Ref.: 7.522|1984.

27.456. — Drinax 0,25 o|o Solución Oftálmica representado en el Uruguay por Laboratorio Betal S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Soto. — Ref.: 7.800|85.

27.458. — Drinax 0,50 o|o Solución Oftálmica representado en el Uruguay por Laboratorio Betal S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Soto. — Ref.: 7.801|85.

27.471. — Talflex Suspensión representado en el Uruguay por Laboratorio Betal S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Soto. — Ref.: 7.521|84.

27.460. — Drinax Comprimidos representado en el Uruguay por Laboratorio Betal S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Soto. — Ref.: 7798|1985.

Relación — Asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública los días 4 y 5 de marzo de 1987.

Montevideo, 4 de marzo de 1987.

Especialidades Farmacéuticas

17.314. — Espamosedol Bomé representado en el Uruguay por Laboratorio Bomé S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Ariel Bonilla. — (Renovación). Ref.: 4.194|83.

22.800. — Ulcoter Comprimidos representado en el Uruguay por Laboratorio Bomé S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Darío Bonilla. — (Renovación). Ref.: 4.288|83.

22.452. — Probenuril Comprimidos representado en el Uruguay por Laboratorio Bomé S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Darío Bonilla. — (Renovación). Ref.: 4.287|83.

23.599. — Disaler Grageas representado en el Uruguay por Laboratorio Bomé S. A. y gestionado por lo químico farmacéutico Darío Bonilla. — (Renovación). Ref.: 4.191|83.

18.032. — Rinosedol Infantil Gotas representado en el Uruguay por Laboratorio Bomé S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Darío Bonilla. — (Renovación). Ref.: 4.276|83.

27.562. — Arrefe 10 mg. cáps. cambia de nombre por: Cuorex representado en el Uruguay por Laboratorio Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Beatriz Barba. — Ref.: 14.747|86.

27.519. — Arrefe A. S. comp. cambia de nombre por: Cuorex representado en el Uruguay por Laboratorio Gautir J. Jimenez Cabrera S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Beatriz Barba. — Ref.: 14.800|86.

27.721. — Dobuject 50 mg.|ml. Solución Inyectable representado en el Uruguay por Laboratorio Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Beatriz Barba. — Referencia: 15.490|86.

27.660. — Telarid 10 mg. Comprimidos Pharma Investi (medicamento controlado) representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Grisel Ottonello. — Ref.: 10.491|86.

27.706. — Return 1 o|o Solución representdo en el Uruguay por Laboratorio Athena y gestionado por la químico farmacéutica Gisela Chá. — Ref.: 17.810|1986.

27.708. — Return 3 o|o Solución representado en el Uruguay por Laboratorio Athena y gestionado por la químico farmacéutica Gisela Chá. — Ref.: 17.811|86.

4.879. — Alerton 050 g. Grageas representado en el Uruguay por Laboratorio Athena S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Gisela Chá. — Renovación). Ref.: 12.041|83.

27.766. — Bismatena Suspensión representado en el Uruguay por Laboratorio Athena S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Gisela Chá. — (Renovación). Ref.: 12.044|83.

5.239. — Crema de Bismuto Athena representado en el Uruguay por Laboratorio Athena S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Gisela Chá. — (Renovación). Ref.: 12.043|83.

23.993. — Predni Plus Analgésico Comprimidos representado en el Uruguay por Laboratorio Athena S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Gisela Chá. — (Renovación). Ref.: 10.575|83.

23.837. — D. P. A. Grageas representado en el Uruguay por Laboratorio Athena S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Graciela Chá. — (Renovación). Ref.: 10.577|83.

3.774. — Carboseptol Grageas representado en el Uruguay por Laboratorio Athena y gestionado por la químico farmacéutica Gisela Chá. — (Renovación). Ref.: 10.579|83.

11.362. — Papaverina Comprimidos representado en el Uruguay por Laboratorio Athena S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Hugo Pereira. — (Renovación). Ref.: 10.578|83.

27.658. — Telarid 5 mg. Comprimidos Pharma Investi (medicamento controlado) representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Grisel Ottonello. — Ref.: 10.490|86.

27.618. — Virentel 2 mg. Comprimidos Pharma Investi representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Grisel Ottonello. — Ref.: 11.972|82.

27.363. — Eximius 75 mg. Comprimidos (medicamento controlado) representado en el Uruguay por Laboratorio Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Beatriz Barba. — Ref.: 12.809|84.

27.360. — Eximius 25 mg. Comprimidos (medicamento controlado) representado en el Uruguay por Laboratorio Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. y gestionado por la químico farmacéutico Beatriz Barba. — Ref.: 12.810|84.

27.519. — Arrefe A. S. 20 mg. Comprimidos representado en el Uruguay por Laboratorio Gautier S. A. gestionado por la químico farmacéutica Beatriz Barba. Ref.: 14.126|85.

27.699. — Cordium Comprimidos representado en el Uruguay por Laboratorio Athena S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Gisela M. Chá. — Ref.: 7.804|84.

27.575. — Renalic 5 mg. Comprimidos representado en el Uruguay por Laboratorio Athena - Dr. Antonio Peluffo S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Gisela Chá. — Ref.: 9.412|86.

27.644. — Pixelon 200 mg. Comprimidos representado en el Uruguay por Laboratorio Athena S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Gisela Chá. — Ref.: 10.224|86.

27.646. — Pixelon 400 mg. Comprimidos representado en el Uruguay por Laboratorio Athena S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Gisela Chá. — Referencia: 10.225|86.

4.980. — Kiss Crema Acondicionadora para Cabellos Secos representado en el Uruguay por Laboratorio Sudy S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Teresa Cometto. — Ref.: 6.952|86.

4.978. — Kiss Shampoo para Cabellos Castigados representado en el Uruguay por Laboratorio Sudy S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Teresa Cometto. — Ref.: 6.953|86.

4.979. — Kiss Crema Acondicionadora para Cabellos Castigados representado en el Uruguay por Laboratorio Sudy S.A. y gestionado por la químico farmacéutica Teresa Cometto. — Ref.: 6.954|86.

4.935. — Kiss Shampoo para Cabellos Grasos representado en el Uruguay por Laboratorio Sudy S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Teresa Cometto. — Ref.: 6.955|86.

1.342. — Dr. Selby Colonia para bebés representado en el Uruguay por Laboratorio Terry S. A. y gestionado por el

químico farmacéutico José Cohen Bello. — (Renovación). Ref.: 6.317|86.

4.707. — Lady Selby Soft Loción de Lujo representado en el Uruguay por Laboratorio Terry S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José Cohen Bello. — Ref. 16.339|84.

Montevideo, 5 de marzo de 1987.

Especialidades Farmacéuticas

27.696. — Coridamol Retard Comprimidos Sadef representado en el Uruguay por Laboratorio Gerardo Ramón y Cía S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Viñoly. — Referencia: 1.566|85.

27.690. — Buspirona 10 mg. Gramón (medicamento controlado) representado en el Uruguay por Laboratorio Gerardo Ramón y Cía. S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Viñoly. — Ref.: 16.862|86.

12.761. — Vitamina B1 Buyo Fuerte Comprimidos representados en el Uruguay por Laboratorio Buyo S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Darío de Mello. — (Renovación). Referencia: 17.783|83.

18.503. — Analgina Comprimidos representado en el Uruguay por Laboratorio Buyo S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Darío de Mello. — Referencia: 15.642|83.

27.572. — Sandoglobulina 1 G. Inyectable para Perfusión representado en el Uruguay por Laboratorio Sandoz Química Farmacéutica S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Oscar Rodríguez Dufau. — Ref.: 12.069|86.

27.617. — Talotren Cápsulas 200 mg. representado en el Uruguay por Laboratorio Sandoz Química y Farmacéutica S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Oscar Rodríguez Dufau. — Referencia: 11.890|85.

27.574. — Sandoglobulina 3 G Inyectable para Perfusión representado en el Uruguay por Laboratorio Sandoz Química y Farmacéutica S. A. y gestionado por el químico framacéutico Oscar Rodríguez Dufau. — Ref.: 12.070|86.

27.576. — Sandoglobulina 6 G. Inyectable para Perfusión representado en el Urfuguay por Laboratorio Sandoz Química y Farmacéutica S. A. gestionado por el químico farmacéutico Dr. Oscar Rodríguez Dufau. — Ref.: 12.068|86.

24.273. — Duquenox Cápsulas representado en el Uruguay por Laboratorio Gerardo Ramón y Cía S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Viñoly. — (Renovación). Ref.: 13.688|83.

22.358. — Depo-Provera 150 Inyectable Upjohn representado en el Uruguay por Laboratorio Spefar S. A. y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello. — (Renovación). Ref.: 19.730|83.

27.733. — Afilaxina Inyectable Sidus representado en el Uruguay por Laboratorio Spefar S. A. y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello. — Ref.: 6.065|85.

27.736. — Clopax Cápsulas Prodes (medicamento controlado) representado en el Uruguay por Laboratorio Spefar S. A. y gestionado por los químico farmacéuticos Grisel Ottonello y Outeiro. Ref.: 8.307|85.

27.612. — Insuven Cápsulas Prodes representado en el Uruguay por Laboratorio Spefar S. A. y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello de Guisande. — Ref. 16.048|84.

27.734. — Vehículo Spefar representado en el Uruguay por Laboratorio Spefar S. A. y gestionado por los químico farmacéuticos Grisel Ottonello y Outeiro. Ref.: 5.641|82.

27.611. — Halción 0.50 mg. Comprimidos (medicamento controlado) representado en el Uruguay por Laboratorio Spegar S. A. y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello. — Referencia: 5.641|82.

20.556. — Ritmoquidin Grageas representado en el Uruguay por Laboratorio Gerardo Ramón y Cía S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Viñoly. — (Renovación). Ref.: 16.916|83.

20.668. — Gamibetal Comprimidos representado en el Uruguay por Laboratorio Gerardo Ramón y Cía. S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Viñoly. — (Renovación). Referencia: 14.745|83.

24.584. — Biogastrol Inyectable representado en el Uruguay por Laboratorio Gerardo Ramón y Cía. S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Viñoly. — (Renovación). Ref.: 12.091|84.

24.587. — Biogastrol 200 Inyectable representado en el Uruguay por Laboratorio Gerardo Ramón y Cía. S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Viñoly. — (Renovación). Referencia: 1.985|86.

27.571. — Ef-Tiazol N Estrepto Comprimidos representado en el Uruguay por Laboratorio Gerardo Ramón y Cía. S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Viñoly. — Ref. 9.280|86.

6.733. — Dr. Selby Crema Curativa representado en el Uruguay por Laboratorio Terry S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José Cohen Bello. — (Renovación). Ref.: 13.566|86.

27.609. — Hydergina Fas Comprimidos 4.5 mg. representado en el Uruguay por Laboratorio Sandoz Química y Farmacéutica S. A. y gestionado por el químico Farmacéutico Oscar Rodríguez Dufau. — Ref.: 17.970|83.

251. — Equipo Luer Record (Dispositivo Terapéutico) representado en el Uruguay por Laboratorio Sandoz S. A. y gestionado por el químico Farmacéutico Oscar Rodríguez Dufau. — Ref.: 12.164|1986.

21.361. — Sadefsol Ungüento Sadef representado en el Uruguay por Laboratorio Gerardo Ramón S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Viñoly. — (Renovación). Ref.: 13.689|83.

258. — Sondas Endotraqueales Orx (Dispositivo Terapéutico) representado en el Uruguay por Laboratorio Cappellini y Royo y gestionado por el químico farmacéutico Ricardo Ortíz. — Referencia: 16.716|86.

256. — Rampa de Llaves de Paso Luer Lock representado en el Uruguay por Laboratorio Cappellini y Royo y gestionado por el químico farmacéutico Ricardo Ortíz. — Ref.: 16.718|86.

259. — Conectores Varios Vygón representado en el Uruguay por Laboratorio Cappellini y Royo y gestionado por el químico farmacéutico Ricardo Ortíz. — Ref.: 16.715|86.

27.638. — Talotren Cápsulas 500 mg. representado en el Uruguay por Laboratorio Sandoz Química y Farmacéutica S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Oscar Rodríguez Dufau. — Referencia: 11.888|85.

257. — Cánula para Traqueotomía Orx representado en el Uruguay por Laboratorio Cappellini y Royo y gestionado por el químico farmacéutico Ricardo Ortíz. — Ref.: 16.717|86.

262. — Trocar para Punción Lumbar Anestesia Espinal y|o Raquianestesia (Aguja) representado en el Uruguay por Laboratorio Cappellini y Royo y gestionado por el químico framacéutico Ricardo Ortíz. — Ref.: 16.712|86.

264. — Catéteres Tipo Seldinger Leader Cath Orx (Dispositivo Terapéutico) representado en el Uruguay por Laboratorio Cappellini y Royo y gestionado por el químico farmacéutico Ricardo Ortiz. Ref.: 17.165|86.

261. — Catéter para Anestesia Peridural Orx representado en el Uruguay por Laboratorio Cappellini y Royo y gestionado por el químico farmacéutico Ricardo Ortíz. — Ref.: 16.714|86.

263. — Catéteres Tipo Seldinger Desilet Orx representado en el Uruguay por Laboratorio Cappellini y Royo y gestionado por el químico farmacéutico Ricardo Ortíz. — Ref.: 17.166|86.

268. — Sonda Gastro Duodenal en Silicona Orx representado en el Uruguay por Laboratorio Cappellini y Royo y gestionado por el químico farmacéutico Ricardo Ortiz. — Ref.: 16.713|86.

27.732. — Difexon Espumante representado en el Uruguay por Laboratorio Betal S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Soto Galagorri. — Ref.: 14.115|85.

27.643. — Sustac Comprimidos Recubiertos representado en el Uruguay por Laboratorio Sintyal Uruguay S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Soto Galagorri. — Ref.: 10.165|85.

27.473. — Furdiuren Comprimidos representado en el Uruguay por Laboratorio Sintyal Uruguay S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Soto. — Ref.: 10.162|85.

249. — Bolsa Doble para Sangre con Solución CFD Rivero representado en el Uruguay por Laboratorio Latino Americana de Comercio Exterior y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Ibáñez. — Ref.: 14.055|86.

27.726. — Corteroid Gotas Orales representado en el Uruguay por Laboratorio Betal S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Héctor S. Soto. — Referencia: 16.879|85.

27.650. — Nervix 5 Comprimidos (medicamento controlado) representado en el Uruguay por Laboratorio Betal S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Soto Galagorri. — Ref.: 8.147|86.

27.653. — Nervix 10 Comprimidos (medicamento controlado) representado en el Uruguay por Laboratorio Betal S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Soto. — Ref.: 8.146|86.

27.730. — Difexon Solución representado en el Uruguay por Laboratorio Betal S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Soto Galagorri. — Referencia: 14.116|85.

16.928. — Predni Plus Comprimidos representado en el Uruguay por Laboratorio Athena S. A. y gestionado por la química farmacéutica Gisela Chá. — (Renovación). Ref.: 10.580|83.

27.579. — Renalic 20 mg. Comprimidos representado en el Uruguay por Laboratorio Athena Dr. Antonio Peluffo S. A. y gestionado por la química farmacéutica Gisela Chá. — Ref.: 9.410|86.

27.577. — Renalic 10 mg. Comprimidos representado en el Uruguay por Laboratorio Athena Dr. Antonio Peluffo S. A. y gestionado por la química farmacéutica Gisela Chá. — Ref.: 9.411|86.

27.628. — Talotren Cápsulas 350 mg. representado en el Uruguay por Laboratorio Sandoz Química y Farmacéutica S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Oscar Rodríguez Dufau. — Referencia: 11.889|85.

27.701. — Aldoron 200 mg. Comprimidos Roemmers representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers y gestionado por la químico farmacéutica Grisel Ottonello de Guisande. — Referencia: 14.090|83.

27.670. — Athos Loción 1.5 o|o representado en el Uruguay por Laboratorio Gerardo Ramón y Cía. S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Viñoly. — Ref.: 15.545|86.

27.668. — Athos Loción 3 o|o representado en el Uruguay por Laboratorio Gerardo Ramón y Cía. S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Viñoly. — Ref.: 15.546|86.

27.694. — Buspirona 15 mg. Gramón (medicamento controlado) representado en el Uruguay por Laboratorio Gerardo Ramón y Cía. S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Viñoly. — Ref.: 16.863|86.

27.648. — Buspirona 5 mg. Comprimidos Gramón (Medicamento Controlado) representado en el Uruguay por Laboratorio Gerardo Ramón y Cía. S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Viñoly. — Ref.: 15.673|86.

Relación — Asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública los días 16 y 17 de marzo de 1987.

Especialidades Farmacéuticas

Montevideo, 16 de marzo de 1987.

27.475. — Adocyl Pudim representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José A. Pallas. — Ref.: 8.275|86.

27.688. — Prometazina Galien Inyectable (medicamento controlado) representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José A. Pallas. — Referencia: 9.599|86.

27.685. — Cloropromazina Galien Inyectable (medicamento controlado) representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José A. Pallas. — Ref.: 10.467|86.

27.479. — Adocyl C Líquido representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José A. Pallas. — Referencia: 9.765|86.

27.481. — Adocyl C Polvo (edulcorante) representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José A. Pallas. — Ref.: 9.992|86.

27.659. — Insulina Velosulin Nordisk Fco. Ampula representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José A. Pallas. — Ref.: 1.244|86.

27.477. — Adocyl Gelatina en Polvo representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José A. Pallas. — Ref.: 7.950|86.

27.559. — Cisplatinum Inyectable 10 mg.|20 ml. citostático representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José A. Pallas. — Ref.: 1.560|86.

27.720. — Sulfato de Atropina Galien al 1 o|o Inyectable representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José A. Pallas. — Ref.: 11.589|86.

Montevideo, 17 de marzo de 1987.

Especialidades Farmacéuticas

27.507. — ATP Fuerte Comprimidos Galien representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José A. Pallas. — Ref.: 17.311|82.

27.515. — Dif Tet All Sclavo vacuna combinada, inyectable para la profilaxis de tétano y difteria. (No comercializable en plaza) representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José A. Pallas. — Ref.: 18.762|83.

27.448. — Haloperidol Galien 20 Inyectable (medicamento controlado) representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José A. Pallas. — Referencia: 15.753|84.

12.821. — Taquiflaxin Ampollas representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José A. Pallas. — (Renovación). Ref.: 8.468|86.

16.395. — Insulina Galien Cristal 80 U. I. y representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José A. Pallas. — (Renovación). Ref.: 6.976|86.

27.631. — Busparium 10 Comprimidos Recubierto Haymann (medicamento controlado) representado en el Uruguay por Laboratorio Haymann S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Lago Danesi. — Ref.: 5.963|86.

27.697. — Aspartil Granulado representado en el Uruguay por Laboratorio Haymann S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Lago Danesi. — Ref.: 3.685|86.

27.525. — Cur-Cid Vaginal Pomada representada en el Uruguay por Laboratorio Microsules Uruguay S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Martha Da Rosa de Fontán. — Ref.: 1.275|86.

27.542. — Histopen N 500 mg. Inyectable representado en el Uruguay por Laboratorio Microsules Uruguay S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Martha Da Rosa de Fontán. — Referencia: 19.001|85.

27.551. — Sinazol 0.05 o|o Mentolado Atomizador Nasal (Marca Winthrop) representado en el Uruguay por Laboratorio Sydney Ross Uruguay Lda. y gestionado por la químico farmacéutica Elizabeth Ravera. — Ref.: 10.726|83.

27.624. — Farmorubicina 10 mg. frasco-ampolla Citostático representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Rosina A. Testoni. — Ref.: 18.923|85.

27.716. — Papasine N Compuesto Comprimidos representado en el Uruguay por Laboratorio Microsules Uruguay S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Martha Da Rosa. — Ref.: 19.555|85.

27.565. — Cur-Cid Dérmico Pomada representado en el Uruguay por Laboratorio Microsules Uruguay S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Dra. Martha Da Rosa de Fontán. — Ref.: 12.409|86.

27.466. — Fluordent Pasta Dentífrica representado en el Uruguay por Laboratorio Microsules Uruguay S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Martha Da Rosa de Fontán. — Ref.: 5.829|86.

27.563. — Cur-Cid Protológico Pomada representado en el Uruguay por Laboratorio Microsules S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Martha Da Rosa de Fontán. — Ref.: 12.408|86.

27.369. — Gasa Hidrófila Nieve representado en el Uruguay por Laboratorio Tres Amigos S. R. L. y gestionado por la químico farmacéutica Perla Gómez de Almansa. — Ref.: 2.552|86.

27.637. — Pepsamar Compuesto Gel Marca Winthrop representado en el Uruguay por Laboratorio Sydney Ross Uruguay Ltda. y gestionado por la químico farmacéutica Elizabeth Ravera. — Referencia: 12.808|86.

27.453. — Besaprin Tabletas representado en el Uruguay por Laboratorio Sydney Ross Uruguay Ltda. y gestionado por la químico farmacéutica Elizabeth Ravera. — Ref.: 2.579|84.

21.087. — Aas Tableas representado en el Uruguay por Laboratorio Sydney Ross Uruguay Ltda. y gestionado por la química farmacéutica Elizabeth Ravera. — (Renovación). Ref.: 8.754|84.

12.390. — Largactil 25 mg. Comprimidos (medicamento controlado) representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A. y gestionado por la química farmacéutica Rosina Albisetti de Testoni. — (Renovación). Ref.: 15.900|85.

27.678. — Urgofilm (apósito) representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Daniel Fernández. — Ref.: 14.751|86.

23.541. — Extencelline 2.400.000 U. I. Inyectable representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A. y gestionado por la química farmacéutica Rosina Albisetti de Testoni. — (Renovación). Ref.: 8.877|86.

27.623. — Heparina Cálcica F. U. 25.000 U. I| representado en el Uruguay por Laboratorio Fármaco Uruguayo y gestionado por el químico farmacéutico Patrick Moyna. — Ref.: 6.547|86.

27.385. — Concentrado para Hemodiálisis 1|25 Solución representado en el Uruguay por Laboratorio Fármaco Uruguayo y gestionado por el químico farmacéutico Patrick Moyna. — Ref.: 8.802|1985.

22.081. — Heparina 25.000 Herix representado en el Urugupay por Laboratorio Herix S. A. y gestionado por la química farmacéutica Elida Zapata. — (Renovación). Ref.: 6.562|86.

24.367. — Espironolactona 25 mg. Comprimidos Herix representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Elida Zapata. — (Renovación). Referencia: 14.306|85.

24.411. — Ciclofosfamida Herix Inyectable 1 g. -Citostático- representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A. y gestionado por el químico framacéutico Antonio A. Giacomini. — (Renovación). Ref.: 14.305|85.

Especialidades Tocador

1.961. — Old Spice Desodorante Aerosol representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José A. Pallas. — (Renovación). Ref.: 11.111|86.

4.365. — Dulcía Fijador Neutralizante para Permanente Dulcía de L'Oreal representado en el Uruguay por Laborato-

rio Cosmex S. A. y gestionado por la química farmacéutica Venus Cóccaro de Román. — Ref.: 7.407|82.

4.275. — Dulcía 2 Permanente con Proteínas para cabellos normales de L'Oreal representado en el Uruguay por Laboratorio Cosmex S. A. y gestionado por la química farmacéutica Venus Cóccaro de Román. — Ref.: 18.945|81.

4.784. — Traitane Crema Revitalizante Capilar de L'Oreal representado en el Uruguay por Laboratorio Cosmex S. A. y gestionado por la química farmacéutica Venus Cóccaro de Román. — Referencia: 6.729|85.

4.837. — Oxylet 3 Oxidante Cremoso de L'Oreal representado en el Uruguay por Laboratorio Cosmex S. A. y gestionado por la química farmacéutica Venus Cóccaro de Román. — Ref.: 13.940|85.

4.836. — Valence Mousse Schiumversteviger Tenue Fixee Stevige Steum de L'Oreal representado en el Uruguay por Laboratorio Cosmex S. A. y gestionado por la química framacéutica Venus Cóccaro de Román. — Ref.: 13.939|85.

4.842. — Lancome Creme Progres Intensif Rides representado en el Uruguay por laboratorio Cosmex S. A. y gestionado por la química farmacéutica Venus Cóccaro de Román. — Ref.: 13.918|85.

4.838. — Drakkar Noir Savon representado en el Uruguay por Laboratorio Cosmex S. A. y gestionado por la química farmacéutica Venus Cóccaro de Román. — Ref.: 13.915|85.

3.551. — Parfums Guy Laroche representado en el Uruguay por Laboratorio Cosmex S. A. y gestionado por la química farmacéutica Venus Cóccaro de Román. — (Renovación). Ref.: 8.001|86.

Relación. — Asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública el día dos de abril de 1987.

Montevideo, 2 de abril de 1987.

Especialidades Farmacéuticas

27.540. — 5 Fluorouracil 250 mg. Inyectable Citostático representado en el Uruguay por Laboratorio Libra y gestionado por el químico farmacéutico Carlos Scherchener. — Ref.: 631|86.

27.457. — Vincristina Solución Inyectable Abic Citostático representado en el Uruguay por Laboratorio Libra y gestionado por el químico farmacéutico Carlos Scherchener. — Ref.: 635|86.

27.662. — Aciclovir Loinen Ungüento Oftálmico representado en el Uruguay por Laboratorio Loinen S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Roberto Sawchik. — Ref.: 8.229|86.

27.677. — Aciclovir Loinen 200 mg. Tabletas representado en el Uruguay por Laboratorio Loinen S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Roberto Sawchk. — Ref.: 8.229|86.

27.673. — Aciclovir Loinen Ungüento al 5 o|o representado en el Uruguay por Laboratorio Loinen S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Roberto Sawchik. — Ref.: 8.230|86.

27.581. — Cambio de nombre Netrendiplina Loinen (10 mg.) por: Tensum 10 mg. representado en el Uruguay por Laboratorio Loinen S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Roberto Sawchik. — Ref.: 16.746|86.

27.583. — Netrendiplina Loinen 20 mg. cambió de nombre por: Tensum 20 mg. representado en el Uruguay por Laboratorio Loinen S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Roberto Sawchik. — Ref.: 16.746|86.

27.588. — Netrendiplina Loinen 40 mg. cambió de nombre por: Tensum 40 mg. representado en el Uruguay por Laboratorio Loinen S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Roberto Sawchik. — Ref.: 16.746|86.

27.478. — Ccnu Cápsulas Abic Citostático representado en el Uruguay por Laboratorio Libra y gestionado por el químico farmacéutico Carlos Scherschener. — Ref.: 637|36.

27.561. — Abiplatin Liofilizado 25 mg. Abic Citostático representado en el Uruguay por Laboraorio Libra y gestionado por el químico farmacéutico Carlos Scherchener. — Ref.: 639|86.

27.566. — Abiplatin Liofilizado 50 mg. Ampolla Citostático representado en el Uruguay por Laboratorio Libra y gestionado por el químico farmacéutico Carlos Scherchener. — Ref.: 642|86.

27.625. — Ftoral Inyección Citostático representado en el Uruguay por Laboratorio Libra y gestionado por el químico farmacéutico Carlos Scherchener. — Referencia: 630|86.

27.622. — Ftoral Cápsulas Citostático representado en el Uruguay por Laboratorio Libra y gestionado por el químico farmacéutico Carlos Scherchener. — Referencia: 636|86.

27.558. — Abiplatin Liofilizado 10 mg. Inyectable Abic - Citostático representado en el Uruguay por Laboratorio Libra y gestionado por el químico farmacéutico Carlos Scherchener. — Ref.: 638|86.

24.198. — Corgard 40 mg. Tabletas representado en el Uruguay por Laboratorio Loinen S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Roberto Sawchik. — (Renovación). Ref.: 2.383|83.

24.204. — Corgard 80 mg. Tabletas representado en el Uruguay por Laboratorio Loinen S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Roberto Sawchik. — Ref.: 15.622|82.

27.661. — Neopel Loción Capilar al 3 o|o representado en el Uruguay por Laboratorio Greco S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Mario C. Isola. — Ref.: 15.973|86.

27.665. — Neopel Aerosol Loción Capilar al 3 o|o representado en el Uruguay por Laboratorio Greco S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Mario Isola. — Ref.: 15.972|86.

27.669. — Neopel Aerosol Loción Capilar al 1 o|o representado en el Uruguay por Laboratorio Greco S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Mario Isola. — Ref.: 15.971|86.

22.221. — Cromadrenal 5 representado en el Uruguay por Laboratorio Greco S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Mario Isola. — (Renovación). Ref.: 18.633|83.

27.585. — Sulfato de Vincristina (Polvo Liofilizado) 1 mg. Citostático representado en el Uruguay por Laboratorio Guillermo P. Lockhart S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Patrick Moyna. — Ref.: 6.392|86.

13.155. — Diamox 250 mg. Tabletas representado en el Uruguay por Laboratorio Guillermo P. Lockhart S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Patrick Moyna. — (Renovación). Referencia: 19.872|83.

27.461. — Sesaren Comprimidos Revestidos Roemmers cambió de nombre por: Dorixina Comprimidos Revestidos Roemmers representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers S. A. y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello de Guisande. — Referencia: 18.051|86.

27.554. — Novantrone (R) Frasco Ampolla Citostático representado en el Uruguay por Laboratorio Guillermo Lockhart S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Patrik Moyna — Referencia: 11.307|85.

9.733. — Artane 5 mg. Tabletas Medicamento Controlado representado en el Uruguay por Laboratorio Guillermo P. Lockhart S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Patrick Moyna. — (Renovación). Ref.: 19.874|83.

27.615. — Bretylol 500 mg. Ampollas representado en el Uruguay por Laboratorio Guillermo Lockhart S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Patrick Moyna. — Ref.: 4.303|83.

23.407. — Methotrexate Sódico Parenteral 5,0 mg. Citostático representado en el Uruguay por Laboratorio Guillermo P. Lockhart S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Patrick Moyna. — Referencia: 1.668|85.

20.124. — Winstrol Tabletas (Marca Wintrop) representado en el Uruguay por Laboratorio Sydney Ross Uruguay Ltda. y gestionado por la química farmacéutica Elizabeth Ravera. — (Renovación). Referencia: 4.118|83.

24.869. — Crema de Colágeno Herix representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A. — (Renovación). Referencia: 9.914|85.

24.413. — Ciclofosfamida Herix 50 mg. Grageas Citostático representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Giacomini. — (Renovación). Referencia: 14.304|85.

24.407. — Ciclofosfamida Herix Inyectable 100 mg. Citostático representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Giacomini. — (Renovación). Ref.: 14.303|85.

24.409. — Ciclofosfamida Herix Inyectable 200 mg. Citostático representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Giacomini. — (Renovación). Ref.: 14.302|85.

27.362. — Tiopentona Sódica Herix 0,5 g. Frasco Multidosis - Medicamento Controlado representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Giacomini. — (Renovación). Ref.: 12.211|85.

27.365. — Tiopentona Sódica 1 g. Frasco Controlado representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Giacomini. — Ref.: 12.212|85.

22.128. — Solución Inyectable de Clorhidrato de Lidocaina al 2 o|o Herix representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A. gestionado por el químico farmacéutico Antonio Giacomini, (ahora) Químico farmacéutica Elida Zapata. — (Renovación). — Ref.: 6.800|84.

22.194. — Solución Inyectable de Clorhidrato de Lidocaina al 1 o|o Herix representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Giacomini. — Ref.: 6.799|84.

23.003. — Herixina Suspensión Pediátrica representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A. y gestionado por la química farmacéutica Elida Zapata. — (Renovación). Ref.: 5.564|84.

27.619. — Heparina Sódica F. U. 5.000 U. I.|ml. representado en el Uruguay por Laboratorio Fármaco Uruguayo y gestionado por el químico farmacéutico Patrick Moyna. — Ref.: 9.566|86.

27.719. — Totalcaina Forte Carpules representado en el Uruguay por Laboratorio Microsules Uruguay S. A. y gestionado por la química farmacéutica Martha Da Rosa. — Ref.: 18.997|85.

27.714. — Papasine N Infantil Suspensión representado en el Uruguay por Laboratorio Microsules Uruguay S. A. y gestionado por la química farmacéutica Martha Da Rosa. — Ref.: 19.556|86.

10.624. — Dazolin Gotas (Descongestivo Nasal) representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Giacomini. — (Renovación). Referencia: 4.066|83.

27.704. — Imoavane Comprimidos Medicamento Controlado representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A. y gestionado por la química farmacéutica Rosina A. Testoni. — Ref.: 16.240|84.

27.682. — Urgofix (Apósito) representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Daniel Fernández. — Ref.: 14.753|86.

27.621. — Heparina Sódica F. U. 20.000 U. I. representado en el Uruguay por Laboratorio Fármaco Uruguayo y gestionado por el químico farmacéutico Patrick Moyna. — Ref.: 9.565|86.

27.490. — Alcon Lágrimas Ungüento Oftálmico representado en el Uruguay por Laboratorio Alcon Laboratorios Uruguay S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Luis Gustavino Savio. — Ref.: 1.561|83.

27.499. — Lutrax Solución Oftálmica Esteril Al 0.015 o|o representado en el Uruguay por Laboratorio Alcon Laboratorios Uruguay S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Luis Gustavino Savio. — Ref.: 4.585|82.

27.494. — Lutrax Solución Oftálmica Estéril al 0.0075 o|o representado en el Uruguay por Laboratorio Alcon Laboratorios Uruguay S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Luis Gustavino Savio. — Ref.: 4.584|82.

27.620. — Betoptic Solución Oftálmica Estéril representado en el Uruguay por Laboratorio Alcon Laboratorios Uruguay S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Luis Gustavino Savio. — Referencia: 3.814|86.

27.673. — Viraplex Ungüento al 5 o|o (Ungüento Oftálmico) Cambio de Nombre representado en el Uruguay por Laboratorio Loinen S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Roberto Sawchick. — Ref.: 18.653|86.

27.662. — Viraplex Unguento Oftálmico al 3 o|o representado en el Uruguay por Laboratorio Loinen S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Roberto Sawchick. — Ref.: 18.653|86.

27.677. — Viraplex Tabletas de 200 mg. representado en el Uruguay por Laboratorio Loinen S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Roberto Sawchick. — Ref.: 18.653|86.

27.459. — Abitrexate Inyectable Abic Citostático representado en el Uruguay por Laboratorio Libra y gestionado por el químico farmacéutico Carlos Scherschener. — Ref.: 633|86.

27.483. — Fluorouracil 500 mg. Inyectable Abic Citostático representado en el Uruguay por Laboratorio Libra y gestionado por el químico farmacéutico Carlos Scherschener. — Ref.: 632|86.

27.652. — Mesulid 100 mg. Tabletas representado en el Uruguay por Laboratorio Servimedic S. A. y gestionado por la química farmacéutica Blanca Pintos. — Ref.: 6.648|86.

27.503. — Amoxicilina Suspensión representado en el Uruguay por Laboratorio Lazar S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Viñoly. — Referencia: 2.168|86.

27.445. — Uroxacina Comprimidos representado en el Uruguay por Laboratorios Uruguay Ltda. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Viñoly. — Ref.: 6.240|85.

27.731. — Tamoxideno Lazar 10 mg. Comprimidos Citostático representado en el Uruguay por Laboratorio Lazar S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Viñoly. — Ref.: 718|87.

27.368. — Enalapril 20 mg. Comprimidos Lazar representados en el Uruguay por Laboratorio Lazar S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Viñoly. — Ref.: 12.458|85.

27.467. — Flogol Solución representado en el Uruguay por Laboratorio Lazar S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Viñoly. — Ref.: 7.314|86.

27.522. — Amoxicilina 500 mg. Comprimidos Recubiertos Lazar representado en el Uruguay por Laboratorio Lazar S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Viñoly. — Ref.: 1.882|86.

27.370. — Eanalapril 10 mg. Comprimidos Lazar representado en el Uruguay por Laboratorio Lazar S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Viñoly. — Ref.: 12.457|85.

27.543. — Kabikinase 600.000 U. I. Polvo Estéril representado en el Uruguay por Laboratorio Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Juan Peregalli. — Referencia: 7.004|85.

Montevideo, 2 de abril de 1987

Especialidades Tocador

27.501. — Hairclin Shampoo representado en el Uruguay por Laboratorio Alcon Laboratorios Uruguay S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Luis Gustavino Savio. — Ref.: 18.463|83.

3.170. — Collagen Cream Para Piel Grasa representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Giacomini. — (Renovación). Ref.: 4.868|86.

3.550. — Fidji Eau de Toilette representado en el Uruguay por Laboratorio Cosmex S. A. y gestionado por la química farmacéutica Venus Cóccaro de Román. — (Renovación). Ref.: 8.000|86.

3.457. — Lancome Eau de Toilette representado en el Uruguay por Laboratorio Cosmex S. A. y gestionado por la química farmacéutica Venus Cóccaro de Román. — (Renovación). Ref.: 7.898|86.

4.785. — Dulcia & Permanente con Proteínas de L'Oreal representado en el Uruguay por Laboratorio Cosmex S. A. y gestionado por la química farmacéutica Venus Cóccaro de Román. — Referencia: 6.733 85.

4.788. — Traitane Bálsamo Tratante para Embellecer el Cabello de L'Oreal representado en el Uruguay por Laboratorio Cosmex S. A. y gestionado por la química farmacéutica Venus Cóccaro de Román. — Ref.: 6.731|85.

3.171. — Collagen Cream para Piel Seca representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Al Giacomini. — Ref.: 4.869|86.

5.056. — Panvital F Loción representado en el Uruguay por Laboratorio Alcón S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Luis Gustavino Savio. — Referencia: 11.609|84.

5.057. — Pabaplus Loción Filtro Solar representado en el Uruguay por Laboratorios Uruguay S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Luis Gustavino. — Ref.: 8.830|84.

La Secretaría

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Viernes 22 de abril de 1988

Tomo 331 Año LXXXII Número 22606

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA APOLONIA MOLINA FERNANDEZ de RODRIGUEZ "Sucesión" (Fa Nº 293|85), citándose a herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7840 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DOLCIRIO DORIBAL PEREYRA ABREU (Ficha 467|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1985 — Blanca Enriqueta Molina Olid Escribana
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7845 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO JOSE o JOSE MONTEVERDE SAETTONE (Ficha S|318|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7916 Abr.13-v.abr.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO ARMANDO CABO SCARONE (E. 1299/76), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8086 Abr.14-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DESCARGA GOLDARAZ (Ficha F 391|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7973 Abr 13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMIRA MARIA DAHER de BEZ (Ficha F 409|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 8014 Abr.13-v.abr.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "BERRUETA, NICASIA CARMEN - Herencia Yacente" (Ficha F. 951|87), se hace saber la apertura de la sucesión de Nicasia Carmen Berrueta, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — (Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.000,00 10|pub. 2805 Feb.1º-v.mar.2. Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR DYBAL o VICTOR DYBAL SAJTAR (Ficha F. 774|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaira Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 4905 Mar.10-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO SALVARREY IDIGORAS (Ficha F 383|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7438 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO PASCUAL ALVAREZ (Ficha F. 367|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7484 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMA BENTURA BARSIMANTE ó BARSIMANTOV (Ficha F. 296|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7294 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS BONINO CORBACHO (Ficha F. Nº 491|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7381 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL SORRIBAS CURBELO (Ficha F. 299|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7509 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA URIARTE FERNANDEZ y ANTONIO VICENTE WONNER GINA (Ficha F. 939|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7717 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA MONTAÑEZ TURIAS (Ficha F. 397|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7808 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ELECTRA MONTOLIO (Ficha F Nº 812/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 19 de octubre de 1987. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8087 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA SEGUNDO VIERA GARINO (Ficha F. 987/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8290 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIANO o SEBASTIAN DI GREGORIO MANNELLI (Ficha F. 40|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6400 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI SANTANGELO CANERO (Ficha F. 373|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8412 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL OYHANTCABAL CAPELLO (Ficha F 419|8), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8499 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA CARREIRA o CARREIRAS CASAL (Ficha F. 372|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8509 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO ROQUE RUIZ (Ficha F. 54/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8754 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ZAS PONTE de GUARIGLIA (Ficha F. 283|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6401 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA OTTASSO de FERRANDO (Ficha F. 41|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6409 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA HAYDEE CRESCENTI y RUDECINDO SUNEZ (Ficha F. número 156|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8837 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MARIA QUINTELA ROMAN (Ficha F. 34|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8925 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA TARALLO BOVE (Ficha F. 213|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8939 Abr 21-v.may 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MONTANS MONTANS (Ficha F. 592|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de agosto de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8940 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VILDA o VILDA AIDA o JUANA VILDA AIDA ROMERO AQUINO (Ficha F 997|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1º de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8932 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ARBELO DIAZ (Ficha F. 276|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8984 Abr.21-v.may 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO SEOANE SOTO (Ficha F. 321|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8995 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA AMBROSSI DE SILVERA LIMA o DE LIMA (Ficha F. Nº 930|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9001 Abr.21-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VIDAL o VIDAL FERNANDEZ de LANZIANI (F. D|151|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de febrero de 1988. — Esc. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10pub. 7812 Abr.12_v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCO ALVAREZ, LUIS (Ficha D. 971|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5414 Mar.14-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HUGO ROSAS SUAREZ (Ficha: D. 991|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7457 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECILDA JACINTA PIRIZ de PEREYRA (Ficha D. 793|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7341 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA ROSA MARQUEZ CUÑA (Ficha D|227|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7607 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA TERRAGNO RATTARO o TERRAGNO ROTTARO de MENEGAZ (Ficha D|809|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de octubre de 1987.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7618 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIA o EURILIA AIDA ORTIZ PEREYRA; de JUAN CARLOS ORTIZ y de FLORENTINO DELMIRO ORTIZ PEREYRA (Ficha D|242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7635 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR LARRION o LARRION VIDAN (Ficha D|205|88). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7633 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME DOMINGO CABALLERO OLIVERA (Ficha D|132|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7655 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FROILAN o FROYLAN CAMEJO o CAMEJO BIRRIEL y MALVINA BIRRIEL o BIRRIEL HERNANDEZ de CAMEJO (Ficha D|239|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7656 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELDA MABEL OLIVERA u OLIVERA de BENITEZ e IRENE ALVEZ ALVEZ de OLIVERA (Ficha D|895|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —. Montevideo. 29 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau,. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7541 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA ROSSI (Ficha D 1137|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treints días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7981 Abr.13_v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de GEREMIAS LUCIA ZUBELSO MARTINEZ de ARAUJO (Ficha D 960|87) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub 7971 Abr.13_v abr.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LOPEZ o LOPEZ VELLEZ de ECHEVARRIA (Ficha D número 273|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7982 Abr.13_v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA OLGA FORNAROLI BORGATO (Ficha D|189|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7536 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRA GUMERSINDA MATEUS RICINITI (Ficha D|198|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7573 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO GABRIEL CARDOZO MAURENTE - Sucesión (Ficha D. Nº 965 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7579 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA GUMERSINDA o GUMERCINDA MORENO DE DEPRATTI (Ficha D. 201/88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8050 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA VAZQUEZ o VAZQUEZ VIVERO DE DE LEON y RICARDO DE LEON VAZQUEZ (Ficha D 245/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988 — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 8074 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE GARCIA MEDICI (Ficha D. 1007/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 3128 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PASQUALE o PASCUAL MAIESE y LUIGINA o LUISA TUSO (Ficha D. 1013/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8097 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FILIPELLI PARODI (Ficha D. 268/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8157 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN DE QUINTANA DE LOROÑO o RUBEN QUINTANA LOROÑO (D. 234/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8156 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO MARIEZCURRENA o MARIZCURRENA SALDIAS o SALDIAS (Ficha D. 154/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8165 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA BORMIDA o BORMIDA MARELLI DE FERRERO o FERRARO (Ficha D. 175/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8187 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL BENASUS ESQUENAZI (Ficha D. 169/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8193 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LOUREIRO BASALO (Ficha D. 155/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8284 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINO COLON TAPIA OLVEIRA (D. 1158/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1968. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6404 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABDON VIERA SILVA (Ficha D 1116|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8399 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ROBAINA VAZ (F. 203/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8576 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO CASTELO GONZALEZ y MARIA o MARIA EUSTAQUIA MUÑOZ BONELLO o BONELO DE CASTELO (Ficha D 1177|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo ... de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8580 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MANUEL VIDAL CARDOZO o CARDOSO (Ficha D.|252|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8587 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA BARBOZA ACOSTA DE LARUCC (Ficha D. 289|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8395 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS WENCESLAO PIÑEIRO AURIEL (Ficha D.|229|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. Ma Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8508 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOVER COMAS SILVERA (Ficha D |246|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8556 Abr 18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARIO ATALIVAR MACHADO BORGES (Ficha D.|283|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 8558 Abr.18-v may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO HOFFMANN YLLOWY o ILLOVY (Ficha D. 180/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8750 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS INVERNIZZI INVERNIZZI (Ficha D. 160/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8780 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIAN PASCUAL ECHEGUIA (F. D|122|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6410 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO RESKE MARCHEL (Ficha D|157|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 18 de 1988. — Esc Ma Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7853 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SOSA o SOSA MANDIA (Ficha D 1127|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1º de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8813 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA LABRADOR DE DELMONTE (Ficha D|257|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8826 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA REGINA ROSSI (Ficha D 1137|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7981 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO SEBASTIAN MOREY BRUM (Ficha D 1099|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8987 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA NOELIA BENITEZ PEREZ (Ficha D|222|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9015 Abr.21-v.may 4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE ISABEL JOOS (F. 1170|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 1329 Mar.23-v.may.1[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PITA SOUTO, CARMEN CENTA (Ficha F. 263/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8072 Abr.14-v.ab[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RICARDO PEÑA ALONSO (F. 229/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1). N$ 1.500.00 10/pub. 8092 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MENONI SPERINDE (Ficha F. 219/88, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2[illegible] de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. [illegible] Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BAÑA FERREIRA o FERREYRA (Ficha F. 198/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. [illegible] Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NELSON FERREIRO - "Sucesión" (Ficha F. 237|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7440 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO CABALLO y ELSA VENTURA CORREA (F. 247|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7439 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION GONZALEZ o GONZALEZ DOMINGUEZ de BISOGNO (Ficha F. Nº 1197|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7462 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA ECHEÑO TRIULZI y NESTOR ELBIO VILLAMIL ECHEÑO (Ficha F 259|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7919 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA FILOMENA MONTAGNA o ANA FILOMENA MONTAGNA de FERRETTI o ANA FILOMENA MONTAGNA DIALBO o ANA FILOMENA MONTAGNA DIALBO de FERRETTI (Ficha F. 1151|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 1695 Abr.13-v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SANTINI BLANCO (Ficha F 180|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7326 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDA MARTINEZ POSE de MORENO (Ficha F. 1098|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comarezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7340 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MOLLER o MOLLER ESCANDELL (Ficha F. 271|88), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988 — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7367 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE RYDZYJ JANECZEK (Ficha: F. 1047|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4889 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CARLOS SOLON (Ficha: F. 1256|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4898 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILDA DEMETRIA SANCHEZ ASENCIO (Fa. F. 163|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7669 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA o AURELIA ANGUIANO LAFUENTE (Ficha F. 281|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7575 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA MAMBERTO CAPRILE (Ficha F. 131|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Acutaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7797 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICISIMO FERREIRA BOSCH (Ficha F 283|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 7794 Abr.12-v.abr 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SEVERI NAVONI (Ficha F 215|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7715 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VULCI (Ficha F número 285|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7814 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE ISABEL JOOS (F 1170|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. [illegible]29 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DELLA VENTURA SANTAREIRE (Ficha F. 1082/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8282 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES PITA ALVAREZ (Ficha F. 249/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N $1.500.00 10/pub. 8283 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CALVETE PONTI (Ficha F. 980/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8285 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO ALONSO TECHERA (Ficha F. 243/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8286 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BENDAHAN, ABRAHAN, "Sucesión" (Ficha F. 585/87), se solicitó emplazar a Alberto Bendaham Sarthou en autos, dentro del plazo de 20 días, posterior al término del emplazamiento por edicto que se realizará por 30 días (inciso 2 del artículo 1071 del Código Civil y el inciso 1º del artículo 307 del Código Civil de Procedimiento Civil). — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 8189 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA MAMBERTO CAPRILE (Ficha F. 131|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7797 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO FIGUEREDO CURBELO (Ficha F. 223|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8413 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL CECILIO JUVENAL BACCINO IGLESIAS (F. 1135|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8397 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO HERMENEGILDO BUQUET SABAT (F. 261|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8398 Abr.18-v.may.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA FERNANDEZ GONZALEZ de ALVAREZ (F. 225|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8498 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GOMEZ RODRIGUEZ (Ficha F. 1233|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8555 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO SARMIENTO BENTOS (F. 1189/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8713 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME VILA COLOM (F. 291/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8712 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITA CANCIANA PINTOS (Ficha F. 197/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8732 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ RAMA (Ficha F. 307/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8755 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE DENIS BORDA (F. 113|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6398 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO AYALA (Ficha F. 195|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para quqe comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8824 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de YEZEGIEL YEZEGIELIAN ZIMAIAN y MARGARITA YEZEGIELIAN TULEQUIAN (F. 115|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8935 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARBELO DIAZ (F. 257|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8981 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GARGIULO GOMEZ (Ficha F. 1153|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 8997 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER PHILIPP (Sucesión Ficha A 121|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 4063 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO AGUIRRE STEGMANN "Sucesión". (Ficha A 998|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 4767 Mzo 9-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA COSENTINO LABANCA - Sucesión (Ficha A. 90|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Emplázase a Nelson Cosentino Miller por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 4954 Mar.10-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA CASTRO FONTENLA y MANUEL ESCUDEIRO FONTENLA, "Sucesión". (Ficha A 1019|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub 5579 Mar.14-v.may.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA LORENTI VISALLI o PAULA LORENTI DE MANGO, "Sucesión", (Ficha A 140|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 5813 Mar.16-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELICEO o ELICES ESCALLA, "Sucesión". (Ficha A 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.000,00 20|pub 5984 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEMBERG SCHOWJ Sucesión (Ficha A 776|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 20|pub. 32750 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA GARCIA REYES - "Sucesión" (Ficha A. 195|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7316 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CANDALEZ o CANDALES de MARTINEZ - Sucesión (Ficha A. 179|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7586 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA VIGNOLI BRUCHOU "Sucesión" (Ficha A. 986|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7558 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA ISABEL HERNANDEZ GONZALEZ - Sucesión (Ficha A 188|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7576 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALO SINNREICH MANN "Sucesión" (Ficha A 219|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7574 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL LUPO "Sucesión" (Ficha A 937|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de diciembre de 1987 — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7580 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO VISCONTI PALLAS "Sucesión" (Ficha A 889|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de diciembre de 1987 — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7988 Abr.13-v.abr 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de ANA RAMIREZ DE ECHART y RICARDO ECHART SANTANA, "Sucesión" (Ficha A. 171/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7796 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO BAZZANO PEREZ o CARMELO ANGEL BAZZANO PEREZ, "Sucesión" (Ficha A. 853/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7809 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEREIRA PUGA, "Sucesión" (Ficha A. 183/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7672 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO ABREU, "Sucesión" (Ficha 213/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1988. — María M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7856 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA PINTOS, "Sucesión" (Ficha A 197/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7855 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEVERINO MENDIETA y AMANDA TERESA FIRPO, "Sucesión" (Ficha A. 191/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8062 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RICARDO BARIZO LEMA, "Sucesión" (Ficha A. 1003/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8127 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RENE REPETTO TAPIA - "Sucesión" (Ficha F 125/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7501 Abr.14-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO AMARELLE o AMARELLE BAGNOLI, "Sucesión" (Ficha A. 241/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8255 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELLMUT CARL WESPHAL - "H. Yacente" (Ficha A. 930/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 20/pub. 3596 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PARDO "Sucesión" (Ficha A. 102/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8391 Abr 18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOS SANTOS RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A. 1005/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8394 Abr.18-v may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA PORTAS FADIN "Sucesión" (Ficha A. 181/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1 500.00 10/pub. 8396 Abr 18-v may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA ADVINCULA FONTES DE LEON. "Sucesión" (Ficha A. 257/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8507 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLIVIA IARZON DE PONTET o MARIA OLIVIA IARZON SILVA, "Sucesión" (Ficha A. 221/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub 8506 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO VALLONE BLANDAMURO. "Sucesión" (Ficha A. 233/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8559 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALFONSO ASTENGO SUAREZ. "Sucesión" (Ficha A. 1000/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8575 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MATO MASEIRAS o MACEIRAS, "Sucesión" (Ficha A. 133/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8620 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIENVENIDO ABELLA, ALFONSO, "Sucesión" (Ficha A. 541/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.000.00 20/pub. 8772 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID GANDOLFO "Sucesión" (Ficha A. 893/87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8934 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE GUADALUPE PEREIRA "Sucesión" (Ficha A. 185/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos - Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8930 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO RENDA o RENDA BENCARDINO "Sucesión" (Ficha A. 114/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8927 Abr 21-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SANTORO PELLEGRINO (Ficha S. 1271, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7327 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIGNOLI SALVIA, ADOLFO VALENTIN - "Sucesión" (Ficha S.152/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7404 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO VALLONE CARCANO (Ficha S. 62/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7502 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA ISOLINA DOMINGUEZ HERMIDA DE GUINOVART (Ficha número 201/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 7.500,00 10/pub. 7455 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER D'ANTUONI de CAZENAVE (Ficha S. 174/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 7342 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MORGAN MARINO UBILLA - Sucesión (Ficha S. 245/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 7366 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS GERMAN MANUEL MARENGO. (Ficha: S/127/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30/pub. 5989 Mar.21-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL MARRONE CONDE (Ficha S 1200/987), citándose a herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7668 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RAUL TRIAS HERNANDEZ (Ficha S 57|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 7533 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA YOLANDA SIMO (Ficha S|1149|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7578 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO ANTONIO GONZALEZ UBIEDO o UVIEDO (Ficha S 146|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7950 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ REDONDAS (Ficha Nº 1161|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub 2561 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ANTONIO FARIÑA DI YACOBO o DE JACOBO (Ficha S número 241|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de abril de 1988. — Esc. Jan A. da Misa Rial Actuario.
1) N$ 1 500,00 10|pub 8047 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA EMILIA VAZQUEZ (Ficha S 918|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8123 Abr.14-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CACERES FALERO EMIR JOSE DAVID (Ficha S 1247|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8049 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA DIAZ (Ficha S número 1186|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de febrero de 1988. — Esc. Juan A da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7798 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SILVEIRA LOPEZ (Ficha S|185|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. marzo 18 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7817 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PARILLA RAMIREZ (Ficha S Nº 355|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de octubre de 1987. — Esc Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7818 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KAUFMAN GORENDAR, MIRIAM FANNY, "Sucesión" (Ficha S. Nº 160/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8281 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA RAMOS (Ficha S. 219/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8393 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VAZ PEREIRA (S. 299/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8494 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL ROBERTO CARLEVARO CASAL (S. 249/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8502 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITO RODRIGUEZ MIGUELEZ o MIGUELES y PURIFICACION ALVAREZ MOURE (Ficha S. 251/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8588 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARUCH FINZI de CAYON, LILLY o LILA o LILI (Ficha Nº 48/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8589 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIGUORI LAGUZZI, WALTER (Ficha S. 243/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8590 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA YENO VIERA (Ficha 1264/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8594 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VILAS PATO (Ficha S. 1112/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciemrbre 1º de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8621 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ZUNINO de PONCIOLO (Ficha S. 1272/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8758 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUARTE, JOSE MARIA, "Sucesión" (F. S. 217/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8757 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos sucesorios de: DE LA CRUZ, CLAUDIO, "Sucesiones" (Ficha S. 687/87), se cita y emplaza a los señores Carlos Beltrán, Delia Robustiana, Cosme Inocencio, Delta Calixta y Cleofe De La Cruz Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en dicha sucesión por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, todo de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 1.071 del Código Civil y 307, incisos 2º del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500.00 30/pub. 8623 Abr.20-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS RODRIGUEZ REDONDAS (Ficha Nº 1161|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 2561 Abr.20-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASAL MAGGIO, JOSE 'Sucesión" (Ficha 913, de 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8905 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE SILVARREDONDA REY (Ficha S. 1150|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2º de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8923 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERIS MARTIN PEREYRA CARDOZO (Ficha S. 1245|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de abril de 1988. — Esc. Juan A da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8998 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA URBANA CARDOSO ROCHA de MOREIRA (Ficha S 1175|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 9002 Abr.20-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NILDA SATURNINA FREIRE TOLETTI "Sucesión" (Ficha E 177/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 7917 Abr.13-v.abr 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARBEITO o BARBEITO GARCIA "Sucesión" (Ficha E 78/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de marzo de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10/pub. 7969 Abr.13-v abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SGINICARIELLO LORENTI de BANACORE o SINICARIELLO LORENTI DE BANACORE "Sucesión" (Ficha E Nº 1000/87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 7975 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMANA IRMA LAZZARINI ROBAINA (Ficha E. 1060/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10/pub. 5662 Mar.18-v.may 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RADMILOVICH GRANOTICH o RADMILOVICH GRANOTICH de RIVERO. (Ficha 1069/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10/pub. 5544 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FOSSATI CAUBARRERE, "Sucesión" (Ficha E. 221/88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7813 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIRENA RODRIGUEZ, "Sucesión" (E. 1061/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7811 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SOUTO GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha E 367/87), citándose a Julio Raúl Souto Romero para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto
1) N$ 4.500,00 30/pub. 7127 Abr.6-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO ROBERTO BARIATTI FLORES (Ficha E. 183/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 7127 Abr.6-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA PIRIZ SOSA (Ficha E. 182/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 7454 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELTRAN BANCHERO. MATILDE (Ficha E. Nº 279/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 7315 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SVALB o SVALB TEITELBAUM o TAITELBAUM (Ficha E/1008/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 7525 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ACOSTA CARDOZO de PEREZ "Sucesión" E 881/87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 10/pub 7602 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JABBAZ MAZRI (Ficha E 215/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1 500 00 10/pub. 7634 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FABIAN CARLOS FEBLES (Ficha E Nº 106/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7632 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA PEREIRA de ROQUETTE (Ficha E/1059/87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de enero de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10/pub. 7630 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMITIVA MARIA o MARIA PRIMITIVA BONELO FERNANDEZ o BONELLO FERNANDEZ (Ficha E Nº 1033/87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 7535 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIO o ELBIO ESTEBAN BRAGA CASARETTO (Ficha E/780/87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 8054 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRASCHINI VIOLA, ROSA AUGUSTA o FRASCHINI VIOLA, ROSA AUGUSTA MATEA (Ficha E 213/988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10/pub. 8075 Abr.14-v.abr 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ZENON FIGUEREDO GENTA "Sucesión" (Ficha E 242/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500 00 10/pub. 8125 Abr.14-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SANTAMARIA, "Sucesión" (Ficha E. Nº 935/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 8194 Abr.15-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RODRIGUEZ de CARVALHAL o MARIA HELENA RODRIGUES o MARIA HELENA de SOUZA ABREU (Ficha E. 1080/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 8294 Ab.15v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLMA SILVIA MUJICA de MARIÑO (Ficha E. Nº 216/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Orosmán Guanero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8297 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN PEREZ ACIBO, "Sucesión" (Ficha E. 244/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8342 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BALTAZAR MUNIZ LEMOS (Ficha E. Nº 240/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 8497 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GANI TENNER de VIGLIECCA, "Sucesión" (Ficha E. 620/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Olga Vaés Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8730 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN GOMEZ NUÑEZ y MARIA COTELO NIEVES (Ficha E. 328/87), ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8753 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO DESEVO GRIMARDO c ANGEL ALBERTO DESEVO GRAMALDO (Ficha E Nº 284|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8929 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ADEMAR LEON MATA c JOAQUIN ADEMAR LEON MOTTA o JOAQUIN ADEMAR LEON (Ficha E número 288|88), citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Orosmar Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8928 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CEDEIRA POSSE (Ficha: E 201|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8907 Abr 21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL IRIGOYEN SCAPPINO (Ficha E. 1074|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8933 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ARIEL RIOS RECUERO o FERNANDO RAQUEL RIOS RECUERO (Fa. E. 822|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8938 Abr.21-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ BRAGUNDE (S|237|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7918 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARIA BANDERA CHABAY (Ficha S. 180|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5303Mar.14-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROSA o ROSAS o ROSA DE LA TORRE (S-991-87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7061 Abr.5-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS UBICI CARVALHO (S-951-87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6556 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSA ESTHER PEREYRA LEIRO (Ficha S|670|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 6590 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ABAYIAN GRACELLI (Ficha S. 993|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7432 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELIO MEDICI MASETTI (Ficha S. 826|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodriguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00. 10|pub. 7339 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ELOISA IRIARTE PLATERO (S. 31|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7338 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEGRIA BENITA ALVAREZ o ALVAREZ DE COLMAN - Sucesión (Ficha número S. 781|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7382 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LEGGIADRO DI BELLO (Ficha S 730|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7584 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER PEREZ RIAL (Ficha S|914|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de febrero de 1988 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7620 Abr 11-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MENDEZ VARELA (F. S 966|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7631 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DIGIOVANNI o DI GIOVANNI LALIA (Ficha S. Nº 936/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7967 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HUGO ARISTIMUÑO DURAN (S-233-88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8053 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRMA RECUERO LAURINO de SCORDAMAGLIA (S 66|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8091 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LUCIANO CAMPOS MORONI (Ficha S|856|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8122 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BISCOTTI MONZILLO (Ficha S|622|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7974 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENAN o RENAN UMBERTO CLEFFI FRAQUELLI (S 886|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7980 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO GARGANO y de FRANCISCA ALEGRE o ALEGRE de GARGANO (Ficha S. Nº 251|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8155 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA VARELA RODRIGUEZ de CARREIRA y ANTONIO CARREIRA ALVAREZ (Ficha S|287|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8291 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA PERDOMO LANDONI (S. 130|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8288 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL MAINERO LINARDI de SUAREZ (Ficha S|847|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos .— Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7559 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO TORRES (Ficha 998|87) citndose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8731 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: BETTY o BETI SULIMOVICH y LEON SAPIRAS JONUS "Sucesiones" (Ficha S|336|87) se hace saber que se ha dispuesto emplazar a Margarita Iñiguez cónyuge del causante León Sapiras Jonus para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 21 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 8789 Abr.20-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA FRANCISCA BURGHI GIORELLO (Ficha S-267|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7716 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PEREZ DEUS (F. S 200|88), citandose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8823 Abr 21-v.may 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE LASAGNA TORIBIO (Ficha S|362|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8996 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MARIANO CASTRO CERDEIRO (Ficha: S. 209|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5759 Abr.21-v.may.4

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO REINOSO VALDESOIRO (Ficha F. 350|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7983 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GIORELLO RODRIGUEZ (Ficha F 306|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7530 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FLORA ZAGHIB SARKISIAN RIZIAN o REZIAN y ABRAHAM TCHOJOUKLIAN (Ficha F. 382/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8561 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA JUANA MENINI (Ficha F. 354 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8159 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "BRASIL DA ROSA, ELOISA - Herencia Yacente" (Ficha F. 24|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Eloisa Brasil da Rosa, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8260 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO ZICARI MACHADO (Ficha F. 424|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8275 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA BENTANCOUR SOLARI, "Sucesión" (Ficha S. 247/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8343 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA DOCAMPO FORNARO DE ROS (Ficha S. 265/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8560 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ENRIQUE REGALADO GARCIA (Ficha F. 348/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8495 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO o SEGUNDINO RANGEL o RANGER o RANGE LOPEZ (Ficha F. 386/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8505 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA COR DE COYTO o VICTORIA COR RODRIGUEZ DE COYTO (Ficha F. 314|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8904 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: GOMEZ FERRER DE BERALDO, AMELIA *"Herencia Yacente" (Ficha F. 2|88)*, se hace saber la apertura de la sucesión de Amelia Gómez Ferrer de Beraldo, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.000.00 20|pub 8990 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ADELAIDA BUDELL DE BRONCHI (Ficha D. 248/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7854 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO RABELLINO DE LA BANDERA (Ficha D.|758|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7146 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO SILVA (Ficha D|258|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8751 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANTORO PARODI Ficha F. 162/88), citandose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7534 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO VERA PEREZ (Ficha F. 230/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7583 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA NUÑEZ DE MALLON (Ficha F. 218/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7795 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CAPDEVILLE BLANCO (F: F 160|88 bis) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8051 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ CALVO (F. 228|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8094 Abr.14-v.abr 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION SILVA BELINZON o SILVA MEDINA (F. 224|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8124 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORQUIDEA ANA ROMANELLI VARGAS (Fa. F. 150|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8158 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA APOLINARIA REY MATOS de MATO o MATOS (Ficha F. 132|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8287 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesin de ANA KIPER de MOSCOVICH (Fa. F. 182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8496 Ab.18-v.My.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FANNY SVIRSKY o FANNI SWIRSKY (Fa. F. 176|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8710 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA FERNANDEZ SUAREZ (Ficha F. 260|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8985 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLEOFE GIMENEZ de VARELA (Ficha F. 258|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8996 Abr.21-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ARTIGAS ROCHA SILVA, "Sucesión" (Ficha A. 210/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo. 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7647 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAURETTA SCROFANO, "Sucesión" (Ficha A. 214/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7810 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RAJO RODRIGUEZ (Sucesión Ficha A. 208|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8392 Ab.18-v.My.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DAMIAN BARRETO SANINA "Sucesión" (Ficha A 224|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10O|pub. 8715 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN PATRONE GAIBISSO y JOSEFA ELENA PATRONE FLOUS "Sucesiones" (Ficha A 240|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
5) N$ 1.500,00 10|pub. 8711 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DANSILIO o DANSILLO BETANCOR "Sucesión" (Ficha A 204|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.500,00 10|pub. 8733 Abr.20v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MANUEL VIEIRA MARTINS TEIXIDOR "Sucesión" (Ficha A 212|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuarai.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8756 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA SKYPKOZSKY Sucesión (Ficha A 23t|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7972 Abr.21-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRAJMAN SZMID, MARTA (Ficha S. 1234|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 6112 Mar.22-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA SIERRA ODRIOZOLA y DULCINEA BLANCA TOSCANO DE SIERRA (Ficha S. 172|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7347 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE SOLARO SILVA (Ficha S. 200/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7537 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ROTH LANG o ANDRES ROTH LANK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7582 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MENDIVIL NETTO, MARIA EMILIA CARMEN (Ficha S. 218/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7673 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO JULIO ROCA VIANA (Ficha S|210|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8048 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA JORGELLINA VICINO y FORTUNATO SILVA MACHADO (Ficha 225|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Esc. Juana A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8185 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO NATIVIDAD IBARRA PEREZ (Ficha 204|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8501 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MACIEJ GRYGIERCZYK DOMBROS (Ficha S. Nº 202 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8510 Ab.18-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDA SUAREZ (Ficha E. 278/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SULIMA o ZULIMA AYCAGUER o AYÇAGUER CROSA DE CAMARANO (Ficha E. 290|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7500 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA BLANCA o BLANCA o BLANCA ANA o ANITA o ANITA BLANCA BERRETA de BRAUSE o BERRETA ETCHEMENDY de BRAUSE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 7587 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL de SANTIAGO FERNANDEZ (Ficha E.318'88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8292 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EMILIO REBORA GAZZANO (Ficha ... 88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7114 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de ela sucesión de MARIA CELIA PERDOMO OLIVERA (S 236|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 17 de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7482 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN GUADALUPE VILOGA (Ficha S. Nº 188, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7577 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VICTOR NAGEL (Ficha S. 316/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 7678 Abr.12-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO LEANDRO PEREZ GONNET (Ficha: S.|350|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8073 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ELEUTERIO MANRIQUE MENDEZ (S. 262|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, cuatro de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8186 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO BIZZARRO COLLOMP o ADOLFO BIZARRO COLLOMP (Ficha 900|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8527 Ab.18.v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE BARES GUASCH (Ficha S|360|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8561 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO SANTIAGO MARTINEZ (Ficha S 284|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8714 Abr.20-v.may.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA PEREIRA DE RODRIGUEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de agosto de 1987. — Esc. Mabel María Guido, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7833 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANITA DAVILA de ALMEIDA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8743 Abr.20.v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS EVANGELISTA DE SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 8744 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA DE SOUZA de ROCHA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas a once de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8770 Abr.20.v.may.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA INES MARTINS o MARTIN DE AGOSTO (F C. V 445/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de diciembre de 1987. — María Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 7732 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o IGNASIO CABRERA VALDEZ o BALDEZ (F. C. V. 16/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 7733 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PALE o ANTONIO MARTINEZ PALE (F. C. V. 11/88), *citándose a los herederos*, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 7734 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO VIRGINIO RONCIO GONZALEZ (F.C.V. 35/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7388 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO SEGUNDO PETRAGLIA CHECHILE (F.C.V. 83/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de abril de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7479 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LARREGLE TABERNE (F. C. V. 468/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 7742 Abr.12-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MANUELA FRANCO LOPEZ (F. C. V. 23/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7740 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ATANASIO PEREZ VIZCAINO y de CARMEN RAMIREZ BALDIVIA (F. C. V. 450/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 7736 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRICO BAIONI (F. C. V. 20/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7728 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAUL COUSTE ASPRINO (F. C V. 436/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7729 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — *Por disposición del señor Juez* Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PACHECO PACHECO (F. C. V. 34/88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7730 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SULPICIO ANTONIO SAHONA o SAONA RIJOS y de CARMEN DONADIO D'ANGELO (F. C. V. 404/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 7731 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA PINTOS (F. C. V. 10|88) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7942 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ROBERTO GONZALEZ IZZI (F.C V. 36|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8692 Abr.18v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA DESTEFFANI o DESTEFFANIS (Ficha B. Nº 525|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 1º de 1987. — Esc. Horacio H Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5207 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: WENCESLAO JUAN JOSE RAZZETTI BERTOGLIO o BERTOLIO (Ficha: B. Nº 563|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras febrero 2 de 1988. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5626 Abr.8-v abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de: SUSANO ECHAGUE (Ficha: B. Nº 531|87). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras noviembre 30 de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4165 Abr.8-v abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA MUSSO de RODRIGUEZ o SANTA MUSSO GALLI de RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 543|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 8 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8473 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ALBERTO BROUSSE PAZOS (Ficha B. Nº 591 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 9 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8472 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FAVIO o FABIO ROBERTO VIÑALES NUÑEZ (Ficha B. Nº 33 año 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8478 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MERINO MACHIN (Ficha B. Nº 31|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 23 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8476 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARMELO CABRERA (Ficha B. Nº 27|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 8 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.00.00 10|pub. 8475 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL MELITON RAMOS BRIGNONI o BRIGNONE (Ficha B. Nº 68|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 22 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8477 Ab.18-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de GERONCIO CAPOTE (Ficha B. Nº 432|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 7 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8468 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ANASTASIO LEONE ACOSTA (Ficha B. Nº 446 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 22 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8469 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GARRONE BARUZZO (Ficha B. número 40/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 15 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 8470 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de la sucesión de FIDELINO SANTANA (Ficha B. Nº 534/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 9 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 8471 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO MOREIRA (Ficha B. Nº 6/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 10 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 8474 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIE NETTHOEFER EVES, "Herencia Yacente" (Ficha B. 557/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 25 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.650.00 30/pub. 7959 Abr.13-v.may.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA SILVA MUÑOZ DE FIORE (Ficha B. 57/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 21 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7955 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN RAMON FEBLES (Ficha B. 521/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 27 de 1987 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7836 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEONEL MELGAR GONZALEZ (Ficha 7|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 17, 1988. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7409 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES DA SILVA o SILVA (Ficha 321|B.|1984). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 10|1988. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8076 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS CONCEPCION GARCIA (Ficha 19|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 29 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8421 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROSENDO SANTOS COSTA (Ficha 1|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 10 de 1988. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8430 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIÑO (Ficha 591|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 8 de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8429 Ab.18-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO MARTINEZ ESTEBEZ o ESTEVEZ (Ficha B. 52/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Pando, marzo .. de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10 pub. ..83. Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIA o PAULA SILVERIA MARTINEZ LOPEZ (Ficha B. 76 .988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando marzo 21 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7956 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesion de: JOSE ROHE WEGENER (Ficha 56|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 22094 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ROBERTO AMADEI BOVERINI MAULUCCI (Ficha 644|B.|1987 citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Pando, marzo 24 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30/pub 8077 Abr.13-v.may.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El senor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ADAN DE LARROSA (Fa. 14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Cerro Largo 1º de marzo de 1988 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub 5591 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO RUIZ DIAZ o RUIZ DIAZ SILVA (Ficha Nº 94|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8762 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELCIDIA OLIVERA (Fa. 591|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de febrero de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8761 Ab.20.v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura judicial de la sucesión de JUAN o JUAN JESUS BARALDO LOPEZ (Ficha Nº 54|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Acuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8760 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREIRA MARTINEZ ENRIQUE VIDALINO (Ficha B. 96|88) citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Melo, 6 de abril de 1988. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8619 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DEOCLESIO o DEOCRESIO GONZALEZ GONZALEZ o GONZALEZ GONZALVES, DULCINEA GONZALEZ CALVETE y HERMITA CALVETE ALMADA (Ficha B N.o 73|88) citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 5 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8763 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de NICOMEDES CARBALLO PEREIRA o PEREIRA DAS NEVES (Ficha B N.o 35 año 88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 22 de 1988 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8618 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Larga, dispuso la apertura de las sucesiones de VIERA BRUTTI, DIONISIO y VIERA SILVEIRA, RAFAEL (Ficha 9/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, febrero 26 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8759 Abr.20-v.may.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELINA BRITOS o EVANGELINA VIERA BRITOS (B. 318/83) citándose a herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Melo 14 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8019 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de ARAZI o ARACI o ARASI DA COSTA BARBOZA DE RIVERO, (Fa. 15|86), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 1º de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5592 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LARZABAL, GUILLERMINA (Ficha B. 53/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7524 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO ACEVEDO MONGABUR (Ficha 36/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 14 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7523 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEANDRO BALERO FERNANDEZ (Letra B Ficha No. 42, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 23 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub 8106 Abr.13-v.abr.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MAFFONI BROTTI (Ficha B 22/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 8 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7773 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO HUGO SOLER GRUPPILLO (Ficha B. 29/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 14 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10/pub 7772 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO COMPAÑONI o COMPAGNONI o COMPAGNONE DEMEDICI o DEMEDICCI (Ficha B. 36/88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Colonia, marzo 1. de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7771 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE MARIA BOMBAU ZAPETTINI (Ficha B|39|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 23 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7483 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA GALETTO GIACHERO de OCHANDORENA, (Ficha B: 34|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 14 de marzo de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8234 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia ed Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL CHARBONNIER PONTET, (Ficha B. 40|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 23 de marzo de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8233 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVERIO o RAMON o RAMON SILVERIO o RAMON S. BARACIARTE y MARIA ANTONIA CUFRE de BARACIARTE, (Ficha 32|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 14 de marzo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8232 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES MARGULIS (Ficha B|28|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 15 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 8699 Ab.20.v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MANLIO PEREYRA FONTAN (Ficha 510/87), citándose a here-

deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Carmelo, 16 de diciembre de 1987. — Esc Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7872 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA ESTHER MERIF DE GAONA y LEOPOLDO ANTONIO GAONA BEN (Ficha 51/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 9 de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7871 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAUL VICO PISSANO (Ficha 29/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de febrero de 1988 — Esc Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7745 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ZURBRIGG GEYMONAT (Fa .491|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2939 Abr.13-v.abr.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROSTAGNOL ARNOULET (Fa. 23|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7450 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO CAREGNANI MELERIO (Fa. 56|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 marzo de 1988. — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7449 Abr.8-v.abr 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO MANITTO CARLE (o) CARLES (Fa. 36|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7448 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO OVIDIO ACOSTA GUERRERO (Fa 75|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8149 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMA RENEE GUARAGLIA DE D'ALBERTO (Fa. 71|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de febrero de 1986 —. Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto. — Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
1) (R. 20.4.55) 10|pub. 41584 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN EDGARDO RIOS (Fa. 43|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8678 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL SARET MICHELIN SALOMON (Fa. 57|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8679 Ab.20-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de FANNY DELIA VIERA DETJEN (Ficha 822|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario. 29 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7760 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA GLADYS VIERA CARBAJAL de LABORDE (Ficha 5|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 18 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7759 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO IRENE VIERA MENDEZ (Ficha: 37|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7764 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH FELICIA CAPRETTI RODRIGUEZ (Ficha. 14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7765 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA BERTA BRATSCHI SONDEREGGER (Ficha: 12|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7766 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIO MORA OLGIATTI (Ficha: 6|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7767 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA FELIX GAGO de MOLINA (Ficha: 24|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7768 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ERNESTO ZERPA (Ficha 23|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos. — Rosario 23 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8239 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CESAR MALAN FELIX (Ficha 33|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 24 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8238 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de TABARE GUILLERMO SCHIEBECK GONZALEZ (Ficha 32|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario 24 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8237 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA MULLER BERNECHEGARAY (Ficha 663|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8682 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO HEBER ADAN LEMES (Ficha 30|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario 24 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8683 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO PATRICIO BLANCO LOPEZ (Ficha 44|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 6 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8684 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIO NOCETTI o BENITO NOCETTI y BEATRIZ CAMILA FRIPP RABER de NOCETTI (Ficha 26|28), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8685 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ZIMMER FRIPP de FRIPP (Ficha 36|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 24 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8686 Ab.20-v.my.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA PILAR ITURRIA IRIARTE de BAPTISTA y FERMIN BAPTISTA ZAREDC . Sucesiones (F. B. Nº 469|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 11 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7848 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MOACYR ESOLK ROMERO (F. B. 371|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, octubre 27 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7749 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO RAMIREZ (F B 430|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7748 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de las sucesiones de ELIA LAMBERT o LAMBERT CARDOZO y RAMON MEDARDO OLVEIRA OLVEIRA (Ficha B. 368|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno noviembre 19 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7750 Abr.13-v.abr.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA del CARMEN RODRIGUEZ GARCIA de OLIVERA (Ficha B 10|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — 3 de marzo de 1988 — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8241 Abr.15-v.abr.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA SALOMONE LOMANDO (F. B. No. 57|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida 9 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7785 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PIROTTO PERRONE (FB|1109|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7787 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEREZ RODRIGUEZ (FB|71|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 9 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7784 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de RAFAEL MARIA ESPINDOLA WALLACE y de EMA SASTRE de ESPINDOLA o EMA SASTRE ESPINOSA (FB|65|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Florida, 8 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7757 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA SANCHEZ FERRE (F. B número 906|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Florida 26 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8225 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BONILLA GARABAGNO o BONILLA GUILLEN (F. B Nº 67|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de marzo de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8222 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesion de JUAN ANTONIO PELUSO ORLANDO (F. B número 15|1988) citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 9 de febrero de 1988. — Belmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8224 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION BON BERMUDEZ (F. B Nº 1103 año 1987) citandose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Florida 11 de diciembre de 1987. — Teresita Etchveerry de Taranto Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 8223 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO GERARDO TEJERA CASTRO (F. B Nº 85|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de junio de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8226 Abr.15-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALVERICO IZQUIERDO IZQUIERDO (FB|1026|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7756 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA LUCIA SALOMONE FACCIOLO o SALOMONE de SALERNO (FB|58|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7755 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE GHIENA SANCHEZ y de ELENA GABINA ROSSI (FB|56 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7754 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINO ANTONIO POMBO FERNANDEZ y de REGINA LEMES o LEMOS MARTINEZ o LEMES de POMBO (FB|986|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 30 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7782 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA COSTANCIA DIAZ ORCAJO (FB|918|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 27 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7788 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BUSTELO y MARIA MADALENA ULPIO MORALES de BUSTELO (FB|1040|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Florida, 2 de febrero de 1987. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7786 Ab.13-v.ab.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO LIONTE CORREA (Fa. 34|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7882 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VENANCIO SARAGOZO o SARAGOZA AGUIAR TRUJILLO (Fa. 541|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7883 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL GRANIZAL o GRANIZAL DE LOS SANTOS (Fa. 37|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7881 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EBER CESAR (Fa. 43|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7879 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUANA ZOILA COPPOLA GENTA de MARICHAL y PABLO MARICHAL MARRERO (Ficha 533|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7880 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN MORALES HERNANDEZ y AMELIA VILLALBA de MORALES (Fa. 47|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 21 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7878 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIA ROMANA MENDIZABAL XIMENEZ de MARTINEZ (Fa. 552|87) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7877 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELICA GARRIDO LARZABAL de MARICHAL (Fa. 35|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7876 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA EULOGIA HERRERA CAL de VILLA-

NUEVA (Fª 46|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8245 Abr.14-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRIGIDO LESCANO o LEZCANO SUAREZ (Fª 27|88) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8246 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MIREYA BASAISTEGUI ESPINO de FUMERO (Fª 39|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8247 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA LUJAN OXLEY ORREGO (Fª 63|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 21 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 8248 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA JEREMIAS PRELIASCO COSTA (Fª 68|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 8249 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS AMELIO ROMANOS ESTEVES (Ficha 45|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8244 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIANA DIAZ BAUBETA (Fª 54|88). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 21 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8250 Abr.15-v.abr.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JALIFF (Ficha 589/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.
1) N$ 4.500.00 10/pub. 8540 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MONSU, HERMINIO JERONIMO o GERONIMO ALBERTO (Ficha 581/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 10/pub. 8530 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO SANTIAGO SOMMA TABEIRA (Fa. 569|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8696 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PIEDAD PETRONA BATISTA PALLA (Fa. 557|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8695 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MAURA ALIDA NUÑEZ SOSA de MEDINA (Ficha número 483/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8464 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESPERANZA LUCERO GUTIERREZ (Ficha Letra B. Nº 45, año 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8389 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA SILVEIRA GOMEZ DE SILVEIRA (F. 66/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Maldonado, 14 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8537 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE PIEDRA NUÑEZ, en autos: Piedra Núñez, Renée, "Sucesión" (Ficha 22/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de febrero de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8538 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ACOSTA PARODI, MARIA JOSEFA y ACOSTA PEREZ LEOCADIO APOLINARIO, "Sucesiones" (Ficha 62/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8539 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de DIOSMA RENILDA FERNANDEZ BONILLA y de JOSE PASCUAL GARCIA BRITO (Fa. 15/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Maldonado, 12 de febrero de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8536 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IPATA FERNANDEZ de MARTINEZ ALEJANDRINA - Denuncia de Herencia Yacente" (Nº 589|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse curador en los autos. — Maldonado, 1º de marzo de 1968. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.000.00 20|pub. 6300 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO RIVERON BASERGA (Ficha 14/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de marzo de 1988. — Esc. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8535 Abr.18-v.may.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIA PAGANO CACERES (Ficha B. 15/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8421 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CLETO ORLANDO ZAPATA (Ficha B. 23/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8423 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RENE PLAZA (Ficha A. 165/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8425 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN NIEVAS o NIEVES LARRACHADO (Ficha A. 12/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8424 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO CACHON ALFONSO (Ficha A.|15| 88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10pub. 8214 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SATRIANO BUONO (Ficha A.|14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de marzo de 1988 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8217 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SIXTO ALEMIZ GONZALEZ (Ficha A.| 16|88), citándose a herederos, acreedores y de-

mas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, marzo 8 de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8218 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA ROSA AZZATO GENTILE de CARBONE, MARIO ALFREDO AZZATO GENTILE y PEDRO ANTONIO AZZATO GENTILE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, ctuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8215 Abr.15-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CAZARRE LEITE de PAGANI, ROSA BLANCA "Sucesión testamentaria" (F: B|392|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de diciembre de 1987. — Escribana Alicia Damini . Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 6988 Abr.5-v.abr.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA LARROSA OLIVERA o MARIA ELVIRA LARROZA OLIVERA (Fa. B.|4|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 8 de marzo de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8216 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERLINDA DA SILVA MOREIRA (Fa. B.|2|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de febrero de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8213 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ACOSTA ACHIGAR, ESTEBAN, "Sucesión" (Ficha B. 26/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8422 Abr.18-v.may.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA HERMINIA RECALDE MEYER (Ficha Letra B. Nº 16|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 10 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 1.500.00 10|pub 7762 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL SARA ARCAUS de BRAGA o MABEL SARA LUCIA ARCAUS GONZALEZ (Ficha letra B. No. 9|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 14 de marzo de 1988 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8371 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de JOSE INDALECIO CHOPITEA MARTINEZ o JOSE CHOPITEA "Sucesión" (Ficha letra B N.o 4|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 11 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8691 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BONIFASIO BENITEZ o JOSE BONIFACIO BENITEZ (Ficha letra B N.o 7|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos 11 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8690 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de NERI ORIBE MARTINEZ CARABAJAL o NERI ORIBE o ORIBE NERYS MARTINEZ CARBAJAL (Ficha letra B N.o 8|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos 11 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8689 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de PAJOR KIRALY, JUAN "Sucesión" (F.B. 11|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, marzo 24 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8662 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de JOURDAN ARBELO, HERMAN AMADO "Sucesión" (F.B. 12 bis|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Young, marzo 24 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8663 Abr.20-v.may.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ATAIDES MUSLERA DA ROSA o ATAIDES MUSLERA ROSAS. "Sucesión" (Ficha B|158|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de setiembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 7271 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARACI FONTES AGUIAR o ARACI FONTES DE LOPEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7281 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA DE MELLO ANTUNEZ (Ficha B.|307|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8274 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LASSAROF o LAZAROF KANCHEFF o KANTCHEF (Ficha B.|378|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Subrogante.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8447 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO FRANCISCO BARATE SERNAIZ (B. 289|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de noviembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8446 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC SAINZ MAROTO (B. 323|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 25 de noviembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8444 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OROSINDO MACHADO BITTENCOURT (B. 322|87), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de noviembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8448 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AMANCIO JESUS CAMELO OLIVERA (B. 34|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7282 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EDGAR PIÑEIRO GONZALEZ, (B. 456|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 8 de febrero de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 7268 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ROLLANO NUÑEZ o LUCIANO ROYANO NUÑEZ (B. 18|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de febrero de 1988. — Esc. Ana T. Cámara, Act. Adj. Egda.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 7269 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA GONZALEZ LOPEZ (B. 19|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de febrero de 1988. — Esc. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 7270 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBAL o CRISTOVAO GOROSTIDE GALARZA (B. 44|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8449 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BIDARTE o PEDRO VIDARTE (B. 412|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8451 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO RODRIGUEZ y de NILO RODRIGUEZ ALBARENQUE (B. 41|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 3450 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de BELARMINO TRINDADE y ANTONIA o MARIA ANTONIA PAGALDAY (B. 37|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 8452 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO VIERA ZUBILLAGA (B. 40|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8443 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER EDELVEIS CUADRO PRIETO (B. 385|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8445 Abr.18-v.may.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON MARTINEZ o MARTINEZ ROSANO - Sucesión (Ficha 371|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de diciembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7842 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIA o EMETERIA ROMUALDA o ROMUALDA TECHERA NUÑEZ "Sucesión" (Ficha 351|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de noviembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5051 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DURBAL DOMINGUEZ URETA "Sucesión" (F. N. 80|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de marzo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid. Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7841 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA CARDOSO de CARDOSO "Sucesión" (Ficha 450|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de diciembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7844 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de ELOY MARTIN o MARTIN ELOY GRAÑA y MICAELA MENDEZ VEGA "Sucesiones" (Ficha 158|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de febrero de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7843 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de COSTA DE LOS SANTOS, JUANA MARGARITA (F Nº 32|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6805 Abr.20-v.may.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL NERI NUÑEZ (B|460|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8648 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesion de ZACARIAS ORIJUELA u ORIHUELA "Sucesión" (B|42|988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto 7 de marzo de 1988. — Luis A. Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8628 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA PIRIZ de GAUDIN (B|434|987) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de diciembre de 1987 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8627 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FELIPE BERIAU (B|52|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8626 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CIRO ALBERTO RUBIO EGUIGUREN (Ficha B. 13|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8624 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de ESTER CORREA de DA ROSA (Fa. B|57|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8625 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DA SILVA MARQUEZ (F: B. 399|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8649 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA CONCEPCION CASTAGNO ZUBARAN de BOTTI (B. 67|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8647 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CAVALHEIRO WALTER (Fa. B|69|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de marzo de 1988. — Esc Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7463 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ESTEVEZ o ESTEVEZ RODRIGUEZ. (B|7|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 8 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7467 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercerc Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FINALI PILAS, JULIO WALTER (B|45|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de febrero de 1988 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500.00 10|pub 8041 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO AVELLANAL HARAN (B|349|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8133 Ab.14-v.ab.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARTEMIA BRITOS BRITOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 29 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7431 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BARLOCCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 23 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7928 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO JOSE o EULOGIO JOSE MARIA RODRIGUEZ CAMACHO (F. 71|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 14 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7779 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GIL (F. 45|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 8 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7777 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL HERNANDEZ RODRIGUEZ de PEÑA (F. 93|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 24 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8701 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO LALLERA; CELINA VIAMONTE de LALLERA y ALFREDO MARIO SALOME LALLERA VIAMONTE citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José noviembre 26 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti Abogado-Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8702 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VERA BALLESTEROS citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado-Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8703 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de DERLY JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 25 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado-Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8704 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA ROBAINA BENTANCUR (F. 58|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 9 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8705 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA NATIVIDAD DE LEON de ARRIZABALAGA o de LEON PEREZ de ARRIZABALAGA (F. 40|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 7 de marzo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7780 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DONATA MEDINA CAMACHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 7 de marzo de 1988. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7430 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ABEL UMPIERREZ MARTINEZ F. número 42|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José Marzo 7 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7067 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIANA PEREZ MANZANI de PEREZ y de DIONISIO PEDRO o PEDRO DIONISIO PEREZ DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7778 Abr.11-v.abr.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MATEO GAVARONE PASSALACQUA (Ficha Nº 118 año 1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Mercedes 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7925 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CEDRES GONZALEZ (Ficha Nº 124 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 25 de marzo de 1988 — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7999 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANTONIO BLANCO PEREZ, (Ficha Nº 921 año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 18, de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7414 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA AVATI VERSACHI o VERSACE o VERANCE (Ficha Nº 81, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8370 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ISABELINO CEJAS (Ficha Nº 75, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de marzo de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8351 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO BRONDOLO TOBIA (Ficha Nº 134, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8350 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA HIGINIA TEGALDO LAMBROSQUINI de PEREZ (Ficha Nº 106, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8781 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CARDARELLI RAMOS de DURAN o MARIA ISABEL CARDARELLI de DURAN (Ficha B. 24/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 15 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6922 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ELISEO ROCHON BERTINAT. (Ficha B|23|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 15 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7426 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN HATCHONDO y MARIA CLAUDINA HARREGUY o HARREGUI BARRETO (Ficha B. 15|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Oliver, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8151 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER RICARDO ALTUNA LISTUR (Ficha B|28|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8664 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN GERMAN o JUAN RODE ROBER y FRANCISCA CABRERA VIEGA (Ficha B|18|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8665 Ab.20-v.my.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO FUMERO VOLPPI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 21 marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6919 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de UNIVERSINA TOPRES IGLESIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de febrero de 1988. — Escrib. Mariela Balserini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7396 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTA CAL ETCHEVARNE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 15 marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7399 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de VENANCIO RIVERO FORD y ZOILA ROSANO COSATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7398 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PARMENA DE LOS SANTOS FERRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de diciembre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7397 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CESAREA MENENDEZ CUSTODIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8268 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO RAMON GONZALEZ y BLANCA HERACLIA MARQUIZO LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 febrero de 1988. — Esc. N. Mariella Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8384 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de QUEIROLO DELBONO, BOLIVAR (Ficha B. 14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8642 Abr|20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA GOMEZ BOTTARO de TAROCO o TAROUCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8640 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RESENDE FERNANDEZ, LEONOR (Ficha B. 12|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8641 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DOMINGUEZ de FURTADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de setiembre de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8639 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MONTES DE OCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de octubre de 1987. — Esc. *Rosario Pérez* Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8638 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MAURA PEREIRA DO MONTE (Ficha 1084|87 Bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8637 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ENRIQUE ALVES de MOURA (Ficha 40|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de abril de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8657 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO ERICO AMOZA LIMA y MARIA ANTONIA ANGLET de AMOZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8656 Abr.20-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA NUÑEZ SUAREZ de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de marzo de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8655 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NUÑEZ de BERTIZ, CLARINDA (Ficha 756|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8659 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ARANI ALVEZ ALVEZ (Ficha 1060 bis|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 23 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8671 Abr.20-v.may.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL SUAREZ BARBOZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1 de abril de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6720 Ab.4-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN BIBIANO GUERRA PAGLIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7384 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ODOLFA LAUZ EGUREN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7385 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA EVARISTA MORENO AMONDARAIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7386 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL ARTOLA FELDMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7387 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA UBIEDO GOPAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7828 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANDRES RAFFO GRANESE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8261 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FIDENCIO PERDOMO GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8459 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIANO NUÑEZ y de ADVINCULA JOSEFA AMARAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8460 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MAGUNA o JULIO ROSENDO MAGUNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8461 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRINA DELGADO DE DOTTA o MARIA ALEJANDRINA DELGADO o MARIA ALEJANDRINA DELGADO AGUIRREZABAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8462 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FIDELINO SOTERO GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 11 de junio de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8456 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO ACOSTA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8457 Abr.18v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8458 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN ALONZO MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8455 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX HUMBERTO DEL PUERTO ZEBALLOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8454 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR DELFIN IGUINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8383 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES VERGARA o BERGARA MARTINEZ de LAPITZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8386 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ATANASIA o MARIA ATANACIA o ATANACIA o MARIA A. MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8387 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA ISABEL RODALES TERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8388 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA SILVA de SANDE o AMANDA SILVA de SANDES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8385 Abr.18-v.may.2.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

MALDONADO NUEVO
Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos sus derechos de las respectivas promesas de venta.

MARTIN ELEUTERIO ROLDAN ROSAS, Barrio 5, Manzana 20, solar 28, padrón individual Nº 15.250 (antes en mayor área, padrón 13.529); Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 18.825; folio 70.745; Libro 158 del 7 de noviembre de 1979.

EMILIO CORNACCHIONE SALIOLA y GENOVEFFA BAGNOLI, Barrio 5, manzana 6, Solar 52, padrón individual Nº 15.399 (antes en mayor área, padrón 13.528); Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 3160, folio 11.469, Libro 158 del 12 de marzo de 1979.

SERGIO ISMAEL LA PALMA BRUGNERA, Barrio 5, Manzana 23, solar 9, padrón individual Nº 15.306 (antes en mayor área, padrones Nos. 13.529 y 13.525), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 2.555, folio 10.273, Libro 160 del 7 de marzo de 1980.

NELSON ALBERTO SENA, Barrio 4, Manzana 25, solar 44, Padrón individual Nº 14.773, (antes en mayor área padrón 13.525) Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción número 8.279, folio 33.522, Libro 160 del 23 de julio de 1980.

HILDA SAHIR LARROSA MIRABALLES y CARLOS PEREZ, Barrio 1, Manzana 18, Solar Nº 4, Padrón individual Nº 13.841 (antes en mayor área padrón 13.520), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 2.851, folio 11.507, Libro 160 del 13 de marzo de 1980.

ANA SIXTA RUBI, en nombre y representación de su menor hijo, Rafael Gerarde Gutiérrez Rubí, Barrio 3, manzana 40, solar 51, Padrón Nº 14.611 (antes en mayor área, padrón Nº 13.524, Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 16.364, folio 61.436, Libro 158 del 28 de setiembre de 1979.

RAMON CAMILO GARCIA VILLAR; Barrio 2, manzana 31, solar 20, padrón individual número 14.266 (antes en mayor área, padrón 13.522, Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 569, folio 2173, Libro 160 del 11 de Enero de 1980.

CARLOS ALBERTO LLERENA TOLEDO, Barrio 2, manzana 31, solar 21, Padrón Individual Nº 14.267 (antes en mayor área padrón 13.522), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 19.752; folio 74.482, Libro 158 del 22 de noviembre de 1979.

Por MALDONADO NUEVO Sociedad de Comandita por Acciones, Francisco Fermín Rial Costas.
2) N$ 9.600.00 15|pub. 8466 Abr.15-v.may.6.

3—Convocatorias Comerciales

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 25 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de mayo de 1988, a las 11 horas, en el local de la Sociedad sito en la calle San José 976, para considerar la siguiente Orden del Día:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1987.
2º) Retribución de Directores y Síndicos.
3º) Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes para un nuevo período de un año.
4º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente para un nuevo período de un año.
5º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios, lo menos con dos días de anticipación, a la fecha señalada por la Asamblea. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — El Directorio.
3) N$ 8.640.00 8|pub. 8557 Abr.15-v.abr.27.

LIMETAS
CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1988 a las 16 horas en el local de la calle Rincón 432, escritorio 24, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1987.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Remuneración del Directorio y Síndico.
4º) Elección de Nuevo Directorio.
5º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea. — Montevideo, marzo de 1988. — El Directorio.
3) N$ 4.500.00 5|pub. 8913 Abr.20-v.abr.26.

BATTEGAZZONE HNOS. S. A.

Se resuelve convocar a los señores Accionistas a la Decimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la Avda. Millán Nº 2770, de esta ciudad, el día 29 de abril de 1988 a las 18 y 30, en la cual será considerado el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Dictamen del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1987.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — Montevideo, abril de 1988. — El Directorio.
3) N$ 1.800.00 3|pub. 9013 Abr.20-v.abr.22.

METAR S. A.
TRIGESIMOCUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Metar S. A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1988 en el local de la Avda Gral. San Martín 2462, a las 20:00 horas en primera convocatoria, o a las 21:00 horas en segunda convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos, para tratarse la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1987.
2º Informe del Síndico.
3º Retribución al Síndico.
4º Destino de las utilidades.
5º Designación de Directores y Síndico, Titulares y Suplentes.
6º Designación de dos Asambleístas para cumplir con los requisitos del artículo 20 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los Sres. Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o títulos, o un certificado de depósito bancario de los mismos, con una anticipación de no menos de veinticuatro horas con relación a la hora de comienzo de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 3 240.00 3|pub. 9172 Abr 21-v.abr.25.

C.I.R. SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de C.I.R. Soc. Anón. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de mayo de 1988, a las 15:00 horas en nuestro local social de Bv. Artigas 2875 para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Considerar la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987 y resolver sobre ellos.
2º) Resolver sobre capitalización de fondos de reserva, estableciendo el monto a distribuirse y la forma de efectuarla.
3º) Elección de directores titulares y suplentes fijando la remuneración de directores que a la vez desempeñen funciones administrativas o técnicas.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado de las acciones Serie "C". Transcurrida media hora de la fijada sin haberse logrado quórum, la Asamblea quedará constituida con los asistentes, siempre que hayan concurrido tenedores de acciones de la Serie "C" que representen el quince por ciento del total integrado de estas acciones. Para resolver sobre el punto 2º se requerirá —si la emisión fuera superior al 20 o|o del total integrado de la Serie "C"— el voto favorable del 51 o|o del total integrado de dicha serie, de acuerdo a lo previsto en los Arts. 4º y 6º del Estatuto Social.

Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deben inscribir sus acciones o certificados bancarios, hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 3.360.00 2|pub. 9045 Abr.21-v.abr.22.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores Emilia, Isabel, Rodolfo, Victoria y Mario Rodríguez, solicitan título del Panteón No. 45, Sector C del Ce-

menterio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Flia. Rodríguez, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. E 46.228|87. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 2.400.00 5|pub. 8172 Abr.15-v.abr.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral 2º se hace saber que los Sres.: MABEL PASSALACQUA GARCIA y GLADYS MARIA PASSALACQUA GARCIA. Solicitan título del Panteón Nº 151, Sector F del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Jorge Passalacqua, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. — Expte. D 123696|87, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 3.600,00 5|pub. 8484 Abr.18-v.abr.25.

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que las Sras RAMONA CABRERA DE PACHECO; ALBA LUZ y MABEL FLOR DE LIS PACHECO CABRERA. Solicitan título del Nicho Nº 136 Sector antiguo del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de María y Benita Paula Martínez, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. — Expte. D 84.436|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.200,00 5|pub. 8485 Abr.18-v.abr.25.

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores: *MARIA DELIA, MIGUEL ANGEL* y JULIO IBARRA, solicitan título del Nicho número 79 del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de .. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. — Expte. D 85.500|84. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 3.600,00 5|pub. 8483 Abr.18-v.abr.25.

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: LIBIA IRENE, SELVA ORLINDA y MARINA IRIS COSTA PETROCELLI; MARIO CESAR y HUGO DANIEL COSTA PITTAMIGLIO; LIBER NICANOR PETROCELLI; HUGO FELIX PETROCELLI; LIRIA ISABEL PETROCELLI; MARIA IRIS PETROCELLI; MARISELA TERESITA, MARTHA MABEL y YAMANDU COSTA PETROCELLI y OMAR OSCAR PETROCELLI TALENTO. Solicitan título del Nicho Nº 20 Sector del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Vicente Juan Alberto Petrocelli y Bartolo Costa, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. — Expte K 11.852|83. — Agdo. K 449|44. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 5.400,00 5|pub. 8441 Abr.18-v.abr.25.

5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX NIEVES RIMOLDI y CARMEN TERESA TRACCHIA (Ficha V 938|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren inters para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 3410 Feb.24-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LEVY, TEODORO C|JARDAS, ANABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 3.794|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teodoro Levy y Anabel Jardas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintiocho de setiembrt de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8993 Abr.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por WALDEMAR EXEQUIEL CARREROU y GLADYS NIBIA CASERAS (F. A. 1872|82), y que se cite a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 8572 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ROQUE BUSTI y MARIA HUSS (Ficha A. B. 880|79). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 5327 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUSTAVO O. PIGURINA y JULIA MORENO DE PIGURINA (Ficha 5|79) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término legal de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 5483 Mar.24-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "QUIROGA RAFAEL c| ROBAINA, LUCIA TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1190|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Quiroga y Lucía Teresita Robaina citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8006 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SICA DAVID y GARCIA GRACIELA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 450|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Sica y Graciela García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Griselda Barofifo de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6656 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIA DE LOS ANGELES GERVASO ARGAÑARAS y JORGE LUIS SANCHEZ RODRIGUEZ MILHOMENS (Ficha: E. 16|88, Auto número 516 del 8|2|88). se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos María De Los Angeles Gervaso Argañarás y Jorge Luis Sánchez Rodríguez Milhomens, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5994 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ZULLY EDITH NALERIO y BORIS OMAR MORI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1045|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Zully Edith Nalerio y Boris Omar Mori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6537 Mar.23.v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ENRIQUE VICTOR BERTULLO y SILVIA MADELAINE SANTORO Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha 1100|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Víctor Bertullo y Silvia Madelaine Santoro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor Montevideo. 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8008 Ab.13.v my11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CARLOS ANGEL GONZALEZ GOLDARACENA c| MABEL CRISTINA MIELI MEDINA (Ficha 1040|87), se hace saber que por auto No. 14.852 del 20|11|87. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Mieli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 17 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7228 Abr.6-vmay.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FALKENSTEIN UGRI AMERICO ESTEBAN c/ DAWSON RATTO, NANCY RAQUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Esteban Falkenstein Ugri y Nancy Raquel Dawson Ratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 7322 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FILIPPINI, RITA c/GENOVA, ANGEL 'Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal' (Ficha E. 593/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Filippini y Angel Génova, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 7336 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: AGULLA, SEBASTIAN c/ESMORIS, CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1066/84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sebastián Agulla Pazos y Carmen Esmoris Chans, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.00.00 20/pub. 7374 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: SASSON MILES, MARCOS y SZULEMIT o ZULEMA SUKIENNIK o SUKIENIK KARSZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/114/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcos Sasson Miles y Szulemit o Zulema Sukiennik o Sukienik Karsz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 4770 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ALICIA LITTA c/ROLANDO CUELLO - Dis. Conyugal" (Ficha E. 1036/87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Litta Borzate y Rolando Cuello Trucco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 7478 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SORIA c/ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 290/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mirtha Cristina Soria Cassarino y Wilder Guadalupe Rosa Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 7888 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: LARROBLA SOSA, DOUGLAS ANIBAL c/MAYO AMOROSO, MARIA ALICIA (Ficha E. 181/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Larrobla Sosa, Douglas Aníbal y Mayo Amoroso, María Alicia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 7531 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIÑEYRUA, RICARDO c/ DE LEON, ROSARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 209/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Pablo Piñeyrúa y Rosario de León Laborde de Piñeyrúa. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 7671 Abr.13-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIANO SEYNDIC, FERNANDO OMAR y DIAZ CUELLO, HILDA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 895/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Omar Piano Seyndic e Hilda Graciela Díaz Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 1º de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8056 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIRES LOPEZ, RAFAEL ALBAR y HERNANDEZ DE LEON MARIA CATALINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1078/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Albar Pires López y María Catalina Hernández de León. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8142 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BOSCO SEGNINI, LUIS con MARTINEZ, MANON IRMA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 557/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Bosco Segnini y Manón Irma Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 7628 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por *disposición* del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MATRELLI, LUIS ALBERTO c/MOLINE, MIRTHA - Disolución de *Sociedad* Conyugal" (Ficha 124/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Matrelli y Mirtha Moliné, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20/pub. 8522 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ECHEVERRIA c/MAZEIKO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1148/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Echeverría Pulleiro y Dinorath Mazeiko, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 8726 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: BLANCO ALVAREZ JULIO CESAR y MIRIAN LILIAN RODRIGUEZ SEIJAS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E/ bajo apercibimiento de que si no comparecen tivos autos, dentro del plazo de sesenta días, parezcan a deducir sus derechos en los respectivos a todos los que tuvieren interés para que comentre los esposos Carlos Gumersindo Duarte y Graciela Edith Conde, citándose y emplazándose sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre 1200/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Blanco y Mirian Lilián Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 3359 Feb.24-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LLOBET DUARTE, ARTURO HUGO c/TELESCA VIVES, LIBERTAD MARIA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 522/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Hugo Llovet Duarte y Libertad María Telesca Vives, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 8598 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: SORIA CARLOS MARIO con GRACIELA AIDA CANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 987/86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mario Soria y Graciela Aída Cano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5833 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PIANA ANGEL LORENZO y RODRIGUEZ ESTER MARIA. "Disolución y Liquidación de la *Sociedad* Conyugal". (Ficha E 120/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre

los esposos: Angel Lorenzo Piana Delgado y Ester María Rodríguez Bidegain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5046 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MASSONE BORDONI, ROLANDO y MOREIRA, MARTHA MERCEDES - Dis. y Liq. de S/C." (Ficha E. 1194|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rolando Massone Bordoni y Martha Mercedes Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 7436 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "OTHEGUY REY, CARLOS ALBERTO y AMANDOLA ROBERTI, ARACELY ELSA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 183|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Otheguy Rey y Aracely Elsa Amándola Roberti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7476 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "DERKES y SMAGACZ - Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1220|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tadeo Derkes y Cristina María Smagacz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7477 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LOUSTAU INFANTOZZI, CESAR JUAN y BOTTRILL THOMAS, ETHNIE JUNE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 114|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Juan Loustau Infantozzi y Ethnie June Bottrill Thomas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6388 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MARTINEZ FERREIRA CARLOS FERNANDO y MARIA DEL PILAR CARMEN ABU ARAB NUÑEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 76|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Fernando Martínez y María del Pilar Carmen Abu Arab, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7002 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: NICOLICH AROCENA, MONICA y JUAN FRANCISCO GARCIA AUSTT OTERO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1218|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mónica Nicolich Arocena y Juan Francisco García Austt Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7227 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: GUARTECHE c| LLANES "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha E 1128|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amador Conrado Llanes Hernández e Eirene Guarteche citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7198 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RAQUEL NERY BALSA VARELA c/DANIEL OSCAR AGEITOS Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 84|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Oscar Ageitos Tomas y Raquel Nery Balsa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7996 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ MABEL DINORAH con MESA, ANIBAL ADIB, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1179|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Adib Mesa Abud y Mabel Dinorah Rodríguez Amado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8266 Ab.14.v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BALTRONS RAMON FERMIN y TORT TECHERA, IRENEA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 187|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Fermín Baltrons Mezano e Irenea Tort Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8276 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JUAN CARLOS ONETTO y SONIA RAQUEL ROVEGNO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 44|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Onetto Mandracho y Sonia Raquel Rovegno Patetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8725 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VILLAR, AUGUSTO J. COPPOLA, JULIETA L.- Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1130|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Jesús Villar Apesteguía y Julieta Leonor Cóppola Buraglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8741 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CACERES VICTOR GUSTAVO y BRAVO, MIRTHA ELSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 145|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Gustavo Cáceres Patiño y Mirtha Elsa Bravo Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 8208 Abr.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "HECTOR ORDOÑEZ y DOLORES SOUTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1249 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ordóñez Gontad y Dolores Irma Souto Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7039 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ABEL ROBERTO VIDAL COSTAS y AMALIA TERESA PEREZ CARPENTE - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 1.162|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Roberto Vidal Costas y Amalia Teresa Pérez Carpente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8994 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CAGGIANO MANGGINI, NELSON RUBEN c| PATRON SOSA, ANA NORMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 16|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Rubén Caggiano Manggini y Ana Norma Patrón Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7095 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REINOSO CENTURION, EVANGELIA TERESO (Ficha E. 33|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la so- BITA y FIGUERON BAUDIN, CARLOS ALBER- ciedad conyugal existente entre los esposos Evangelia Teresita Reinoso Centurión y Carlos Alberto Figuerón Baudín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6424 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TARACIDO GARATE, JORGE y BUONGIORNO RATTO, Ma. MABEL - Disolución de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Taracido Garate y María Mabel Buongiorno Ratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 14 de setiembre de 1987 — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6688 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CLARA RIVIERE y RAUL GRILLE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1241 bis|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clara Riviere y Raúl Grille, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988 — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5992 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BEZON, WASHINGTON c|SEXA, GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 199|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Bezón y Graciela Sexa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6016 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PERNA, CARLOS c|OLIVERA, ELSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. E. 1065|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rafael Antonio Perna Vázquez y Elsa Ida Olivera Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5939 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BAPTISTA DONATO, FERNANDO RODOLFO c.|PRESA COLINA, MARIA LOURDES (Ficha E. 1211|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Rodolfo Baptista Donato y María Lourdes Presa Colina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6540 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALBERTO SANCHEZ BLAS c.|LAURA MARTA DI MAGGIO CRISTOBAL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 804|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Sánchez Blas y Laura Marta Di Maggio Cristóbal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6916 Mar.25-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ GARCIA, Mª GEORGINA c.|BESSIO GONZALEZ, ANGEL DOMINGO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1136|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Georgina Rodríguez García y Angel Domingo Bessio González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6524 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PEREZ MISA, ALBERTO MANUEL y LANZ REY, ALEJANDRA LUCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 193|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Manuel Pérez Misa y Alejandra Lucía Lanz Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6618 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: HUGO RENE ALVAREZ y MARISA LILIAN LUZARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 172|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo René Alvarez y Marisa Lilián Luzardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5972 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CORTIÑAS DE PAZOS, JULIA c|PAZOS, JOSE "Medidas Cautelares. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1.118|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pazos y Julia Cortiñas de Pazos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6446 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MEIJUEIRO, JOSE y VERDES, DOLORES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 31|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Meijueiro Carballo y Dolores Verdes Veiga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5712 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ GOMEZ, JOSE y LEOPARDI, MAURO, FELIPA" (Ficha E. 68|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Artigas González Gómez y Felipa Leopardi Mauro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8417 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DELGADO SEJAS, ADOLFO EDUARDO y GOMEZ PEREZ, AYDEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 824|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delgado Sejas, Adolfo Eduardo y Gómez Pérez, Aydée, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 8500 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: ANTELO MARIA DEL CARMEN c| PEREZ NESTOR ROUVER "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.o 924|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Antelo y Néstor Rouver Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7199 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALEJANDRO FALKENSTEIN UGRI y CLEMENCIA LUCIA CORIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Desiderio Falkenstein Ugri y Clemencia Lucía Coria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000 00 20|pub. 7321 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: KARAMANIAN KARAMANIAN NURIZA y BOCIJA FILGUEIRA, GASPAR - "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (F. E. 554|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nuriza Karamanian Karamanian y Gaspar Bocija Filgueira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de julio de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35931 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FELIPE EDUARDO GARCIA y ARABELLA SUSANA MARTINEZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. |570|86), se hace saber que se

ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Eduardo García y Arabella Susana Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000 00 20/pub. 7627 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PEREIRA CORDERO, MIGUEL ANGEL y MURO ZILAGGI, SILVIA "D. L. S. C." (Ficha E. 1272/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Pereira Cordero y Silvia Muro Zilaggi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000 00 20/pub. 7626 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: IRENE ORONOZ y JORGE ROMERO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha (E. 1246/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irene Orfilia Oronoz y Jorge Washington Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 7570 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "CABANELAS URIARTE JORGE R. y FERRANDO FERREIRA CLAUDIA MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 108/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge R. Cabanelas Uriarte y Claudia Ma. Ferrando Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20/pub. 8010 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GONZALEZ RUBEN y NUÑEZ MARIA GLORIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 13/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben González y María Gloria Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. [illegible] Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos BELARMINO JAVIER SUAREZ CASAS y MARIA BEATRIZ ACEVEDO HERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 37/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Belarmino Javier Suárez Casas y María Beatriz Acevedo Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988 — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 8093 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CLAUDIO COSTA y MARTA CARBALLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1237/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Costa y Marta Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20/pub. 8792 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MALLARINI MIRYAM c/ ARRASCAETA, GUSTAVO "D. L. S. C." - (Ficha: E. 987/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Rodolfo Arrascaeta y Miryam Mallarini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

5) N$ 6.000 00 20/pub 8622 Abr.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SAN JUAN NELSON y MELOGNO MARIA MARGARITA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 407/986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson San Juan y María Margarita Melogno Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 23 de julio de 1986. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000:00 20/pub. 6139 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CAIMARIS, PERLA y SILVA, BALDIRIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1131/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Perla Isolina Caimaris Casals y Baldirio Germán Silva Calvette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000 00 20/pub 5954 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "MALIS, MARIO MIGUEL c/ MELO, EDELVA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1607/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Miguel Malis Rodríguez y Edelva Sunilda Melo Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20/pub. 8529 Ab.18-v.may.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ROBAINA CYRO y GONZALEZ ANITA. Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E 189/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cyro Ramón Robaina y Anita Sofía González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20/pub. [illegible] Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ECHEVERRIA DANIEL y WILSON, MARIA LEONOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1139/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Echeverría Núñez y María Leonor Wilson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 6662 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SARRO, CESAR, y MORON, LAURA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 56/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Sarro Bianaguy y Laura Morón Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 5957 Mz 21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MOLINA HECTOR y MEDINA FRANCISCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1124/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Molina García y Francisca Medina Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub 6426 Mar 23-v.abr.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: PEREIRA, CESAR y AISUA MARIA DE LAS MERCEDES. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 64/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Diast Pereira Acosta y María de las Mercedes Aisúa Turbán citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 638[illegible] Mar 23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "ALVAREZ JUAN e INGOLD ELSA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 39/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Alvarez Alvarez y Elsa Paula Ingold Mariotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 15 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20/pub 4572 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MALATESTA PASQUALE c/ D'ASCENZO MARIA GIUSEPPA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E. 53/85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pasquale Malatesta y María Giuseppa D'Ascenzo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparez-

ran a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7201 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONTEMAR, MARIA ELENA c./FERNANDEZ, HUGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1079/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Montemar y Hugo Edison Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5670 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BOLON, EVARISTO y GUTIERREZ, HULBIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1158|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evaristo Andrés Bolón y Hulbia Natividad Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8007 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CLOSE EDUARDO y CARRIQUIRY SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 462|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rafael Close Yriberry y Susana María Juana Carriquiry Lecour, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Mirta G. D'Anofrio Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7850 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: QUARTINO ENRIQUE y DONRICH ANADIVER, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1215|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Horacio Quartino y Anadiver Donrich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8207 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "AMARILLO SCAVARELLI, WALTER AMADO y VIEYTES RUSSI, MARIA CELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 102|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Amado Amarillo Scavarelli y María Celia Vieytes Russi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7043 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CHIOZZONE, LILIAN c/a. NELSON FERNANDO SUAREZ" (Ficha D 453|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Chiozzone y Nelson Fernando Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 7978 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CABANELAS COSTA, WALTER CESAR y URIARTE GARCIA, VILMA" (Fª D. 223|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter César Cabanelas Costa y Vilma Uriarte García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8009 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: "MANFREDI, ROBERTO DANIEL c/JARDI, GRACIELA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 328|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Daniel Manfredi y Graciela Jardi; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1987 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2248 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MOREIRA OLIVERA, NELLY DORIS y MARQUEZ BUSTO, MARIO EDUARDO (Ficha D. 999|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Doris Moreira Olivera y Mario Eduardo Márquez Busto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6811 Mar.25-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "REY SEOANE DOMINGO EDUARDO y ALARIO CARACHUELO, ANGELA MARIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 62|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Eduardo Rey Seoane y Angela María Alario Carachuelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 7406 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FOSSATTI VAZQUEZ, NESTOR MARIO y LOPEZ VAZQUEZ, AMPARO (Fª D 816|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos: Néstor Mario Fossatti Vázquez y Amparo López Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo- 5 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 6114 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, MARIA DOLORES y CAHILL, DENNIS REUELL - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 534|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Dolores Rodríguez y Camill Dennis Reuell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8409 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ACUÑA DUARTE ANGEL ERNESTO y COLMAN BERMUDEZ, MARIA ALAIDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 27|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Ernesto Acuña Duarte y María Alaides Colman Bermudez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5669 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IGLESIAS BARNOLA, GERARDO ANTONIO y BISCAILUZ MARQUEZ, MARIA ELENA (Ficha D. 1236|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gerardo Antonio Iglesias Barnola y María Elena Biscailuz Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 6445 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERTA FERNANDEZ, LAURA ANAHIR c.|SOSA TRIAS, EDUARDO WILDER (Fª D. 693|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Laura Anahir Berta Fernández y Eduardo Wilder Sosa Trías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6386 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MELLO CORDOBA, MARGARITA c.|FANDIÑO, MARIO (Ficha D 886|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Margarita Mello Córdoba y Mario Fandiño citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 6538 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: RUIZ MENDEZ, MARIA ISABEL c| GONZALEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL (F D|1303| 87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Ruiz Méndez y Miguel Angel González Pérez citándose y emplazándose a todos los que tu-

vieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 5817 Mar.16-v.ab.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: AVELLINO RODRIGUEZ, PIER NATALIO e IRIGOYEN PIGNI, PERLA ROSA (F.o D 1126|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pier Natalio Avellino Rodríguez y Perla Rosa Irigoyen Pigni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5819 Mar.16_v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IPAR BRAZEIRO, HUGO EDGARDO y FIERRO MONTAUTTI, MARIELLA EMMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 20|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Edgardo Ipar Brazeiro y Mariella Emma Fierro Montautti, citándose y emplazándose a todos lo que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de *marzo de 1988*. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6447 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PLATERO RIET FRANCISCO ERNESTO y LOPEZ CERVINI, MARIA JOSELINA" (Fº D. 235|88, se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ernesto Platero Riet y María Joselina López Cervini. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7931 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CASTRO FOLABELLA. CARLOS ALBERTO y LEWOWICZ WOLMAN. RAQUEL (Fº D 1189| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alberto Castro Folabella y Raquel Lewowicz Wolman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6917 Abr.13-v may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SILVERA VARELA JESUS LEONARDO c./SAN MARTIN, NANCY (F. D. 1206/87), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Leonardo Silvera Varela y Nancy San Martín. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5953 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: VENIER MORALES, ROBERTO y MEDEIRO TOLEDO, TERESA GLADYS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. |104| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Venier Morales y Teresa Gladys Medeiro Toledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 5904 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CORREA, CARLOS ALBERTO c|DAVILA, AIDEE F. (Ficha D.|1208|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Correa y Aidée F. Dávila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5991 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: VEIRAS VAZQUEZ MARIA ROSA c.|MORALES MARQUEZ, CARLOS MARIO (Fº D. 1030|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Rosa Veiras Vázquez y Carlos Mario Morales Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7866 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MARQUES CASARAVILLA, MERCEDES INES y GARCIA AUSTT OTERO, ALEJANDRO LUIS IGNACIO "Disolución y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 96|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercedes Inés Marques Casaravilla y Alejandro Luis Ignacio García Austt Otero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7226 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SERRENTINO SABELLA, MARIA CRISTINA c.|CABRERA BELLO, ROBERTO VICTOR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1272|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Serrentino Sabella y Roberto Víctor Cabrera Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7851 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: CUELHO, HECTOR RUBEN c|POLLERO, ANA LAURA "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. No. 1152|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Héctor Cuelho y Ana Laura Pollero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7640 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PESSANO COLINA, MARIO ARIEL y GIGLIO PAILOS, CYNTHIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fo. D.|1270|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ariel Pessano Colina y Cynthia Giglio Pailos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7623 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CORREA SANCHEZ, CARLOS RAFAEL y MENDEZ OLIVERA, SORAYA BEATRIZ "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fo. D.|1034| 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rafael Correa Sánchez y Soraya Beatriz Méndez Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7824 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: DE VECCHI GUTIERREZ, JORGE MIGUEL y MACCHIANICH BUFFONI, LUISA FERNANDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1187|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Miguel De Vecchi Gutiérrez y Luisa Fernanda Macchianich Buffoni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7532 Abr 11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DE ARTEAGA HILL, CESAR ISIDORO MARIA y DINA CASTELLI MENDITEGUY" (Ficha B. 6|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Isidoro María de Arteaga Hill y Dina Castelli Menditeguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7927 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "NUÑEZ FERNANDEZ, GUSTAVO EDUARDO y SOLVLU YANEL CESAR DE LOS SANTOS" (Fº B. Nº 382|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Eduardo Núñez Fernández y Solvlú Yanel César de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7954 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VALVERDE, AMELIA y LUIS RODRIGUEZ RIO - Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B. 529|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis

Rodríguez Ríos o Río y de Amelia Valverde o Amelia Valverde Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8434 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ARIEL MEDEROS c.|AGUEDA CARNEIRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1151|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Mederos Da Costa y Agueda Carneiro Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6914 Mar.25-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SICA ASTORI, ANTONIO c.|CAETANO BARRETO, NORMA GLADYS "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 18|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Sica Astori y Norma Gladys Caetano Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6918 Mar.25-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MENA NUÑEZ JUAN JOSE y MARTA GRACIELA SERGIO AGUIAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal") (Ficha B. 588|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Mena Núñez y Marta Graciela Sergio Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000 00 20|pub 8325 Ab 14-v my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RUGGIERO INFANTINO WASHINGTON DANIEL con SUSANA PILAR TOCCE GONZALEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 15 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Daniel Ruggiero Infantino y Susana Pilar Tocce González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000 00 20|pub. 8264 Ab 14-v my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "CORTABARRIA, MARIA CRISTINA y ENRIQUE FRANCISCO MELANTONI - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha B 40|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Francisco Melantoni Barrueco y María Cristina Cortabarría Foglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 8407 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SEOANE, JOSE LUIS y ALICIA CARMEN PACHECO GARCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 83 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Seoane y Alicia Carmen Pacheco García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8408 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DIMITRIO DI PASCA, JUAN y EVA ELSA BEQUIO DUPIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 660|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Dimitrio Di Pasca y Eva Elsa Bequio Dupin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8410 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA PEREZ, RAMON y LIRIA DI LUCA QUAGLIANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 368/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón García Pérez y Liria Di Luca Quagliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 8141 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ECHEVERRIA NUÑEZ RUBEN MARIO y NORMA JUDITH SIERRA ROMANO" (Ficha B Nº 623 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Mario Echeverría Núñez y Norma Judith Sierra Romano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6654 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "NIN REVELLO, JULIO LUCAS c|MARIA del ROSARIO GARCIA GONZALEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 598|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Lucas Nin Revello y María del Rosario García González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987 — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 5121 Mar.11-v.abr.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "GERVAZ DECOBO o DOCOBO - MANUEL y PARODI DELFITTO, MARISA ANABEL. Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B|369|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Gervaz Decobo o Docobo y Marisa Anabel Parodi Delfitto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6782 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 58|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilmar Ariel González Sanguinet y Giedy Savat Escayola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 7318 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: IJES MEDINA, ADOLFO c|SONIA GONZALEZ MECHELK "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 24|88), se hace sadación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Ijes Medina y Sonia ber que se ha decretado la disolución y liqui- González Mechelk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7323 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PIREZ NEUBOURG, SILVANA BEATRIZ y DANIEL HECTOR o HECTOR DANIEL MERA RODRIGUEZ (F. B. 436|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Daniel Mera o Daniel Héctor Mera y Silvana Beatriz Pírez Neubourg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7337 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: AGUILAR GONZALEZ, CARLOS RUBEN y BEATRIZ LEONOR HERMIDA URQUIZA (Ficha B. No. 17|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rubén Aguilar González y Beatriz Leonor Hermida Urquiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7375 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CHIESA GIBERT CARLOS c.|MARGARITA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 774|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Chiesa Gibert y Margarita González Troppea citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 4.000.00 20|pub. 29364 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VALLA, OSVALDO c.|PEREZ, ERIKA "Disolu-

ción y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. D 186|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Vadila Nuñez y Erika Esther Perez Bayarres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6145 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "AVINO FREGENAL, ANDRES MARCELO con VIRGINIA LAURA PENSADO" (Ficha B. número 590|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Marcelo Avino Fregenal y Virginia Laura Pensado Brunoldi o Brunoldi. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 22 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7831 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ANAYA ALVARIZA, ROSA LOURDES y CARLOS MARIA BERLINGERI - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa D. 697|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Berlingeri Arias y Rosa Lourdes Anaya Alvariza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7806 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: FICK KLEZKI LIDIA y ANGEL ARISMENDI GARULA "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B 606|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel María Arismendi Garula y Lidia Susana Pick Klezki citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7328 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: DE AZEVEDO BUENAVENTURA y MARCIA HORTA HENDERSON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 657|1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Buenaventura De Azevedo Saavedra y Marcia Horta Henderson. citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 22 de febrero de 1988 — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 6156 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: BLANCA CANO, MIGUEL SANTIAGO y CAMACHO DELGADO. GLADYS MARTINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 48|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Santiago Branca Cano y Gladys Martina Camacho Delgado citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 5851 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: DUTRA FERREYRA RAMON MIGUEL y VIRGINIA MARIA SHAW URIOSTE "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha B. 105|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Miguel Dutra Ferreyra y Virginia María Shaw Urioste citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 5818 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FRYD, BERNARDO y RAQUEL SABASKY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 12/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Fryd y Raquel Sabasky citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 5.000.00 20/pub. 5903 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PRECHELUVSKI BRODEVSKA, EDUARDO contra CABRERA GONZALEZ, ALEJANDRINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 191/87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Precheluvski Brodevska y Alejandrina Cabrera Gonzalez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 5956 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DENES COCINO TELMO PEDRO c.| ROSA MARY UGARTE PEREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|591|987 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Pedro Denes Cocino y Rosa Mary Ugarte Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.400,00 20|pub. 2212 Abr.6-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: PEREYRA TECHERA, MARIA CRISTINA y ESTEBAN ADOLFO CABRERA AMERI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B -9|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Pereyra Techera y Esteban Adolfo Cabrera Ameri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 4 de marzo de 1988 — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7229 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: "INGIANNA BAUDIN, HECTOR CARLOS y SILVIA DINORAH DE CRECENZIO MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 645|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hector Carlos Ingianna Baudin y Silvia Dinorah de Crecenzio Martinez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7408 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARVALHO SILVEIRA, EDGARDO c.| MARTINEZ SALGUEIRO, MARIA ELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D |969|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Edgardo Carvalho Silveira y María Elena Martínez Salgueiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6 000.00 20|pub. 7353 Abr 8-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "USERA, ULISES y MINGUEZ SUSANA IVONNE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 702|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises Usera y Susana Ivonne Minguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, tres de setiembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 7073 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos: "MOREIRA, EDELMIRA c NUÑEZ, OCTAVIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D.1021|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edelmira Moreira y Octavio Núñez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 17 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D.. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 6999 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MIGUEL ANGEL GONZALEZ ADDIEGO con ANA MARIA DENISSOW SCHMEISEL o SMEISEL - Liq. Dis". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel González Addiego y Ana María Denissow Schmeisel o Smeisel. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 30 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6891 Ab.4-v.May.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BASSO, LUCIA MARTHA c/CARLUCCIO, LUIS ALBERTO - Dis y Liq. Soc. Conv." (D. 1046|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Martha Basso y Luis Alberto Carluccio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes

del cónyuge ... — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20 pub. 365. Ab.12-v.may.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DOS SANTOS CORNELIUS, MIRIAM TERESITA con MARTINICORENA ORONOZ, JUAN BAUTISTA (Ficha D. 1083|87) "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam Teresita Dos Santos Cornelius y Juan Bautista Martinicorena Oronóz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, dos de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6116 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ZABALA BRENA, MERCEDES ELIDA c/MARTINEZ ANDRADE, GUILLERMO JORGE. "Disolución y Liquidación" (Ficha D|1.322|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercedes Elida Zabala y Guillermo Jorge Martínez Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8966 Abr.21-v.may.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GARCIA AMADOR c/SARAVIA, MARIA RENEE "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 1321|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amador García y María Renée Saravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimienot de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6115 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, de fecha 10 de febrero de 1988, auto Nº 556, dictada en autos: "PALMA CHIARLA AURELIO RICARDO con LUCAS MASAGUEZ, MARIA DEL ROSARIO - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 40|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Ricardo Palma Chiarla y María del Rosario Lucas Masaguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5306 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SOSA GONZALEZ, SONIA MARIA c/GORLIER FREDY, JOSE ENRIQUE "Disolución y Liquidación" (Ficha D.1331|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia María Sosa González y José Enrique Gorlier Fredy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7559 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "WILLIAM HAROLDO PEISINO y AIDA FELICIA CABRERA "Disolución" (F.ID 1534|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Haroldo Peisino y Aida Felicia Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20 pub. 7566 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS ENRIQUE DECURNEX FRAGA y ADRIANA MARIA GATTI MAGDALENA - Dis. y Liq. Soc Cony. (Ficha D. 1073|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Decurnex Fraga y Adriana María Gatti Magdalena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintinueve de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7567 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MOREIRA SALAZAR, SOFIA ELBA c/MONTES de OCA, GUAIBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha D. número 245|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sofía Elba Moreira Salazar y Guaiba Montes de Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7547 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MACHADO MENDOZA, DIEGO c/RODRIGUEZ MAYOR, SUSANA MARIELA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 330|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Machado Mendoza, Diego y Rodríguez Mayor, Susana Mariela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8352 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SUAREZ LIMA, TOMAS c/DUARTE BURGOS, ELSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1219|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Suárez Lima y Elsa Duarte Burgos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8524 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CESAR ARMANDO ALLEN y PERFECTA TABOADA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1175|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Armando Allen y Perfecta Taboada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 9 de setiembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6942 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RUBEN OSCAR ESTEVEZ SORRIBA y MARIA IRENE CRISTIANO BAEZ o BAZ (Ficha D. 863/87), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Oscar Estevez Sorribe y María Irene Cristiano Baez o Baz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 6993 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUAN VICENTE PEDALINO y MARIA CRISTINA YANNOTTI - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 401|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Vicente Pedalino y María Cristina Yannotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7443 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BRAIDA, WASHINGTON JOSE c/CIRIO, TERESA - Dis. y Liq. Soc. Cony." (D. 113|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington José Braida y Teresa Cirio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7444 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ARCELUS UBICI, SARA SUSANA contra MASQUELIN DELABARRE, JUAN MIGUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 1304/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Susana Arcelus Ubic y Juan Miguel Masquelin Delabarre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5855 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "CASTRO MARCHESE, ANA MARIA c/ARRIZABALA, JOSE LUIS Disolución y Liquidación" (Ficha D|1215|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Castro Marchese y José Luis Arrizala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5244 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BENITEZ MARIA DEL CARMEN c/VERNIER ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 721|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos por decreto ... de fecha 14 de agosto de 1987, señores Benítez María del Carmen y Vernier Antonio, citándose y emplazándose

dose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6425 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MESULAN CUSNIR, ALVARO DAVID c.|WIUKER HURVICH, CAROL NOEMI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 976|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro David Mesulan Cusnir y Carol Noemí Wiuker Hurvich citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6539 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos. "CARISSIMI DOMINGUEZ, JUAN ANTONIO c/CANZANI SOLARI SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 1014|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Carissimi Domínguez y Susana Canzani Solari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6385 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "MOLINARI MARTINEZ JOSE CARLOS c/RODRIGUEZ GARBUYO ELENA MARIA Disolución y liquidación" (Ficha D. 37|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Carlos Molinari Martínez y Elena María Rodríguez Garbuyo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6386 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PEREZ, JULIO ALFREDO y ROLDAN GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1157|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alfredo Pérez y Gladys Roldán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 10|pub. 6522 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: URTET FABRA, HUGO HORACIO y BLANCHE DELLEPIANE, IVONNE BLANCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 145|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Urtet Hugo Horacio y Blanche Dellepiane Ivonne Blanca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 9 de marzo de 1988 — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6593 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARTINEZ MEDINA, LUIS c.|BETBEDER EGAÑA, MARIA MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 822|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Martínez Medina y María Marta Betbeder Egaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6525 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ESTEBAN JOSE ZANOTTA MALAN con SANDRA SIBILS (Ficha D. 1266|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban José Zanotta Malán y Sandra Sibils, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub 6521 Abr.6.v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PIÑEIRO MONAGAS WALTER y MORILLAS SILVA BEATRIZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 477/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Nelson Piñeiro Monagas y Beatriz Susana Morillas Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 23 de junio de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub 8082 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos CANDIOTA MARIA C. con FERREIRA JOSE LUIS (Ficha D. 728|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Candiota Bustamante y José Luis Ferreira Leites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo 22 de diciembre de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8326 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos BASIAUX SOLIA con MOLINA FLORENCIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L 1072 bis|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Solia Basiaux y Florencio Molina citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.00 00 20|pub 8265 Ab.14.v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos GERIBON NESTOR RICARDO y GUSSONI ROSANA. "Dis. y Liq Soc Cony." (D|809|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Ricardo Geribon y Rosana Gussoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 17 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8195 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BERELJO, MARIA CELIA y VARELA, EDUARDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 934|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Celia Berejjo y Eduardo Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8724 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SARACHO, HUGO EVERTON c/RODRIGUEZ, NIEVES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1265|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Everton Saracho y Nieves Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8791 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "BROWN, ALICIA c/ARUGUETTE, LUIS RICARDO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 116|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ricardo Aruguette y Alicia Brown, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 6936 Ab.4-v.may2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "BURGUEÑO FERNANDO c MARIA INES LOPEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 128|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Burgueño Giffoni y María Inés López del Puerto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988 — Esc. Mónica Payssé Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub 7040 Ab.5.v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: "ARRUABARRENA CHIAZZARO, JUAN JOSE y MARIA BEATRIZ ANDREGNETTE MARTINEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 276|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Arruabarrena Chiazzaro y María Beatriz Andregnette Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7565 Abr.11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "ARIEL MANGINI CLERICI y MARGARITA OLGA RODRIGUEZ PERILLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 52|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Mangini Clé-

...aici y Margarita Olga Rodríguez Perillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7352 Abr.8-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: BIAGINI BENITO y TRINIDAD MARIA CELIA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 172|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benito Biagini Dinelli y María Celia Trinidad Leites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 8162 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "RODRIGUEZ, GERARDO y MAÑEZ, MARIA DEL ROSARIO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 209|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Valentín Rodríguez García y María del Rosario Yáñez Rossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8573 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "LORENZO, JOSE MARIA y SANDOVAL, ROSA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 124|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo, José María y Sandoval, Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 8584 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos. ARIAS HERNAN C| MONZON BLANCA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 66|88), se hace saber que se ha decretado la disolución liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernán Aldo Arias Pichón y Blanca Olira Monzón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8875 Abr.21-v may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GIANONI LARRAMENDI, MILTON GUSTAVO c/FRANSSON KERSTIN BIRGITTA" (Fº D. 454|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Gustavo Gianoni Larramendi y Kerstin Birgitta Fransson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 6.000,00 20|pub. 8585 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "DOMINGUEZ ALFONSO, NELLY ESTHER y DA SILVA LARROSA, RAMON (Folio D.|216|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelly Esther Domínguez Alfonso y Ramón Nery Da Silva Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7546 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "SANGURGO BRAVO, FRANCISCO y BURGELL, MARGARITA CAROLINA" (Fº D. 302|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Sangurgo Bravo y Margarita Carolina Burgell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8790 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: TURCHI SANCHEZ, JUAN ALBERTO y BEATRIZ MIGUEZ ALVAREZ - "Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha B número 118|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Turchi Sánchez y Beatriz Míguez Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Montevideo, 8 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9009 Abr.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, número 12.520 de fecha noviembre 23 de 1987, en autos: PAGELLA DIAZ, WALTER PEDRO c/ GEYMONAT MARTINEZ BEATRIZ CAROLINA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 292|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Pedro Pagella Díaz y Beatriz Carolina Geymonat Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8919 Abr.21-v.may 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "BECERRA MARIA c/ALFAYA, ISIDRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 12|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Becerra e Isidro Alfaya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8523 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: "PERERA WALTER, CARLOS ALBERTO c| KURUCZ DIEZ, ELIZABETH ELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1272|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Perera Walter y Elizabeth Elena Kurucz Diez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7042 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: FONSALIA, ANIBAL c.|CELLINI SANTERO MARTHA NILDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1218|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Fonsalía y Martha Nilda Cellini Santero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta. —
5) N$ 6.000,00 20|pub 6162 Mar.22-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos BONIFACINO BO, EMILIO RAMON y otra (Fº E. 880|87). "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Emilio Ramón Bonifacino Bo y Miriam Mabel Espasandín Di Santo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 16 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6915 Mar.25-v.abr.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "AURI RIBEIRO y CELESTE AMARAL" (Ficha B. 27|88), se hace saber que se ha decretado la disolución, liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Auri Ribeiro y Celeste Amaral citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de marzo de 1988. — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 7834 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "COLOMBO AMBROSIO y POGGIO, ANGELA MARIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 5|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783 — Canelones 8 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 7737 Ab.12-v.may.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: CIRIGLIANO BERMUDEZ PEDRO FRANCISCO y DE LEON CURBELO TERESA DELFINA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 3|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efe...

tos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 8 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 6079 Mar.22-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: ESPAÑA AIROLDI, ROBERTO BRUNO y MARIA ELIZABETH VERO CALERO (Ficha B Nº 48'/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Bruno España Airoldi y María Elizabeth Vero Calero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 2 de febrero de 1988.
5) N$ 6.000.00 20 pub. 5916 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "DAMIANO, BLANCA MARIA y WALTER WASHINGTON DIAZ" (Ficha B. Nº 24|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Washington Díaz de Olivera y Blanca María Damiano Colmán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 15 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8442 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ALLEGRO MAGNONI, HECTOR CARLOS y MARIA DE LOS MILAGROS CARAMBULA BARJA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 330 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Carlos Allegro Magnoni y María de los Milagros Carámbula Barja, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 5 de setiembre de 1986. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8486 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: GOMEZ, EDUARDO y LINA MAZZEO (Ficha B. Nº 514/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Gómez y Lina Mazzeo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 2 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20 pub. 5918 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: BONETTI, OSCAR y ALICIA BEATRIZ BARROS (Ficha B Nº 522/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Bonetti y Alicia Beatriz Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 25 de febrero de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5917 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: BLANCA ROSA VALDES c/OSCAR FERRER "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 71|B 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Rosa Valdes y Oscar Ferrer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, mayo 11 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 6.000·00 20|pub. 7890 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO BALTASAR ACOSTA RODRIGUEZ y YANELA GRACIELA GALVEZ MARTINEZ (Ficha 577|B|1987), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, febrero 4, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 8433 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERICO ESPINO MARTINEZ y REINA SIMBRELO ACUÑA (Ficha 49|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, marzo 22 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 8439 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "MARYLIN DORIS ALBA RAVA y SANTIAGO RAYMUNDO CIGLIUTTI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 64|B|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marylin Doris Alba Rava y Santiago Raymundo Cigliutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, marzo 15 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6502 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARLOS ENRIQUE AMY CORREA y ELBA MIRIAN ROSA LAUREIRO (Ficha 30|B| 1988); debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la ley número 10.783. — Pando, 7 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 957 Abr.12-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GLADYS GRACIELA GONZALEZ RODRIGUEZ y LUIS ANIBAL BARTEL (Ficha B 42|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 11 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 5.000,00 20/pub. 8075 Abr.14-v.may.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO BRUN DUARTE y ELOISA CARMEN RODRIGUEZ SORRIBAS (Fa. 129|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 8764 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "GULARTE, CELMAR ESTANISLAO y TORAL, LUCY MODESTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 53|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Celmar Estanislao Gularte y Lucy Modesta Toral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, marzo 25 de 1988. — Fredy Emilio Cousilals, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8766 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituida por RICARDO JOSE RODRIGUEZ SORRIBAS y MARIA ELENA YARZA SANCHEZ (Fa. 54|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8765 Ab.20-v.may.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: IHLENFELD ARTUS, AROLDO y GONZALEZ VIAZZO, ALICIA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F B 243 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ihlenfeld Artus Aroldo y González Viazzo, Alicia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 29 de diciembre de 1987. — Martha Loreley Fernández Scrotegruazza, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4142 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "LONG BERTALOT, ENRIQUE LUIS y AROCENA, MARIA LUISA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B 4|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Long Bertalot, Enrique Luis y Arocena, María Luisa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 11 de marzo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7776 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: USUCA ULISES y NONI LUJAN TROCHE, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. B. 25|88), se hace saber que

se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Usuca Ulises y Noni Luján Troche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Colonia. 11 de marzo de 1988. — Esc Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8236 Ab.14-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "CARRO LAZZO, RUBEN GABRIEL y NEVES LINICH, SONIA SARA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 540|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Gabriel Carro Lazzo y Sonia Sara Neves Linich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7451 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: PINO LEIZA, ALBERTO ANTONIO y GARRONE ALAGUICH, SANDRA CECILIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 18/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Antonio Pino Leiza y Sandra Cecilia Garrone Alaguich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Carmelo, 17 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5996 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos :"BIANCHI LEIZA MARCELO y PURTSCHER VELAZQUEZ JUANA - Dis. y Liq. de Soc Conyugal" (Fa. 32|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Bianchi Leiza y Juana Catalina Purtscher Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 4 de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6856 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "GENES MIRZA c/ BARBEITO RODOLFO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 442|87), se hace saber que por decreto Nº 2991 de fecha 26|10|87 dictada en autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Rodolfo Barbeito Rama y Mirza Genes Rodríguez. — Carmelo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 30|pub. 34625 Ab.15-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ROSTAGNOL GEYMONAT RUBEN ALFREDO y SILVA VIDAL, SONIA NANCY - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B Nro. 214/1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ruben Alfredo Rostagnol Geymonat y Sonia Nancy Silva Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de mayo de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4473 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ERNST GERARDO NESTOR y COSTELA, LILIAN EDILES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Néstor Ernst y Lilián Ediles Costela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 3 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5999 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "DIRINGUER MUSTON, CRISTINA NELDA y VILA FRASCARELLI, DARIO RAFAEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 13|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina Nelda Diringuer Muston y Darío Rafael Vila Frascarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 10 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7769 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: "GARCIA, ELDA AURORA c/ALCAIRE, JOSE LUIS, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 436|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elda Aurora García Delgado y José Luis Alcaire Calistro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 18 de agosto de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6733 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BARRETTO ROBAINA, RAMON ROBERTO y ACOSTA MORALES, GLADYS ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 240|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Roberto Barretto Robaina y Gladys Esther Acosta Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de junio de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6924 Ab.4-v.may.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "AREAN DE CABRERA, MARIA MERCEDES contra LUIS ALBERTO CABRERA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 229|987) se hace saber que con fecha 16 de diciembre de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre María Mercedes Arean y Luis Alberto Cabrera, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno. 8 de marzo de 1988. — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7752 Ab.12-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: AGUIRRE URRUZULA, ARMANDO y ROMANA MIRELLA LESA TRUCIDO "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha B 38|88) se hace saber al público que con fecha febrero 24 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Armando Aguirre Urruzula y Romana Mirella Lesa Trucido citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 9 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5868 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MIGUEL HENRY ARANCEGUI RODRIGUEZ y OLGA MARIA OLIVERA BESSONART - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 426|87), se hace saber al público que por auto Nº 3806 del 30 de diciembre de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos de autos, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, febrero 11 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.500,00 20|pub. 6276 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "CORREA VERDUN, CARLOS ALBERTO y TERESA MARIA CRISTINA GENOVA DE CORREA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 34|88). se hace saber al público que con fecha febrero 23 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Correa Verdún y Teresa María Cristina Genova de Correa, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 9 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6277 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "VIDAL URRUTIA, JUAN CARLOS y ELISA VILLAR VILLANEVA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 44|88) se hace saber al público que con fecha febrero 29 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Carlos Vidal Urrutia y Elisa Villar Villanueva, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Durazno, marzo 10 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7849 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "PIGNATTA, WALTER EDGARDO y SIRLE TERESITA RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 372|87). se hace saber al público que con fecha noviembre 9 de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Edgardo Pignatta y Sirle Teresita Rodríguez, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, noviembre 19 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7751 Ab.12-v.may.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: DANIEL ANDREGNETTE MARTINEZ y SYLVIA CELINA IRAZABAL LEGARRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 3|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Andregnette Martínez y Sylvia Celina Irazábal Legarra citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Trinidad, 1º de marzo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6070 Mar.22-v.abr.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos "PASTORIN, VILMA TERESITA c/LORENZO AMARO SILVA - Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (F. A. N. 766|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vilma Teresita Pastorin y Lorenzo Amaro Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Florida 9 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7758 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: DIAZ WALTER ATILIO c|MARIA CRISTINA EGUREN "Dis. Liq. Soc. Conyugal". (F. A. N 864|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Atilio Díaz y María Cristina Eguren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Florida, 3 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub 8230 Ab.14-v.may.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GIL SOSA MARIA SUSANA y BIRRIEL BRITES BRICIO" (Fa. 517 Año 1987), se hace saber que por resolución de fecha de diciembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Bricio Birriel Brites y María Susana Gil Sosa se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 5442 Mar.15-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "TECHERA CASTRO, ANDRES y TRIPODI RAMOS AIDA RENEE" (Fa. 317 año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 13 de agosto de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Andrés Techera Castro y Aída Renée Trípodi Ramos, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 27 de 1987. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 6872 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "PULGAR GONZALEZ, CRISTINA c/LLAMBI, PEDRO ALBERTO" (Fa. 332 año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 17 de agosto de 1987, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Pedro Alberto Llambi y Cristina Pulgar González, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 22 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub 6871 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FERNANDEZ DE FERNANDEZ ANGELA SABINA c/FERNANDEZ HOMERO (Fa. 243 año 1980) se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Angela Sabina Fernández y Homero Fernandez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. —Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prietto, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub 8253 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LARROSA BENIGNO ANDRES c|TABEIRA AIDA (Fa 506 año 1987) se hace saber que por resolución de fecha 25 de noviembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Benigno Andres Larrosa y Aida Tabeira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 3 de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub 8252 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SORIA ALBA C|VELAZQUEZ RUFINO, (Fa. 230 Año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 10 de setiembre de 1985, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rufino Velázquez Clavijo y Alba Rosa Soria del Puerto, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas. Octubre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 8881 Abr.21-v.may.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos. TOLEDO, MANUEL SANTIAGO y RODRIGUEZ RIVERO. MIRIAM REINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|551|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Santiago Toledo y Miriam Reina Rodríguez Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1987. — Ana María Piñeyro Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8544 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "RODRIGUEZ GARCIA DE CABRAL MARTHA QUINTINA c/CABRAL, CARLOS JULIO Medida Cautelar" (Fa. 425|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Quintina Rodríguez García de Cabral y Carlos Julio Cabral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de octubre de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6285 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "VALLADARES CALVETTE, CARLOS EMILIANO y ALEMAN RIGANTI, MARIA CRISTINA - Dis. Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 497|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Emiliano Valladares Calvette y María Cristina Alemán Riganti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6623 Mar.24-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "LIDUVINA LEDESMA FERNANDEZ CHAVES y LUJAN ALCIDES RUIZ SOMMER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 145|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liduvina Ledesma Fernández Chaves y Lujan Alcides Ruiz Sommer citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 12 de mayo de 1987. — Delia N Techera de Strom. Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6492 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: 'NOCETTI, MIGUEL ANGEL c IRURUETA GLADYS ANAIR - Dis. y Liq. de Soc Cony." (Fa. 533|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Nocetti y Gladys Anair Irurueta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria

5) N$ 6.000.00 20|pub 6491 Mar 24-v ab 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldondao se hace saber que con fecha 13 de mayo de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos: JORGE HUELMO y BRUNILDA PEREIRA (Ficha Nº 283|C|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la Ley Nº 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

5) N$ 6.000 00 20|pub. 8785 Abr.20-v may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: ZULLY ESTHER AGUILAR C|HUGO RODOLFO TEXEIRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa B|21|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Esther Aguilar y Hugo Rodolfo Texeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez, Actuaria

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8419 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de setiembre de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: Artigas Urrutia García y Susana Sánchez Rodríguez (Ficha: 343/87), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de octubre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4032 Mar.3-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "IBARRA HERNANDEZ, DUBERLI y GONZALEZ CASANOVA SELVA GLADYS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Nº 28/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duberli Ibarra Hernández y Selva Gladys González Casanova, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 24 de febrero de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6302 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "COPPOLA, LICIA ELVIRA c/DOMINGUEZ, HECTOR RODOLFO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha 566/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Licia Elvira Cóppola y Héctor Rodolfo Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6493 Mar.24-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Tercer Turno Maldonado, en autos: MENDEZ ANTONIO SERGIO y RIVEIRO ROSA HILDA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha letra B 52/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Sergio Méndez Juárez y Rosa Hilda Ribeiro o Riveiro Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado 11 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8543 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: LAVALLEN ELIDA FORTUNATA c|SANTULLO, RAUL ALBERTO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (L F.o B N 522/86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Fortunata Lavallen Raúl Alberto Santullo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado. 17 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3500 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "AMORIN NOGUEZ, ELISEO EMILIANO y CORBO GUERRA, PERLA MARINA - Dis. Liq. de la Soc. Cony." (Fa. 410/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eliseo Emiliano Amorín Noguez y Perla Marina Corbo Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de octubre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6203 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "ROGEL DE ARMAS, ROMULO c/MOREIRA, OLGA ESTER - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha B. 296/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Romulo Rogel De Armas y Olga Ester Moreira Moreira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 14 de setiembre de 1987. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6204 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "ROCHA, LUIS GERARDO y RODRIGUEZ MYRIAM SUSANA - Disolución y Liq. de Soc. Cony." (Ficha 414/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gerardo Rocha, y Myriam Susana Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 25 de setiembre de 1987. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6641 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "DE LOS ANGELES, EDUARDO y PALLAS, MARIA ANGELITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha 46/87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos De Los Angeles Eduardo y Pallas, María Angelita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de marzo de 1987. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6990 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: BUSCHIAZZO MALAN, HERMOGENES y FORLAN SCALEZZI, TERESA MABEL, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (L.o F.o F. Nº 602/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Mabel Forlan Scalezzi y Hermógenes Buschiazzo Malán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 25 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8820 Abr.21-v.may.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALVES, JORGE ALBERTO y CASTRO, MIRTA JULIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A|9|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Alves y Mirta Julia Castro Añasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8427 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARZIOTTO, HECTOR RAUL y CIRIMELO de MARZIOTTO, DELIA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 349/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hector Raúl Marziotto y Delia Esther Cirimelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6326 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DEL PALACIO DE LEVIEUX, GRACIELA DE LOURDES c/LEVIEUX, DOMINGO LUIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa A. 163/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Luis Levieux y Graciela de Lourdes De. Palacio de Levieux, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub 6325 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: TAGLIANI, CARLOS MARIA y NERON, MARIA ENRIQUETA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 23/1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS MARIA TAGLIANI y MARIA ENRIQUETA NERON citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6338 Mz.23-v ab 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: CIRIACO HEBER BAPTISTA y AMELIA VARIETTI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 197/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciriaco Heber Baptista y Amelia Varietti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 23 de febrero de 1988 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6339 Mz.23-v ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges CARLOS ENRIQUE AGUILERA ROBLES y MARIA MERCEDES ROMERO VALLA citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
5) N$ 4.000,00 20|pub. 6275 Ab.4-v.may.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: GUSTAVO DUFFAUT MALDONADO y LILIANA VICENTE VIGNOLA de DUFFAUT, "Disolucin y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha letra A. Nº 12|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Duffaut Maldonado y Liliana Vicente Vignola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Fray Bentos, 22 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8467 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: SIMON HIPOLITO LITVINOV y ANA MARIA CUSTODIO de LITVINOV "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha letra A. Nº 181|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simón Hipólito Litvinov Yaremchuk y Ana María Custodio González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 11 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6073 Mar.22-v.abr.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: HECTOR LUIS RESENDE e IRIS ANABEL ELIZALDE (Ficha B número 6|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Luis Resende e Iris Anabel Elizalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 24 de febrero de 1988. — Ana I. Cámara, Actuaria Subrogante. — Ricardo L. Avila Alonso, Escribano

5) N$ 6.000,00 20|pub. 5934 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: "RAUL ADOLFO VRAGA MENDINA y MARIA ELENA BERRUTTI MENENDEZ. (Ficha B|386|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Adolfo Vraga Mendina y María Elena Berrutti Menendez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 7 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario Encargado.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6719 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MIGUEL ANGEL ETCHART y ELIZABETH MONTADO (Ficha B. 221|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Etchart y Elizabeth Montado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera 16 de octubre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6 000.00 20|pub. 7272 Abr 8-v may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: JUAN POLINI c|ERNESTINA ALVES RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 221|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Polini y Ernestina Alves Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 3153 Feb.23-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: FRANCISCO MENDES PERES y EDY ROMERO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. número 3|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Mendes Peres y Edy Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 9 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 5933 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: CARLOS CUELLO y SILVIA IRENE VELOSO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A|192|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Cuello y Silvia Irene Veloso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 8 de octubre de 1987. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.

5) N$ 6 000.00 20|pub. 5932 Mar.21-v.abr.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ LOPEZ CARLOS JULIO c| PEREYRA, MARTA, "Disolución y Liquidación de la Socedad Conyugal". (Ficha 49|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rodríguez y Marta Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 8 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6371 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: PIOLI FERNANDEZ ALBERICO y ROMERO NOGUEIRA JUDITH. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha 223|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albérico Pioli Fernández y Judith Romero Noguetra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 3 de febrero de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.

5) N$ 6.000 00 20|pub. 6369 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ANTON, MILTON EDUARDO y ALONSO ALICIA STELLA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 33/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Eduardo Antón y Alicia Stella Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 23 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 8609 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "POLACHEK SANCHEZ, JOSE WALTER y LLANA MANCUELLO, GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 83|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Walter Polachek Sánchez y Graciela Llana Mancuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 8752 Abr.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: PEREYRA SEGUESSA, FLORENCIO y FERNANDEZ SILVA ADELA NORA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florencio Pereyra Seguessa y Adela Nora Fernández Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria. — Rocha, 9 de febrero de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6368 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos. ORTIZ ARACELI, MARIA RAMONA c| GORDILLO CHAVARRIA ROLANDO MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (F. 218|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Araceli María Ramona Ortiz y Rolando María Gordillo, Chavarria. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José. 24 de agosto de 1987. — Estela Rosa Alario Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6358 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: PEREYRA GONZALEZ NYBIA SONIA c| SENA TORRES HORACIO DARLAN (F 444|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pereyra González Nybia Sonia y Sena Torres Horacio Darlan citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha. 7 de abril de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7998 Abr.13-v may 11.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: CALIMARES TAYLOR ODORICO y QUINTANA COSSE ELENA ISABEL se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odorico Calimares Taylor y Elena Isabel Quintana Cosse. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 8 de febrero de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub 8016 Abr.13-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: GARAZA CAMPOS, WILSON y LOPEZ DELICIA (F 600|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Garaza Campos, Wilson

y López, Adriana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6376 Mar.25-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos. "MOLINA ABREU JOSE LUIS y HOLZMAN LEVAGGI MARLENE, (F. 622|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Molina y Adriana Marlene Holzman Levaggi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6635 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: ACOSTA RODRIGUEZ JOSE FABIAN y MOLINA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN (F. 14|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fabián Acosta Rodríguez y María del Carmen Molina Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria. — Rocha, de marzo de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7840 Abr. 12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: PENA. CABRERA de RODRIGUEZ, BLANCA NIEVES y RODRIGUEZ PELAEZ, WILTER RUBEN: Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. (F. 474|86), se hace saber que se ha decretado la disolución liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Nieves Penza Cabrera de Rodríguez y Wilter Rubén Rodríguez Peláez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 10 de diciembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7847 Abr.12-v.may.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: SOTO ROSA VIRGINIA con JUAN EZEQUIEL ARBIZA (A. 446|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Virginia Soto y Juan Ezequiel Arbiza citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 12 de febrero de 1988. Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub 6374 Ma.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaída en los autos "CORDERO JUAN JOSE c/ANA MARCELINA MENDEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 398|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan José Cordero y Ana Marcelina Méndez y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, Ley 10 de setiembre de 1946). — Salto, 20 de agosto de 1981. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. Ab.4-v.ma.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BERNABEU de SILVEIRA, DORIS ASTRI con SILVEIRA PILO HENRIQUE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.A. 12|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pilo Henrique Silveira y Doris Astri Bernabeu citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 15 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.

5) N$ 6.000,00 20pub 8652 Abr.20-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BALDASSINI BALATTI, JUAN MARIA y GRILLI MALVASIO de BALDASSINI, LUCIA ESTELA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A| 277|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan María Baldassini Balatti y Lucía Estela Grilli Malvasio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 11 de febrero de 1988. — Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8653 Abr.20-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: BARBOZA RIBAS, ALBERTO y UMPIERRE THEVENET CECILIA ELENA - "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|26|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Barboza Ribas y Cecilia Elena Umpierre Thevenet citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 8 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8635 Ab.20-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: FERREIRA, ANGEL ROBERTO y URTARAN, GLADYS NAIR - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A|5|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Angel Roberto Ferreira Carballo y Gladys Nair Urtarán Saldaña citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de febrero de 1988. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub 8633. Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MACHADO, ELSA BEATRIZ con FORTI MILTON RAUL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|25|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Raúl Forti y Elsa Beatriz Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7715 Abr 12-v may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: SOUZA o *DE SOUZA* SILVA, LUIS ALBERTO y RAMONA YUDIT ORTIGUEIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A 49|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Souza o de Souza Silva y Ramona Yudit Ortigueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto 2 de marzo de 1988 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 5958 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "CRAMPET EDMUNDO DANTE y GUTIERREZ de CRAMPET ANA MARIA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 39|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Dante Crampet y Ana María Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 9 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6580 Ma.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno en autos: "DE LOS SANTOS, NESTOR y ZUNINI, GRACIELA. Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A.27|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor De Los Santos y Graciela Zunini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de febrero de 1988. — Esc. Pedro H. Lorenzelli Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6802 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de SALTO en autos: BAUTES de ANDRADE, SONIA ISABEL c. EDILBERTO ATAIDES ANDRADE - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A|529|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Isabel Bautes de Andrade y Edilberto Ataídes Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de febrero de 1988 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8634 Abr.20-v.may.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: ROMERO SILVA BISMARK c. ALFONSO HERNANDEZ MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 519|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bismark Romero Silva y María Elena Alfonso Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 15 de octubre de 1987 — Estela Rosa Alario. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 944 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "SILVA, JORGE EDUARDO c/ CHAVARRIA, MARTA RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 871|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos *Jorge Eduardo* Silva y Marta Raquel Chavarría, citándose y emplazándose a todos los que tu-

vieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 19 de febrero de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8897 Abr.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: ALCORTA PERDOMO JUAN FRANCISCO y PEREZ UMPIERREZ LILIAN ELIRA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 606|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Alcorta Perdomo y Lilián Elira Pérez Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 21 de setiembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Abgdo. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8707 Abr.20-v.may.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARIA MATILDE SOLDO de CANTORE c.| TOMAS CANTORE. "Disolucin y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares". (Ficha Nº 732. año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RUBEN ORIBE LOPEZ SILVA c|LUZ DEL ALBA BARRAGAN FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 78, año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Oribe López Silva y Luz del Alba Barragán Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes. 8 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub 7413 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: FRANCISCO ANSELMO BUFFA LAINATTI c/ MARIA ELENA ROCHA INVERNIZZI - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. Nº 54 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Francisco Anselmo Buffa Lainatti y María Elena Rocha Invernizzi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de marzo de 1988. — Martín Irisarri. Actuario.
5). N$ 6.000,00 20pub. 8666 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Ruben Washington Varela c.| SILVANA GRACIELA ALVAREZ - Divorcio por causal" (Ficha Nº 79. año 1988). se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ruben Washington Varela, iniciando juicio de Divorcio por causal, contra Silvana Graciela Alvarez.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Silvana Graciela Alvarez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de marzo de 1988. — Martín Irisarri. Actuario.
7) N$ 9.00.00 30|pub. 8667 Abr.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: HOMERO IRMAS LOPEZ c|.DOLORES AIDA ARRIETA RIVAROLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 897|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Imas López y Dolores Aída Arrieta Rivarola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 10 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8885 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: MARIA DE LAS MERCEDES ARIAS DIAS MOREIRA C|CARLOS JOSE CUADRADO FERNANDEZ - "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 77 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos José Cuadrado Fernández y María de las Mercedes Arias Días Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8886 Abr.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: CAIRUS MAJUL, HUGO NEMESIO y ELIDA ROSA ARMAND PILON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 13|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Nemesio Cairús Majul y Elida Rosa Armand Pilón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 2 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5415 Abr.5-v may.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ORTIZ, MARIA ISABEL y RIVERO, CARLOS MARIA - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Ortiz y Carlos María Rivero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 1 de diciembre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3001 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. en autos: "DE CUADRO de DOS SANTOS. MIRTA c.|a. DOS SANTOS FERNANDEZ. CESAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 986|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta de Cuadro y César Dos Santos Fernández. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó. 10 de marzo de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 6.000,00 5|pub. 7768 Abr.12-v may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Tacuarembó en autos "APATIA DUARTE OSCAR y PEREIRA DE SOUZA. MARIA DE LAS MERCEDES" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Apatía Duarte y María de Las Mercedes Pereira de Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuviern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó. 2 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6704 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "FACHINI, KELLY KAY c/a. FERRAZ, MARTA GRACIELA". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kelly Kay Fachini y Marta Graciela Ferraz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 11 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 6840 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SILVA MELO HUMBERTO y CARDOZO GONZALEZ, CELINA - Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 2|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celina Cardozo y Humberto Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub 6841 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "HERNANDEZ CURBELO, RUBEN y ALDABE DINI, MARIA LUISA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Hernández Curbelo y María Luisa Aldabe Dini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de octubre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8644 Abr 20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DUARTE. MIRTHA YOLANDA y MONTEMURRO, JESUS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 3|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Yolanda Duarte y Jesús Montemurro. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Tacuarembó, 18 de febrero de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8646 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "GONZALEZ, JUAN VICENTE y COITINHO, ELFAIR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 524|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Vicente González y Elfair Coitinho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de julio de 1987. — Esc Gregorio Ríos Suane. Actuario Adscripto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8645 Abr.20-v may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "BUENO, JOSE ARTIGAS c|a MARTA ROSANA DE BORBA COITINO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"

[illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Artigas Bueno y Marta Rosana de Borba Cotiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 7 de mayo de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8660 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "NOBLE SABARIZ, MARIA FENIX y GUTIERREZ MONTIEL, ANGEL DONATO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Fenix Noble Sabariz y Angel Donato Gutiérrez Montiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8673 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ORTIZ, MARIA ISABEL y RIVERO, CARLOS MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Ortiz y Carlos María Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8675 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "CHAER ALEJANDRO, RUBEN y RIOS SUANES DE CHAER, SUSANA", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Chaer Alejandro y Susana Ríos Suanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 15 de octubre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8674 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "URBELTZ, ADRIAN CARLOS y TELESCA GLADYS MABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 6|1988), Letra B), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adrián Carlos Urbeltz Gutiérrez y Gladys Mabel Telesca Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Tacuarembó, 17 de marzo de 1988. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8677 Abr 20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos "NELLY JULIA COSSA c/a. ANDRES BALBELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 8|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Julia Cossa c/a. Andrés Balbela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 3 de marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6920 Ab.4-v.may.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: RIVERO FERREIRA DAVID y LUZ MARINA FURTADO FLEITAS, "Disolución Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|1051|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Rivero Ferreira y Luz Marina Furtado Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 5 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 932 Abr 13-v may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente (Ficha B. Nº 950 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos RAFAEL ANTONIO FARIELLO MENDOZA y DINORAH LARRANDABURU SALVARREY, citándose por edictos a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub 6724 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "GUTIERREZ MARY SHIRLEY CIENRIQUE ACOSTA GARCIA. Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|798| 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Acosta García y Mary Shirley Gutiérrez Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6725 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "GONZALEZ CUADRADO MIGUEL ANGEL y MARIELA OLASCUAGA RAMOS, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel González Cuadrado y Mariela Olascuaga Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 9 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6728 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "OLASCOAGA JUAN JOSE y MARIELA BEATRIZ BARREIRO URRUSTI. Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 95| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Olascoaga Martínez y Mariela Beatriz Barreiro Urrusti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6727 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "TORRES WALTER HUBER y MIRTA TERESA GADEA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|648|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Huber Torres Echeverría y Mirta Teresa Gadea Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6726 Mar.24-v.abr 28.

6—Disolución de Sociedad

MONTEVIDEO

Por pérdida 10 ojo capital, se liquida "San Fernando S. R. Ltda." que se encontraba hasta el 9|4|88, Juan M. Blanes 1000 y desde esa fecha en San Salvador 2019 Apto. 2 presentarse San Salvador 2019 Apto. 2. — Crisálida Daimedo, Administradora.
6) N$ 4.800.00 20|pub. Ab.11-v.my.9.

7 — Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "Matteo Altes, José Antonio c|EGUIGUREN, EZELMIRA JOSEFA. Divorcio" (Ficha E 929|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Zelmira Josefa Eguiguren, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Asimismo se le cita a conciliación. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 1369 Feb.24-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Luongo Susana c|. VASILIC CESAR. Divorcio" (Ficha: E 1183|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor César Carlos Vasilic Reyes, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Asimismo se cita a conciliación. — Montevideo 11 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 4.500.00 30|pub. 3164 Mar.10-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Franco Clavijo, Marianela c|FERRUJO, JORGE "Divorcio" (Ficha E. 1069|87), se cita, llama y emplaza a Sr. Jorge Washington Ferrujo, por el plazo de noventa días para que comparezca a deducir su derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Asimismo se cita a conciliación. — Montevideo. 2 de febrero de 1988 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 6.000 00 30|pub. 6014 Mar.18-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Mayorca, Pompeya Sarita c|MORESSI, JULIO CESAR". Divorcio. (Ficha E. 849|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Julio César Moressi para que comparezca a deducir sus derechos citándosele asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 3 de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria
7) N$ 4.500.00 30|pub. 6135 Mar.22-v.may.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos "González, Mauricio Miguel c| GUND, NORI - Divorcio" (Ficha E. 1.174|87): se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora Nori Gund, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de febrero de 1988 — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria
7) N$ 4.500.00 30|pub 8872 Abr.21-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "María Constancia Penelas c.| HECTOR

ENRIQUE HIDALGO - "Divorcio" (Ficha E. 169|84), se cita llama y emplaza a Hector Enrique Hidalgo por el plazo de noventa días a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985 — Arturo Hector Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 30|pub 32500 Abr.8_v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Anselmi Sapina c MARIN JUAN Divorcio" (Ficha E 1188. 87) se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos al señor Juan Roberto Marin por el término de noventa días a contestar la demanda y concurrir a Juicio de Conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio — Montevideo, 12 de febrero de 1988 — Esc. Mónica Paysse de Tornaria. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub 4850 Mzo.9-v abr.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos. Ledesma Francisco Dionisia c.SILVEIRA NUÑEZ ALCELIDES 'Divorcio' (Ficha E 991 1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcelides Silveira Núñez para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, cuatro de diciembre de 1987 — Esc. Ma Cristina Kas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub 4962 Mar 10-v.abr.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Rivero María Isabel c GUALBERTO MOLINA CARDOZO - Divorcio" (Ficha E. 1078|87) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días al señor Gualberto Molina Cardozo, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000 00 30|pub. 6241 Mz.22-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: León Gonzalo Alberto Hebel c. BEATRIZ GUDONIS CANTERO, "Divorcio" (Ficha E. 1129|87) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la señora Beatriz Gudonis Cantero, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 10 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysee de Tornaria. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub 3608 Abr.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Correa, Adriana María c. CARBALLO, CARLOS FERNANDO - Divorcio" (Ficha E. 265|88) se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días y citación a conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de Abril de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 8967 Abr.21-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Quintana Else c OTONELLI ANIBAL Divorcio" (Ficha E Nº 1047|987), se cita llama y emplaza a Aníbal Otonelli, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita a juicio previo de conciliación. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987 — Nini D. Correta Silveira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 4069 Mz.3-v abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: MANUEL JULIO COELHO c. ANA MARIA GALLI ASTORE "Divorcio" (Fª E. 556|85), se cita llama y emplaza a Ana María Galli Astore para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (noventa) días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio — Montevideo, seis de setiembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 7445 Abr.8-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: MOYANO GONZALEZ CESAR OSORIO TOVAR MARIA BERTHA FANNY - "Divorcio" (Fa. E. 380|87) se cita, llama y emplaza a María Bertha Fanny Osorio Tovar para que comparezca estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — Montevideo, cuatro de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 7998 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza al señor Mario Alegre para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados. Lacava Lidia c. ALEGRE MARIO "Divorcio" (Ficha E 53|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor del oficio — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 7196 Ab 6-v my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita llama y emplaza a Uribe Sequeira para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados "Castillo María Cristina c SEQUEIRA URIBE" Divorcio (Ficha E 928|86) por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. La señora María Cristina Castillo fue declarada auxiliada de pobreza — Montevideo, 26 de agosto de 1987 — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
1) (R. 20|4|55) 30|pub 41330 Mar.22-v.may 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita llama y emplaza a ARTURO RIONEL CENTURION SILVA para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados Morales Lilián c|CENTURION ARTURO, "Divorcio". (Ficha E 633|86), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. La Sra. Lilián Morales está amparada por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 30|pub. 40640 Abr.20-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CHULIA BOSSI, ANGELA HORTENCIA, "Sucesion". (Ficha S Nº 124) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 000,00 10|pub. 5979 Mar 21-v abr 8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en los autos caratulados: Fontes, María Beatriz c RIVERO, CARLOS GUSTAVO "Divorcio por causal" (Ficha D. 714|87) se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Gustavo Rivero para que comparezca a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.00,00 30|pub 4222 Mz 3-v ab 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: Carnicelli. Esmeralda c. ALVAREZ MILICUA PEDRO "Divorcio" (F. D. 563|87). se cita. llama y emplaza a: Pedro Alvarez Milicua, para que comparezca a los fines conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Olga Váes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub 5045 Mar 10-v.abr.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: Guzman, Constantino c ESTELA OLIVERA "Divorcio" (Ficha D 100|88) se cita llama y emplaza a Estela Olivera por el plazo de noventa días, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Grosman Gianero Demarco, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 8068 Ab.[illegible] may 27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado. "Pirpo, María Rosa c|MARESCA, PABLO, Divorcio (D|188|88), se emplaza al señor Pablo Maresca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, once de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 8600 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dictada en autos: "Antonio Feliciano Viera c.LUZ MARY BELTRAN - "Divorcio" (Ficha D 1002|86), se cita, llama y emplaza a Luz Mary Beltran, para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, veintitres de setiembre de mil novecientos ochenta y siete — Susana Musto de Carrradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 6.000,00 30|pub 3615 Feb 11-v mar 25.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos caratulados: Hernandez, Teresita c/GUALBERTO CHARQUERO - Divorcio - Ficha 1221|87), se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Charquero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Asistida de Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 30|pub [illegible] Ab.6-v.may16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos caratulados: Mujica, Ramon Avelino contra CALCAGNO, MARLENE "Divorcio" (Ficha: D.1000|87), se cita, llama y emplaza a Marlene Calcagno para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo 1º de marzo de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta
1) N$ 4.500,00 30|pub. 4964 Abr 7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "Gaspar Bentos, Daniel c MARIA DEL ROSARIO VALDEZ MEDINA Divorcio (Ficha D. 196|88), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la señora María del Rosario Valdez Medina para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 947 Ab 13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno en autos: "Duarte Alves de Almeida Ester c. LEMOS, CARMELO GREGORIO Divorcio" (Ficha D.|1201|87), se cita llama y emplaza a Carmelo Gregorio Lemos para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7349 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en el expediente caratulado: "HERNANDEZ, JUAN FRANCISCO c. SANDOVAL TERESA IDUVINA - Divorcio" (D. 1228|87) se cita y emplaza a Teresa Iduvina Sandoval comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, si no comparece. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D.. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4 500,00 30|pub. 7822 Abr 11-v may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno dictada en los autos caratulados: Luna Cristina Ofelia

c|MELGAR, PLINIO "Divorcio". (Ficha E 68| 88), se cita, llama y emplaza al demandado Sr. Plinio Melgar para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el termino de treinta días (30) dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo 7 abril de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 8295 Ab.14-v.ab.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Bassi, Siro Carlos c|JUANA HORTENCIA MARTINEZ. Divorcio". (Ficha A. Nº 489|87), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juana Hortencia Martínez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 30 de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.500,00 10|pub. 8479 Abr.18-v.may.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposicion de la señorita Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Melonio María Dolores c| SORIA JUAN MARIA. Divorcio por Causal" (Fa. 530|87) se cita, llama y emplaza a Juan María Soria por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, así como a tentar la conciliación. — Carmelo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) N$ 4.500,00 30|pub 6083 Mar.22-v.may.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Storti, Luis Edgardo c. MARTINEZ NELLY BLANCA - Divorcio" (Fa. 34 88), se cita, llama y emplaza a Nelly Blanca Martínez a estar a derechos en los presentes autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41574 Abr 12-v. may 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se cita, llama y emplaza a don VICTOR MILTON SUAREZ SIILVA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Ruiz Mairana Moelia Urbana c| SUAREZ SILVA VICTOR MILTON "Divorcio" (Ficha número 496|84). — Punta del Este, 26 de setiembre de 1984. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6 000.00 30|pub. 5777 Mar.16-v.my.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: "Giraldi Alvares, Walter Horacio c/VAZ CARNICELLI SUSANA RAQUEL - Divorcio por causal" (Fa. A. 322|1987). se cita, llama y emplaza a la señora Susana Raquel Vaz Carnicelli, por el término de noventa días a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia, citándosele además para la audiencia de conciliación fijada para el día 26 de abril de 1988, a la hora 14 en el Juzgado de Paz de la 12ª Sección Judicial de Paysandú, ubicada en calle 18 de Julio y Z. de San Martin. — Paysandú, 25 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 9.000,00 30|pub. 6883 Ab.4-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Flores, Nelly Esther C|DOS SANTOS, ARTURO TABARE. Divorcio por causal" (Fa. A|260|1987), se cita, llama y emplaza, al demandado por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 18 de marzo de 1988. — Está auxiliada de Pobreza. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41687 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Calventos, Susana C|TOULIER, JORGE. Divorcio por causal". (Fa. A|246|1987), se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Toulier a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días. — Paysandú, 9 de marzo de 1988. — Está auxiliada de Pobreza. — Paysandú, 9 de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41683 Abr.18-v.may.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a ANGELA MARIA SANCHEZ PINTOS para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Correa, Diego Calixto c/ SANCHEZ PINTOS, ANGELA MARTA. "Divorcio por Causal" (Ficha Letra A Nº 348/1982), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Young, diciembre 17 de 1982. — Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria Supl.
7) N$ 6.000.00 30|pub 4479 Mar 8-v abr.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ELVIRA RUIZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causa (Ficha: A|167|1987), le ha iniciado Jesús Florencio Guedes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — (Auxiliatoria de pobreza). — Rivera 30 de diciembre de 1987 — Esc. G Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40623 Feb.10-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a SANDRA ROSA OLIVERA (Ficha A. 24|1988), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado José Barboza Suárez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Rivera 14 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
7) N$ 2.000.00 10|pub. 6715 Mar.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Beatriz Olinda Arévalo, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado JUAN ADAM DOMINGUEZ VARGAS (A. 250|87), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 3 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
7) (R 20|4|55) 30|pub 41247 Mar.18-v.may.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "Rodriguez Borges, Juvenal c/TORRES, CATALINA - Divorcio por causales" (Ficha 399|87), se cita llama y emplaza a Catalina Torres, a fin de que comparezca a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
7) N$ 2.500,00 10|pub. 6845 Ab.4-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: "Garat, Edith Teresa c/TAMHAZIAN, JOSE LUIS - Divorcio por causal" (Fa. A. 28|1988), se cita llama y emplaza al señor Jose Luis Tamhazian, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de noventa días. — Paysandú, 11 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 6880 Ab.4-v.may.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: Bermudez, María Elena con GODOY, HECTOR LUIS "Divorcio" (Ficha A. 218|87), cita, llama y emplaza a Hector Luis Godoy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta (30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.

Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

(Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza). (Resolución 24 de abril de 1955). — Salto, 8 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslindo Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 41749 Abr.20-v.may.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. Dra Ana María Lorenzo Viña dictada en autos "Cellar Curtina Rodriguez c|a ROSA BALESTRA. Divorcio" (Ficha A. 21|1987) se cita llama y emplaza a doña Rosa Balestra, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se le designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó 10 de marzo de 1987 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adscripto.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 4728 Mzo 9-v abr 27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "Silva Ada Agustina c/ZAMARRENA, DARIO NICOLAS - Divorcio" (Fa A. 825|1987) se cita llama y emplaza a Dario Nicolás Zamarrena para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — *Treinta y Tres 14 de octubre de 1987* — Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 6728 Mar.25-v.may.12.

8 – Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 56 27 23, habilitado en Teófilo Collazo (ex Belén) 2747. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario
8) N$ 720 00 3|pub 9003 Abr.20-v.abr.22.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 77 16 12 habilitado en 26 de Marzo 3204, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario
8) N$ 720.00 3|pub. 8921 Abr.20-v.abr.22.

Al titular del servicio Nº 2 23 84, sito en Chalet "Chix's" (Cantegril) deberá presentarse en A N T E L, Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.
8) N$ 720.00 3|pub 8818 Abr.20-v.abr.22.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 40 60 66 habilitado en Brandzen 2283, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario
8) N$ 720.00 3|pub 9014 Abr.20-v.abr.20.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 20 98 83, habilitado en Constitución 2481, deberá presenarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso cuarto por trámite de traspaso iniciado por actual usuario
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 8816 Abr.20-v.abr.22.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 20 94 88, habilitado en Constitución 2481, deberá presentarse en Daniel Fernjndez Crespo Nº 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario
8) N$ 720.00 3|pub. 8817 Abr.20-v.abr.22.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 96 26 27. habilitado en Juncal 1327|601 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub 8729 Abr.20-v.abr.22.

Al Titular del Servicio Telefónico Nº 2312, Central Colonia, instalado en calle J. Suárez 215. Deberá presentarse en las oficinas de la Regional Colonia de ANTEL por trámite de Cesión de Derechos iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario
8) N$ 720.00 3|pub 8698 Abr.20-v.abr.22.

Al titular del Servicio Telefónico Nº 55 Central Tarariras, instalado en calle J. P. Varela Nº 2147 a nombre de OMA.
Deberá presentarse en las Oficinas de la Regional Colonia de ANTEL por trámite de Cesión de Derechos iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario
8) N$ 720.00 3|pub 8697 Abr.20-v.abr.22.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL—, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto) en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial" dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.
De no presentarse dentro del plazo establecido, se considerará desistido el interés de los mismos cancelándose automáticamente.

Central Centro

85|28065	Asupa Ltda.
86|24797	Jorge Davison
86|28454	Yuan Shun Wang Wang
86|34233	Benno Karp Fogiel
86|35333	Jorge Achard
87|03950	Julio Toyos
87|06886	Carlos Cipolina
87|07060	Silvia Oliveri
87|10657	Brisor S. A.
87|12492	Oscar Cetrulo
81|15608	Esclavitud Sande Varela
87|17217	Enrique García
87|18605	Sirlei Coelho de Assis
87|20845	Lucio Machado
87|20886	Loreley Marino
87|27031	Alejro Rivas
87|27230	Mario Colla.
87|27904	Juan Desiderio Gugliel
87|28497	Teresita Ramírez
87|29196	Luis Berrie
87|29267	Anahi Bortagaray
87|29421	Gustavo Silva
87|29856	Carlos Pose
87|30347	Jorge López
87|31024	Carlos Castells
87|31390	Maderlei Petry
87|31788	Héctor Ferrazzini
87|32633	José Alori
87|32946	Mónica Montiel
87|35641	Robinson Dutra
87|36598	Estrellita Bauzá
87|38550	Walter Soto
87|38551	Virginia Ucha
87|39288	Laura Scaglia
87|39714	Herszel Karpenkopf
87|40200	Orrocimbo Eliseo Pérez
87|40508	Vunia Stela Luchowolski
87|40984	Elsa Massaferro
87|41278	María Silva Jauregui
87|41467	Walter Rodríguez
87|42017	Oscar Bolla
87|42217	Juan Da Silva
87|42322	Merly Sánchez
87|42414	Adriana Campo
87|43215	María Egaña Nazabal
87|43295	Lylians Sascalares
87|47039	Royalties Sociedad Anónima
88|04474	Berna Ltda.
88|04578	Juan López Pedragosa
88|07466	Carlos Rodríguez
88|08643	Lermo S. A.
88|08704	Robert Menker Piñeyro
88|08859	Vaceroma S.R.L.

Prensa y Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41720 Abr.20-v.abr.22.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL—, cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL Daniel Fernández Crespo 1534, piso cuarto), en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.
De no presentarse en el plazo establecido, se procederá a la supresión definitiva de los servicios.

Traslados

87|42750	José Fernando Peón
86|31890	Alfredo Luis Sceisa
87|40927	Rúben A. Méndez.

Prensa y Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 3|pub 41719 Abr.20-v.abr.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c|HECTOR MARIANO BERRO OLIVERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 212|87), se cita y emplaza a Héctor Mariano Berro Olivera, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 2 de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 40964 Mar.11-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en lo autos radicados ante este Juzgado, caratulados: Antel c|HECTOR MARIANO BERRO OLIVERA "Juicio Ejecutivo" (Ficha H 212|87), se cita y emplaza a Héctor Mariano Berro Olivera, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 2 de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 40964 Mz.21-v my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: DOMINGA CONSTANTE CASTILLO, AURORA MARIA FERRARI CONSTANTE y MARIA AMANDA FERRARI CONSTANTE "Sucesiones" (Ficha 30|83), se cita, llama y emplaza a la coheredera Maricarmen Canavessi Ferrari para que comparezca ante esta Sede dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 14 de 1985. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
8) N$ 6.000.00 30|pub 8583 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace constar que: se cita, llama y emplaza a Elbio Fernández, por el término de noventa días para que comparezca en los autos caratulados: Ministerio de Ganadería y Agricultura c|ELBIO FERNANDEZ "Daños y Perjuicios" (Ficha 254|88). — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 41418 Mar.25-v.may.13.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Regulación Territorial
REITERACION DE EDICTO EXPROPIATORIO Nº 14.

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Pedro Botinelli y en especial a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2095 que por decreto Nº 23.753 y Resolución N.o 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designado para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante, con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur el área de 198 m.2 96 dm.2 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrim. Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985, se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 11,02 m frente a la calle Ansina, al Sur: 18 m 14 frente a la calle San Salvador, al Oeste: 10 m 92 lindando con padrón Nº 2113, al Norte: 18 m 15 lindando con padrón Nº 2114. Las actuaciones administrativas que lo identifican con el Nº 20-2095 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo. 25 de marzo de 1988.
9) (C. C.) 30|pub. 0.590 Abr.12-v.may.25.

REITERACION DE EDICTO EXPROPIATORIO Nº 14.

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3958 de Expropiaciones y en particular en su Art. 24, se hace saber se cita y emplaza a María Josefa Reigosa López en especial y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2116 que por decreto Nº 23.753 y Resolución N.o 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus al Sur, el área de 193 m.2 38 cm.2 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 10 m. 70 frente a la calle Ansina al Sur: 18 metros 11 lindando con padrón Nº 2115 al Oeste; 10 m. 66 lindando con padrón Nº 2110, y al Norte 18 m. 10 lindando con padrón número 2117. — Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2116 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo. marzo 25 de 1988.
9) (C. C.) 30|pub. 41591 Abr.12-v.may.25.

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 149

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y em-

plaza a Mendel Zacarías Brunstein, Lucas Alberto y Mª del Carmen Pacello Rodríguez en especial y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2098 que por decreto Nº 23.753 y resolución Nº 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur. el área de 193 metros 29 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrim. Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: al Este 10 metros 70 frente a la calle Minas al Sur. 18 metros 06 lindando con padrón Nº 2097, al Oeste: 10 metros 71 lindando con padrón 2126 y al Norte: 18 metros 05 lindando con padrón 2099.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2098 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, abril 11 de 1988.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 41592 Abr.12.v.may.25.

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 148

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a María Josefa Reigosa López en especial y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2123 que por decreto Nº 23.753 y resolución Nº 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur el área de 197 metros cuadrados, 58 centímetros cuadrados que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7311 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este 11 metros 01 lindando con padrón 2101. al Oeste: 11 metros frente a la calle Ansina, al Norte 17 metros 99 lindando con padrón Nº 2122 y al Sur 17 metros 97 lindando con padrón Nº 2124.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 2123 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo marzo 25 de 1988.

9) (Cta. Cte.) 30|pub 41593 Abr.12-v.may.25.

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 146

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24. se hace saber, se cita y emplaza a Coralio Jorge, Mª del Carmen de los Reyes Isaías Llama, Mª Lidia y Mª Ofelia Fernández Costas y en especial a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2099 que por decreto 23 753 y resolución Nº 10 385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus al Sur el área de 191 metros cuadrados 70 centímetros cuadrados que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 10 metros 61 frente a la calle Minas al Sur: 18 metros 05 lindando con padrón Nº 2098. al Oeste: 10 metros 62 lindando con padrón Nº 2125 y al Norte: 18 metros 05 lindando con padrón número 2100.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2099 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo 25 de marzo de 1988

9) (Cta. Cte.) 30|pub 41594 Abr 12 v may 25.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 2? de marzo de 1988, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, construcción de un depósito de 30 metros cúbicos ubicado en la 18a Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad de Toledo - Villa Benzo, empadronada con el número 1099 (p) propiedad desconocido, y que de acuerdo con el plano Nº 29.464 del Ingeniero Agrimensor Ana María Moralles, tiene un área de 60 metros cuadrados 00, expediente número 201.118|87.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales y personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo 11 de abril de 1988.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41715 Abr.18-v.abr.28.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 1? de marzo de 1988, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 72.4.002, ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Florida (Alejandro Gallinal) empadronada con el Nº 983 (parte) propiedad de Basilio Tomás Coytum y otra. y que de acuerdo con el Plano Nº 29.298 del Ingeniero Agrimensor M Aguila Sesser. tiene un área de 926 metros cuadrados 10. expediente Nº 202.043|87.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales y personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 8 de abril de 1988.

9) (Cta. Cte.) 8|pub 41716 Abr.18-v.abr.28.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EXPROPIACION

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, se notifica a los propietarios, poseedores u ocupantes que por razones de utilidad y necesidad públicas, fueron designados para ser expropiados parte de los siguientes padrones: 358 en un área de 3 915 metros cuadrados. 66 decímetros cuadrados: 20 036 en una superficie de 9 223 metros cuadrados, 27 decímetros cuadrados y 20 037 en una superficie de 5 034 metros cuadrados. 75 decímetros cuadrados, todos ellos ubicados en zona rural de la Primera Sección Judicial de Maldonado.

Se advierte que los expedientes 10 209|87, 10 209|1|87 y 10 209|2|87 en los cuales se tramitar los procedimientos de expropiación se encuentran de manifiesto en la Asesoría Jurídica de la Intendencia por el término de 8 días a contar de la última publicación.

9) (Cta. Cte.) 3|pub 41755 Abr.20-v.abr.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Antel c| IGLESIAS GUTIERREZ JOSE "Toma urgente de posesión" (Fa 761|87) se cita, llama y emplaza al señor José Iglesias Gutiérrez y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien sito en la 3 a sección de Maldonado zona Sierras del Tirol padrón N o 292 que según plano N o 230 del Ing. Agr Jorge Baeza Martínez de marzo de 1985 inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el número 5455 con fecha 23 abril 1987 consta de una superficie de 299 m2 1972 cm2 que se deslinda (fracción C del plano): al N en 29 mt 85 con padrón 293: al E en 10 mt 02 con padrón 281; al Sur en 29 mt 87 con padrón 291: y al O en 10 mt 02 con calle N o 13 distando su punto más próximo con la calle N o 12 57 mt 43 para que comparezcan en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio para proseguir estos autos — Maldonado. 11 de marzo de 1988 — Dra. Nilza Salvo. Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 10|pub 41488 Ab 6-v ab 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Antel c| PADRON N o 281. 3 a Sección de Maldonado "Expropiación" se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho por el término de treinta días a ENRIQUE DAROCA y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón N.o 281 de la 3.a sección de Maldonado zona Sierras del Tirol que según plano N.o 230 del Ing Agrimensor Jorge Baeza Martínez de marzo de 1985 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.o 5455 con fecha 23|3|87 consta de una superficie de 314 m2 con el siguiente deslinde: Fracción B del plano; al N en 30 mts con padrón N o 280; al E en 10 mt con calle Nº 2 distando su punto más próximo con la calle N.o 12; 63 m. 10; al Sur en 30 mts. con padrón N.o 282 y al O en 10 mts con padrón 292 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 24 de febrero de 1988. — Dra Nilza Salvo. Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 5|pub. 41487 Ab.6-v.ab 20.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por oficio No. 1128, de fecha 30 de diciembre de 1987, dictada por el señor Intendente Municipal de Tacuarembó fueron designados para ser expropiados los siguientes bienes inmuebles padrón No 4214. propiedad de Francisco D. Luzardo, Primera Sección Judicial, manzana No. 91, área 296 metros con frente a calle No. 93; padrón No. 3092 parte, propiedad de Francisco Guillams Primera Sección Judicial, manzana No 91 área 14 metros con frente a calle No 93 y padrón No. 3111, propiedad de Clara Díaz Primera Sección Judicial, manzana No. 91 área 986 metros con frente a calle 18 de Julio

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre los mencionados bienes. Expediente número 8474 de fecha 14 de setiembre de 1987 que se halla de manifiesto en Asesoría Letrada. Escribanía Municipal.

9) (Cta. Cte.) 8|pub 41626 Abr.13-v.abr.25.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: RAMOS GARCIA, MYRIAM ESTHER, "Incapacidad" (Ficha F579|87) se hace saber ciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a MYRIAM ESTHER RAMOS GARCIA, designándose curador definitivo de la misma a María Esther García. — Montevideo 22 de febrero de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria

10) N$ 1.550,00 10|pub. 3443 Abr.11-v.abr 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: PEREIRA TORRES, JUAN CARLOS "Incapacidad" (Ficha F 451|87). se hace saber que por decreto No 12554 de fecha 19 de octubre de 1987 se declara en estado de incapacidad a Juan Carlos Pereira Torres designándose curador definitivo del mismo a Olegario Pereira — Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo. 12 de abril de 1988. — Marta Pedranzini Rivello. Actuaria.

10) (R. 20 4 55) 10|pub 41696 Abr 15-v abr.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: RAMOS GARCIA. MYRIAM ESTHER "Incapacidad" (Ficha F. 579|87) se hace saber que por decreto N.o 15 109 de fecha ? de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Myriam Esther Ramos García designándose curador definitivo de la misma a María Esther García. — Montevideo 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.

10) N$ 1.500 00 10|pub. 3443 Ab 18-v my 2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos: BELLO GONZALEZ, NANCY GLICE "Incapacidad" (Ficha C 287|87), se declaró en estado de incapacidad a Nancy Glice Bello González designándose curadora provisoria a su madre legítima María Nelly González Telera — Montevideo, noviembre 28| 987 — Oscar Balbi Portagre, Actuario Adjunto.

10) N$ 1.500,00 10|pub 6771 Abr.6-v abr.20.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a ADRIANA ANTONIA PUGLIA ALVAREZ (Ficha C 335|987) designándose curador propietario a Rita Renee Alvarez Ferracano Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjuunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub 41586 Ab.11-v.aab.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a SUSANA LILIAN GIORDANO PEREZ (Ficha C. 115|987). designándose curador propietario a Ercilia Luisa Perez Peyramale. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. marzo 23 de 1988. — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta
10) R. 20|4|55) 10|pub. 41599 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: COLLAZO, OSCAR HUMBERTO. "Incapacidad" (Ficha: C.|460|76), se declaró en estado de incapacidad a Oscar Humberto Collazo Berroa, designándose curador propietario a su hermana legítima Martha Elia Collazo Berroa. — Montevideo, noviembre 20 de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto
10) N$ 1.500.00 10|pub. 8052 Abr.21-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dictada en autos: MENDEZ GOMEZ. MARIA DE LAS MERCEDES "Incapacidad" (Ficha V. 667|85), se hace saber que por decreto No. 133. del 3 de febrero de 1985, se declaró en estado de presunta incapacidad a María De Las Mercedes Mendez Gómez, y se designó curadora interina a Carmen Myriam Gómez Servín. — Montevideo. 3 de agosto de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
10) N$ 2 000 00 10|pub. 8174 Abr.14-v.abr.28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SARUBBO OLIVA. AIDA "Incapacidad" (C.| 392|87), se hace saber que se declaró incapaz a Aida Sarubbo Oliva designándose curadora definitiva de la misma a Elizabeth González de la Sierra, quien aceptó el cargo el 2|12|87. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Esc. Raque. Agnetti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 8293 Abr.14-v.abr.28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: BARREIRO GARCIA SUSANA VIVIAN "Incapacidad" (Fa. TV|234|85), se hace saber que por resolución 15711 del 23 de noviembre de 1987, se decretó la incapacidad de Susana Vivián Barreiro García y se designó curadora propietaria a Dairene García Suárez. — Montevideo. diciembre 30 de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario
10) N$ 1.500.00 10|pub. 8117 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno hoy Decimotercer Turno, dictada en autos: BEDAT FERREYRA, INES "Incapacidad" (Ficha C. 196|87), se hace saber a sus efectos que por auto No. 14.512 de fecha 28 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Inés Bedat Ferreyra. designándose Curador Propietario a su padre Juan Bautista Bedat. — Montevideo. abril 14 de 1988. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41838 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: DAL BROY DORADO, OLGA PERLA "Incapacidad" (Ficha C. 505|86), se hace saber a sus efectos que por auto No. 10.914, de fecha 6|octubre|87. se declaró en estado de Incapacidad a Olga Perla Dal Broy Dorado, designándose Curador Propietario a su madre Terese Esmeralda Dorado — Montevideo, diciembre 3 de 1987. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — En fe de ello, y de mandato Judicial se expide el presente en Montevideo, a los 3 días del mes de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41823 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, hoy, Decimotercer Turno, dictada en autos: MADOZ CANAPA, ROBERTO ::Incapacidad" (Ficha C. 620|86) se hace saber que por auto No. 11.533 de fecha 26|octubre|87, se declaró en estado de Incapacidad a Roberto Madoz Canapa, designándose Curador Propietario a María Teresita Madoz. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41821 abr.21-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: PEREZ POMMERENCK, ALICIA SUSANA "Incapacidad" (Ficha F. 382|87) se hace saber que por decreto N.o 13.619 del 5 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Alicia Susana Pérez Pommerenck, designándose curador definitivo a Gloria Alicia Pommerenck — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 7858 Ab.1..-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: MAGNUS ISAAC, ANA VICTORIA "Incapacidad" (Ficha F. 98|87). se hace saber que por decreto No. 8793 de fecha 13 de agosto de 1987. se declara en estado de Incapacidad a Ana Victoria Magnus Isaac. designándose curadora definitiva de la misma a Sol Isaac Bensusan. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41691 Abr.15-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA BASSINO CRUDA (Ficha C 626|986) designándose curador propietario a Violeta Bassino Cruda. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41575 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL SUAREZ FERNANDEZ (Ficha C. 560|87), designándose curadora a Adela Fernández Rodríguez. — Montevideo. marzo 21 de 1988. — Escribana Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub 7923 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno. hace saber que se declaró en estado de incapacidad a INES MARTA MILLAN LOPEZ (Ficha C. 668| 986) designándose curador propietario a Alba Millán López. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub 41771 Ab.18-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: BASUALDO SILVEIRA. MIGUEL ANGEL "Incapacidad" (Ficha C. 404|87), se hace saber a sus efectos que: por auto No. 1261, de 11 febrero 88. se declaró en estado de Incapacidad a Miguel Angel Basualdo Silveira, designándose Curador Propietario a Eudosio Ramón Basualdo. — Montevideo. abril 7|1988. — Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41612 Abr.14-v.abr.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictado en autos: NEGRO PEREZ NELSON FLORENCIO "Incapacidad" (F.C.V. 374|86) se hace saber que por resolución N.o 6456 del 24 de setiembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Nelson Florencio Negro Pérez designándose curadora del mismo a doña María Teresita Laborde de Negro haciendo constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el 6 de noviembre de 1987. — Canelones, 3 de diciembre de 1987. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 7735 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: "RODRIGUEZ, MARIO - Incapacidad" (F.C.V. 155|87), se hace saber que por resolución Nº 7799 del 25 de noviembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a don Mario Rodríguez, designándose curadora del mismo a doña María Magdalena Hernández, haciendo constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el 18 de febrero de 1988. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9076 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: TESSORE MARTINEZ JUAN JOSE "Incapacidad" (Ficha B. 585|83) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 11.387 de fecha 23 de setiembre de 1987 la incapacidad de Juan José Tessore Martínez, designándose curadora a Másder Amanda Tessore Martínez. — Las Piedras, 21 de marzo de 1988. — Esc Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.500.00 10|pub 8480 Ab.15-v.b.29.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: ABREU RODRIGUEZ O LEOPOLDO, "Incapacidad" (Ficha B. 353|87) se hace saber que se ha decretado 14 911 de fecha 18 de diciembre de 1987 la incapacidad de Ruperto Leopoldo Abreu Rodríguez designándose curador a Carlos Huberto Raineri o Rainero o Rayne. — Las Piedras. 3 de marzo de 1988. Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.500.00 10|pub. 8481 ab 15-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: LUIS ALBERTO DE ARMAS "Incapacidad" (Ficha 325|B|1986) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto De Armas, nombrándosele curador del mismo a Elías De Armas. — Pando, 24 de setiembre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 8438 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: MARIA ESTHER CABRERA GONZALEZ "Incapacidad" (Ficha 179|B|1985) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Esther Cabrera González. designándose curadora de la misma a Esther González de Cabrera. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 12 de junio de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41753 ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: MIGUEL ANGEL DIAZ "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 35|B 1987). se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel Díaz, designándose curador del mismo a Olga Raquel Miranda. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, febrero 24 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41668 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: SOFIA NILDA ZANI MORALES "Incapacidad" (Ficha 91|B|1986). se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Sofía Nilda Zani Morales, nombrándosele curador de la misma a Aurora Zani Morales. — Pando. setiembre 24|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 8167 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: MARIA EULOGIA RODRIGUEZ GONZALEZ "Incapacidad" (Ficha 453|B.|1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Eulogia Rodríguez de González. — Pando, diciembre

bre 11|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 1.500 10|pub. 8168 Abr.14-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: María Adela Mateu "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 183. 1988) se declaró en estado de incapacidad a María Adela Mateu designándose curador de la misma a Adela Pirez de Mateu. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, marzo 22 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41667 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: YOLANDA VALENTINA CORREA DE SOSA "Incapacidad" (Ficha 562, letra B., año 1974), se hace saber que por auto No. 511 de fecha junio 12 de 1985 se declaró en estado de incapacidad a Yolanda Valentina Correa de Sosa, a quien se le designó curador al señor Orlando Sosa. — Pando, abril 4|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 8169 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en Pando, dictada en autos: MARIA DE LOURDES CUMBAY "Incapacidad" (Ficha 528, B|1987) se hace saber que por auto N.o 1330 de fecha 22 de marzo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a María de Lourdes Cumbay, designándose curador de la misma a Alba Bravo. — Pando, 6 de abril de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 8617 Ab 15-v.my.2

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: ALMEIDA CABALLERO, JOSE JAVIER "Incapacidad" (Fa. 535|86) por auto Nº 33 de fecha febrero 2 de 1988 se declaró en estado de incapacidad a José Javier Almeida Caballero, habiéndose designado curadora del mismo a Cely Caballero, sirviendo ese acto de discernimiento. Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 4 de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10pub. 41697 Ab.15-v ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado en autos: "MORALES MORALES, SANDRA ROSARITO "Incapacidad" (Fa. 538|86), por auto Nº 2122 del 4 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Sandra Rosarito Morales Morales, designándose curadora de la misma a su madre legítima María Morales Pereira, sirviendo este acto de discernimiento. Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 28 de octubre de 1987. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41764 Ab.18-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ALDERETE, JORGE ALBERTO, "Incapacidad" (Fa. 334/87), se hace saber que por auto Nº 257 de fecha 25/2/88, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Alberto Alderete y por el mismo se designó Curador del incapaz a César Aparicio Alderete. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, marzo 11 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R./20/4.55, 10/pub 41529 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: RAMOS INOCENCIA "Incapacidad" (Ficha 191|87) se hace saber que por auto N.o 259 de fecha 25|2|88 se declaró en estado de incapacidad a Inocencia Ramos, y por el mismo se designó curador del mismo a Elida Ramos. — Melo, marzo 7 de 1988. — Fernando Torres, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 7886 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "CORTES ALMERINDO - Incapacidad" (Ficha 375|88), se declaró en estado de incapacidad a Almerindo Cortes, y por el mismo se designó curadora a Nicasia Fernández. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, marzo 2 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41765 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: LAUS LARROSA ALICIA "Incapacidad" (Ficha 160|87) se hace saber que por auto N.o 4025 de fecha 23|12|87 se declaró en estado de incapacidad a Alicia Lauz Larrosa y por el mismo se designó curadora definitiva de la misma a Zulma Larrosa de Lauz. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, marzo 10 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41580 Ab 11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: PEREZ RODRIGUEZ FLORO CARLOS "Incapacidad" (Ficha 336|86) se hace saber que por auto N.o 260 de fecha 25|2|88 se declaró en estado de incapacidad a Floro Carlos Pérez Rodríguez y por el mismo se designó curador del mismo a Eva Rodríguez de Pérez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 15 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (ley 13.209. 10|pub 41581 Ab.11-v.ab.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: TORRES DELEON, JUAN FRANCISCO "Incapacidad" (Ficha B 285/87) se hace saber que por auto N.o 185 de fecha 12|2|88 se declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco Torres Deleon designándose curador a Antonio López Damboriano. — Colonia, febrero 29 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
10) N$ 1 500.00 10|pub. 5465 Mar 14-v.mar.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: VILLA VADELL, ANA ESTHER "Incapacidad" (Ficha B 125|87) se hace saber que por auto N.o 186 de fecha 12 de febrero de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Ana Esther Villa Vadell designándose curador a Julio Alberto Villa. — Colonia, febrero 25 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 1 500 00 10|pub. 7774 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: SOULIER, HUGO NESTOR "Incapacidad" (Ficha Civil N.o 599|986) se hace saber que mediante providencia N.o 2884 de fecha 23 de setiembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a don Hugo Néstor Soulier Leal. — Rosario, 10 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 1 500.00 10|pub. 7761 Ab 11-v ab 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: SUHR VERONICA ADRIANA "Incapacidad" (Fa. 239|87) se ha dispuesto por auto N.o 3071 de fecha 30 de octubre de 1987 declarar en estado de incapacidad a Verónica Adriana Suhr designándose como curadora legítima a Florinda Sara Devesa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41585 Ab 11-v ab 25

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: VIDAL VALDEZ MARGOT BEATRIZ "Incapacidad" (Fa. 193|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Margot Beatriz Vidal Valdez por decreto número 90 de fecha 5|2|88 habiéndose designado como curador legítimo a Reynaldo Alvarado quien aceptó el cargo con fecha 1 o de marzo de 1988. Se concedió auxiliatoria de pobreza.

— Carmelo, 4 de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Balto, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41583 Ab.11-v.ab 25

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: CURBELO CASTRO MARIO ESTEBAN "Incapacidad" (Fa. 20|87) se hace saber que por decreto N.o 2869 de fecha 10|10|87 se declaró en estado de incapacidad a Mario Esteban Curbelo Castro habiéndose designado como curadora legítima a Elvira Castro quien aceptó el cargo con fecha 11 de diciembre de 1987. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41582 Ab 11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "DEPRATTI CERRUTTI LUCIO - Incapacidad" (Ficha 433.86), se hace saber que por decreto número 3264 de fecha 17.12.87, se declaró en estado de incapacidad a Lucio Depratti Cerrutti, designándose a Heriberto Depratti Cerrutti como curador legítimo quien aceptó el cargo con fecha 22.12.87 — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41752 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "CHA SARACHI BERNARDA Incapacidad" (Fa. 478 año 1987), se hace saber que por decreto 305 de fecha 25 de febrero de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Bernarda Cha Sarachi habiéndose designado a Pedro Pesce como curador legítimo de la incapaz quien aceptó el cargo con fecha 21|3|88. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41751 Ab.18-v.my.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno, dictada en autos: DIAZ, MABEL AMELIA "Pres. incapaz" (Ficha B. 435|1986), se hace saber al público que con fecha 12 de mayo de 1987, por auto Nº 1621 se declaró en estado de incapacidad a Mabel Amelia Díaz, designándose Curador a su esposo legítimo Raúl Santalían. (Publicación gratuita resolución 20|4|55, ley 13.209). — Durazno, julio 29 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41780 Abr 20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno, dictada en autos: RAMOS FLORES, SILVIA SARA "Incapaz" (Ficha B. 31|84), se hace saber al público que por auto Nº 2089 de fecha 30 de agosto de 1984, se declaró en estado de Incapacidad a Silvia Sara Ramos Flores designándose Curadora de la misma a Sara Flores Llanes por auto Nº 3526 del 2 de diciembre de 1987. — (Publicación gratuita ley 13.209). — Durazno, marzo 18 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gaudner, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41782 Abr 20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: PEREZ, OSCAR SERGIO "Pres. incapaz" (Ficha B 201|87), se hace saber al público que por auto Nº 2660 de fecha 17 de setiembre|87 se declaró en estado de incapacidad a Oscar Sergio Pérez, designándose curador del mismo a Mario R. Pérez. — Durazno, octubre 16 de 1987. — (Publicación gratuita resolución 20|4|55, ley 13.209). — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41781 Abr.20-v may.3.

EDICTO: — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno, dictada en autos: BLANCO, NELSON WASHINGTON "Pres. Incapaz" (Ficha B. 41|88), se hace saber al público que por auto... tado de Incapacidad a Nelson Washington Blanco Valiente, designándose curadora del mismo a Blanca A. Valiente. (Publicación gratuita resolución 20|4|55), ley 13 209). — Durazno, junio 29 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41783 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN Pres. Incapaz" (Ficha B. Nº 169|87), se hace saber al público que por auto Nº 2662 de fecha 11,9,87, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Sánchez, designándose curador de la misma a Iván Sanchez. — Durazno, octubre 26 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub 9082 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ROMAN, JUANA ELSA · Pres. Incapaz (Ficha B. 350|87), se hace saber al público que por auto Nº 239 de fecha 26|2|88 se declaró en estado de incapacidad a Juana Elsa Román designándose curadora del mismo a Susana Román. — Durazno, marzo 11 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub 9081 Ab.21.v.my.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ERNESTO ALCIDES ECHEVERRIA "Presunto Incapaz" (Ficha B. 101|87), se hace saber que esta Sede por Resolución No 126 del 11 de febrero de 1988 declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Ernesto Alcides Echeverria designándose curador del mismo a su padre legítimo Emiliano Echeverria, a quien se le discernió y aceptó el cargo por igual providencia. — Trinidad 29 de febrero de 1988 — (Auxiliado de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41673 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: JOSE ATILIO ESTEVEZ CABALLERO "Presunto Incapaz (Ficha B. No. 130|985), se hace saber que este Juzgado por auto No 2017 de fecha 16 de diciembre de 1985, declaró en estado de incapacidad a José Atilio Estévez Caballero, designándose curadora del mismo a su madre legítima Rosa Bella Caballero, a quien le fue discernido el cargo por igual providencia. — Auxiliada de pobreza por auto No. 1117, de fecha 31 de julio de 1986, en autos Rosa Caballero "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. No 24|986). — Trinidad, 28 de agosto de 1986. — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41674 Abr 14-v.abr.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "SERRON SOSA JOSE CARLOS · Incapacidad" (Ficha 329|85), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a José Carlos Serron Sosa, designándose curador interino a Aurora Sosa de Serrón. — Maldonado, 11 de marzo de 1988. — Dra. Nilsa Salvo, actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub 8694 Ab.18.v.my.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SANCHEZ JUAN PABLO "Incapacidad" (Fa. B. 353|1985) se hace saber que por resolución Nº 2226 de fecha 21 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Juan Pablo Sánchez, designándose curador a Saturnino Norberto Sánchez quien aceptó el cargo conferido el 9 de setiembre de 1987 Está auxiliado de pobreza. — Paysandú 7 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
10) (R 20|4|55) 10pub. 41686 Ab 15-v ab 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: DE LOS SANTOS, ANDRES MIGUEL "Incapacidad y Auxiliatoria" (Fa. B. 92|1987) se hace saber que por auto Nº 3354, de fecha 20 de octubre de 1987 se declaró incapaz a Andrés Miguel de los Santos, y se designó curadora del mismo a Francisca Hortensia Molina. — Paysandú, 25 de noviembre de 1987. — Esta auxiliada de pobreza. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) (R.20|4|55) 10pub. 41672 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: ALMIRON WALTER ARIEL, "Incapacidad" (Fa. B. 14|1983) por auto Nº 3694 de fecha 20|11|87, se declaró en estado de incapacidad a Walter Ariel Almirón, designándose curadora definitiva a Julia Almirón. — Paysandú, 8 de marzo de 1988. — Esta auxiliado de pobreza. — Esc Alicia Damini Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41685 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: CORREA, RAFAEL "Incapacidad" (Fa. B. 30|1986) se hace saber que por auto Nº 3621, de fecha 16 de noviembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Rafael Correa, designándose curadora del mismo a María Núñez de Correa. — Paysandú, 21 de marzo de 1988. — Está auxiliado de pobreza. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10pub. 41684 Ab.15-v.ab.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: WALTER BERNARD ANTUNEZ "Incapacidad" (Ficha B 305|1986) se hace saber que por auto N.o 3931 dictado el día 11 de agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Walter Bernard Antúnez, designándose curador del mismo a Eibio Antúnez. — Rivera, 23 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Subrogante.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41689 ab 15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: MIGUEL NERIS ERRECA "Incapacidad" (Ficha B 135|1987), se hace saber que por auto Nº 5994 dictado el día 27 de noviembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Neris Erreca designándose curadora del mismo a Diba Sanguinetti. — Rivera, 22 de marzo de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41785 Abr.20-v.may.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "GONZALEZ DE VARGAS, SHIRLEY ROSAURA · Incapacidad" (Ficha B. Nº 149|87), se hace saber que por resolución Nº 2475 de fecha 22 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Shirley Rosaura González de Vargas, se designó curador a Ramón González, quien aceptó el cargo el día 29 de febrero de 1988, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 2 de marzo de 1988. — Angel Malvasic Laxague, Actuario
10) N$ 2.500.00 10|pub 8650 Ab.18.v.my.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: MINOLA MONZO RAUL "Incapacidad" (F. 418|1984) se hace saber que por resolución Nº 2760 del 14 de marzo de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Raúl Minola Monzo, designándose curadora a Delia Monzo de Minola. — San José, 18 de diciembre de 1987. — Dr. Gustavo Casoli Perezutti. Abogado Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 8164 Ab.14-v.ab.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: BLANCA ROSA ANDINO LOPEZ "Incapacidad" (Ficha Nº 393, año 1986), se hace saber que por resolución Nº 7083 de fecha 9 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a doña Blanca Rosa Andino López, designando curador a don Luis Antonio Rodríguez.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub 8883 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS ALBERTO ALANIS · Incapacidad y Auxiliatoria" (Ficha B.258|1986), se hace saber que por auto número 3127, de fecha 24 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Alanis, designándose curadora a María del Carmen Ifran. — Paysandú, 21 de marzo de 1988. Está auxiliado de pobreza. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41842 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, librada en autos: "LUIS ALBERTO LLOVET · Incapacidad" (Fa. B|238|86), se hace saber que por auto Nº 108 de fecha 6 de febrero de 987 se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Llovet designándose curador a Antonio Llovet Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 11 de setiembre de 1987. — Esc. Alicia Damin. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41843 Ab.21-v.my.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: PEREIRA BENITEZ de MARQUEZ DELIA "Incapacidad" (Ficha B. 572|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Delia Pereira Benítez, habiéndose designado curador a Aparicio Sebastián Márquez. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub 8654 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: OLIVERA JUAN ARIEL "Incapacidad" (Ficha B. 410|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Juan Ariel Alivera, habiéndose designado curador Rosa Olivera Brizuara. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 8669 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ALVEZ GONZALEZ BELQUITA "Incapacidad" (Ficha B. 626.87. se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Belquita Alvez González, habiéndose designado curador a Teodora Carmen González — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario
10) N$ 1.500.00 10|pub 8670 Ab.18.v.my.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos: PEREIRA LARROSA HEBER e ISIDRO MARIA "Incapacidad" (Ficha B. 154|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a don Heber Pereira Larrosa e Isidro María Pereira Larrosa, designándose curadora de los mismos a su hermana legítima doña María Teresa Pereira Larrosa. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9463 Ab.15-v ab 29.

11 – Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARMELA BIANCHIMANO (Ficha V|71|87) quien optando el título de Procuradora ofrece informes de vida y costumbres y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1987 — Dra. Maryflor Contreras Fernández Actuaria.

11) N$ 1.500.00 10|pub 7815 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELENA VAZQUEZ (Ficha V|72.87) quien optando por el título de Procurador ofrece informes de vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 17 de junio de 1987. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

11) N$ 1.500.00 10|pub. 7816 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ELBA FALCA OYHENART (Ficha V|30|88) quien optando el título de Procuradora ofrece información de Ana Magdalena Aguerre Couture y de Nora Crisci de Luaidi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 7820 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Héctor Fernando Troncone Acosta en los autos cartulados: TRONCONE ACOSTA, HECTOR FERNANDO "Inf. de vida y costumbres" (Ficha 21|88) optando el título de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos Ma. del Carmen Olivera Majul y Luis González Aneiros. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 2.500.00 10|pub. 8414 Ab.15-v.ab 29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.114|88), se presentó PABLO RENE SCARONI CABRERA domiciliado en Agraciada 2719 A Apto. 1, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece información de Leonardo D. Morales y Nadyria Mariel sobre su Vida y Costumbres. — Montevideo marzo 1 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

11) N$ 1 500 00 10|pub 5297 Mar 11-v mar24.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA de LOURDES SANCHEZ (Ficha V. 14/88), optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Rosario Gutiérrez y Mario Pérez Placeres. — Montevideo 2 de marzo de 1988 — Daniel Vigo Paz Actuario

11) N$ 1.500.00 10/pub 7564 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA SAIDUN O'NEILL domiciliada en la calle Avenida Dr Francisco Soca 1331 Apto. 301 quien optando por el título de Procuradora, ofrece la información de Cary Ney de los Santos y de Leonardo Bargo. — Montevideo, 24 de marzo de 1988 — Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 2.000.00 10|pub 8827 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONARDO BARGO D'ATRI domiciliado en la calle Limburgo 1373 quien optando por el título de Procurador, ofrece la información de Cary Ney de los Santos y de Adriana Saidún O'Neill. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Daniel Vigo Paz Actuario.

11) N$ 2.000.00 10|pub 8829 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAQUEL MARIELA GIOSA AGUERREBERE (F 39/88), quien optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de Dominga C. Urtinague Espíndola y Elida María Barboza Castro sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.

11) N$ 1.500.00 10/pub 7622 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno dictado en autos caratulados: ALEJANDRA HERNANDEZ "Información de vida y costumbres" se hace saber que se presentó Alejandra Hernández Bicera quien optando por el título de Procuradora y Escribana ofreció la declaración de los testigos Ana Ayala Barrios y Alicia Méndez Martínez. — María Cristina Parteli, Actuaria.

11) N$ 1.500.00 10|pub. 8578 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno dictada en autos caratulados: ALICIA MENDEZ "Información de vida y costumbres" se hace saber que se presentó Alicia Méndez quien optando por el título de Procuradora y Escribana ofreció la declaración de los testigos Ana Ayala y Alejandra Hernández. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.

11) N$ 1.500.00 10|pub. 8577 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se preseno DINORAH MARGARITA CABRERA RODRIGUEZ (Ficha V. 39|88), optando al título de procurador y escribano. ofrece la información de Graciela Techera e Irma Delia Martínez. — Montevideo. 1º de abril de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 1.500.00 10|pub 9022 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Octavo Turno, se hace saber que en esta Sede, se presentó VIVIAN MEDINA PLATA (F. V. 18|88), domiciliada en José Batlle y Ordóñez 2457, optando por el título de Procuradora ofreciendo la información de Ana M. Ferraris Barrios y de Rita Gonzales Ferrari. — Montevideo, 8 de abril de 1988 — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

11) N$ 1.500.00 10|pub. 8188 Abr.21-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 272|87), se presentó FERNANDO MORENO RODRIGUEZ, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo la declaración de Daniel Albarracín y Mirta Gonzáles — Montevideo, ocho de abril de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 1.500.00 10|pub 806: Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó CRISTINA GONZALEZ RIVERA (F.V. 39|88) quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece información de Fernando Rovira y Patricia Goncalves. — Montevideo, once de abril de mil novecientos ochenta y ocho — Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) 1 500.00 10|pub. 8400 Ab.15-v.ab 29.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: GUSTAVO GERMAN, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V 379.8...) se presentó Gustavo Germán, domiciliado en Daniel Muñoz 2186 bis, Apto. 12, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de María del Carmen Grosa y de Rita Marchesano. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10/pub. 7543 Abr.8-v.abr.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Paz Dptal de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: CARRERA, URBANO "Inf. V. y C." (Ficha 124|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Urbano Carrera domiciliado en Juan Benito Blanco 1018 Ap. 301 optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofreciendo declaración de Madelón Casalis y Gonzalo Gari. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) N$ 2.500.00 10|pub. 7675 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber a Ud. que se presentó PEREZ MARIA "Inf. de V. y C." (Ficha V. 74|87), optando por el título de Procurador domiciliado en Bvar. España 2926|602 y ofrece declaración de testigos de José Enrique Piñeiro Obeza y Sylvia Ayres Caeiro.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de noviembre de 1987. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10|pub 8876 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ANGELICA MOREIRA DOMINGUEZ (Ficha V 183/87). quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Magda Jorda e Isabel May — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Nora A Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 1.500.00 10/pub 7542 Abr.8-v.abr.22.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones se hace saber que ante esta sede se presentó FERNANDEZ VIANA, WALDEMAR R (Ficha Nº 198/87) optando al título de Procurador, ofreciendo la información de William Rossi y Ariel Sosa. Canelones, diciembre 30 de 1987. — En fe de ello, expido la presente que sello y firmo en Canelones a los treinta días de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. J. Guelmo Draga, Juez Letrado Departamental.

11) N$ 2.000.00 10/pub 7657 Abr.8-v.abr.22.

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Durazno, se hace saber que se presentó PRISCILLA ANDREA PUCURULL VERDAGUER con domicilio en calle Dr. Herrera 932 optando por título de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Raquel Landoni de Rodríguez y Martín Salaberry, siendo los firmantes del escrito el solicitante. Priscilla Pucurull Verdaguer y Ramiro Pucurull Teliechea, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 26 de febrero de 1988 — Gladys Rodríguez de Trentini, Juez de Paz. Egda Interina.

11) N$ 2.500.00 10|pub. 7091 Abr.13-v.abr.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROBERTO VISSILLAC, domiciliado en Agraciada 458, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreciendo la declaración de Elsa Servián y Fernando Alvez. — Salto ... de marzo de 1988 Dra. Cristina López ..., Juez de Paz

11) N$ 2.000.00 10|pub. 8629 Ab.18-v.may.2.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION PUBLICA No. 1655
Primer llamado

Para la: "Prestación del Servicio de Limpieza de la Planta de Propios y Tanques y Depósitos del Centro de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado - O.S.E.".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 -3er. piso- al precio de nuevos pesos 1.500.00.

Recepción y apertura el día 16.5.88 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000 00. — Oficina de Licitaciones — Noemí Inzaurralde. Jefe de Licitaciones

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41839 Abr 21-v.abr.25.

LICITACION PUBLICA No. 1676
Primer llamado

Para el Suministro de: "Barenas de Perforación de Pozos".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 -al precio de N$ 1.500.00 (tercer piso).

Recepción y apertura el día 13|6|88 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes (14 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000 00. — Oficina de Licitaciones — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41840 Abr 21-v.abr.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 93|24

Objeto: Adquisición de 8.100 cibnoirraptas de cuatro ganchos, formatos varios.

Apertura de ofertas: 21 de junio de 1988.

Primer llamado: 14:00 horas.

Segundo llamado: 15:00 horas (sólo en caso de ser necesario).

Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios Compras - Misiones 1402|34. 3er piso.

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas en la Sala de Licitaciones Misiones 1402|34 1er. subsuelo, el día y horas indicadas precedentemente.

Importante: Apertura de Ofertas: Para el caso que, en la fecha y hora indicada las Oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41847 Abr.21-v.abr.25.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No 001|88
Venta de Automóviles

6 Opel Rekord Luxus, año 1981.
3 Ford Falcon 221 SP, año 1976.

Los pliegos y demás recaudos pueden retirarse en el Depto. de Administración General - Sector Adquisiciones, Florida esq. Paysandú (piso 8 - esc. 805) de 13:00 a 17:00 horas.

Los vehículos se exhibirán los días 27, 28 y 29 de abril, en el horario de 9:30 a 12:00 horas en el local ubicado en la calle Diagonal Fabini esq. Ciudadela (edificio en construcción).

Las propuestas se recibirán hasta la hora 15:00 del día 24 de mayo de 1988; efectuándose el acto de apertura de las mismas a las 16:00 horas en la Sala de Licitaciones de la Institución (piso 8, esc. 808).

En caso de que la apertura de ofertas no pueda concretarse en la fecha prevista por causas de fuerza mayor, el acto tendrá lugar el primer día hábil siguiente de actividad normal del Banco.

Valor de los pliegos: N$ 1 000 00 (nuevos pesos un mil min).

12) (Cta Cte.) 1|pub. 41610 Abr.21-v.abr.21.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Montevideo, 1º de Abril de 1988.
LICITACION PUBLICA Nº 297.803

Apertura: 30 de mayo de 1988, hora 15:00.

Objeto: Medicación para sistema nervioso.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la calle Colonia Nº 1921 primer piso, de donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran.

12) (C|C) 3|pub 41809 Ab.21-v.ab.25.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 317|88 para la adquisición de víveres frescos y secos destinados al menú del personal de la Armada Nacional. Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones (3er. piso oficina 3.10), de 7.00 a 18.00 horas y todos los días. El valor de los pliegos es de N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de mayo de 1988 a las 9:00 y 9:30 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle fluvial, hangar "A", puerta Nº 15, primer piso area puerto de Montevideo.

12) (C|C) 8|pub. 41609 Ab.12-v.ab 22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 21|88

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Puente y accesos sobre el Arroyo de la Virgen. Ruta Nº 78, tramo: Cañada Cardozo - Ruta Nº 77, entre progresivas 0Km.000 a 3Km.965.76 (departamento de Florida y San José)".

El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de N$ 40.000.00 (nuevos pesos cuarenta mil).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la calle Uruguay Nº 1120, Montevideo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería sito en el segundo piso de la citada Dirección.

La apertura se efectuará el día 6 de mayo de 1988 a las 15 horas en primer llamado. Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados a la hora 15:30.

El presente llamado se efectuará al amparo de la excepción contenida en el artículo 491 de la ley Nº 15.903, del 10 de noviembre de 1987.

12) (Cta. Cte.) 3|pub 41801 Abr.20-v.abr.22.

S. O. D. R. E.
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS
LICITACION PUBLICA N.o 001|88

Llámase a licitación pública para la adquisición de transmisores para las Emisoras CX-26 y CX-38 y accesorios.

Apertura: Establécese que la fecha de apertura de la Licitación Pública N.o 001|88 será el 19 de mayo de 1988, en lugar del 18 de abril de 1988 como estaba previsto manteniéndose las mismas condiciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub 41670 Abr.21-v.abr.25.

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY (LATU)

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), llama a Licitación para el Suministro e Instalación del Sistema de Calefacción mediante Caloventiladores para las naves centrales de sus plantas pilotos.

La Memoria Descriptiva y Planillas, se encontrarán a disposición de los interesados en el local de LATU Galicia 1133 desde el 25 de abril hasta el 11 de mayo de 1988.

Primer Llamado: Las cotizaciones deberán presentarse antes de la hora 9 del 10 de junio de 1988 haciéndose la apertura a la hora 10 del mismo día.

Segundo Llamado: En caso de que el primer llamado resultare desierto o las cotizaciones presentadas fueran rechazadas, se convoca a una segunda presentación que se efectuará una hora después de la apertura del primer llamado, o sea a la hora 11 del 10 de junio de 1988.

Precio de los Recaudos: N$ 10.000 00.

12) N$ 2.520.00 3|pub. 6999 Abr.20-v.abr.22.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: VIAJES CYNSA S. A. "Moratoria (Ficha C. 3.592|87), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la sede del Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, sexto piso, el día 25 de julio de 1988 a las 10 horas, haciendo constar que todos los documentos presentados por la sociedad, la propuesta de Moratoria y documentación anexa, estarán a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado.

Y a los efectos legales (Art. 1767 del Código de Comercio) se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 24 de marzo del año 1988 — Se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de esta publicación. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

13) N$ 7.500.00 30|pub. 7354 Ab.6-v.my.19.

14 — Edictos Matrimoniales

Montevideo, 21 de abril de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la matrimonio proyectado lo denuncien por Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WALTER ARRIADA, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2095 apartamento 303 y MARGARITA FERREIRA, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2095 Apto. 303.

LIBER DOMINGUEZ, 39 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Chaná 2186 y GRACIELA BEATRIZ ALBANES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1658 Apto. 1.

ALBERTO FRANCISCO D'ACQUISTO, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3622 e HILDA PAIPO, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Bérgamo 3622.

ENRIQUE JOSE ARECHAVALETA, 32 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado Ganatasio 5511 y SANDRA MARTIN VALDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1005 Apto. 905.

PEDRO DIAZ 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Paysandú 1569 Apto. 5 y AURORA STHEINE MARI, 73 años, viuda, oriental, domiciliada Paysandú 1569 Apto. 5.

ALVARO IKE DOMINGUEZ, 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Canelones número 1819 y SERRANA ELENA ESTAVILLO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pie. Mena 370 Apto. 101 (Prado Norte).

GABRIEL NICOLAS ARANCIBIA, 27 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado Almirante Harwood 6473 y PAULA SIENRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Lucas 1540.

LUIS DANIEL ALVAREZ, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Río Branco 1083 Apto. 1302 y ADRIANA GISELLA POVIGNA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Luis Duarte 2118.

OFICINA Nº 2

RODOLFO ARIEL BELLINI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Mª Montero 3036 Apto. 4 y MARIA PATRICIA SILVANA SENA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jose Ellauri 774 Apto. 301.

CESAR ROBIL BARRIOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martínez Nieto Nº 5484 y ADRIANA ISABEL MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 5650.

EMILIO MANUEL BURMIDAD, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3256 Apto. 801 y MARIA ISABEL SATER, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3103.

MARTIN KLAUSBERGER, 25 años, soltero, carnicero, austríaco, domiciliado José María Montero 3036 Apto. 8 y VERONICA GRACIELA BARES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 4506.

OFICINA Nº 3

RAMON EMILIO CABRERA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 519. y MARIA del ROSARIO PINO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3983.

HUGO ENRIQUE CASTRO, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pirarajá 161 apartamento 8 y MARISOL BEATRIZ JUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lister 6374 H.

RAUL FRANCISCO CROSA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3838 Apto. 6 y RAQUEL NANCY PEREZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4556.

WALTER CESAR CAMPODONICO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salónica 4561 Apto. 3 y MARINA YENY RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Salónica 4561 Apto. 3.

NELSON MIGUEL CAL, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4613 y LEA DANYS CALERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Añaquito 4571.

OFICINA Nº 4

LUIS ALBERTO FUMERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Peña 404 y NUBIA ANDREA VARGAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Peña Nº 404.

ALBERTO MARIA FELIPE, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General French 1654 y MARIA DORINDA NIEVES, 49 años, soltera, oriental, domiciliada General French 1654.

NELSON ROBERTO LOPEZ, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Edison 4031 y DANIELA MARIA NALERIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4484.

LUIS EDUARDO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés número 5910 y ALEJANDRA ROSANA REYES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Nº 5910.

OFICINA Nº 5

MIGUEL ERNESTO GARCIA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blanco Acevedo 6266 y MARIA HILDA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanco Acevedo 6266.

DANIEL WASHINGTON GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornilia 593 y MARIA del ROSARIO ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4978 E Apto. 2.

WASHINGTON GALLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá Nº 3846, y MAEL JACQUELINE FERRARI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4884.

LUIS EDUARDO BASCOU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 2034 y OLGA BEATRIZ CORTEGOSO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4469.

OFICINA Nº 6

FERNANDO GUZMAN MORENO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Giribaldi 2278 y MARIA VIRGINIA DE LOS SANTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García de Zúñiga 2233.

EDUARDO NICOLAS MARTINEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Puntas de Santiago 1571 y PAULA ANDREA GARRETANO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 6119.

ANTONIO MELOS, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Magallanes 1973 Apto. 003 y RAMONA ERCILIA BOTELLO, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Magallanes 1973 Apto. 003.

OSCAR EDGARDO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4805 y SILVIA IRENE PACHECO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 4805.

OFICINA Nº 7

JUAN RAFAEL PRESNO, 24 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Irigoitia 965 y MARIA MONICA SANDAR, 24 años, soltera, economista, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2871.

ATAUALPA CAETANO PEREIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Cid Nº 361 y VERONICA GLADYS SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Del Cid número 435.

ALBERTO MIGUEL PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Possolo 3986 y LILIANA ISABEL SCHIAFFINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1978.

OFICINA Nº 9

JOSE MARIA SCAGLIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agrigento 2291 y ALICIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Calleros Nº 4743.

RUDOLPH TIHOTHY SULEK, 35 años, soltero, empleado, estadounidense, domiciliado Plácido Ellauri 3380 Apto. 1 y MARIA CRISTINA ZUNIGA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3380 apartamento 1.

ANGEL EDUARDO SALINAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda Nº 1879 Apto. 3 y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada México 1729.

OFICINA Nº 10

RICARD VELAZCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez Nº 3783 y SANDRA CRISTINA ESCOTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Bulló 4029.

PABLO MARCELO TASSINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Alvaro Vargas Guillelmete 2231 y CLAUDIA HELENA BARONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1577.

JAVIER EDUARDO BAUZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1208 y GRACIELA MACHADO, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gualberto Méndez Nº 2027.

RUBEN DANIEL UMPIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi Nº 1287 y MARIA ALEJANDRA RADESCA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senen Rodríguez 4692.

CARLOS OCAMPO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia Nº 2780 bis y ROCIO del ALBA ALAGGIA, 32 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2780 bis.

CARLOS HEBER ORAMAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauricio Maeterlink 4960 y VALERIA ALEJANDRA COLLURA, 18 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Mauricio Maeterlink 4960.

JUAN JOSE VIERA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Florida 1276 apartamento 703 y MARIA VICTORIA CORREA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San José 920 Apto. 102.

ALEJANDRO JUAN ORONOZ, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riqué 329 y MARIA ELIDA GRACES, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Andes número 1112.

14) N$ 240,00 3|pub. - v. abr. 25.

Montevideo, 20 de abril de 1988

OFICINA Nº 1

HUGO ASPIROT, 53 años, divoricado, empleado, oriental, domiciliado Soca 1487 Apto. 1001 y LELIA ALBA BARBACHAN, 44 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Soca 1487 apartamento 1001.

SERGIO DECUADRO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 18 de Julio 2098 apartamento 401 y MARIA GRACIELA GONZALEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 2396 Apto. 503.

CARLOS ROBERTO AQUINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pje. 2 - número 5264 (B. Cardona) y MARIEL ELIZABETH Almada, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 623.

HERSCHEL FRANCKLIN ARREDONDO, 2[illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2917 y MARIA ESTER DEL NEGRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Propios 2670.

OFICINA Nº 2

GERARD BURDIAT, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Uruguay 1232 Apto. 501 y MARIA TERESA LARRINAGA, 33 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada Palmar número 2540.

OFICINA Nº 3

ROBERTO VALENTIN CERVETTO, 31 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4281 B y ALICIA SANCHEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3061 Apto. 6.

GINO DAVID CONIGLIO, 22 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Valparaíso 1295 y ROSANA EDITH PERDOMO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Valparaíso 1295.

RUBEN MARCOS JAVIER CHIAPPE, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Calle 121 Nº 2085 Apto. 301 (Malvín Norte) y SANDRA RENEE dos SANTOS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 30 Nº 2055.

GABRIEL ALEJANDRO COSTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Andreon 358 y ANA LAURA PAZ, 19 años, solttra, estudiante, oritntal, domiciliada Millán y Lecocq Calle 3 Nº 896 Apto. 304.

FABIO VITTORIO CASTIGLIONI 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre Nº 527 y PATRICIA ANAHI GIOVIO, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Juan Paullier 2933.

OFICINA Nº 5

ROBERTO HUGO GIAMPIETRO, 37 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado José Belloni 4223 e HILLDA LAURA SILVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Alcor 4008.

OFICINA Nº 6

JUAN FERNANDO MIDAGLIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2919 Apto. 3 y VERONICA ORIETA DE LEON, 24 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Catania 2040.

MIGUEL ANGEL MOLLA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Complejo H. Millán y Lecocq C. 4, E. 823 Apto 12 y ADRIANA DOLORES MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ladines 63.

HUMBERTO MONTAÑES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sepee 1790 y LAURA PIROTTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Arocena 1997.

OFICINA Nº 7

ROBERT NOEL PINTOS, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1317 y JULIA ELENA GIL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1283 apartamento 302.

MAURICIO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1136 y SUSANA IRIS SUAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1136.

OFICINA Nº 8

FERNANDO MANUEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Llupes N.o 4547 Apto. 8 Block 31 y MARIA INES CIGANDA, 26 años, soltera, psicóloga, oriental domicilada Ramón Massini 3026.

FRANCISCO ARAMIS YEBENES, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 6552 y HAYDEE MARIA TECHERA 3[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 6552.

GUILLERMO CAYETANO ROSATI, 25 años, soltero, abogado, argentino C.I.N. domiciliado 18 de Julio 1417 Piso 11 Apto. 1102 y MARIA AURORA CABRERA, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Río Grande 932.

JOSE CARLOS RIVERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 343 apartamento 3 y MABEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 1 - Nº 6216 A (Km. 11.500 - Cno. Maldonado).

OFICINA Nº 9

WALTER RAUL SALVIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurora 463 y BRENDA ESTHER PINTOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2993.

DARIO DANIEL SIMONETTI, 25 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Legrand 4957 y YANINA LABORDE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rbla. República de Méjico 6041.

CARLOS MARIA SANDI, 31 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada número 3064 Apto. 602 y MARIA BEATRIZ OTERO, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Solano Antuña 2908 Apto. 203.

LUIS ERNESTO SILVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Mora número 7741 y NORMA de los ANGELES RODRIGUEZ, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Domingo Mora 7741.

OFICINA Nº 10

JOSE HOMERO VIETTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1547 Apto. 1108 y MARIA CRISTINA POSE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1547 Apto. 1108.

JOSE ROMAN TELLECHEA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial L. número 6086 (Nuevo París) y NORMA MARGOT GADEA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 339.

OFICINA Nº 13

LUIS WASHINGTON RODRIGUEZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Solymar - Calle 35. 2 .6. M. 260 y ROSA BEATRIZ PATIÑO, 27 años soltera, oriental, domiciliada Solymar - Calle 35. 2. 6. M. 260.

14) N$ 250.00 3|pub. v.abr.22.

16 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "MARIA NAIR MARTINEZ - Prescripción" (F. C. 1008|84) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Nair Martínez solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 164.468 sito en la 17 Sección Judicial de Montevideo solar 35 del plano del Agr. Vicente Pastorino de julio de 1935, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 505 el 23 | 1935 que consta de una superficie de 816 m. 24 cm. cuadrados, que lindan: 12 m. 02 a Norte con solar 30: 68 m. 29 al Este con solar 36: 67 m. 65 al Oeste con solar 34: con 12 m. de frente a la calle Las Primicias.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los propietarios linderos Heber Araújo, solar 34; Segunda Aparicio de Núñez solar 33; Alberto Estévez, solar 32; y Omar Menchaca solar 37 para que comparezcan a deducirlos en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Susana Prieto de Silva, Actuaria.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 1971 Mar.10-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos caratulados: DE LOS SANTOS JUAN CARLOS "Prescripción" (Ficha C. 316|87) se hace saber que se presentó Juan Carlos De los Santos solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 125.773 de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 228 mts.2, 80 dms.2 y que linda al Noreste 22 mts.2, 83 dms.2 con el Padrón Nº 125.775; al Sureste 9 mts.2, 97 dms.2 con el padrón Nº 125.776 y al Suroeste 22 mts.2, 83 dms.2 con el Padrón Nº 125.772; según plano de Mensura del Agr. Eduardo Sierra, de fecha 3 de febrero de 1987 inscripto con el Nº 10.084 en la Dirección General de Catastro Nacional. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos para intervenir en estos autos y, especialmente, a sus linderos señores Julio De Jesús Florinda Martínez de Rama y Guillermo Barboza Fernández, propietarios respectivamente de los Padrones Nos. 125.772, 125.775 y 125.776 o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos para el caso de que no comparecieren — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 7230 Abr.11-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: MERY RODOLFO COCCHIARARO CHIRIGLIANO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. 8 14|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos, especialmente a Genuario Milano o sus sucesores bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente a los linderos del siguiente inmueble: fracción de terreno empadronado con el Nº 6.755, de la Primera Sección Judicial de Paysandú Quinto Nº 258, que según el plano del Agrimensor Andrés Piaggio de noviembre 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 30 de noviembre de 1987 con el Nº 7614, posee un área de 529 metros cuadrados 15 y se deslinda así: Al Norte metros 12.50 de frente a calle Nº 24 Sur Francisco Bicudo, al Este metros 42 51 con fracción 2 del mismo plano al Sur metros 12 50 con padrón 14.675 y al Oeste metros 42.62 con padrón 8.970.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Paysandú, 11 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 8428 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se ha presentado Angela Margarita Zeppi Rubere en autos: ZEPPI RUBERE, ANGELA MARGARITA, deduciendo acción de prescripción treintenaria (prescripción adquisitiva) (Ficha: 3220|84), sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la calle Real entre Sergipe y Groenlandia padrón número 96.137 13a. sección judicial del departamento de Montevideo y según plano del agrimensor Manuel Razquin inscripto en la Dirección General de Catastro con el N o 3560 el 20 de octubre de 1983 esta compuesto de una superficie de 295.69 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: 9 metros de frente al suroeste a la calle Real entre las de Groenlandia y Sergipe distando el punto medio de dicho frente 31 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle Sergipe: 32 metros 85 centímetros al noroeste lindando con el padrón N o 96.139 y 96.141: 9 metros al noreste lindando con parte del padrón N o 96.142 y 32 metros 85 centímetros al sureste lindando con parte del padrón número 96.136.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlo en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — R. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 4630 Mar.4-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se han presentado ALFREDO HUERRA ECHEVERRIA y REYNA RIVAS CARRO DE ECHEVERRIA deduciendo acción de prescripción treintenaria prescripción adquisitiva (Ficha 2|212|87) sobre el siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el Nº 1.345 de la Décima Sección Judicial del departamento de Durazno. Está situada en el Paraje "Antonio Herrera", en las proximidades del Arroyo de las Ovejas, y que según plano del Agr. Ariel Cabrera, de mayo de 1949, registrado en la Dirección de Catastro el 30/5/49 con el Nº 955 se compone de una superficie de 27 hectáreas 3515 metros cuadrados, y se deslinda así: al Noroeste línea quebrada compuesta de dos tramos que a partir del Oeste miden 389 metros y 532 metros, 20 centímetros y lindan con el Padrón Nº 1333 de propiedad de los actores, al Noreste recta de 446 metros y 20 centímetros dando frente a Camino Departamental que separa de la sucesión Pedro Echegaray al Sureste recta de 505 metros y 90 centímetros confinando con el Padrón Nº 7.973, en parte Camino Departamental por medio y al Suroeste recta de 574 metros y 20 centímetros lindando con el Padrón Nº 1.333 también propiedad de los actores.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en particular a los herederos del señor José Ramón Lubarriaga señores Avelino y Martín Luberriaga, Ema Daniela, Ivana Leoncia María Blanca, Juan Fernando y Numa Aguirre y a Clara Imenarrieu de Cohas y/o sus herederos, todo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — R. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 7231 Abr.15-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MARTA GRACIELA y HEBERT MAXIMO DIAZ CARRELO - Prescripción" (Ficha 15|2|82) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón 146.027 de 250 mts.2, correspondiendo al solar 12 con frente a Manuel Herrera y Obes Nº 4685-87 y en especial a Mario Isabel, Elena Marta Leila Esther y Lydia Elvira Raffo Parodi o a sus sucesores a título universal o particular, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, 21 de mayo de 1986 — Esc. Susana C. Berger E., Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.000,00 30|pub. 7366 Ab.13-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "RICARTE, SANTA MILTA - Prescripción" (Ficha M6|406|87) se hace saber que ante esta sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto del bien inmueble consistente en un solar de terreno y sus mejoras padrón 177258, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Cno. Santos 4641, el que según plano del agrimensor Alcides Aldama, de julio 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14 8 87 con el Nº 11084, tiene un área de 324 m2 93 dm2, y se deslinda: 10 mts. 21 dms. con frente al N.E. a Cno. Santos; 37 mts. 30 cms. al S.E. lindero con parte del padrón 177257; 1 mt. 58 cms. al S. lindando con parte del padrón 177257; y 26 mts. 82 cms. al O. lindando con padrones 170460 y 170459.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y especialmente a los sucesores de María G. M. de Leuccitela y Luisa G. M. de Leuccitela y de sus linderos Sabino González, Otto Galinat y Abraham Kresdilian. — Montevideo 30 de diciembre de 1987. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 8728 Ab.20-v.jun 1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado NELLY PINTOS LESCANO, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha C. 3.394|87), del Padrón Nº 109.081 (parte) sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, según plano de mensura del Ing. Agrim. Roberto Celaya, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 41.887 con un área de 396 mts 25 dmts, que se deslinda así: 9 m. 85 de frente al Sur a la calle Perú Nº 1968, entre las calles Vizcaya y Polonia; al Oeste, con el Padrón 109.082; al Norte con el Padrón 93.260 y con el 109.082; al Este, con los Padrones Nros. 109.080, 109.078 y 109.077.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al Padrón Nº 109.081 a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 4464 Mar.7-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictado en los autos: CELESTE AMARAL "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 328|985) se hace saber que ante esta sede se presentó Jacinta Amaral curador de su hermana Celeste Amaral, solicitando acción de prescripción sobre el inmueble padrón Nº 100633 ubicado en la 16ª sección judicial de Montevideo que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Hugo Alberto Lluberas inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1251 del 11 de setiembre de 1985 tiene una superficie de 456 mc. 38 dm.c con 10 m. 02 de frente al S. E a la calle Manuel Calleros entre las calles Besares y Av. José Belloni lindando: 29.47 al S O. con padrón 100.632; 12,94 m. al N. O con padrón 100.635 y 41 m. 28 al N. E. con padrón Nº 100 634.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial los linderos señores Godofredo Araujo, Eliseo Prado y María Ester Suarez a que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 5433 Abr.12-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MANUELA FRAGA de CAETANO "Prescripción" (Ficha C2-382|1987), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Fraga de Caetano, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 96.481 del departamento de Montevideo, área superficial 307 metros cuadrados, con frente a la calle Enrique Martínez número 2057, que se deslinda así: 9 metros de frente al Sur a la calle Enrique Martínez entre las calles Juan Paullier y Cufré; 34 metros 50 centímetros al Norte, lindando con el solar Nº 3; 30 metros 50 centímetros al Oeste lindando con el solar Nº 1 y 8 metros y 5 metros 20 centímetros en su fondo, al Norte lindando con los terrenos de Estéban Scolta y B. Giuria. Dicho inmueble se encuentra señalado con el Nº 2 de la manzana 1115 según plano que el 27 de julio de 1916 levantó el Ingeniero Donato Gaminara y se trata de un solar de terreno con las mejoras que contiene.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a Amalia Reboredo Stalla y sus posibles sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000.00 30|pub 5328 Abr.15-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREZ MALVAREZ, MARIO ALCIDES "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 290|87), se hace saber que se ha solicitado la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 142.420 ubicado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Luis M. de Mula de febrero de 1930 inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de marzo de 1930 se señala como solar 71 tiene una superficie de 53. metros 98 decímetros, y linda: 12 metros a N.O. de frente a calle Nº ... hoy Coronilla 4» metros 84 centímetros al N.E. con solar 72, 12 metros 01 centímetros a S.E. con parte de solar 75 y parte del 83 y 44 metros 49 centímetros al S.O. con solar 70.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título respecto de dicho bien bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — José M. Cestau Dopeso Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000.00 30|pub 7000 Abr.5-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en este Juzgado (Ficha L.129|987) se presentó JOSE AGUSTIN BARCELO, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien: Inmueble empadronado mayor área 186.102 (ahora Padrón 185.688) ubicado en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, número 29, manzana B, en el plano del Agrimensor Carlos Macazaga, inscripto con fecha 30 de noviembre de 1953 en Catastro: situado al Este con frente a la calle 11 y al Sureste por ser esquina con frente ochavado a calles 11 y 9; al Suroeste, con solar Nº 30, Padrón Nº 185 563; al Noroeste con el solar Nº 28; y con una superficie de 494 metros con 921 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en estos autos, especialmente al anterior propietario Gabino Vargas, y a los propietarios linderos Nicola Sica y Abramo Carbone, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 6383 Mz.14-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "CARABALLO, ESTANISLAO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 835|83), se cita, llama y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 86.330 de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble está ubicado en la calle Cinco de Abril (hoy Avda. Rivera), entre Asturias y Francisco Velazco, Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo y según plano del Ingeniero Cayetano Carcavalho, de diciembre de 1909, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 20 de octubre de 1910, está compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y un metros diez decímetros, deslindados así: nueve metros de frente al Sureste a la calle Cinco de Abril, entre las de Asturias y Francisco Velazco, frente cuyo punto más próximo dista diez metros setenta y cinco centímetros de la calle Asturias por veintisiete metros noventa centímetros de fondos en lados paralelos; y linda al Noreste con el solar 19, al Suroeste con el 21, y al Noroeste con el 22. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 6594 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PRATTO de GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y otros "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4, número 131, año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo, en Novena Sección Judicial, Barrio Ferrocarril:

A) Padrón Nº 45.296, compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 metros 90 decímetros, que según plano del Agrimensor Demetrio Cima de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N.E frente a la calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros que lindan por el S.E. con el Nº 39 por el S.O. con el señor Amundarain y por el N.O. formando esquina con calle Yuti, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948;

B) Padrón Nº 44.260 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 metros 420 centímetros, que según plano del Agrimensor Lisandro Freire de setiembre 9 de 1928, se deslinda así: 21 metros 71 centímetros de frente al N.O. a la calle Yuti; 40 metros 60 centímetros al N.E. con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 metros 43 centímetros y por el S.O. 40 metros 60 centímetros con el padrón Nº 44.261;

C) Padrón Nº 148.126 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 metros 90 decímetros, con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5378, señalado con el Nº 38 Manzana M del plano del Agrimensor D. Cima que se deslinda así: Por el N. E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros: hacia el S.O. con propiedad del señor Amundarain; por el S.E. con el solar 39 y por el N.O. con el 38.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 30|pub. 7852 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en auto: "FERRE LEAL GIL. Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|747|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ferre Leal, Gil, promoviendo acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble rural padrón 148.022 terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, compuesto por una superficie de 4.462 mts. y 50 dm., con frente a Teniente Galeano Nº 2792, entre Cno. Maldonado y Ovidio Fernández.

Por auto Nº 477 del 9|2|88 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Don Agustín Cherro o a sus sucesores y a los linderos existentes y especialmente a la Sra. Ida Parolo, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 13.500,00 30|pub 5581 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "CORBO, PIO EULOGIO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. 743|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pío Eulogio Corbo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 153.549 de la 11ª Sección Judicial de Montevideo (hoy 10ª Sección), señalado con el Nº 65 en el plano del agrimensor R. Muñoz Oribe, inscripto en la Dirección de Topografía el 4.12.935 con el Nº 974, según el cual tiene una superficie de 420 metros cuadrados, con 12 metros de frente a la calle A (hoy Justino Jiménez de Aréchaga) Nº 3165.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los actuales propietarios según la documentación que obra en autos: Manuela Varela de Deus, Andrés Sofía, Héctor Abel y Lilia Deus Varela, a Raúl y Zulma Beatriz Deus Ramponi, a Andrés José y Esther Graciela Oribe Deus, y asimismo a los linderos: Nicolás Solari y Angela Lanteri, Teresa S. de Otegui y Alessio Rodio, domiciliados los linderos respectivamente en: Marcos Salcedo 5825, Justino Jiménez de Aréchaga 3181 y Justino Jiménez de Aréchaga 3175, y a sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Montevideo 19 de febrero de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 8264 Mar.21-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: "GOMEZ JURA JUAN Prescripción (Ficha 65/85), se hace saber que oportunamente se presentó el compareciente ante esta sede solicitando acción de prescripción respecto del bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 48.093, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, que tiene un área de 351 metros cuadrados, que linda al N.E. de frente 12 metros con 50 centímetros a la calle Volta distando su punto medio 56 metros con 50 centímetros de la línea de propiedad de la calle Watt: al N.O., 52 metros lindando con el padrón 48 099; y 52 metros al S.E., lindando con los padrones 48.098, 48.097 y 48.094, según plano de mensura del agrónomo Roberto Jarri Gómez de mayo de 1984, que fuera inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4541 el 8 de mayo de 1984.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y especialmente a los linderos Raúl Brasesco, José Rodríguez, José Lima Sr Collazo y Miguel Sequeira. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500,00 30/pub. 4398 Mar.8-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "ELIDA BRITOS - Prescripción" (Ficha 387/86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elida Britos, solicitando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: Inmueble padrón 81.354 12 Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agr Sergio Rose de diciembre de 1984, inscripto en Catastro con el número 5935 tiene una superficie de 357 mts. 82 dms. y con frente al Sur sobre la calle Filiardia

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión especialmente a Luisa Burgadt Dosch, Francisco de Rose Pagano y Benigno Salgueiro, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 14 de mayo de 1987. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria

16) N$ 12.000,00 30/pub. 6765 Abr.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "JOSE CUGNO LUCCHESE - Prescripción" (Ficha C. 663/85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble Padrón Nº 47.894, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr Juan J Gambini de julio de 1969 inscripto en Catastro el 21 7 1969 con el Nº 61963, tiene una superficie de 1.475.76 mts., con 17 18 mts. de frente al Norte a la Avda. Lezica.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a Antonio Lussich y sus sucesores a cualquier título y a los linderos Lorenzo A Urtica o Ariano, Suc. Basilio De Alava Otai Salvador Borgh, Eduardo Carrión Salvador Borer y Amelia Pallante y sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, agosto 12 de 1987 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria

16) N$ 15.000,00 30/pub 4397 Mar.7-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos "LEMOS PEDRO - Prescripción" (Ficha C2/65/87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Lemos solicitando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, Pueblo Conciliación, empadronado con el Nº 141.489, que según plano del Ingeniero Rodolfo de Arteaga, de marzo de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de marzo de 1930, esta señalado con el Nº 5 y consta de una superficie de 468 metros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros de frente al Este a la calle America, señalado en su número de puerta con el 1421, entre las calles Edison y Albeniz; 39 metros al Sur lindando con los padrones Nº 410.176 (solar 6), Nº 141.492 (solar 8) y Nº 141.495 (solar 9); 12 metros al Oeste lindando con el padrón Nº 048939 (solar 12); y 39 metros al Norte lindando con los padrones Nº 48.937 (solar 1) y Nº 141.488 (solar 4).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30/pub. 4585 Mar.8-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MARTINEZ CABRERA, GERARDO ARIEL, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C 293/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el automóvil marca Ford, modelo Prefect, tipo Sedán, empadronado con el Nº 109 407 y matriculado con el Nº 205 889 de Montevideo, con el motor Nº C 32.7683, año 1948, y en especial a el señor Alberto Macchi, Alba Edith Gentile y a Luis Alberico Sanchez y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Humberto De León, Actuario.

16) N$ 9.000,00 30/pub. 5768 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1ra. Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "CASTRILLON, SIXTO RAMON y otra - Prescripción Treintenal" (Ficha A. 173/87), se cita, llama y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el padrón 76 965 de Montevideo, y en especial al señor Miguel Vascueme o sus herederos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio El inmueble es un solar de terreno con mejoras, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (ex 22ª Sección), y tiene una superficie de 295 m.2 1524 y que se deslinda 8 metros 59 al Noroeste de la calle Juan Méndez, 34 m. 36 lindando con el padrón 76.966, 8 m. 59 lindando con el padrón 76 960 y 34 m. 36 lindando con los padrones 76.961, 76 962, 76.963 y 76.964, según plano del agrimensor Carlos Macazaga de marzo de 1957. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — José M Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30/pub. 4119 Ma.3-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "PIÑEIRO CABRERA, MANUEL ISIDRO - Prescripción" (Ficha C. 391/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 90 590, que según plano del agrimensor Osvaldo Daniel Cook de febrero de 1967, inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de marzo del mismo año, con el número 82 477, se compone de un área de 1 188 metros 40 dmts que se deslindan así: 20 mts. de frente al Sureste a la calle Soledad; 59 mts. 40 cms. al Suroeste por donde confina con el padrón N.o 591: 20 mts en su fondo al Noroeste limítrofe con el padrón número 90.614 y 59 mts. 44 cms. al Noreste por donde confina con el padrón N.o 90 589, y en especial a los propietarios señores Manuel Domingo Piñeiro, domiciliado en Soledad N.o 5089 Gil Acosta Pereyra domiciliado en la calle Perseverancia N o 5106 y señor Amaraldo Cuadra domiciliado en la calle Soledad N.o 5111 de esta ciudad, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos — Montevideo, 25 de marzo de 1988 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 16.500,00 30/pub. 8811 Abr 21-v.jun.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "MARIA ELENA QUIROGA s/Prescripción Treintenaria" (Ficha A/51/85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con mejoras que le acceden, ubicada en zona urbana de Tomás Gomensoro, Novena Sección Judicial de este Departamento, manzana 8, padrón 215, compuesta según plano de mensura efectuado por el Agrimensor Washington E. Calvo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 2.903 el 21/12/72, de 2.436 ms.2, - 2.165 cm.2 y linda: Al Noreste: 56 m. 32 cm., padrón 212 y 213; al Sureste: 48 m. 85 cm. con padrón 214; al Suroeste: 57 m. 01 cm. de frente a calle Pública de 17 m. 32 cm. de ancho y al Noroeste: 42 m. 62 cm. de frente a calle Pública; y especialmente a los sucesores de Benito Jaquez o Jacquez para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 16 de noviembre de 1987. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20/4/55) 30/pub. 41339 Mar.23-v.may.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "TURREIRO MONTES DE OCA, MA. CELIA; MA. LEONE y GUALBERTO N. Prescripción Ad. Treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 79, de la ciudad de Canelones Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 179, con un área de 901 metros cuadrados 50, según plano de mensura practicado por el Agr. Fernando Lema, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1424, el día 25 de abril de 1986, y que se deslinda así: 21 metros con 18 lindando con el Padrón Nº 160 39 metros con 42, lindando con calle Teresa Cabana de Moreno, 17 metros con 56, lindando con calle Florencio Sánchez y 49 metros con 95 lindando con padrón Nº 158 y especialmente a los linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimiento — Canelones, 30 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 15.000,00 30/pub. 5481 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "GUIDICI CABALLERO, BALTER c/MATEO GENTA, JUAN JOSE - Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el automotor padrón Nº 149480 matrícula 119.766 de Montevideo, motor 0422666-T54V, marca Chevrolet, modelo 116-1954 y especialmente a Juan José Mateo Genta o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Canelones, 11 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 7.500,00 30/pub. 1975 Feb.9-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "DIAZ, VALENTIN; BRAULIA M. MARTINEZ; MIGUEL E. MISSA BRITOS y BLANCA OTTON GUILLEN - Prescripción Ad. Treintenaria", (F. C. 298/987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana catastral Nº 15 de la planta urbana del pueblo de San Antonio, Decimoquinta Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 80 y que según plano de mensura del Agrimensor Luis A Pessano Cagiani del 28 de julio de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 806, el 6 de agosto de 1984, se compone de una superficie de 802 mts 274 dms 2 que se deslinda así: 20 mts al Noroeste de frente a la calle Canelones y por ser esquina también de frente al Noreste, en 40 mts 30 cms a la calle José Pedro Varela; 20 mts al Sureste lindando con el padrón Nº 81; y 40 mts. al Su-

roeste por donde linda con el padrón Nº 8... y especialmente a los propietarios de los predios linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se comunica que los respectivos edictos a publicar están amparados con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, 31 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas Actuario.
16) (R. 2014155) 30/pub 4097 Marz.4-v.abr.22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección de Canelones en autos: "RODRIGUEZ, BERNARDINO. Prescripción adquisitiva" (F 590/87) se hace saber que se ha presentado Bernardino Rodríguez solicitando la prescripción del siguiente bien: un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, Villa El Dorado, zona suburbana, padrón Nº 8.041 (antes N.o 5.005 en Mía.), M 17, S 14, del plano de Agr. Danilo Boggio y Cerviño inscripto el 15 de setiembre de 1954 en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.436 con un área de 312 mtrs.2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados por el término de noventa días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 28 de diciembre de 1987. — Ana María Maggi Juez de Paz Departamental de Las Piedras. — Dra. Ana María Maggi. Juez.
16) N$ 10 500.00 30/pub. 4170 Marz.4-v.abr.22

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION SAN JACINTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Canelones dictada en autos: "CARTAYA ISIDRO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (L. 6, folio 491 Nº 91) se emplaza a los propietarios del inmueble padrón 11539 Fracción Nº ... ubicados en la Decimocuarta Sección de Canelones y a los vecinos linderos Quinto Garbero y Sucesores de José Crema y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, a que comparezcan a deducir los derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con el que seguirán los procedimientos Ley 9 185. Art. 24). — San Jacinto, 2 de febrero de 1988. — Escribana Elba Gutiérrez García de Demicheri. Juez de Paz.
16. N$ 10 500.00 30/pub 4477 Mz.7-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: FABRA JULIO AQUINO "Prescripción treintañal" (Ficha A N.o 435/87) se hace saber que se ha presentado Julio Aquino Fabra promoviendo acción de prescripción treintañal respecto del siguiente inmueble:
Solar de terreno ubicado en la ciudad de Las Piedras 4a sección judicial del Dpto. de Canelones zona urbana empadronado con el N.o 7317 padrón anterior N.o 2602 mlá señalado con el N.o 19 de la manzana 3 en el plano del Agr. Carlos A. Novo inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones con el N.o 317 el 26 de febrero de 1955 según el que tiene una superficie de 503 mts. cuadrados con frente a calle Pública sin entre calles Continuación Pilar Cabrera y Pilar Cabrera.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido especialmente a Marcos Cohen y Margarita Haim y sus herederos, Lionel, Gladys y Osvaldo Cohen Haim para que comparezcan a deducirlos en legal forma bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de febrero de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
16) N$ 15 000.00 30/pub. 8636 Mz 15.v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictado en autos "PEREZ GARCIA AVELINA - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 660/87), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Avelina Pérez García, promoviendo acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble. Una fracción de campo, con las construcciones y todas las demás mejoras que contiene, empadronada actualmente con el Nº 24.371 antes con el número 18.266 en mas área ubicada en el paraje Los Cerrillos zona rural de la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones señalada con el Nº 2 en el plano levantado por el Agr. Roque Alta Laguardia, en julio 1948 inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 23 / 948 con el Nº 5.237, compuesta de una superficie de 2 Hás. 0.894 mts. ... que se deslinda así: 391 mts. 72 cms. al Noroeste lindando con la fracción 1 de mismo plano; ... mts. 6 cms. al Noreste lindando con el padrón 577; 392 mts. 80 cms. al Sureste colindando con el inmueble Padrón 18.267; ... mts. ... cms. al Suroeste limítrofe con el inmueble Padrón 18.271. El inmueble tiene salida según su título de propiedad, por una servidumbre existente de 5 mts. de ancho que conduce a Camino Vecinal y parte de la confluencia de los vientos Sureste y Suroeste y además, está gravado por una servidumbre de paso de 10 mts. de ancho para la salida de la fracción 1 del mismo plano que corre de Noroeste a Sureste en toda la extensión del límite Suroeste y que desemboca en la antedicha servidumbre de 6 mts. de ancho.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan derecho en el referido inmueble y especialmente a los sucesores de Esteban Meros y Eufrosina Dancu, para que comparezcan dentro del término, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 7 de diciembre de 1987. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
16) N$ 28.500,00 30/pub. 5482 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: GONZALEZ GARCIA, MARIO "Prescripción treintañal" (Ficha A 354/87) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Mario González García solicitando la prescripción treintañal referente al siguiente bien inmueble.
Padrón N.o 4 408 manzana 130 con una superficie de 515 m 72 dm sito en la 4.a sección judicial del Dpto. de Canelones zona urbana de la ciudad de Las Piedras que se deslinda de la siguiente manera: 9.47 m. de frente al Norte a la calle Atanasio Sierra ochava de 5 m al NE; 36.62 m al Este de frente a la calle Continuación Pilar Cabrera; 13 m. lindando con padrón N.o 4 413 y 40.15 m lindando con padrón N.o 1 316 con plano del Ing. Daniel Núñez Fernández inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, Oficina Deptal. de Catastro de Canelones con el N.o 9012 el 7/5/87.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados que se consideren con derecho respecto a dicho inmueble y en especial a Marcos Cohen o sus herederos a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
16) N$ 38 000.00 30/pub 5919 Mar 18 v my.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BORGES GREGORIO - Prescripción" (Ficha A. 473/87), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva de 1/6 indiviso de fracción Nº 2 de padrón 11.153 de la 14ª Sección Judicial de Canelones Paraje Piedra Sola, con una superficie de 15 Hás. 1586 mts. 72 dcm., dividido en tres fracciones: 2A, 2B y 2C.
La 2A compuesta de una superficie de 3.686 mts. 41 dcm. linda al Norte en 42 mts. 31 cms. con Pedro Villarino; al Sur con 43 mts. 45 cms. con fracción 2B; al Este 91 mts. 90 cms. con Pedro Villarino; y al Oeste 85 mts. 90 cms. con sucesión Francisco Garmendia.
La 2B con 11 Hás. 86 mts 60 cms linda al Norte en 405 mts. 20 cms con fracción 2A y Pedro Villarino; y al Sur en 40... mts 50 cms. con Sucesión Francisco Garmendia; al Este 270 mts 50 cms con Luis Villarino; al Este, en 270 mts. 50 cms. con Luis Villarino.
La 2C con una superficie de ... Hás. ...810 mts. 50 cms. con fracción 1 que es contigua; linda al Norte en 492 mts 50 cms. con fracción Nº 1; al Sur, en 495 mts con Luis Villarino; al Este, en 77 mts 40 cms lindando con senda de paso por medio con Francisco Umpiérrez; y al Oeste, en 77 mts. 40 cms. con fracción 2B.
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Severino o Severo Desiderio Gopar y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a Pedro Luis Villarino, Francisco Garmendia y Francisco Umpiérrez, y/o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Pando, 9 de marzo de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 21.000.00 30/pub 6838 Ar.4-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos "Bentancor Rodríguez Isabel de los Angeles y otros contra ROLANDO DE BARBOT ADELA. Prescripción" (F A/711/1987), se hace saber que se ha presentado Isabel de los Angeles Bentancor Rodríguez, Elda Judid Bentancor y Octavio José Elías Bentancor Rodríguez, promoviendo acción de prescripción treintenaria del inmueble padrón rural 9 077 sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones de una superficie de 10 hectáreas 7577 mc y que tiene como linderos al este, padrón 11 361; al norte el padrón 20 174; al sur al padrón 9 834; al oeste al padrón 17 459.
Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y muy especialmente a Adela Rolando de Barbot y a los linderos Ricardo Bevhaut, Héctor Constantino Silvio Hernández a que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 10 de marzo de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 13.500.00 30/pub 6978 Mar 22 v may.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos "DIAZ EPIFANIO - Prescripción Treintenaria" (Ficha A 920/1987), se hace saber que se ha presentado Epifanio Díaz, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 7a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 5147, se compone de una superficie de 6... mts 41 dms., que se deslinda así: Quince metros de frente al Noreste a la calle Bolivia distando su punto medio sesenta y dos metros cincuenta centímetros de la esquina formada con la calle San Francisco; cuarenta metros cincuenta centímetros al Sureste lindando con el padrón Nº 5.148; catorce metros noventa y seis centímetros al Sureste lindando con el padrón Nº 5.155; y cuarenta metros cincuenta centímetros limitando con el padrón Nº 5.146.
Se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 9 de setiembre de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 15.000.00 30/pub 40... Mar.22-v.may.10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Pando en autos "DE ARMAS RODRIGUEZ, DOMINGO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha .../87) se hace saber que se ha presentado Domingo De Armas Rodríguez promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble Padrón 588, de Empalme Olmos 7ª Sección Judicial de Canelones señalado con el Nº 21 en el plano del Agr. Horacio Ustengin con la siguiente ubicación: al Noreste 15 mts de frente a calle de Dieciséis Metros; al Sureste 58 mts. lindando con solar 5...; al Suroeste 15 mts con padrón 6836; al Noroeste 58 mts con solar 58.
Se llama, cita y emplaza a los anteriores propietarios, linderos y vecinos y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro de plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el

trámite sin su intervención. — Pando, 23 de febrero de 1988. — Dr. Alvaro Beyhaut, Juez de Paz.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 6499 Mar.24-v.may.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: CARDOZO MARR AMANDA "Prescripción Treintenaria" (Fº 40|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho y en especial a los sucesores de Adrian Rosas, al bien padrón Nº 422 ubicado en la Manzana Nº 47 de la ciudad de Carmelo, de una superficie de 1.819 metros 10 decímetros lindando al Sur con padrón 419, al Oeste con padrón 423 al Norte de frente a calle Piedras y al Este a calle Rincón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Carmelo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuriyán, Actuario Adjunto.
16) N$ 9.000.00 30 pub 7873 Abr.12-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "FERNANDEZ SALVINI, JUAN G. y otros - Prescripción Treintenaria" (Fa. 7|88), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los herederos de Raúl Prudencio Fernández Salvini y a Susana Fernández Cerrutti, con respecto a los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno ubicados en la ciudad de Carmelo, 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia, el primero empadronado con el Nº 2412 compuesto de una superficie de 2,903048 hás., con frente al Norte a la calle Pública; la otra empadronada con el Nº 727 con 21,475 mts. de frente al Sur a la calle Montevideo, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirá el expediente. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 8680 Ab.20-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "FORLAN SCALESE, JUAN ANTONIO - Prescripción" (Ficha Civil B. número 802|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a la sucesión de Ana Roca de Segura, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación del inmueble padrón Nº 676, sito en la ciudad de Juan L. Lacaze (14ª Sección Judicial del departamento de Colonia), manzana catastral 86, con un área de 412 mts. 65 dms., con frente al S.O., a calle J. C. de Campomar, según plano del Agr. Guillermo Amonte, inscripto con el número 9562 en la D. G. de Catastro el 7.9.87. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 8688 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: FERNANDEZ STRONA, ELADIO "Prescripción" (Ficha civil B. Nº 768|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los propietarios o sucesores de Pedro Raúl Fernandez Lagleise (padrones números 1574 y 1575) y Cora Lagleise, Orfilia Lagleise, Juan Lagleise y Elsa Lagleise (padrón Nº 1576) para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación de los inmuebles padrones N.os 1574, 1575 y 1576, sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia: ciudad de Juan L. Lacaze, con un área de 2.965 metros señalados con los N.os 4 a 8 de la manzana Nº 3 en el plano del agrimensor José Maranesi, inscripto con el Nº 5 en la Dirección General de Avalúos el 12.2.38, discriminándose las áreas en 618 metros 876 metros y 1471 metros; respectivamente; deslindándose así: 76 metros de frente al N. a proyectada Rambla Costanera; 30 metros de frente al SE a calle Montevideo; una ochava curva en la esquina de ambas de 24 metros 88 centímetros 62 metros al SO con solares 3, 9, 10 y 11 metros de frente al O. a calle Flores y una ochava curva en la esquina de ésta y la proyectada Rambla de 19 metros 95. — Rosario, 17 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
16) N$ 21.000.00 30|pub. 6729 Mz 24-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: "ALVAREZ, FRANCISCO - Prescripción Adquisitiva" (Fa. C. 31|87), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho del siguiente bien mueble: Camión marca Austin, padrón 4714, año 1971, matriculado en el departamento de Colonia con el Nº L. 1.035. — Nueva Palmira, 27 de noviembre de 1987. — Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.
16) N$ 6.000,00 30|pub. 8709 Ab.20-v.jun.1º.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Pérez Machado, María René y otra contra TERESA AURELIA PAZOS DE PEREZ o sus sucesores y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 185|987), se hace saber que ante esta sede se presentaron María René y Beatriz Atanacia Pérez Machado.. solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo con mejoras situado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Durazno, Paraje Las Palmas, zona rural, Padrón número 6384 (parte), que según plano del Ing. Agrim. Ariel Cabrera (hijo) del mes de febrero de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 4874 el 8 de febrero de 1985, consta de una superficie total de 48 hás. 2856 m2 63 dm., lindando al Norte con Padrón Nº 3705, entre rectas de 192 m. 145,50 m. y 622 m.; al Este, 436,70 m. con resto del Padrón Nº 6384 en mayor área; al Sur 1121,60 m. con Padrón Nº 4095 y Walter H. Baqué; y al Oeste, cuatro rectas de 341,30 m., 101,50 m., 280,70 m. y 182 m.. con Ruta Nº 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Teresa Aurelia Pazos de Pérez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha gestión dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, y a los propietarios de los linderos Sucesores de Martina Margarita Pérez de Osorio e Hipólito Osorio, y los linderos Isidoro Iturria, Alberto Acosta Idilia González y Walter H. Baqué.. Si no comparecieren se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 15 de octubre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 22.500,00 30|pub. 7753 Ab.12-v.may.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RUBEN DARIO MECHOSO CORDERO. Prescripción Treinteñal" (F. A. 87|83), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Fracción de campo, construcciones y mejoras padrón N.o 225, sita en la Quinta Sección Judicial de Flores paraje "Las Piedras" con un área de 12 hás 9897 mts., que se deslinda así: padrón 2664, 230 y 231 propiedad de Eduardo P. Tortorolo Parma, padrón 288 de Lolo Urpiaño Cordero padrón 271 de Sucesión Aníbal Sánchez y padrón 226 de Carlos De Arteaga Conde y otra.

Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a doña Eulalia Sánchez sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho a todo o parte y especialmente a los linderos Eduardo E Torterolo Parma, Lolo Urpiano Cordero, Sucesión Aníbal Sánchez y Carlos De Arteaga Conde y otra en oponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de estilo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, seis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) N$ 15 000.00 30|pub. 4190 Marz.4-v.abr.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: GHAN, DIMA RAMON "Prescripción Treintenaria" (F. B. N. 869|87), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el Nº 2638, ubicado en la manzana Nº 216, de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, con una superficie de 1.089 metros 47 decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida octubre 29 de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 7 200.00 30|pub 34577 Feb.9-v.mar 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "PINTOS, PETRONA ESPERANZA - Prescripción Treintenaria" (F. B. N. 619|87), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el número 2417, ubicado en la Manzana Nº 191 de la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 192 m2 con 34 m2 de edificación con frente a la calle Antonio Ma. Fernández Nº 311 para que comparezcan ante este juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 8 de 1988. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
16) N$ 5.250.00 30|pub 7789 Ab.12-v.may.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BENTANCOURT MAURICIA - Prescripción Adquisitiva" (F. A. 448|1987) se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Mauricia Bentancourt, promoviendo acción adquisitiva de prescripción sobre el siguiente bien mueble: Automóvil marca Citroen rural, año 1975, modelo AMi 8 motor Nº 4484004191, Padrón Nº 240751, matrícula del departamento de Montevideo Nº 390.837, actual Nº 171.216.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas 1º de marzo de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
16) N$ 12.000.00 30|pub 5087 Mar.11-v.ab.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CLEMENT BENZEL GUNTHER, LINIMAYER EDITH - Prescripción" (Fa. 739|87), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien padrón 374 ubicado en la Quinta Sección de Maldonado, paraje Balneario Solís que según plano del agrimensor Luis M. Mula de fecha 10|9|1927, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 31 de octubre de 1927 cuenta con una superficie de 804 mts. 63 dm.2, se encuentra señalado con la letra "Q" y se deslinda así: 40 mts. al Noroeste sobre calle Nº 6, con una ochava de 5 mts. sobre la calle Nº 2: 13 mts. al Sureste sobre calle Nº 2 45 mts. al Suroeste lindando con el solar señalado con la letra P y 18 mts al Noroeste lindando con el solar señalado con la letra R, para que comparezcan en el término de noventa días y en especial a los señores Luis San Martin o a sus sucesores y a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.—

Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Docora - Nilza Salgo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 7658 Abr.11-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: BAIN DE HENDERSON, ELIZABETH - Prescripción Treintenal (F. 133 bis/87), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 2665 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, especialmente a los sucesores de Benito Hernández y al señor José Alberto Miguez para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Liliar Corbo, Actuaria.
16) N$ 9.000.00 30|pub. 6184 Mar.22-v.may.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FRANCO Y CIA. S.R.L. - Epoca de suspensión de pagos (Pieza por separado de los autos: FRANCO Y CIA. S.R.L. - Quiebra)" (A. 447|1985, Fs. A. 264|1987), se hace saber que por auto Nº 3076 de fecha 24 de setiembre de 1987 se declaró efectiva la suspensión de pagos de la empresa "Franco y Cía. S.R.L.", el 5 de setiembre de 1982, haciéndose saber que el informe y resolución de la señora Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Paysandú, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 3.000.00 10|pub. 6884 Ab.4-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: REGGIARDO ROLDAN LUIS "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fº A. 2554|1986), se hace saber que se presentó Luis Reggiardo Roldán, solicitando se declarara la prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del bien Padrón Nº 486, solar de terreno baldío, ubicado en la manzana Nº 61 de esta ciudad, designado con el Nº 9 en la mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor José S. Meier plano que fue inscripto en la Dirección de Obras Municipales de este departamento el 1º de setiembre de 1930, con el Nº 88, mide una superficie de 5451 metros 60 centímetros deslindándose así: 11 metros 40 centímetros al Este limitando con el Solar número 10 del mismo plano, igual medida al Oeste de frente a calle Guayabos, 47 metros 505 centímetros al Norte limitando con solares 1, 2, 3 y 4 del plano referido e igual extensión al Sur limitando con propiedad de Carlos B. Rossi por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre dicho bien y en especial a Enriqueta Francisca Zeni de Ramírez, sus sucesores a cualquier título, Silvio Zeni Cristina María Zeni de Mascolo, Raquel Zeni, Ramona Aurora y María Romero, y Angela Aurelia Romero de Espina, y a los linderos Nelda Volpe José María Mirel Mederos, Egún Walter Kurc Shuler, Carlos Rossi y Hortencia Fererira Ubeda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 8 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
16) (R. 2014|55) 30|pub. 41088 Mar.10-v.abr.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó OSCAR DOS SANTOS DO CANTO (A 284|87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble:
Una fracción de campo padrón N.o 5233 de la décima sección de Rivera zona suburbana paraje Paso Lagunón y según plano del Agr. Albérico César Segovia del mes de julio de 1976 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 23 del mismo mes y año con el N.o 4971 comprende las quintas 97 y parte de las 101 y 102 del ejido de esta ciudad hoy parte de las parcelas 801 y 802 y tiene una superficie de siete hectáreas cinco mil ciento cuarenta y cinco metros y comprende los lotes dos, tres y cuatro del plano referido según el cual se describen a continuación:
Fracción dos: parte de quinta ciento uno y tiene una superficie de una hectárea ocho mil treinta y cinco metros.
Fracción tres: es parte de la quinta 102 y tiene una superficie de dos hectáreas siete mil cuatrocientos catorce metros y
Fracción cuatro: Comprende la quinta número 97 y tiene una superficie de 2 Has. 9696 mts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el trmino de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, en especial a los sucesores a cualquier título de Ramón Palacios y Raúl Pelayo Berterretche para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Rivera, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
16) N$ 21.000.00 30|pub. 5936 Mz.18-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó ARTIGAS SEVERO (A 252|87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Padrón N.o 5356 manzana 859 con frente a calle Carmelo Colman sin de la 10a. sección del departamento de Rivera y según plano inscripto en la Dirección Departamental de Catastro tiene una superficie de 779 mts cuadrados
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia especialmente a Marcal Hourcade y sus herederos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 3 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
16) N$ 12.000 00 30|pub. 5935 Mz.18-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó MARIA SALOME PARREÑO FONTES (A 272|87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble:
Una fracción de terreno padrón N.o 2547 manzana 276 zona urbana de la primera sección de Rivera la que según plano del Ing. agrimensor Juan C. Dellepiane de setiembre de 1987 inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Rivera el 15 del mismo mes y año con el N.o 5872 es un rectángulo que consta de una superficie de 644 m 40 dm.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial a los linderos Glacy Peña (padrón 11048): Milton R. Silveira (padrón 2546): Francisco Romano y Zilma Siqueira (padrón 2549) para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 3 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
16) (Ley 13.209) 30|pub. 41248 Mar.18-v.my.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS EDUARDO PACHIAROTTI PAIVA (A. 231|87), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto a los siguientes inmuebles:
a) Padrón suburbano 4849 de la 9ª Sección de Rivera, que según plano del Agr. Daniel Rigoli, del 31 8 67 comprende las chacras 41 y 42, la primera con una dimensión de 8 hás. 5640 m2. con 20: y la segunda de 8 hás. 4018 m2 con las mejoras que contienen: y
b) Padrón rural 331 de la 9ª Sección de Rivera, fracción de campo y demás mejoras que le acceden, con área de 81 hás 0943 m2 08.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, especialmente a los sucesores de Florisbelo Serpa, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 12 de noviembre de 1987 — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 4527 Mar.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó JULIO COSTA y ANA MERCEDES CAMARGO (A. 77|87), iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Terreno y demás mejoras del inmueble urbano Padrón 7564 de la 10ª Sección de Rivera, con frente a calle Itapebí (hoy José Pedro Varela) Nº 1141, con una superficie de 472 m2 45 dm2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a Jorge Antonio Dergam y Cecilia Chalup, sus sucesores así como a los linderos herederos de Andrés Acosta, Pedro Rodríguez y Narciso Farías Leal, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de junio de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
16) N$ 12.000.00 30|pub. 4514 Mar.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron YAMIL BRAZ DA LUZ, HUMBERTO BRAZ DA LUZ y AMALIA BRAZ DA LUZ por sí y en representación de ROMEO BRAZ DA LUZ y TERESA SEGADE DE BRAZ DA LUZ por sí y en representación de sus menores hijas CRISTINA BRAZ DA LUZ SEGADE y ANAHI BRAZ DA LUZ SEGADE (A. 286|87), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rivera, Padrón Nº 2676, que es parte de solar ... de la manzana Nº 285, y según plano del Agr. Taroco inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el 29 de marzo de 1966 con el Nº 3262, tiene una superficie de 326 m2 1025 cm2.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 6718 Mar.25-v.may.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: Benencio Oscar c.|SUCESORES DE MELO ABSACAL DONATO y otros "Prescripción treintenaria" (Ficha 201|87), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, en especial los sucesores a cualquier título de Abascal Donato Melo, en el inmueble fracción de terreno solar con sus construcciones y mejoras, ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº mil quinientos ochenta y cuatro (mayor área), manzana número ciento treinta y seis, señalado con el número treinta y cuatro en el Plano del Agrimensor Arturo López Blanquet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº doscientos treinta ocho el once de setiembre de mil novecientos cincuenta y compuesto de una superficie de quinientos doce metros. Con ... siguientes deslindes: Al Noroeste 16 metros de frente a la calle Chaná ... extensión. Suroeste con el padrón 1543 y ... metros con los padrones 1584 solar 37 y 326 por el Sureste y Noreste respectivamente.
Bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecen con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, junio 24 de 1987 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 16.500.00 30|pub. 2314 Feb ... 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "RUSSI, WAGNER - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 128|87), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado en mayor área con el Nº 1688, de la manzana 49, ubicado en la intersección de las calles 25 de Agosto y Treinta y Tres de esta ciudad, lindando: Al Suroeste frente a ca-

de Treinta y Tres, al Sureste frente a calle 25 de Agosto; al Noreste y al Noroeste con el resto del padrón 1086, por el término de noventa días, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 29 de setiembre de 1987.— Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 10.500.00 30|pub. 8901 Abr.21-v.jun.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "TELLECHEA DE PANIZZA; HILDA GUILLERMINA, JORGE HECTOR PANIZZA, HILDA NEREA PANIZZA DE ALBO; JOSE ENRIQUE PANIZZA HECTOR EDUARDO PANIZZA, LUIS ALBERTO PANIZZA RUBAINA - Prescripción adquisitiva" (Ficha E. 405/86), se hace saber que se han presentado Hilda Guillermina Tellechea de Panizza, Jorge Héctor Panizza; Hilda Nerea Panizza de Albo; José Enrique Panizza; Héctor Eduardo Panizza y Luis Alberto Panizza Rubaina, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el Nº 149 ubicado en la Octava Sección Judicial de Salto, compuesto de 82 Hás. 50 áreas 40 centiáreas 6550 cmts. La escritura de esta fracción de campo fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto al 4 de setiembre de 1951, con el Nº 538 al Fº 582. Según plano de mensura y deslinde del agrimensor Walter Margal, que se inscribió en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 6701 el 1 de agosto de 1984 surge que el padrón Nº 149 se compone de una superficie de 82 Hás. 4125 metros cuadrados, con el siguiente deslinde: Al Norte y Noreste, líneas rectas que separan del padrón 148 de Elías Sterling; al Oeste, línea recta que separa del padrón Nº 154 de Pedro Benito Gaudín y Camino Departamental, por la Cuchilla de Belén; al Sur el mismo Camino Departamental referido; y al Este, líneas que separan en parte del padrón 148 ya mencionado y del padrón 151 de propiedad de Pedro Benito Gaudín.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los linderos que son: Padrón 148 de Elías Sterling y Padrones 151 y 154 de Pedro Benito Gaudín, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 16 de febrero de 1987. — Esc. Luis A. Avellana, Actuario Adjunto.
16) N$ 16.320.00 30|pub. 12347 Ab.15-v.my.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "GUTIERREZ BARCELO, JORGE GUSTAVO - Prescripción" (F. A. 23 1988) se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno sin construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de San José empadronada con el Nº 4.264 que tiene una superficie de 541 metros 40 decímetros, por frente al N.O. en 11 metros 50 centímetros, linda: al E. en 27 metros 48 centímetros con padrón 4265 a S. en 12 metros 5 centímetros con padrón 4267; y al W. en 27 metros 4 centímetros con los padrones 4262 y parte de 4278. Dista su punto medio 46 metros 46 centímetros con la esquina de calle Diez Lamas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

El gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — San José, marzo 1º de 1988. — Esc. Mª José Arnaba Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41466 Abr.5-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: "ALMEIDA, JAVIER - Prescripción" (F. A. 71|1988) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solares de terreno empadronados con los Nros. 257 y 258 ubicados en la 6ª Sección Judicial de San José, ciudad de Libertad, con frente a calle Ricardo Detomasi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de Lucas Chacón y los vecinos linderos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá este trámite. — San José, febrero 29 de 1988. — Esc. Ma. José Arnaba Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 10.500.00 30|pub. 5501 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: "SANCHEZ LUCIO CASIMIRO - Prescripción" (F. A. 223|1987) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrones Nros. 485 y 486 ubicados en la zona suburbana de la 2ª Sección Judicial de San José.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de autos y especialmente a los linderos Enrique Señanes y Rubén Muniz y/o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, diciembre 29 de 1987. — Dr. Gustavo Sassola Perezutti, Actuario Adjunto.
16) N$ 10.500.00 30|pub. 6094 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "CEBEY FERNANDEZ, MARIA ELENA - Prescripción" (F. A. 108.1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Dos solares ubicados en la 4ª Sección Judicial de San José empadronados con el Nº 651 en conjunto que según plano del Agr. Prudencio Montagno de mayo de 1923, se compone de una superficie de 371 mts. 88 dms. 10 cms. y deslinda a frente (NE) a calle Colón en 17,18 mts.; al NO con solar 30; al SO con solares 63 y 64; y al SE con solar 17.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, y especialmente a los sucesores a cualquier título de Serafín Fernández, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, setiembre 11 de 1987. — Esteia Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
16) N$ 13.500.00 30|pub 4505 Mar.8-v.ab.26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: SANTIAGO BORDON (hijo) "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 190, año 1979) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Santiago Bordón (hijo), iniciando acción de Prescripción Treintenal sobre el inmueble urbano ubicado en la ciudad de Cardona Decimatercera Sección Judicial de Soriano.

Dicho bien es el empadronado con el Nº 509, manzana 47 del plano del Agr. Manuel D. Rodríguez de febrero de 1912, en el que dicho inmueble se individualiza con los números de solares tres, cuatro y cinco de la manzana 30 surge que tiene una superficie total de 2.400 metros que, en conjunto, se deslindan: al Norte 60 metros con solar 6 y parte del 1; 40 mts. al Sur frente a la calle Suárez 40 mts al Este a calle Treinta y Tres y 40 metros al Oeste con solar dos todos del mismo plano.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos o cualquier título sobre este inmueble y especialmente al señor José Oturburu y a sus sucesores a título singular o universal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 27 de octubre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 16.500.00 30|pub. 5273 Mz.14-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: "JOSE HORACIO TOURN AYALA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 156|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el motociclo marca "Honda" año 1978, modelo 50, motor Nº D59102T, padrón 6557, matrícula de Maldonado N.o B-1.3557, y en especial al señor Luis ALBERTO GALEANO o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, que sello y firmo en Mercedes, el seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galeorri, Juez de Paz.
16) N$ 9.000.00 30|pub. 8802 Ab.21-v.jun.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos: "RODRIGUEZ, CANDIDO - Prescripción Treintañal" (Ficha A 223|1987), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno sita en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 1056, manzana 102, con una superficie de 624 mts. 48 dms., con frente a la calle Agraciada.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Avelino Reyes, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 25 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 8661 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos: "BROCCO, LIBERTAD AMANDA - Prescripción Treintenaria" (F. A. 21|88), se presentó Libertad Amanda Brocco iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble urbano padrón Nº 3655, terreno y demás mejoras, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Barrio San Carlos en la manzana Nº 438, compuesto de una superficie de 568 m2 40 dm2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Benito País o País, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 8658 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: "ROSANO ALBERICO - Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 785|87), se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras situada en Paraje Valle Edén de la 6ª Sección Judicial de Dpto. de Tacuarembó. Padrón Nº 309, con una superficie de 13 Hás. 8776 m.c. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 6633 el 23 de setiembre de 1987.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio Rosano, sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 18 de febrero de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario Ad-hoc.
16) N$ 13.800,00 30|pub. 5945 Ab.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "DA SILVA, SAN-

TOS VELOCINDO. - Prescripción Treintenaria". (F. 587|1987), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre los inmuebles rurales padrones 1.048 y 5.898 ubicados en la Quinta Sección Judicial con una superficie total de 28 H. 8.546 m. c.

En consecuencia se cita y emplaza a Anastacia Silva de Silva y a Manuel Rodríguez, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 6309 Mar.23-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: "LARREGUI ACOSTA, BLANCA JULIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 28|88), se hace saber que se ha presentado ante esta sede el actor de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 998 de la 9ª Sección Judicial de la localidad de San Gregorio, que se describe del siguiente modo: solar de terreno y sus construcciones, el cual según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Raúl Carpetta al 20.10.85, aprobado por la Intendencia de Tacuarembó el 18.12.68, expediente 3987, e inscripto en Oficina de Catastro con el 3779 el 17.12.79, está señalado con el Nº 2 con 304,43 m2, con frente a calle Libertad, y linda del siguiente modo: al S.O. con solar Nº 3; al N.O. linda con solar Nº 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Atahulfo Sosa e Irma Iris Barcia y sus linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Y a todos los que se consideren con derechos. — Paso de los Toros, 11 de marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Perini Pereda, Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 6205 Mar.23-v.may.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: ZULUAGA LACCO MARMONTE ARIEL "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 39|88) se hace saber que ante el Juzgado se ha presentado Marmonte Ariel Zuluaga Lacco iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Padrón N o 126 manzana N o 29 ubicado en la novena sección judicial del Dpto de Treinta y Tres que es un solar de terreno con construcciones frente a la calle Bernardo Berro según plano del agrimensor Juan B. Vergara inscripto el día 5 de julio de 1982 con el N o 5625 en la Dirección General de Catastro de Treinta y Tres con una superficie de 794 m2 y se deslinda de la siguiente manera: Suroeste a la calle B. Berro en 40 m; Noroeste a la calle José G. Artigas en 20 m; Noreste con el padrón N.o 127 en 39 m 40 cmt.; Sureste con el padrón N o 125 en 20 m.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 2 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 18 000.00 30|pub. 5942 Mz.18-v.my.6.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SERGIO LERYS CAVIGLIA DELGADO solicita la inscripción de la obra titulada "La Si...", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 7585 Abr.11-v.abr.25.

RAQUEL MARTINEZ, por ARAMIS VISENTE MARTINEZ RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada: "El alma es un cristal", de la cual se declara autor e mandante. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 7970 Ab.13-v.ab.27.

BERNARDO DEL CAMPO RIET CORREA solicita la inscripción de la obra titulada: "El Comendador Correa y las desventuras judiciales de su proceso sucesorio en Brasil", de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 7967 Ab.13-v.ab.27.

MARIA DEL CARMEN TOLEDO GONZALEZ solicita la inscripción de la adaptación de la obra de Edmond Rostand-Cyrano de Bergerac, titulada: "Cyrano" o "El bello ingenio", de la cual se declara autora. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800,00 10|pub. 7946 Ab.13-v.ab.27.

MARIA ROSA ALBERTI solicita la inscripción de los poemas titulados "Amor en guerra", "Gracias por todo" y "Balance", de los cuales se declaró autora. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.500,00 10|pub. 8771 Ab.20-v.may.3.

TERESA GABRIELA PUJOL PEIRANO, solicita la inscripción de la obra titulada "Extrañas Actitudes" y del seudónimo denominado "Cher", de los que se declara autora. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 7465 Abr.8-v.abr.22.

ANGEL MARIO BOULLOSA ZURLA (Juan Pueblo "U"), solicita la inscripción de la obra titulada: "Puesta en Guardia", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10/pub. 8118 Abr.14-v.abr.28.

DUILIO VALVERDE por Verónica C. Valverde, solicita la inscripción de dos dibujos para los personajes denominados: "Agustín" y "Humbertito", de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo 11 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10/pub 8115 Abr.14-v.abr.28.

JUAN A. PEREZ BAVA solicita la inscripción de la obra titulada: "Los Fuegos de San Telmo", de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10/pub. 8070 Abr.14-v.abr.28.

CRISTINA OFELIA RODRIGUEZ CABRAL solicita la inscripción de la obra titulada: "Entre Giros y Mutaciones", de la que se declara autora. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10/pub. 8063 Abr.14-v.abr.28.

ANTONIO R. BOVIO FERRARO, solicita la inscripción de la obra titulada "Folclore y otros. Parte II", de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 7416 Abr.8-v.abr.22.

MIRTA REVELLO solicita la inscripción de la obra titulada "Canto", de la que se declara autora. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub 7361 Abr.8-v.abr.22.

MARIA CRISTINA COLOTTE UMPIERREZ solicita la inscripción de los modelos artesanales denominados "Baby's I, II, III" de los que se declara autora. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub 7447 Abr.8-v.abr.22.

BLANCA CABRERA CABRERA solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Evocación" del cual se declaró autora. — Montevideo, 17 de marzo de 1988 — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 7437 Abr.8-v.abr.22.

LUIS ARMANDO PEREZ FERNANDEZ solicita la inscripción de la adaptación del cuento de los hermanos J. y G. Grimm, titulado "Hansel y Grethel" de la cual se declara autor. — Montevideo 5 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200 00 10|pub. 7791 Ab.11-v.ab.25.

CRISTINA QUIJANO por JUAN K. KOBYLANSKI solicita la inscripción de la obra titulada: "El conflicto del Beagle y la mediación Papal", de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 7721 Ab.11-v.ab.25.

JOSE PEDRO LOPEZ CASTAINGS solicita la inscripción de los poemas titulados: "Palabras del General", "Fiel Ansina", y "Obrero de la Construcción", de los que se declara autor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 7391 Abr.8-v.abr 22.

MARIA VAZQUEZ DE PETRACCA, SILVIA BUGALLO MENZA y SERGIO PERALTA NUÑEZ, solicitan la inscripción de la obra titulada "Matemáticas para todos" (5º año escolar), de la que se declaran autores. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 6958 Ab.4-v.ab.15.

RENVAR S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:

City Slicker - James Young & Jan Hammer.
Beatles Symphony - Warsaw National Philharmonic Orchestra, Jerzy Swarowsky (Director).
40 continuados para fiestas - Maracaibo Ensemble.
Loquito por las mujeres - Badi.
Todas las auroras - Peninha.
Me imagino tú y yo - Aerosol.

De los que se declara productora fonográfica. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 2.400.00 10|pub 8799 Abr.20-v.may.3.

CRISTINA QUIJANO por JUAN K. KOBYLANSKI solicita la inscripción de la obra titulada "Documentos Históricos - Postales del Correo en la República Oriental del Uruguay Tomos 1 y 2", de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo 5 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 7720 Ab.11-v.ab.25.

JOSE ALBERTO CHERTOK VOSKOBOYNIK, solicita la inscripción de la obra titulada: "Terapia del Comportamiento Principios Básicos y Fundamentos Teóricos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200 00 10|pub 7714 Ab 11-v ab 25.

RUTH CLELIA COLMAN AMARO solicita la inscripción de la obra escultórica denominada "Virgen de la Presentación" (la Manquita), de la cual se declaró autora. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 8865 Ab.21-v.may.4.

LUIS BRUERA, por PABLO BRUERA VIDAL solicita la inscripción del álbum de historietas titulado: "Nick, el justiciero" (parte 1ª), dos dibujos para chiste humorístico, y el seudónimo denominado "Chiche" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800,00 10|pub. 8899 Ab.21-v.may.4.

ALVARO VERGARA PICCALUGA solicita la inscripción de la obra titulada. "Teoría de la Evolución y los opuestos - Guía teórica-práctica para el estudio de Dimorfismo Sexual extrarreproductor y Comunicación Celular por ondas electromagnéticas". — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 8828 Ab.21-v.may.4.

JULIO MARTINEZ PAULO, solicita la inscripción de la obra titulada: "América del Sur" de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 6128 Abr.21-v.may.4.

MARIO ALONSO IELODO solicita la inscripción de la obra titulada "Introducción a la Tecnología Fascículo Uno Dimensiones y Medidas", de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 8179 Abr.15-v.abr.29.

CONO ALEJANDRO CHAVEZ solicita la inscripción del álbum de poemas titulado: "Caminando El Tiempo" del cual se declaró autor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General
17) N$ 1.200.00 10|pub 6152 Ab.15-v.ab.29.

ALICIA PAGES PINEDA solicita la inscripción de las obras tituladas "Dios perdóname" y "El país es responsabilidad de todos". de las cuales se declaró autora. — Montevideo 13 de abril de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 8528 Ab.18-v.may.2.

R. y R. Gioscia S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
José Luis Perales: "Para vivir".
Amazonas: "Fuego".
Rock en el Palacio: Intérpretes Varios.
La Reina de La Teja: "Carnaval 1987".
Alberto Cortez: "Remembranzas".
Música para Ballet Vol. 2: Música de Alfred Gatell.
Música para Ballet Vol. 1: Música de Alfred Gatell.
Marrillion: "Pendiendo de un hilo".
Neoh - 23: "Vicios materiales".
Pablo Ruiz.
Paloma San Basilio: "Grande".
Peñarol de América: "Relatos de Carlos Muñoz".
Yuri.
El Gaucho Solo: "10 años de Soledad 1977-1987".
Universo: "El gran baile".
De los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 3.600,00 10|pub. 8532 Ab.18-v.may.2.

Sondor S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Frutillitas y sus amigos: "El Mundo de Frutillitas".
Rada - Mateo: "Botija de mi País".
Los Magníficos: "Pisando fuerte".
Lo mejor de José Dotti.
Federico García Vigil: Sonfonía Concertante para bandoneón y orquesta: "Homenaje a Joaquín Torres García". Marino Rivero (bandoneón), orquesta sinfónica Federico García Vigil (director).
Dimensión Latina: "Nuestro despertar".
Alberto Kesman: "Los goles de Peñarol en la Copa Libertadores de América 1987".
Sonora Cumanacao: "Riquitiando con su pueblo pachanguero".
Los Virtuosos: "Entre amigos".
De los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 15 de enero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 3.000,00 10|pub. 8531 Ab.18-v.may.2.

Editorial Discográfica S. A., solicita la inscripción de las siguientes fonogramas:
Intérpretes varios: "La Banda de los Corazones Solitarios del Sgto. Cipolatti".
Intérpretes varios: "Transas".
Virus: "Recrudece".
Tatiana: "Baila conmigo".
Mozart: "Serenata Nocturna 3 Divertimenti - I Musici".
Intérpretes varios: "Pagode para vivir".
Fricción: "Consumación o consumo".
Bon Jovi: "7800º Fahrenheit".
Rossini & Suppe: "Ouverturen - Berliner Philharmoniker - Herbert von Karajan".
Los Náufragos: "Estoy del tomate".
Cinderella: "Canciones nocturnas".
Charly García: "Yendo de la cama al living".
Stryper: "Al diablo con el demonio".
Bon Jovi: "Walkam mix".
Richard Carpenter: "Time".
Poison: "Mira en lo que se metió el gato".
Suzanne Vega: "Walkman Mix".
Lunna.
Ritchie: "Locura & Mágica".
Carlos Javier Beltrán: "Gloria de amor".
Wando: "...Vulgar y común es morir de amor".
Beethoven: "Symphonie Nº 9 - Bernard Haitink".
Juan Ramón: "Firme junto al pueblo".
Frederic Chopin (1810-1849): "Polonaises - Maurizio Pollini".
Erasmo Carlos: "Abra seus olhos".
Pedro Amar: "Grandes Exitos".
Intérpretes varios: "Music for Latin Jazz Lovers".
Alirone: "Yo amo a Italia".
The Police: "Reggatta de Blanc".
De los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 6.000,00 10|pub. 8533 Ab.18-v.may.2.

Wel S. A., solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
"Las Primas".
Banda Original de la película "Radio Days".
Psychedelic Furs: "Midnight to midnight".
Jorge Falcón: "El amor desolado".
Julio Sosa: "20 Grandes Exitos".
"Rocío Banquells".
Bruce Springsteen: "Born in the USA".
Enanitos Verdes: "Habitaciones extrañas".
The Living Daylights: "Original Motion Picture Soundtracck".
"Lo mejor de Jethro Tull".
Andy Summers: "X Y Z".
Intérpretes varios: "Listo para el baile".
Julio Iglesias: "Un hombre solo".
George Benson - Earl Klugh: "Colaboration".
Los Alfiles: "Diferente...".
Hombres G: "Un par de palabras".
"Caribbean Express".
Cat Stevens: "Greates Hits".
Pimpinela: Lucía y Joaquín.
"Simone".
Sumo: "After - Chabon".
Michael Jackson: "Bad".
"Warners Bros Record Presents a Christmas Tradition".
Intérpretes varios: "Banca de sonido de la serie de televisión Los Chicos de Fama".
Hooters: "One way home".
Charly García: "Parte de la religión".
Soda Stéreo: "Nada personal".
Prince: "Sign of the times" - Vol. 2.
The Jesús and Mary Chain: "Darklands".
Virus: "Superficie de placer".
Cuarteto Imperial: "Los 14 golazos".
The Cars: "Door to door".
Boy George: "Sold".
Porchetto: "Barrios Bajos".
Culture Club: "Este tiempo".
Lobao: "Vida bandida".
Bee Gees: "E. S. P.".
Ace Frehley: "Frehley's Comet".
Steve Jonees: "Mercy".
Quinteto Imperial: "La magia del...".
Bob Marley & The Wailers: "Exodus".
Guillermo Guido: "Medianoche".
Twisted Sister: "Love for suckers".
R P M: "Radio Pirata o Vivo".
Pink Floyd: "The Wall".
Intérpretes varios: "Magia Latina".
Joakin Sabina: "Hotel dulce Hotel".
De los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 7.200,00 10|pub. 8534 Ab.18-v.may.2.

BLANCA NIEVES COIMBRA UMPIERREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Vivencias", de la que se declara autora. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 8341 Ab.18-v.may.2.

CECILIO PEÑA MARTIN solicita la inscripción de las siguientes obras: "Reseña biográfica para la obra titulada: Antonio Machado - Antología Poética", "La poesía de Antonio Machado: Estudio", "Otra lectura de El Viajero", "Pablo Neruda", "Lorca su lírica", "Cervantes I", "Cervantes II", "Ruben Darío" y Gabriela Mistral - Poemas y Estudios". de las que se declara autor. — Montevideo. 12 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.400,00 10|pub. 8381 Ab.18-v.may.2.

JULIO DODERA y CECILIO PEÑA MARTIN solicitan la inscripción de la Parte 2 y Parte 3 de la obra titulada "Quevedo el poeta lírico", de las que se declaran autores. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 8380 Ab.18-v.may.2.

OSCAR BARAIBAR solicita la inscripción de los poemas titulados "Salí mi amigo salí", "Agradecimiento" y "Pueblo Pueblito", de los que se declara autor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 8566 Ab.18-v.may.2.

OSCAR BARAIBAR solicita la inscripción de las letras tituladas: "Almería y Yacó", "A Cardal" y "¡¡Mucha salud!!", de las cuales se declara autor. — Montevideo. 28 de enero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 8565 Ab.18-v.may.2.

JOSE LUIS MARTINEZ MENDEZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Descolonizar la información", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 8978 Ab.21-v.may.4.

18 — Quiebras

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "SANCHEZ LETO - Quiebra" (Ficha A. 8|983), por providencia Nº 4188 del 28.11.86, y de acuerdo con el Art. 1758 del Código de Comercio, se hace saber a todos los acreedores que se ha procedido a la graduación de todos los créditos de esta quiebra, permaneciendo los autos depositados en la Oficina Actuaria por el termino de diez días, donde podrán ser consultados. - Colonia, marzo 8 de 1988. — Esc Martha Loreley Fernandez Scuoteguazza, Actuaria.
18) N$ 2.000,00 8|pub. 7775 Ab.12-v.ab.22.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1659|83) se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas de: a) Nacimiento de TERESA PASSARELLA SOUTO, Acta N. 523 de fecha 20.8.944 de Montevideo; b) Nacimiento de ROSA PASSARELLA SOUTO, Acta Nº 218 de fecha 4.4.943 de Montevideo, pues en ambas, donde dice que comparece Domingo Pasarella, debe decir que: "...comparece DOMINGO PASSARELLA..." y donde dice que es nieta de Antonio Pasarella, debe decir: "...que es nieta de ANTONIO PASSARELLA..."; c) Nacimiento de MARCELO ROCHA PASSARELLA Acta Nº 6018 de fecha 17.9.972 de Montevideo, ya que donde dice que es hijo legítimo del declarante y de Rosa Pasarella, debe decir: "...que es hijo legítimo del declarante y de ROSA MARIA PASSARELLA..."; d) Matrimonio de AMARO ROBALNA y TERESA PASSARELLA. Acta Nº 347 de fecha 29.11.963 de Montevideo ya que donde dice: "...y Teresa Pasarella Souto...". debe decir: "y TERESA PASSARELLA SOUTO..."; y donde dice: "...hija de Domingo Pasarella..." debe decir: "...hija de DOMINGO PASSARELLA...", por así corresponder. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.500,00 15|pub. 8011 Abr.21-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "BRITES, BLANCA ROSA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1469|82), se hace saber que se

solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Rosa Brites, pues donde su apellido paterno figura como: "Britos", debe decir BRITES. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 7507 Ab.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: FRANCA NEBOT, ISABELLE, "Rectificación de Partida". (Ficha B. 326|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isabelle Franca Nebot que se padeció error en el apellido materno, donde dice: "Nehot" debe decir: NEBOT. — Montevideo 20 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 2.250.00 15 pub 7503 Abr.8-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "BANDEIRA PFEIFF, MARIA ELENA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 339|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Elena Bandeira Pfeiff, en ella se padeció error en el apellido materno, donde dice: "Pleiff", debe decir: PFEIFF. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8949 Ab.21-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "AGULLA ESMORIS, MARIA FABIANA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 271|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Fabiana Agulla Esmoris que se incurrió error en el apellido materno donde dice al margen: "María Fabiana Agulla Esmovis", debió decir: MARIA FABIANA AGULLA ESMORIS; y donde dice: "hija legítima de Carmen Esmovis", debió decir: "hija legítima de CARMEN ESMORIS. — Montevideo 24 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 7371 Abr.8-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ VELAZQUEZ MIRIAM ETHEL. "Rectificación de Partida" (Ficha B 3/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente, en ella figura inscripta como: "Miriam Ethel Rodríguez Velásquez", en lugar de como corresponde: MIRIAM ETHEL RODRIGUEZ VELAZQUEZ. — Montevideo . de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 7124 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: RUBIDO GERARDO FABIAN "Rectificación de partida" (Ficha B. 377|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gerardo Fabián Rubido en el sentido de que donde dice: "María Angela Rossi Duarte" debe decir: MARIA ANGELA RUBIDO RUSSI y donde dice "Gerardo Fabián Rossi" debe decir: GERARDO FABIAN RUBIDO. — Montevideo 2 de marzo de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 6936 Abr.4-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: GONZALEZ CARBALLAL, SILVANA MARIE. "Rectificación de partida". (Ficha B 161|87) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Silvana Marie. González Carballal en ella se padeció error en el apellido materno donde dice: "Carbailar" debe decir CARBALLAL. — Montevideo .. de marzo de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 7001 Abr.5-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "DAVID REPETTO, JORGE ULISES Rectificación de Partida" (Ficha B. 390|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del gestionante se incurrió en error consistente en abreviar con iniciales el nombre de la madre, quedando en ella como: "María M. S. Repetto" siendo su nombre completo MARIA MARTHA SILVYA REPETTO. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.700.00 15|pub 8571 Abr.18-v may.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "MAGALLANES, BLANCA DELIA - Rectificación de Partida" (Ficha D. 131|88), se ha solicitado la rectificación del Acta de Nacimiento Nº 47 del 1º de octubre de 1922, de la 2ª Sección del departamento de Soriano, que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como "Maura" debe decir: PANTALEONA por así corresponder. — Montevideo, 18 de marzo de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 7922 Ab.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FROS de IZQUIERDO JAIMA GLORIA, IZQUIERDO y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 776|87), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de Matrimonio de Jaima Gloria Fros con Enrique Izquierdo, celebrado el 18 de setiembre de 1970 donde dice: "Froz". debe decir FROS. II) En la Partida de Nacimiento de Lida Macaria Izquierdo Fros, nacida el 5 de agosto de 1971 donde dice: "Froz" debe decir FROS; III) En la Partida de Nacimiento de Alejandra Denoe Izquierdo Fros, nacida el 1º de setiembre de 1974, donde dice: "Froz" debe decir: FROS; IV) En la Partida de Nacimiento de Dactia Daniele Izquierdo Fros, nacida el 12 de enero de 1976, donde dice: "Firoz". debe decir FROS por así corresponder. — Montevideo febrero 25 de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.500.00 15|pub. 8514 Abr 18-v may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en los autos: "GONZALEZ VIÑA FRANCISCO - Sucesión y Rectificación Partida" (F 331|87), se ha dispuesto rectificar la partida de defunción de Francisco González Viña, en el sentido que, donde dice que el causante es de estado civil viudo, debe decir: "divorciado" — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 8988 Ab.21-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos "TOMAS NIEDWOROK, VIRGINIA ADRIANA "Rect de partida" (Ficha F. 1096|87) se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento acta N o 701 de fecha 24|11|69, pues se padeció error en cuanto al apellido de la madre de Virginia Adriana Tomás Niedworok en donde dice: hija de Noemí Martha Miedworok debe decir: NOEMI MARTHA NIEDWOROK por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 5985 Abr 21-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "ESPETRINI DE ANGELIS, JOSE Rectificación de Partida" (Ficha F 109|88) se solicitó la siguiente rectificación de Partida. 1º Matrimonio Acta Nº 162 de Montevideo, 1º de agosto de 1946 en el sentido en que donde dice "Josefina" debe decir: JOSEFA y donde dice: "14 de octubre" debe decir 13 DE OCTUBRE por ser lo correcto — Montevideo, 25 de marzo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 8382 Abr 18-v.may.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SABINA ELISE BROTOS DUHART Rect de Partida" (Ficha F 72|88) se solicita la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Sabrina Elisé Brotos Duhart Acta Nº 95 de la 4ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 24 de marzo de 1971 pues se padeció error en cuanto al segundo apellido en donde dice: "Tuhart" debe decir DUHART por así corresponder — Montevideo .. de febrero de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8671 Mar 25-v.ab.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "RAFFAELLI VALPATICH, ANNALISA - Rectificación de Partida" (Ficha 1.235|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de la menor Annalisa Raffaelli pues donde dice "Analiza" debe decir ANNALISA. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 2.250.00 15|pub 7561 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BELLAS GONZALEZ MARIA MARINA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 606|87) se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 428 de 24 de abril de 1980. Se padecieron errores: A) en su segundo nombre, al decir: "Mariana" debe decir: MARINA; B) su día de nacimiento dice 22 y debe decir: "23". — Montevideo, 17 de setiembre de 1987. — Esc. Nini D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub 8005 Ab.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: LOPEZ, OMAR WAMBA. "Rectificación de Partida" (A. 928/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Omar Wamba López, Acta 273 del 11/8/31 de la Primera Sección Judicial de Artigas, en el sentido de que donde dice: "María Alicia" debe decir: MARIA LIS, por así corresponder. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15/pub 7175 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos "SANDOBAL CABANAS, YAMANDU RAMON - Aux. de Pobreza y Rectif. de Partida" (A. 553|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yamandú Ramón Sandobal Cabanas Acta 1829, de 11.11.76 de la Of. 5 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Sandoval" debe decir: SANDOBAL, por así corresponder. — Montevideo 21 de diciembre de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
Los comparecientes Leandro José Sandobal y Mary Raquel Cabanas, litigan con Auxiliatoria de Pobreza. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) (R. 20|4|55, 15|pub. 41610 Ab.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: PENEN YENSEN, RICHARD ANDRES - Rectificación de Partida (Ficha: 901|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: Richad Andrés Penén Yensen, en el sentido de que donde dice: "Gensen", debe decir: YENSEN, por ser lo que corresponde. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub 8403 Abr.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicito se tramite la rectificación de la Partida de Defunción de CECILIA ESPINOSO DE WARNES, acta Nº 825 Ficha S 115/87), inscripta el 1º de julio de 1980 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina .. de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Espinosa de Warnes" debe decir: WARNES, por así corresponder. — Esc Juan A. da Misa ..., Actuario
19) N$ 3.000.00 15/pub. 7147 Abr.11-v.may.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicito se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN RICHI FEGOLI (Ficha S Nº 1129|87 acta Nº 460, inscripta el día .. de agosto de mil novecientos treinta en la 12ª Sección de Montevideo en el sentido de establecer que donde dice: "el día .. del actual" debe decir: "seis de abril mil novecientos veintinueve" por así corresponder. — Montevideo 16 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 7860 Ab.12-v.may.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 971|87) se solicita se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de ASDRUBAL OLIVEIRA DEL LLANO", (Acta Nº 111,

inscripta el día 11 de mayo de 1926, en la quinta Sección Judicial de Paysandú en el entido de establecer, donde dice: "comparece Pedro Abel Oliveira" debe decir: "Pedro Oliveira Abel"; donde dice: "Dalila Oliveira de Llano" debe decir "Dalila de Llano Antunez"; donde dice nieto por línea paterna: de Camilo Antunez Oliveira" debe decir: "Camilo Oliveira Antunez" por así corresponder. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500.00 15|pub. 5374 Mar.18-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JUAN JOSE QUIROGA IZQUIERDO y otros "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1011 de 1987), se ha ordenado la rectificación de las partidas de: a) Matrimonio de Juan José Quiroga Izquierdo y Nelis Cristina Núñez Acta Nº 174 de la Oficina Nº .. de fecha 20 de mayo de 1985; b) De nacimiento de Erika Giovana Quiroga Núñez, Oficina Nº 11 Acta 2.835 de fecha 25 de mayo de 1985 c) De nacimiento de Mayra Esther Quiroga Núñez, Acta 3.475 de Fs. 38, de fecha 26 de junio de 1985. Oficina Nº 11; d) De nacimiento de Carolina Loreley Quiroga Núñez de fecha .. de junio de 1987. Acta Nº 952. Oficina Nº .. todas de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Juan Jose Izquierdo" debe decir: JUAN JOSE QUIROGA IZQUIERDO con las respectivas correcciones marginales, por así corresponder.

Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41632 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA ALCIRA MOLINE "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1061|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Tomás Pereira López, Acta N 684 de fecha 4 de julio de 1984. Oficina Nº . en el sentido de que donde dice: "María Alcira Mozinic", debe decir: MARIA ALCIRA MOLINE por así corresponder. — Montevideo, febrero 1º de 1988. — Olga Vaes Pirelli, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 3900 Abr.4-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: ATILIO PEIXOTO y otros "Rectificación de Partida" (Ficha E. 915|86), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de nacimiento de Atilio Peixoto de fecha .. de febrero de 1932 Acta Nº 1.. del departamento de Treinta y Tres en el sentido de que donde dice: "Peicotto" debe decir: PEIXOTO por así corresponder.

2) Partida de matrimonio de Atilio Peixoto y Nair Lara. Acta Nº 45. de Montevideo, 14a. Sección de fecha 24 de diciembre de 1955 en el sentido de que donde dice: "Peixotto" debe decir: PEIXOTO por así corresponder.

3) Partida de nacimiento de Graciela Yamile Peixoto Lara Acta Nº 479. de fecha 9 de noviembre de 1959 de Montevideo de la Adj. "D" Sección en el sentido de que donde dice: "Peixotto" debe decir: PEIXOTO por así corresponder.

4) Partida de nacimiento de María del Huerto Peixoto Lara. Acta Nº 1170 de fecha 14 de marzo de 1964 de la Sección Adjunta "D" de Montevideo en el sentido de que donde dice: "Peixotto" debe decir: PEIXOTO.

5) Partida de nacimiento de Javier Jesús Peixoto Lara Acta Nº 2273 de fecha 13 de diciembre de 1967 8a Sección de Montevideo en el sentido de que donde dice: "Peixotto" debe decir: PEIXOTO.

6) José Luis Peixoto Lara Acta Nº 368 del 9 de junio de 1969, Cuarta Sección de Canelones en el sentido de que donde dice: "Peixotto" debe decir PEIXOTO por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Olga Vaes Pirelli Actuaira Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41467 Abr.5-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALEJANDRO MADISON DUARTE ALDAO - Rectificación de Partida" (E.|1631|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Alejandro Madison Duarte Aldao en el sentido de que donde dice: "Hijo legítimo de Julio Duarte, oriental, veinticuatro años, casados, domiciliados en Uruguay 1333", debe decir: HIJO LEGITIMO DE JULIO ALBERTO DUARTE y ANABEL RINA ALDAO, ORIENTALES, VEINTICUATRO AÑOS, CASADOS, DOMICILIADOS EN URUGUAY 1333, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41744 Abr.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: MARIA FERMINA MOLYLUK "Rectificación de Partida" (E. 248|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elio Nicodemi Molyluk en el sentido de que donde dice: "Mohyluk" debe decir: MOLYLUK, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 2 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 6831 Abr.4-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE GERVASIO VIERA CARRION - Rectificación de Partida" (E. 229|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José Gervasio Viera Carrion, en el sentido de que donde dice "divorciado" debe decir: "casado" por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 6020 Mar.22-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO FORTUNATO MANFREDI DIACARINO - Rectificación de Partida" (E. 227|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Francisco Fortunato Manfredi Diacarino en el sentido de que donde el estado civil del fallecido figura como "casado", debe decir: "soltero", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 8833 Ab.21-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos "GABRIELA LUISA BARRETTO RISSO - Rectificación de Partida" (E. 192|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Luisa Barretto Risso, inscrita el doce de enero de 1962 en la Octava Sección de Montevideo, acta Nº 118 en el sentido de que donde dice: "Barreto" debe decir: BARRETTO por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 24 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 4564 Abr.15-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos "CELESTE o CELESTINA ELSA MIGUELEZ DI CATTERINA "Rectificación de Partida" (E. 170|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde sus nombres figuran como "Celestina Elsa" debe decir: CELESTE ELSA, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 7495 Abr.8-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIO ESPIÑEIRA PAEZ - Rectificación de Partida" (E. 284|1986), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Mario Espiñeira Páez en el sentido de que donde figura como "soltero" debe decir CASADO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 7324 Abr.8-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "LAXALTE GARCIA, MARTIN - Rectificación de Partida". (Ficha B 6|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante donde se padeció error en la fecha de nacimiento ya que en la misma figura como nacido el 2. de diciembre de 1936 cuando lo correcto debió ser el día 5 de enero de 1928. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 7010 Abr.5-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en los autos: GIANELLI MARTIN DE JULBER, MARIA ELVIRA y DAVID JULBER HIRSCHFELD, "Rectificación de Partida" (Ficha S. 124/88), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de David Julber Hirschfeld con María Elvira Gianelli Martín, en el sentido de que donde dice: "Elvira", debe decir: MARIA ELVIRA; donde dice: "1907", debe decir: 1902; donde dice: "en esta ciudad" debe decir: LAS PIEDRAS, CANELONES; donde dice: "17 de junio de 1905" debe decir: 5 DE JUNIO DE 1906; donde dice "Girshfeld", debe decir: HIRSCHFELD por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Mise Rial, Actuario.

19) N$ 4.500.00 15/pub. 8101 Abr.14-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: ALFREDO MODESTO HERRERA VALDEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha E 204/88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Alfredo Modesto Herrera Valdez, inscripta el 30 de noviembre de 1987 en la Oficina Nº . del Registro de Estado Civil con el Nº 1468, en el sentido de que donde dice: "Herrera Martínez" debe decir: HERRERA VALDEZ, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.750.00 15/pub. 7193 Abr.11-v.may.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIO ALCIDES CHAPUIS y DORA BEATRIZ DIAZ S. "Rectificación de partida" (Ficha B. 29|88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Julio Alcides Chapuis y Dora Beatriz Diaz, solicitando la rectificación de partida de su menor hija Paola Beatriz en la siguiente forma: en el acta donde dice: "Chiapiris" debe decir: CHAPUIS por así corresponder. — Artigas, 3 de marzo de 1988. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 6859 Abr.4-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA ALICE y WENCESLAO ENRIQUE ACOSTA NIETO, estableciéndose que donde dice: "Cardozo", debe decir: NIETO. — Bella Unión, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

19) N$ 2.250,00 15|pub. 7581 Ab.11-v.may.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de: PRANDINI BORSANI, JULIO HUMBERTO

(F. C. ...) en el sentido, donde dice: "Brasoni" debe decir: BOASANI. — Canelones, 3 de marzo de 1988. — Millort Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 7466 Abr.8-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de SILVA LOPEZ ELENA PATRICIA (F.C.V. 304|87) en el sentido donde dice: "hija natural de padres desconocidos" debe decir: "hija legítima de JOSE SILVA y de MIRTA MABEL LOPEZ". — Canelones, 24 de setiembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 7742 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de STAGNARI ALVAREZ, ANAHIR ALEJANDRA (F.C.V. 401|87) en el sentido donde dice: "comparece Jose Luis Stagnari" debe decir: "comparece JOSE LUIS STAGNARI"; y donde dice: "que es nieta por línea paterna de Oriente J. Stagnari" debe decir: "que es nieta por línea paterna de ORIENTE J. STAGNARI". — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 7736 Ab.12-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: FAILDE, JULIO CESAR y otra - Rectificación de partida" (Ficha Civil B - 513|87), se hace saber que ante esta sede se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Mirtha Yolanda Failde Martinez (acaecido en Montevideo el 12 de setiembre de 1975 y anotado en la Oficina 4 del Registro de Estado Civil en Acta Nº 1627), en el sentido que donde el nombre aparece como "Yolanda" debe decir: ANDREA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.600.00 15|pub. 37368 Ab.15-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, en autos: RAU MOREIRA, MARISA "Rectificación de Partida" (F. C. 140|87) se hace saber que se presentó Marisa Rau Moreira solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Luis Alberto Rath Rau en el sentido que donde dice sexo femenino debió decir MASCULINO. — Pando, 8 de julio de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 8170 Abr.15-v.may.6.

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en los autos: "ANCHADA LARROSA, CARLOS ALBERTO y CRISTINA LOURDES CAVELLINI PELUFFO - Rectificación de Partida" (F.C.11|88) se presentaron los comparecientes a rectificar la Partida de Nacimiento de la menor María Fernanda Andrada Cavellini en el sentido que donde dice la madre "María Cristina" debe decir: CRISTINA LOURDES. — Pando, 5 de abril de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 8734 Abr.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Primer Turno, se hace saber que en los autos: BORGES AGUSTIN y SONIA HERNANDEZ — "Rectificación de Partida" (F|C|101|88), se presentaron los comparecientes a rectificar la partida de nacimiento de la menor María Gladys Borges Hernández, en el sentido que donde dice: "Ana Gladys", debe decir: MARIA GLADYS. — Pando 16 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 8442 Abr.18-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en los autos: "APOLINARIO OSMILDA - Rectificación de Partida" (F. C. 62|88), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Nancy Cecilia Ortisi Apolinario, en el sentido en que donde dice: "Ortiz", debe decir: ORTISI. — Pando, abril 4 de 1988. — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 7958 Ab.13-v.may.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ANDRES VIERA de FREITAS (Fa. 8|88), pues en la misma donde dice: "Andres Viera Menchaca", debe decir: ANDRES VIERA de FREITAS, por ser todo ello como corresponde. — Melo, siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 7522 Ab.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las siguientes personas: PAULA CARDOZO y LOURDES FERRAZ, solicitando la rectificación de partida de su menor hijo Claudio Cardozo Ferraz, ya que donde debe decir: FERRAZ, dice: "Ferrás". — Melo, noviembre 9 de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 6568 Mar.24-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SILVERA, FRANCISCO - Rectificación de Partida" (Ficha 34|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Francisco Silvera solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, ya que se le inscribió como Silveira e hijo de Orosilda Silveira, debiendo decir: SILVERA, e "hijo de OROSILDA SILVERA" por ser lo correcto. — Melo, marzo 1 de 1988. — Fernando Torres Brayer, actuario Adjunto.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 6567 Mar.24-v.ab.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: RUIZ, ALFREDO GERARDO y CLAUDIO GONZALO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 16|88) se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Alfredo Gerardo y Claudio Gonzalo Ruiz Liard, donde dice: "Ruiz Rodriguez", debe decir: RUIZ LIARD RODRIGUEZ.
Alfredo Gerardo, inscripto Nº 2887 en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, el 16 de octubre de 1956.
Claudio Gonzalo, inscripto Nº 3823 en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, el 8 de julio de 1954. — Colonia, marzo 8|1988. — Martha Loretey Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 6855 Abr.4-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "CAJES, ELENA CAMILA - Rectificación de Partida" (Fa. 103|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Elena Camila Cajes, inscripta con el número 315 de año 1920 en la 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia, de la siguiente forma: Donde dice: "hija legítima", debe decir: "hija natural", por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41750 Ab.21-v.may.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuesto en autos: "COYTO, SANTOS y MARIA ORFILIA OLIVERA - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 14|88), se hace saber al público que ante esta sede se presentaron Santos Coyto y María Orfilia Olivera, solicitando las rectificaciones de su Acta de Matrimonio anotada al margen Nº 10 el 8.12.45 en la 3ª Sección de Durazno, y Actas de Nacimiento de sus hijos Mireya Wilson y Cipriano Alberto, anotadas al margen Nº 24 el 22.2.46 en la 3ª Sección de Durazno, y Nº 1 el 8.1.65 en la 4ª Sección de Durazno, todas en el sentido que donde dice: "Coito" el apellido del compareciente y padre respectivamente, debe decir: COYTO, por ser lo correcto. — Para este trámite se encuentra auxiliado de pobreza. (Publicación gratuita, R. 20|4|55, ley 13.209). — Durazno, marzo 17 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41734 Ab.21-v.my.11.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: ATILIO OMAR PEDREIRA MONTIEL "Rectificación de Partida (Ficha "B" Nº 152| 1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de Atilio Omar Pedreira Montiel y Gladys Mirta Fernández, celebrado el 4 de diciembre de 1961 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Flores (Acta Nº 106), pues donde dice: "y de Silveira Montiel" debe decir: y de SILVERIA MORAN, por así corresponder. — Trinidad, 4 de marzo de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 8243 Abr.15-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ALICIA DEUS - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 122|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Sylvia Viviana Alicia Deus, pues al margen, donde dice: "Da Silveira" debe decir: da SILVEIRA; donde dice: "...y de Ariel Da Silveira..." debe decir: "...y de ARIEL da SILVEIRA..."; donde dice: "...paterna de Florindo Da Silveira..." debe decir: "...paterna de FLORINDO da SILVEIRA...", todo por así corresponder; y de matrimonio de Ariel da Silveira y AliciaDeus, pues al margen, donde dice: "Da Silveira Ariel", debe de decir: da SILVEIRA ARIEL; y donde dice: "... hijo de Florindo Da Silveira...", debe de decir: "...hijo de FLORINDO da SILVEIRA...", todo por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Auxiliada de pobreza a los efectos de la presente publicación. — Trinidad, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41410 Mar.25-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MONICA JEANNETTE GOMEZ FERNANDEZ - Rectificación de Partida" (Ficha B. 19|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Monica Jeannette Gomez Fernández pues donde dice "que es hija legítima de don Manuel Bonifacio Gómez..." debe decir: "que es hija natural, reconocida de HILDA MAR FERNANDEZ" por así corresponder. — Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad 15 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41411 Mar.25-v.ab.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "BARRAGAN PASTOR GRACIELA YANETH. Rectificación de Partida" (F. 300|87) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Yaneth Barragan en el sentido de que donde dice "comparece Graciela Pastor de Barragan" debe decir: comparece ZULMA GRACIELA PASTOR DE BARRAGAN por así corresponder. — Minas noviembre 18 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 3667 Abr.5-v.abr.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CUADRADO SOLANGE - Rectificación de Partida" (Ficha 520|87) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Solange Cuadrado, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, donde dice: "veintiocho de febrero último", debe decir: "dieciseis de junio de mil novecientos treinta y dos", por ser ello como corresponde. — Maldonado, 17 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 8821 Ab.21-v.my.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PALACIO FRANCO, JORGE ANDRES - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B|271 1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Andrés Palacio Franco en el sentido que donde dice "diecinueve de octubre de 1961" debe decir DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 1971. — Esta auxiliado de pobreza. — Paysandú 25 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 4144 Abr.5-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "BARGAS JUAN ISAIAS y SYDOR OLGA - Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Fa. B|233|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Doris Elena Bargas, en el sentido que en el acta donde dice: "Olga L. Ramos" debe decir OLGA SYDOR RAMOS y al margen donde dice "Ramos" debe decir SYDOR y de Mónica Rosana Bargas en el sentido que al margen donde dice "Ramos" debe decir SYDOR por ser lo correcto. — Está auxiliado de Pobreza. — Paysandú, 25 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 4144 Abr.5-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: TRINIDAD BLANCO y MANFREDI, BLANCA AURORA - "Rectificación de Partida" (Fa. B|283|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: Blanco Trinidad y Blanca Aurora Manfredi. Acta Nº 14), en el sentido que donde dice: "Blanco Pascual", debe decir: BLANCO, y donde dice "Trinidades", debe decir: TRINIDAD, por ser lo correcto. — Paysandú, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8418 Abr.20-v.may.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: "LAURA SEFIRA ARCEI IFRAIN - Rectificación de Partida" (Ficha letra B Nº 45|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Sefira Arcei Ifrain de la siguiente manera: en donde dice "Ifrain" debe decir IFRAN por ser lo correcto y lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 6706 Mar.25-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "ALBA VIVIANA TONELLI FONRODONA - Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha letra B Nº 11|1986), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Alba Viviana Tonelli Fonrodona" de la siguiente manera: donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Delia Fonrodona" debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña DELIA FONRODONA, y donde dice: "Que es nieta ... por línea materna de don Eduardo Fonrodona" debe decir: Que es nieta ... por línea materna de don EDUARDO FONRODONA, por ser lo verdadero y que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) N$ 5.250.00 15|pub. 6071 Mar.22-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: GOMEZ, LUIS BELTRAN y COPPETTI de GOMEZ, GLORIA INES. "Rectificación de Partida" (F. B. 184|1986), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Luis Andrés Gomez Coppetti, debiendo inscribirse donde aparece el abuelo paterno, en lugar de Enrique Coppetti, como dice ENRIQUE GOMEZ, por ser lo correcto. — Young, febrero 17 de 1987. — Griselda Cuela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub 6844 Abr.4-v.abr.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en los autos: "MARINELA MACHADO" (Ficha B. 389|1987), se ha dispuesto la rectificación de partida de nacimiento de Robert Daniel Machado, en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "comparece Marinela Ortiz", debe decir: "comparece MARINELA MACHADO LOPEZ"; al margen del acta donde dice: "Ortiz Robert Daniel", debe decir: MACHADO LOPEZ, ROBERT DANIEL. — Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 18 de marzo de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 10|pub. 41688 Ab.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de CORINA TERESITA ALBISTUR (B. 45|88) en el siguiente sentido, donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Jesuina L. Pintos" debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa JESUINA LOPEZ PINTOS"; donde dice: "y por línea materna de Sesenando L. Pintos" debe decir: "y por línea materna de SESENANDO LOPEZ PINTOS". — Rivera, 11 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 6717 Mar.25-v.ab.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "VISPO, SOFIA - Rectificación de Partida" (B. 18|988), se Sofía Vispo, solicitando la rectificación de las hace saber que se presentó ante este Juzgado siguientes partidas: a) El acta Nº 30 del Registro de Matrimonios de Paz Departamental de Salto de fecha 5 de julio de 1942, donde dice: "doña Florinda Bica", debe decir: doña FLORA ALMIRON, y donde dice: Hija de Laureano "Bica", debe decir: Hija de LAUREANO ALMIRON; y b) El Acta Nº 449 del Registro de Nacimientos de Paz Departamental de Salto, de fecha 17 de octubre de 1929, donde dice: "y de su esposa Florinda Bica"; debe decir: y de su esposa FLORA ALMIRON; donde dice: "y por línea materna de Laureano Bica", debe decir: y por línea materna de LAUREANO ALMIRON. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 6.750.00 15|pub. 8636 Abr.20-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: "SOSA, GUSTAVO JAVIER - Rectificación de Partida" (Ficha B |207|1987), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Gustavo Javier Sosa Santana, registrada con el Nº 343 en la Primera Sección Judicial de Salto, el día 15|6|1977, en el sentido de que donde dice: "catorce de 1974"; debe decir: CATORCE DE AGOSTO DE 1974 por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de diciembre de 1987. — Angel Malvasio Lemague, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 3631 Abr.20-v.may.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: FUHRER, LUIS FREDDY - "Rectificación de Partida" (F. 915|1997), se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de sus Partidas de Nacimiento y Matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Furh", debe decir: FUHRER. — San José, febrero 9 de 1988. — Esc. José Ma. Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub 5497 Mar.24-v.abr.28.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz —Encargado del Despacho— del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: "YOLANDA ZELMIRA VILLOLDO CALLERO - Rectificación de Partida" (Ficha N 627|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta 88 del año 1927 de la 4ª Sección Judicial de Soriano, en virtud de que se ha padecido error, pues en el cuerpo del escrito del Acta, donde dice: "que es hija legítima de la declarante y de Ramón Villondo", debe decir: "que es hija legítima de la declarante y de RAMON VILLOLDO", por así corresponder. — En fe de ello y a solicitud de la parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Mercedes, el veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 8891 Ab.21-v.may.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos titulados: "MARTINEZ, EMILIO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 898|87), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio: Acta Nº 134, año 1920, 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "1962" debe decir: "1922" por ser lo correcto. — Tacuarembó, febrero 29 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 6708 Mar.25-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos VEGA CACERES, JUAN JOSE. "Rectificación de Partida" con Auxiliatoria de Pobreza" (F. A. 351/84) se hace saber que ante esta Sede se presentó Aurelia Cáceres iniciando rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo Juan José, en el sentido que donde dice que: "es hijo de padre y madre desconocidos" debe decir: HIJO LEGITIMO DE AURELIA CACERES y de CONRADO VEGA, por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 9 de diciembre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) (R./20/4/55) 15/pub 41479 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: COITINO DE BALSERINI, LEONOR - "Rectificación de Partida" (F. A|3|988) se hace saber que ha comparecido ante esta Sede la compareciente en autos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Coitinho" debe decir: COITINO por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 16 de febrero de 1988. — Escribana Nilsa Mariela Balserini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8390 Abr.20-v.may.10.

20 — Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 piso 3.o 29 abril de 1988 hora 13.30. Base: 4.925.54 unidades reajustables equiv. a N$ 9:995.000.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Miguel Jaureguiberry (Mat. 326 RUC 210366750011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 505 empadronada individualmente con el N.o 61.477|505 E con un área de 49 mts. 82 dms. la cual se ubica en el quinto piso Bloque E del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto sito en la 10a. sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 61.467 con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno Carrasco.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 número 29.194 a nombre de Rubén Omar Porres Ramos y María Cristina Vega Silveira.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA; en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos. honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.894.78. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U R. 3.789.83 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración. 11 de abril de 1988 — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41654 Abr.13-v.abr.25.

RUBEN BENENCH
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 piso 3º 29 de abril de 1988 hora 12.

Base: 892.26 unidades reajustables equiv. a N$ 1:810.700.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Rubén Bernech. (Mat. 253 RUC 210295570016) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 001 empadronada individualmente con el N.o 130.207|001 con un área de 68 mts. 39 dms. que forma parte del edificio ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo con frente a la calle Barros Arana entre José Belloni y Camino Maldonado.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 número 45 844 a nombre de Oscar Washington Rodríguez López.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación surgiendo de la información proporcionada por el Registro Gral de Arrendamientos la existencia de un contrato por el término de dos años a partir del 1.o de mayo de 1975 y un monto mensual de N$ 100.000 a favor de María Cristina Pereyra

3 o) El mejor postor deberá A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma. impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA: en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos. honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4 o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 851.94. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 449.86 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo. 11 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41656 Abr.13-v.abr.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Suc. Tacuarembó, Joaquín Suárez 209, 29 de abril de 1988 hora 16. Base: 832.79 unidades reajustables equiv. a N$ 1:690.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Pedro Lima (Mat. 2298 RUC 190003230017) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 1.a sección judicial de Tacuarembó padrón Nº 9.537 con un área de 504 mts. 80 dmts. con frente al S.O. a calle 25 de Agosto 386.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 17.035 a nombre de Zully Mabel Barrios de Grizutty.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA; en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos. honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 758.34. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.0000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 480.63 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo. 8 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41653 Abr.13-v.abr.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Sucursal Salto, Uruguay 499, 28 de abril de 1988 hora 15. Base: 957.66 unidades reajustables equiv. a N$ 1:943.400 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jorge Cabral (Mat. 1552) RUC 160049310011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial del Depto. de Salto padrón N.o 16 245; área: 304 mts. 8.496 cmts. con frente a la calle Itapebí 340.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 2.420 a nombre de Ramón María Ibarra Paulino y Blanca Celestina Cortés.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma. impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA; en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos. honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2 029.32 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente. al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5 o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 920.41. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 479.08 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41655 Abr.13-v.abr.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 piso 3º
28|4|88 - Hora 13:30
Base: 2.111,54 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 4:285.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Norberto Aguiar (Matrícula 4233, R.U.C. 211477770016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 020 del Bloque "E" del Conjunto Habitacional "Barrio Jardín Flamengo" padrón Nº 26.130|020 con un área de 57 m. 62 dm., ubicada en planta baja del edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 26.130. con un área de 7.086 m. 56 dm., con frente al N.O. a la Avda. 8 de Octubre entre Agustín Abreu y Avda. Larrañaga.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 383 Nº 1656 a nombre de Carlos Bilhere Viñe y Ana María Tellez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.042,36. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota nuevos pesos 5.846,13 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.758,89, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41649 Abr.13-v.abr.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Suc. 18 de Mayo Gral. Artigas 643
29|4|88 - Hora 16:30
Base: 1.022,0. Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:074.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Viña (Matrícula Nº 3612, R.U.C. 080054880010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones ciudad de Las Piedras padrón Nº 7.282 con un área de 643 mts., 66 decímetros con frente al Oeste a calle Pública (hoy Paralela Seis) entre las de Senén Rodríguez y Baltasar Brum.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 2.959 a nombre de Julio César Cabrera Viñoly e Isabel Céspedes Mercado.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Inte-

grar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2 029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R 324,72 Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 %. cuota nuevos pesos 5,64613 por cada N$ 1 000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 32,37 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41652 Abr.13-v.abr.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/4/88 — Hora 12 45
Base: [illegible] Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:02[illegible] 000 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Servando Echeverría (Mat. 1062 R.U.C. 070019240016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón número 102.545/003, con una superficie de 29 metros, 55 dms. sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, paraje "Aires Puros"; frente: 10 metros a calle Arechavaleta Nº 3902/04 entre calles Elba y Santa Ana.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600, Nº 10.522 a nombre de David Scoto y María del Carmen Rivas Trinidad.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2 029 32 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U. R 451,72 Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 7 %, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1 000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 431,67, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta Cte. 5/pub. 41702 Abr.15-v.abr.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/4/88 — Hora 12 15
Base: 3 888 76 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 7:84[illegible] 900.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Lewis Rochón (Mat. [illegible], R.U.C 160053420012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 117, Block "D" Padrón Nº 72 477/117, área 45 mts 75 dms tiene acceso por la calle Circunvalación de 20 Metros, puerta Nº 3930 E, que forma parte del edificio "Parque del Sol", sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a las calles Himalaya, Circunvalación de 20 Metros 20 de Febrero y G. Viana.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 14 408 a nombre de Corita Laurides Silvera Larramendi.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2 029.32 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R 3 304,29 Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 %. cuota N$ 5.64613 por cada N$ 1 000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 2 305,56, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) A los efectos de notificar al acreedor, se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de S.A.DE.ING. (artículo 87, Carta Orgánica).

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41708 Abr.15-v.abr.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Canelones — 33 Orientales 650
29/4/88 — Hora 16.00
Base: 1.092,48 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:2[illegible] 000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Glorindo Merlo (Matr. 1082, R.U.C. [illegible]), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 4 052 sito en la Segunda Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía, área del terreno: 314 mts., 96 dms con 28 mts. 60 cms de frente a la calle Cerro Largo y 7 mts., 66 dms de frente a la calle Juan Pecorche, por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 6330 a nombre de Jose Rodríguez Fernández y Eugenia Dorka Monichon Alessandri.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I V.A en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril 1988 es de N$ 2 029.32 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R 977,58 Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 7 %. cuota N$ 7 06754 por cada N$ 1 000 00 de préstamo

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U R. 655,36, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones — Montevideo, 8 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41710 Abr.15-v.abr.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Canelones — 33 Orientales 650
29/4/88 — Hora 15.00
Base: 1.034 82 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2.10[illegible] 000 00
— *Con Facilidades* —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Glorindo Merlo (Mat. 1082, R.U.C. 020016560013, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Canelones. Manzana 10 del paraje "Aguas Corrientes". Padrón Nº 342, con un área de 697 mts 6 875 cms. con 15 mts., 25 cms. de frente a la Calle Nº 2, entre Calle Nº 5 y El Cierre.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 8.394 a nombre de Walter Aladino Fernández Díaz y Julia Teresa Perdomo Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I. V. A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2 029 32 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de 962,9 U R. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 % cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 810.95, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub 41711 Abr.15-v.abr.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/4/88 — Hora 12.30
Base: 868,76 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:763 000 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Ballerini (Matr. 4307, R.U.C. 211984140016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 002, Padrón Nº 108.883/002, con un área de 32 mts., 82 dms que forma parte del edificio Padrón Nº 108 883, sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo con 10 mts 58 centímetros de frente a Br. José Batlle y Ordóñez Nos. 1518, 1520 y 1522, entre las calles Ramos y Asamblea.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500 Nº 8 015 a nombre de Nelson Ariel Pazos Rodríguez

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I V A., en efectivo y en el acto b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2 029 32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 826,21. Condiciones del

préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 509,47, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41712 Abr.15-v.abr.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo Gral. Artigas 648
29|4|88, hora 15,30, base: 914,10 Unidades Reajustables equiv. a N$ 18.550,00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis M. Rosas (matrícula 1230 RUC 080002950012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 11.800 sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) área del terreno: 430 metros con 10 metros de frente a la calle Continuación Pilar Cabrera (ex calle Pública de 17 metros) entre calle Pública de 17 metros. Cno. Vecinal a ... ares.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 13.317 a nombre de Washington o Washington Guzmán Queirós Méndez y María del Carmen Estefan Montano.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 820,12. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 543,00, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 8 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41713 Abr.15.v.abr.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Salto, Uruguay 499, 29|4|88, hora 15, base: 769,07 Unidades Reajustables equiv. a N$ 1:560.700.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Benicio Cabral (Mat. 743, RUC 160001310011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, zona urbana, padrón actual Nº 7.200 con un área de 516 metros 99 decímetros con 10 metros de frente al Este a la calle 18 de Julio 576 entre Andrés Latorre y Viladebó.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 16 843 a nombre de Roque Jesús Echeverz Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 723,05. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 504,38 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41704 Abr.15-v.abr.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. Trinidad, Luis A. de Herrera 562
29|4|88, hora 14, base 713,53, Unidades Reajustables equiv. a N$ 1:448.000.00, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Alberto Ferrizo (matrícula 918, RUC 060002920011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Depto de Flores, Trinidad, empadronado con el Nº 5.75 (antes en mld. 4.397) compuesto de una superficie de 300 metros y con 12 metros de frente al S.O. a calle Pública "D" entre las calles B y C.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 15.015 a nombre de Juver Elio Brun Bonilla y Martha Raquel Díaz Arrascaeta.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 670,91. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 420,90, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41705 Ab.15-v.ab.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508, piso 3º
29 4 88 - Hora 17:45
Base: 57 640.98 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 116:972.000,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Amaro Flores Sienra (Mat. 141, R.U.C. 211376320018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: Padrón 30 269|001, con un área de 39 mts. 17 dmts., padrón 30.269|002, con un área de 72 mts. 17 dmts. padrones 30 269|101, 30.269|201, 30.269|301, 30 269|401, 30.269|501, 30.269|601, 30.269|701, 30 269|801, 30.269|901, cada una de ellas con un área de 55 mts. 21 dmts., padrones 30.269|102, 30 269|202, 30.269|302, 30 269|402, 30.269|502, 30 269|602, 30 269|702, 30.269|802, cada una de ellas con un área de 73 mts. 42 decímetros, padrón 30.269|902, con un área de 54 metros 99 dmts. y padrón 30.269|1001, con un área de 57 mts. 44 dmts. Las referidas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prudencio Vázquez y Vega entre la Avenida Sarmiento y la calle Veintiuno de Setiembre.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 2.166 a nombre de Wilson Pianzola o Pianzzola Daher.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude el día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamiento registrados, y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta, las siguientes unidades: Unidad 002 a Betty Amalia Ledesma Vera, Unidad 101 a Nelson Cesti Kleingesicht, Unidad 102 a Piazzola Construcciones Limitada, Unidad 201 a Silvia Martina Etchebarne Vázquez, Unidad 202 a Pianzzola Construcciones Limitada, Unidad 301 a José Wilson Aureliano Pérez Chango, Unidad 302 a Hugo Eugenio Lavecchia Riccardi, Unidad 401 a Miguel Angel Nin Sacarelo y Diver Rial Goicochea, Unidad 402 a Miguel Angel Nin Sacarelo y Diver Rial Goicochea, Unidad 501 a Mariela Svellichich, Unidad 502 a Fernando José Valdez García Unidad 601 a Anando Amador García Fernández y Sonia Beatriz Díaz Gil, Unidad 602 a Enrique Carlos Martínez Fuentes, Unidad 702 a Witeia Limitada, Unidad 801 a Pianzzola Construcciones Limitada, Unidad 901 a Pianzzola Construcciones Limitada, Unidad 902 a Pianzzola Construcciones Limitada y Unidad 1001 a Pianzzola Construcciones Limitada.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41706 Abr.15-v.abr.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal San José — 25 de Mayo 600
29/4/88 — Hora 18.30
Base: 1.181,68 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 2:398.000 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Bentancor (Mat. 2959, R.U.C. 170013210014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 794, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, paraje "Playa Pascual", área 688 mts. con 16 mts. de frente a la calle "R", entre calle "K" y Cno. a Libertad.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 2931 a nombre de Oscar Julián Pereyra Marzano o Marsano y Ana María o María Arigón Benítez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A.. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2 029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1.122,89 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 382,55, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41707 Abr.15-v.abr.22.

...IO BARCA IZAURRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil de egundo Turno dictada en autos: Wallerstein riel c| WOSER RAQUEL y otra "Juicio ejeutivo" (Ficha D 108|83) se hace saber que el róximo 9 de mayo a las 15 horas en el saón de la Asociación Nal. de Rematadores y orredores Zabala 1328 el martillero Mario Barca Izaurral (matrícu 152 Ruc número 10555770010) asistido de la señora Alguacil el Juzgado procederá a la venta en remate úblico al mejor postor con la base de las |3 partes de su valor real (Fs. 12-13 y 14) e los siguientes bienes:

I) Unidad 003 del edificio de propiedad horizontal padrón matriz Nº 94.610, 18ª sección judicial de Montevideo con una superficie e 506 mts. 9145 cmts. dando frente en 37 nts. 69 cmts. al Suroeste a calle Dr. Franisco Simón y 21 mts. 45 cmts. al Noroeste ambién de frente a la Av. Italia por ser esuina. La unidad 003 está empadronada con el Nº 94.610/003, antes 217.071; se ubica n planta baja y sótano. Area total: 100 mts. 195 cmts. Base N$ 1.237.333.33.

II) Unidad 004 del edificio descrito anteiormente padrón individual N.o 94.610|004 ntes 217 072. Se ubica en planta baja y tiene un área de 61 mts. 7473 cmts. Le corresponde la utilización del retiro R6. Base nueos pesos 838.000.

III) Unidad 301 del edificio de propiedad horizontal emplazado en el terreno sito en a 18a. sección judicial de Montevideo padrones matrices Nos. 31.236 y 31.237. Superficie: 456 mts. 80 dcmts teniendo 21 mts 60 cmts. de frente al Sureste a calle Alejandro Chucarro y 21 mts. 38 cmts. al Suroeste que por ser esquina son también de frente a calle Gabriel Pereira. La unidad 301 tiene padrón individual N.o 31.236|301 antes número 230.371. Se ubica en tercer piso; área 130 mts. 6278 cmts. Le corresponde el uso de la terraza B3 y el derecho a la utilización de un lugar para estacionamiento de un vehículo en el garaje "VS1" en el subsuelo del edificio. Base N$ 3 642.000.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en moneda nacional y por cada inmueble en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las respectivas escrituras de compra venta y la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma o sea el 3.63 o|o del precio de remate. 3.o) Serán de cargo de los autos la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma o sea el 1.21 o|o del precio del remate. 4.o) En cuanto a la titulación se hace saber: A) En la unidad 301 padrón 31.236|301 existe constituído derecho de habitación sobre la mitad indivisa del bien a favor de Patricia Elizabeth y Sandra Beatriz Datz Wober según escritura que el 22 de setiembre de 1985 autorizó la escribana Daniela Pasevro. B) Respecto a los padrones matrices Nos. 31.236 y 31 237 no se presentaron antecedentes dominiales. C) Del certificado del Registro de Hipotecas de la 1.a sección surge que: 1) Los padrones números 31.236|301; 94.610|003 y 94.610|004 están hipotecados en garantía de un monto de dólares 80.000 a favor de Relko S.A.; General Electric del Uruguay S.A.; Tem Sociedad Anónima y Llopart S.A. según escritura que el 22 de agosto de 1984 autorizó el escribano Juan A. Casal. 2) La vigencia de las respectivas hipotecas recíprocas que gravan a los padrones descritos. D) Con respecto a los padrones: 94 610|003 y 94.610|004 surge que: 1) En el Registro General de Arrendamientos la vigencia de un arrendamiento inscrito por un plazo de 15 años. Precio N$ 2 000 mensuales por los primeros 5 años y a partir del sexto año reajuste de ley. Contrato celebrado el 25 de junio de 1985. 2) Del Registro General de Traslaciones de Dominio derecho expropiatorio por la Intendencia Municipal de Montevideo con un área de 100 mts. 53 dcmts. E) No surge de autos el actual estado de ocupación de los bienes salvo lo expresado en los certificados relacionados. 5.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 2.o piso a disposición de los interesados. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Rodolfo González Bacigalupi. Actuario Adjunto.

20) N$ 11.000.00 5|pub. 8798 Abr 21-v.abr.27.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: Banco de Italia y Río de la Plata c MARIO CHULENSKI KAC, "Ejecución de Hipoteca" (Fa. 3/3034/84), se hace saber que el próximo 11 de mayo, a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro (Mat. 249, R.U.C. 210316940011), asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del local 037 de la Galería "Cristal", que se erige en el inmueble de la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 5.373, que según plano del Agr. Raquel Pollio Lezama, de mayo de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 91.858 el 14/5/80, tiene un área de 1.327 mts., con frente a la Avda. 18 de Julio y también a la calle y Entrepiso.

Colonia; el local tiene Padrón individual número 5.373/037, y según el plano citado un área de 18.23 mts., desarrollada en Planta Baja

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63 % incluido I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.21 % incluido I.V.A.); 3) Que no surge de autos el actual estado de ocupación del bien; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.500.00 5/pub. 8784 Abr.18-v.abr.25.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Rubinsztain, Ma. Elena c/ALCIDES PEDRO GUTIERREZ GUTIERREZ - Juicio Ejecutivo" (310|87), el próximo 5 de mayo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Extinguidores, morzas, bujías y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,99 %). — Montevideo, abril 13 de 1988.

20) N$ 750,00 3|pub. 8970 Ab.20-v.ab.22.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c| MANTENIMIENTO SURTIDORES LTDA. "Ejecución de prenda" (Ficha H9-B 588|84) se hace saber que el próximo 11 de mayo a las 16 horas en Zabala 1328 el martillero Jose Rodriguez Freire RUC número 210354390015 procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la decimosegunda sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 81.525 con una superficie de 393 metros 95 decímetros con 9 metros 90 centímetros de frente al Oeste a la calle Darwin 3276.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo de los adquirentes los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión e IVA del rematador 3 63 por ciento. 3.o) Que son de cargo de los vendedores el 1 21 o|o por concepto de comisión e IVA. 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 cuarto piso. — Montevideo 24 de marzo de 1988. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

20) N$ 3 500.00 5|pub 9126 Ab.21-v ab 27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: García Varela Juan Carlos c| FREDDY ROGELIO TREMESANO. SOSA y otra (Ficha C 557|85) se hace saber que el próximo 5 de mayo a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 el martillero José Rodríguez Freire RUC 210354390015 procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la 19a. sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 160.201 con una superficie de 62 metros 5.930 centímetros y un frente de 5 metros 68 centímetros a la calle Juan Paullier 2457.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión e IVA del rematador 3,63 o|o. III) De cargo de los vendedores el 1,21 o|o por comisión e IVA. IV) Que figura un contrato inscrito como arrendamiento de su propia finca los ejecutados. V) Que el bien tiene hipoteca en el Banco Hipotecario del Uruguay N.o 71 Serie 600 N.o 14.584 donde están los títulos a disposición de los interesados en la Sección Tesoro de títulos de la institución y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.750.00 5|pub 9127 Ab.21-v.ab.27

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: Sabate Antonio Alberto c| MARCELINO VIANA VIDAL y otra (Ficha C 1493|85) se hace saber que el próximo 5 de mayo a las 16 horas en Zabala 1328 el martillero José Rodríguez Freire RUC 210354390015 procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Padrón número 63.145|001 unidad 001 ubicado en planta baja a cota 0 metro 35 centímetros y tiene una superficie de 55 metros 6.852 centímetros según plano del agrimensor Enrique Alvarez Vázquez registrado en la Dirección de Catastro el 5 de abril de 1963 con el N.o 45 855 y forma parte del edificio empadronado con el N.o 63.145 de la 4.a sección judicial de Montevideo y según plano del agrimensor arriba citado tiene una superficie de 446 metros 40 dms con frente al Sureste a la Dr. Juan B. Morelli N o 4205 con 36 metros y frente al Suroeste a la calle José Villagrán 12 mts. 40 por ser esquina.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión e IVA del rematador 3,63 o|o y el 1.21 o|o de cargo de los vendedores. III) Que los títulos se encuentran en el Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Ficha 1160|82 carpeta N o 619. IV) Antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso primero. — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

20) N$ 4.000 00 5|pub 9129 Ab.21-v.ab 27.

WERTHER STRAUMANN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Olmo Campanela, Marta c./IRAZOQUI GUSTAVO ADOLFO y otros, "Ejecución de Hipoteca" (Fa 3863/84), se hace saber que el próximo 29 de abril de 1988, a las 14 00 horas, en el local sito en la calle Sarandí 422, el martillero Werther Straumann, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con mejoras ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó. Padrón Nº 2 353, señalada con la letra C del plano del Agr. Miguel López, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo el 27 de setiembre de 1962 y que consta de una superficie de 723 hectáreas. 107 centiáreas. 60 dms

Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en efectivo —no se aceptan cheques— y a cuenta del precio el 30 % de su oferta más el 3 60 % del total del remate por concepto de comisión e I V A del rematador; II) Serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituras e impuestos que la ley pone a su cargo; III) Será de cargo del demandado la comisión de venta más el I.V.A., o sea el 1 20 % de precio del remate así como los gastos del mismo; IV) Los títulos de propiedad del bien precedentemente individualizado, así como el expediente en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a dis-

posición de los interesados en la Oficina Actuaria de. Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 1º). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
20) N$ 3.500.00 5/pub. 8735 Abr.18-v.abr.25.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: Milan Walter c| MARIO LEOPOLDO MARRERO y TERESA de MARRERO "Demanda por cobro de pesos" (Fa. M3|2421|83) se hace saber que el próximo 27 de abril a las 16 horas en el local de Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351 RUC número 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien embargado en autos: Una camioneta marca Studebaker Mat. B. 30.376.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo por concepto de seña. 2.o) Que serán de su cargo los gastos de transferencia título y patentes y|o multas que se adeudaren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1988.
20) N$ 1.200.00 3|pub. 9111 Ab.21-v.ab.25.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Banco Comercial c| QUEIROLO HOWARD ENRIQUE "Reconocimiento de firma" (Ficha B 9/85), se hace saber que el próximo viernes 6 de mayo a las 16 y 30 horas en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro Piñeyro a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 10.000 de un cuadro de Manolo Lima año 1972 tema "Puerto".

Se previene que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.98 o|o) incluído IVA y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.21 o|o) incluído IVA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 14 de 1988.
20) N$ 1.200.00 3|pub. 9110 Ab.21-v.ab.25.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco Pan de Azúcar c/IRIS S. A. y otros - Ejecución de prenda" (811|84), el 5 de mayo próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: camioneta marca Citroen, matrícula 230.819, padrón 247.798.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,99 %). — Montevideo, abril 13 de 1988.
20) N$ 600,00 3|pub. 8968 Ab.20-v.ab.22.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Banco Central c/GRANOIL S. A. - Juicio Ejecutivo" (663|83), el próximo 5 de mayo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: televisores color "Toshiba"; sintonizadores "Aiwa"; videos cassettes; amplificadores y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta al serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,99 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 750,00 3|pub. 8969 Ab.20-v.ab.22.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c./sucesores de LUIS CID ALVAREZ, "Int. y Ejecución de Hipoteca" (Ficha C 3/329/86. se hace saber que el próximo 24 de mayo, a las 15.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, R.U.C. 2118085500010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 001 de Propiedad Horizontal con la cuota parte que le corresponde en el terreno y demás bienes comunes, Padrón Nº 18.267/001, señalado con el mismo número en el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Ernesto Spinak, de julio de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14/8/75 con el Nº 78.370, el que fue habilitado el 27/1/54 De conformidad a dicho plano se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 0 mt., 0 cm. y tiene una superficie de 50 mts., 530 cms., correspondiéndole el uso exclusivo del depósito C. La unidad descripta forma parte del edificio incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la ley 10.751, por el procedimiento de la ley 14 261, según resulta del plano de mensura y fraccionamiento horizontal, se ubica en el terreno sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón anterior Nº 18.267, y que según título de propiedad y plano antes mencionado, tiene una superficie de 233 mts. 240 cms. con 8 mts., 67 cms. de frente al S.E. a la calle Miguelete 1991.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria: 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 6.500.00 5/pub. 8793 Abr.18-v.abr.25.

JAIME D. CALLANDERAZAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Comisión Administradora de Abasto c./GIARDELLA, JUAN A. y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C I número 883/1979), se hace saber que el próximo 12 de mayo de 1988, a las 15 y 30 horas, en el local sito en la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Jaime D. Callanderazar, asistido por el Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 708.486.66 (2/3 de la tasación de fs. 164) de los derechos emergentes de la Promesa de Compraventa a Plazos (inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 7686, al folio 26963 del Libro 152), el 28/10/76, respecto al siguiente bien inmueble: Solar de terreno con los edificios y demás construcciones y mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Barras de Carrasco" empadronado con el Nº 3.646, Suburbana, que según el plano del Agr Jorge Rodríguez Gabard y Francisco Camarano, de setiembre de 1955, inscripto con el Nº 9.344 el 13/9/1955 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 870 metros, 40 dms., que deslinda: 20 mts 33 cms. al Suroeste de frente a la calle Brasilia; 7 metros, 25 cms. al Noroeste, que por ser esquina dan frente a la Avda. Italia, estando unidos ambos frentes por curva de 31 mts., 5 cms.; el Noroeste con solar 17 a. y 20 metros, 30 cms. al Sureste con parte del solar 19 a. ...

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar, en su garantía y a cuenta del precio el 20 % de la misma, debiendo contimuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos que la ley ponga de su cargo así como la comisión del rematador; III) Que la promesa de compraventa aludida, así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523. Piso 6º). — Y que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1988 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
20) N$ 4.750.00 5/pub. 8739 Abr.18-v.abr.25.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "Trigo, Manuel c/CARRIL, CONCEPCION - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 246|81), se hace saber que el próximo 26 de abril de 1988, a las 15 horas. en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López (RUC 210336370019) a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea, nuevos pesos 672.000,00, de los siguientes bienes: Derechos de promitente comprador sobre el bien padrón Nº 400.492 (antes m/á. 154.480) y venta judicial de las construcciones en él existentes, señalado como solar 1 de la manzana 4 del plano del Agr. Eduardo Copetti. inscripto en Catastro el 6.4.1962, con el Nº 42926, según el cual tiene una superficie de 1.394 mts. 60 dms., con 15 mts. al N.O. de frente a Bvar. Aparicio Saravia Nº 3145.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura e impuestos y demás gastos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3,63 %) y del expediente (1,21 %). 3) Que no existen planos de las construcciones. 4) Que los antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Mercedes 933, a disposición de los interesados.

Se hace constar que de acuerdo a lo manifestado por las partes, en la fecha de hoy, el bien objeto de autos no ha sido enajenado, cedido, arrendado, prometido en venta o hipotecado. — Montevideo. 14 de abril de 1988. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
20) N$ 3.750,00 5|pub. 8902 Ab.20-v.ab.26.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: "Da Rosa, Graciela y otros c/RODANCO S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 443|87). se hace saber que el día 26 de abril desde las 9 horas, en Asunción 1189. se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de las 2/3 partes de sus tasaciones, de los bienes embargados y secuestrados en autos, y que comprenden: muebles, herramientas, motores, géneros, hilados, productos químicos, etc.

Se previene: 1º) Que estarán los bienes embargados y secuestrados a disposición de esta sede, acreedores deben presentarse en el expediente. 2º) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos del 12,2 %. 3º) Que será de cargo del vendedor la comisión de venta del rematador e impuestos del 3,73 %. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Raquel Gatti, Actuaria.
20) N$ 1.350,00 3|pub. 9059 Ab.20-v.ab.22.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno en autos: Pérez, Abril c| BONANATA FRANCO "Juicio ejecutivo" (Ficha 1276| 87) el día 25 de abril de 1988 a partir de las 14 horas en Av. Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech Mat. 253 RUC 210295570016 rematará sobre la base de las 2|3 partes de la tasación: I sierra de mesa Scemens N.o 4565

base N$ 14 666.66; 1 cortadora de fiambre s| marca ni numero base N$ 12.000; 1 maquina de cafe Cimbali de 3 brazos base N$ 16.667. El mejor postor debera consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; comision comprador 10 o|o mas IVA. En fe de ello siento el presente que sello y firmo en Montevideo a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Ivonne Perelli Actuaria.

20) N$ 1.200.00 3|pub. 9106 Ab.21-v.ab.25.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno en autos: Da Rosa, Graciela y otros c| RODANCO S.A. "Juicio ejecutivo" (Ficha 443|87) se hace saber que el dia 9 de mayo desde las 9 horas en Valladolid 3405 se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del señor Alguacil a la venta en pública subasta con la base de las 2/3 partes de sus tasaciones de los bienes embargados y secuestrados en autos y que comprenden maquinaria textil de tintorería, usina transformadora caldera, etc.

Se previene: 1.o) Que estando los bienes embargados y secuestrados a disposición de esta sede acreedores deben presentarse en el expediente. 2.o) Que será de cargo del comprador la comision de compra del rematador e impuestos del 12,2 o|o. 3.o) Que sera de cargo del vendedor la comisión de venta del rematador e impuestos del 3.73 o|o Y a los efectos legales se hacen estas publicacoines. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Raquel Gatti, Actuaria.

20) N$ 1.350.00 3|pub. 9112 Ab.21-v.ab.25.

ARTIGAS

SOFILDO COSTA
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Artigas comisionada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Leumi Le Israel Latin América Casa Bancaria c| RAMON ADAHIR BRAZEIRO "J. ejecutivo" (Ficha C. 1184|86), se hace saber que el proximo 30 de abril a la hora 19 en Dr. Luis A. de Herrera 240 se procedera por el martillero Sofildo Costa al remate de un automovil marca Skoda modelo 1981 color rojo sedan 4 puertas matricula G 1 4635 sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion (N$ 750.000). — Artigas, 8 de abril de 1988. — Teresa Viva, Juez de Paz Dptal.

20) N$ 750.00 3|pub. 9101 Ab.21-v.ab.25.

SOFILDO COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: Juana Gomez c| JUAN MARIA FERREIRA BICA "Disolucion y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 239|85) se hace saber que el dia 10 de mayo del corriente año a la hora 15 se procederá por intermedio del rematador señor Sofildo Costa matricula N o 270 asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario en las puertas del Juzgado a la venta y en pública subasta y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

Bien inmueble: Solar terreno y finca contenida en el mismo ubicada en la manzana 270 padrón 2281 individualizado con el N.o 094 de la calle Luis De Grossi (ex Oficial 6), valor de su tasación N$ 350.000.

Bien inmueble: Solar terreno y finca contenida en el mismo ubicada en la manzana N.o 272 padrón 2320 identificada con el número 077 de la calle Luis De Grossi (ex Oficial 6) valor de su tasación N$ 500.000.

Bien inmueble: Solar de terreno y finca en construcción contenida en el mismo ubicada en la manzana N.o 69 padrón N.o 5307 identificada con el N.o 35 de la calle Florencio Sánchez. Valor de su tasación: N$ 600.000.

Se previene que: I) El mejor postor deberá oblar en el acto de la subasta el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. II) Que los gastos de escriutración y tributos así como la comisión del martillero serán de cargo del adquirente. III) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Artigas, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.000.00 10|pub. 9104 Ab.21-v.my.4.

CANELONES

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: De León Juana c| CARLOS ANGEL RODRIGUEZ "Liq. sociedad conyugal" (Ficha B 526|81) se hace saber al público que el día jueves 5 de mayo próximo a las 15 horas y en las puertas de esta sede (Av. Artigas 688) se procederá por el martillero Haig Andonian (Mat. 114) asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y sobre la base de N$ 100.000 de los derechos de promitente comprador respecto a un solar de terreno y las construcciones existentes en él ubicado en la 4.a sección judicial del departamento de Canelones empadronado con el N.o 11.355 mMárea (actualmente N.o 15 388) señalado con el N.o 13 de la manzana 5 según plano del agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección de Catastro de Canelones con el N.o 3962 el 15 de junio de 1964 lindando al Noroeste en doce metros con calle de 17 metros; al Noreste en cuarenta y ocho metros con 22 cms. con el solar N.o 14; al Sureste en doce metros con parte de María Berio de Bentancor y al Suroeste en cuarenta y ocho metros con 27 cms. con el solar N.o 12 todos del mismo plano que fue aprobado por el Concejo Local Autónomo de Las Piedras en Expte. D.3716 el 12 de junio de 1964; con una superficie de 579.56 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos honorarios de escrituración y otros que la ley pone a su cargo; así como el Impuesto Deptal. comisión e IVA del rematador todo lo cual asciende a 6.63 por ciento del precio. Y de cargo del demandado comisión de venta e IVA 1 21 o|o; 3 o) Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. Artigas 686 (la promesa está agregada a Fs 23-24 y el plano de construcción a Fs. 60 del expediente); 4 o) El saldo deberá ser abonado a los noventa días bajo las responsabilidades de ley — Las Piedras 12 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.

20) N$ 5 000.00 5|pub. 9021 Ab.21-v ab.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, (Las Piedras), dictada en autos, Villar Ortega, Herminio c|SERGIO S. TORRES. "Ejecución Prendaria". (Ficha A-1159|81), tramitados estos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno, y se comete a esta Oficina por Oficio Nº 667, la realización del remate. se hace saber al público que, el día 26 de abril próximo a partir de las 16 horas y en el local de Municipio y Ellauri en ésta ciudad. se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizage mat. 1573, RUC 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede. a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien, camión Ford modelo D 9607-120. a gas oil, matrícula de Florida 400.549. Padrón 6341, año 1975, con los siguientes desperfectos. mal de motor, de chapa y pintura y mal el diferencial, desperfecto de caja de cambio y cubiertas en regular estado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador. la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates. como asimismo lo que se adeudare por conceptos de patentes, multas. impuestos a los ejes etc. III) Que será de cargo del comprador la transferencia y titulación del mencionado vehículo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 18 de 1988. — María del Pino de Vega, Juez.

20) N$ 1.950.00 3|pub. 9212 Ab.21-v.ab.25.

LAVALLEJA

DEMETRIO ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Ferreira Donati, Petrona c/TELLECHEA VILLAGRAN, Julio - Juicio Ejecutivo" (Fa 386|83), se hace saber que el próximo 28 de abril, a las 14 y 30 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Demetrio Zabaleta, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor y con la base de las 2/3 partes de la tasación que es de N$ 175.000,00, del siguiente bien: derechos emergentes de la promesa de compraventa no inscripto del inmueble padrón Nº 2.400, ubicado en la 1ª Sección de Lavalleja, calle Oficial 111 Barrio Cerro Partido, compuesta de una superficie de 622 mts. 50 dms., con construcciones.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 10 de marzo de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 2.500,00 5|pub. 8878 Ab.20-v.ab.26.

MALDONADO

RAUL ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Grunfeld Abraham c| DAIAN ROBERTO "Juicio ejecutivo" (Fa. 451|82) por auto N.o 264 del 12 de febrero de 1988 el próximo 28 de abril de 1988 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado 25 de Mayo 727 el martillero Rubí Acosta asistido por la señora Actuaria y Alguacil procederá al remate público sobre la base 2|3 partes de su tasación que se avaluó en N$ 998.892 el siguiente bien: Solar de terreno y construcciones padrón 4729 manzana 596 Barrio Pine Beach solar 1A según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de junio de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 985 el 14 junio 1956 tiene una superficie de 729 mts. 70 dm. y posee el siguiente deslinde: al SE calle Isla de Gorriti; al SW calle 15 mts. al NW calle El Pinar y al NE con fracción 1B y 1C del mismo plano; B) Que los títulos y antecedentes obran agregados al expediente caratulado: Banco Central del Uruguay c| Daian Roberto. Ejecución de hipoteca. Fa. 342|86 del Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma al contado y en efectivo; D) Será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e IVA sobre la misma e impuesto departamental todo lo cual asciende al 6,63 o|o del precio ofertado que será pagado al contado y en efectivo; E) Será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador que asciende al 1,21 o|o del precio del remate. F) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos honorarios de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo; G) Que el bien está hipotecado a favor del Banco Central del Uruguay. — Maldonado, 8 de abril de 1988. — Dra. Ana Ma Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 4.250.00 5|pub. 9096 Ab.21-v.ab.27.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos Nº 2936 del 30 de junio de 1987 en autos caratulados: "Cantera Adrados c| MACHADO VICTOR - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 370|82) se hace saber que el día 5 de mayo de 1988 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado sito en 25 de Mayo Nº 727. Maldonado. por intermedio del martillero Adrian Pereira Arias (Matrícula 1105), asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado. se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 370.305) y al mejor postor del siguiente bien: Terreno con sus mejoras ubicado en la Manzana 212 de la ciudad de Maldonado. Primera Sección Judicial de este Departamento. empadronado con el Nº 1595. señalado con el Nº 8 en el plano del Agr. José Pedro Plada de agosto de 1949. inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 194 el 29|IX|49. compuesto de una superficie de 393 mts.. 4 dmcs.. con frente al Sur en 12 mts. a calle José Pedro Varela.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios. impuestos que por ley correspondan, así como

la comisión del rematador e IVA. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA. 4º) Que la expedición de segundas copias de escrituración estará a cargo del adquirente por no haberse agregado los títulos. — Maldonado abril 13 de 1988. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 3.750.00 5/pub 9095 Ab.21-v.ab.27.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: Banco de la República O. del Uruguay c/ JOSE ORLANDO LASA QUIJANO (Ficha B 333/88) se hace saber para público conocimiento que el día 11 de mayo de 1988 a las 15 horas en hall del Juzgado 18 de Julio 1186 de Paysandú se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de una fracción de campo con sus edificios, poblaciones, alambrados y cuantas mejoras que le sean anexas, empadronada con el N.o 310 ubicada en la 5a sección judicial del departamento de Paysandú señalada con el N.o 1 en el plano de fraccionamiento practicado por el Agrimensor Rogelio de San Vicente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 4.948 el 5 de junio de 1975 y compuesto según el mismo plano de una superficie de 131 hectáreas y 8.769 metros con 50 decímetros que se deslinda así. Al Noroeste línea quebrada compuesta de 2 segmentos de recta que miden 212 metros; 117 metros con 35 centímetros de frente a Camino Departamental a Guichón; al Este línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden: el primero 2.318 metros 79 centímetros y linda con los padrones 3.965, 4.064 y 349; el segundo de 25 metros y corre de Oeste a Este lindando con el padrón 349 y el tercero 235 metros 80 centímetros divisorios del padrón 348; al Sudoeste línea quebrada compuesta de 7 segmentos de rectas que miden según títulos. 35 metros 50 centímetros y según planos, 79 metros 50 centímetros; 25 metros 70 centímetros, 47 metros; 46 metros; 317 metros 60 centímetros; 14 metros 90 centímetros y 64 metros todos de frente a las vías de AFE; al Oeste línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos que miden 1.029 metros 90 centímetros lindando con el padrón 317 y 500 metros divisorios de la fracción N.o 2 del citado plano; al Noroeste recta de 178 metros 60 centímetros lindando con la fracción número 2 antes citada.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o/o de la misma en garantía y en efectivo y el saldo dentro de los noventa días como máximo desde el momento de ejecutoriado el auto que aprueba el remate sin perjuicio de la ulterior aplicación del recaudo de la ley 14.500 a partir de la fecha del remate. B) El comprador deberá también al serle aceptada su oferta consignar en efectivo el 0.63 o/o de la misma de impuesto municipal, comisión e IVA. C) El bien se venderá en el actual estado de ocupación y conservación en que se encuentra. D) Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, así como honorarios, certificados, timbres, incluso municipales y los que pudieran adeudarse por concepto de medianería, contribución inmobiliaria, adicionales y cargos que afecten al inmueble y gastos que se cobrasen. E) Los títulos de propiedad se encuentran en la Actuaría de este Juzgado para ser examinados por los interesados. — Paysandú, marzo de 1988 — Mirka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 6.750.00 5/pub. 8420 Ab.15-v.ab.22.

RIVERA

LUIS CAPO

Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera Dra. Myriam Méndez se hace saber en los autos: Martínez Arona Galo c/ VALMONT S.A. "Cobro ejecutivo de alquileres" (Ficha 341/87) que el día 23 de abril de 1988 a la hora 15 en el local de Avenida 1825 N o 291 se procederá por parte del martillero señor Luis Capó a la venta en subasta pública y al mejor postor por las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: 164 piezas de conglomerado; 17 piezas similares a las anteriores: 228 tejas acanaladas comunes; 1 tablón (pino Brasil); 1 tabla cedro 2 pulgadas; 3 cajas con 8 baldosas; 15 caños de plástico rígido; 150 montantes de madera; 12 paquetes de tabla para cielorraso y 9 puertas enchapadas.

Se previene que los antecedentes se encuentran en la sede judicial para ser examinados por los interesados Sarandí Nº 8 Centro de Justicia de Rivera y que a los impuestos nacionales y municipales serán a cargo de los adquirentes al ser aceptada la oferta; además deberán depositar el 30 o/o de su oferta en el acto. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los once días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Nota: Todo el lote tiene una tasación de N$ 328 000. — Dra. Myriam Méndez Juez de Paz Deptal.

20) N$ 2 500 00 - 2/pub 9128 Ab 21-v-ab.

ROCHA

CARLOS UMPIERREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c/SOSA MALA DE MENDEZ, MARIA INES - Ejecución Prendaria" (Ficha 1381/82), se hace saber que el 2 de mayo de 1988, a las 15 horas, en la explanada de General Artigas y Lavalleja se subastará por el rematador Carlos Umpiérrez asistido del señor Alguacil, sin base y al mejor postor, un automóvil marca Toyota, modelo Corolla, año 1981, matrícula de Rocha C. 52.709 padrón número 52.709.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto; II) Que los gastos e impuestos de vendedor serán de cuenta del adquirente; III) El saldo deberá ser abonado en un plazo de treinta días; IV) Que el vehículo carece de título de propiedad registrado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 13 de abril de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 2.000,00 3/pub. 8906 Ab.20-v.ab.22.

SALTO

PEDRO SCIRGALEA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos Carbonel de Milán Isabel Lucía c/JUAN FRANCISCO MILAN. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (L. A. Fa 322.1982) se hace saber que el día veintisiete (27) de abril de 1988 a las quince (15) horas, en la puerta de este Juzgado calle Treinta y Tres esquina Artigas se procederá por el martillero señor Pedro Scirgalea Mat. Nº 2343. R.U.C. 160010010018, asistido de Oficial Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto empadronado con el Nº 6202, con una superficie de 547 mts. 200 cms., cuyo frente da a la calle Washington Beltrán y su puerta está señalada con el Nº 270 con una base de N$ 800 000 (ochocientos mil) equivalentes a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración impuesto y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador e I.V.A. 3) Que los títulos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto 24 de marzo de 1988 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.250.00 5/pub. 7683 Ab 21-v ab.27.

SAN JOSE

JUAN CARLOS PANZARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "FABRE PONCE, NERI HECTOR y otros - Subasta Judicial" (F. A. 124/1987), se hace saber que el día 26 de abril próximo, a las 15 horas, el martillero designado Juan Carlos Panzardi, asistido del Alguacil, en las puertas de esta sede, calle Treinta y Tres 621, sacará a la venta sobre la base de N$ 758 328.00, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificios y mejoras, empadronado con el Nº 7222 de la 1ª Sección Judicial de San José, con un área de 267 mts. 53 dms., y 11 mts. 56 cms. con frente a calle Pbro. Bentancur, al Sur; y 15 mts. 78 cms. con frente a calle Sarandí al Oeste.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y certificación serán de cargo del comprador, así como la comisión legal del rematador e IVA. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en esta sede, donde pueden ser examinados por los interesados. — San José, 9 de marzo de 1988 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.500,00 5/pub. 8893 Ab.20-v.ab.26.

SORIANO

ALCIDES LAINES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Ugr Olaverry de Mesa, Gabina Olaverry de Muniz c/IRINEO RAMON, JULIA CLAUDIA, MARIA PILAR AMBROSIO URBANO, MARTIN FILOMENO REINA MARGARITA, JOSE ERNESTO OLAVERRY PEREZ - Partición" (Ficha Nº 824 año 1972), se hace saber que el día 28 de abril de 1988, a la hora 14, en las puertas del Juzgado de Paz de la 13ª Sección Judicial de Soriano ciudad de Cardona, el martillero Alcides Laines, matrícula Nº 984, R.U.C. 180000150015 sacará a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación que según Cédula Catastral adjuntada en dicho expediente, asciende a N$ 1:905.276,00, de una fracción de campo, Padrón Nº 2167, sita en la 13ª Sección Judicial de Soriano, Paraje Cuchilla del Perdido, señalada con el Nº 8 en el plano del Ag. Joaquín W. Campelo, de julio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de agosto siguiente con el Nº 530 según el cual consta de una superficie de 31 hás 6704 mts. 4186 cms.; al Norte con la fracción 7: 1.384 mts. 20 cms al Sudeste con Suc. Ramón Duhalde y 698 mts. 70 cms al Noroeste servidumbre de 10 mts. de ancho por medio, parte con María Olaverry, parte con Ignacio Burtre, parte con Ramón Alfonsín y parte con Santos Leitey.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo en el acto de ser aceptada la misma. b) Será de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA más el 3 % del Impuesto Municipal y los demás gastos que demande la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 3.750.00 5/pub 8884 Ab.20-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Sociedad de Fomento Rural Mercedes c/LEONARDO SICALO FILIPOV - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 412 año 1986) se hace saber que el día jueves 28 de abril de 1988, a las 15 horas, en calle Zapicán - Bianes Viales (explanada de Barraca Ceremer), de la ciudad de Mercedes, 1a S. J. de Soriano el martillero Daniel Vallega matrícula Nº 4104 RUC 180064430019 sacará a la venta en remate público los siguientes bienes; 1 silo portantil marca "Algeris" tipo transporte para 60 toneladas de 6 ruedas, neumático, 14 pies de apoyo carga y descarga de granos; 6 tapas superiores; 2 elevadores.

Se previene: Que la venta será al contado y al mejor postor y saldrá a la venta sin base, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA más el 3 % del Impuesto Municipal y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de abril de 1988 — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 1.350.00 3/pub. 8372 Ab.15-v.ab.20.

JUAN ANTONIO CURBELO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Fisc. Mario Emilio Chaber Mesa y otros c/ SONIA MABEL BENEDETTI

MARTINEZ de LLOVET - Infracción Aduanera" (Ficha Nº 332 año 1987) se hace saber que el día 30 de abril de 1988 a las 16 horas en calle Paysandú y Colón de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Juan Antonio Curbelo, matrícula número 1097, RUC 180028200010, sacará a la venta en remate público con las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes: 1 calculadora, tasada en N$ 8.700; 3 frascos de mayonesa, tasados en N$ 73.00 c/u; 6 paquetes de fideos, tasados en N$ 42.00 c/u; 1 paquete de masas "Terrabusi" tasado en N$ 35.00; 30 bolsas de vino "Traslaviña" tasado en N$ 150.00 c/u; 2 vidones de vainilla "Dewey", tasados en N$ 480.00 c/u; 4 paquetes de manteca "Iiolay", tasados en N$ 83.00 c/u; 4 cajas con polvo para preparar bizcochuelos, tasados en N$ 190.00 cada uno; 8 paquetes harina leudante "Bárbara", tasados en N$ 63.00 c/u 10 jabones de tocador "Pino Plateado", tasados en N$ 35.00 c/u; 8 jabones de lavar "Seissems", tasados en N$ 14.00 cada uno; 8 botellas de aceite de 1 litro y 1/2, marca "Marinero", tasados en N$ 210.00 c/u; 4 botellas vermouth, tasados en N$ 220.00 c/u; 1 conjunto deportivo para niño, tasado en nuevos pesos 2.100.00; 8 litros de vino, tasado en N$ 130 el litro; 6 latas de duraznos en almíbar "Alco", tasados en N$ 210.00 c/u; 4 bolsos de nylon, tasados en N$ 205.00 c/u: 1 bolso deportivo, tasado en 850.00.

Se previene: Que la venta será al contado y al mejor postor, siendo de cargo del o los compradores la comisión de rematador, más IVA, más el 3 % del impuesto municipal y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que a los efectos de la subasta se habilita el feriado. — Mercedes, 18 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 2.700.00 3|pub. 9098 Ab.21-v.ab.25.

TREINTA Y TRES

HUBER BARRETO EGUREN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Pirez Recuero, Celsa c/OSWALDO RODRIGUEZ CUELLO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 543|1986), se hace saber que el 26 de abril de 1988, a la hora 19 en Simón del Pino 1374, Huber Barreto Eguren rematará sobre la base de los 2/3 de su tasación, cinco relojes (2 Milus automáticos, N$ 72.000,00; 2 Tressa, nuevos pesos 72.000,00; y 1 Venus, N$ 36.000,00).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, y todos los gastos y comisiones que marca la ley. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900,00 3|pub. 9012 Ab.20-v.ab.22.

21 — Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: COSTA de LUPPO, OLINA y EDISON LUIS LUPO - Exp. de Segunda Copia" (F. V. 23|88), se presentaron Olina Costa de Luppo y Edison Luis Lupo solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa de 5 de julio de 1962 autorizada por el Escribano Atilio Arrillaga y por la cual Patricio Burastero Amandola y Juanita Steffen y Mauro Burastero Amandola y Nélida Russi vendieron a Olina Costa y Edison Luis Salvador Lupo Costa la propiedad y posesión del terreno baldío sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón 182.879, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Carlos Steffen de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número diez y ocho mil novecientos setenta el dos de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho se compone de una superficie de mil quinientos cuarenta metros con ochenta y un decímetro y se deslinda así: Treinta y nueve metros cuarenta y dos centímetros de frente al Sudoeste a la calle Luis Lassagna, treinta y dos metros cuarenta y nueve centímetros al Sureste de frente también a la calle Veraguas, ochava recta de cinco metros que por ser esquina une las alineaciones de las dos vías de tránsito citadas, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noreste lindando con el solar señalado con el número dos en el plano referenciado, y treinta y seis metros dos centímetros al Noroeste lindando con el padrón número cuarenta y siete mil novecientos noventa y ocho.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 7.500,00 10|pub. 7718 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno se hace saber que en autos caratulados ARNONI PEREIRA, JUAN JOSE RAFAEL y DAISY "Exp. edición de segunda copia" (Ficha V 5|88), se han presentado Juan, José Rafael y Daisy Arnoni Pereira, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo, el 16 de diciembre de 1967, por el Esc. Arturo Vidal Puyo, por la cual los nombrados adquirieron de María Carmen Luisa Sare Lasagno Toribio, el padrón Nº 225.298, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 69 metros 1.575 centímetros, que integra el edificio de propiedad horizontal construido en el terreno empadronado con el Nº 67.871, con frente a la Avenida 8 de Octubre y al Bulevar J. Batlle y Ordóñez por ser esquina, estando señalada su puerta con el Nº 2844.

En consecuencia se cita llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Montevideo, diecisiete de marzo de 1988 — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 4.500.00 10|pub. 7417 Ab.8-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: MARTIGNONI, ROSA y otros "Segunda Copia" (F. V. 2|88) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura autorizada por el Esc. Rúben Aparicio Maurente el día 16 de setiembre de 1960, en la que los señores Domingo Enrique Stratta y Angela Gabina Franco de Stratta vendieron al señor Faustino Molinari Tabárez quien adquirió la propiedad y posesión del bien: Fracción de campo ubicada en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área Nº 97.976 que según plano del Agrimensor Federico Amonte de junio de 1960, inscripta en la Oficina de Catastro con el Nº 39.795 el día 5 de julio de 1960 en el cual está señalada con la letra "A", tiene un área de 3 hectáreas que se deslinda: 149 metros de frente al Sur sobre Cno. de las Tropas, distando su punto medio 250 metros 73 centímetros de la esquina con el Cno Cuchilla Grande, lindando por el Oeste con solar B del mismo plano, por una línea quebrada de 3 rectas de 75 metros de Sur a Norte partiendo del frente: 89 metros 70 centímetros de Este a Oeste y 84 metros 85 centímetros de Sur a Norte 240 metros al Norte lindando con el padrón Nº 180794, y 149 metros 40 centímetros al Este lindando con padrón Nº 182.984 y 182.985.

La primera copia no fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezca a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efecos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 7.500,00 10|pub. 8057 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado de Paz de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: "ROVES LOMBARDI, MIGUEL A. y otros - Segunda Copia" (Ficha V. 485|87) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Guzmán Acosta y Lara el 21 de abril de 1931 en Montevideo, cuya primera copia fue inscripta con el Nº 654 al Fº 3195, del Lº 160 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, por la cual Luis Ignacio Cerizola y Juan Pegazzano enajenaron al señor Carlos Rovés, quien adquirió el siguiente bien inmueble: Solar y sus mejoras sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 102.865, que según plano del Ing. Bernardo Larrayoz, de 22 de diciembre de 1920, se designa con el Nº 62, tiene una superficie de 369 mts. 800 cms., que se deslindan: 8 mts. 60 cms. al N.E., de frente a calle Florencio Pérez (hoy Lorenzo J. Pérez), entre las calles Nº 1 y Luis Lamas por 42 mts. 95 cms. de fondo lindando al N.O., con solar Nº 1; 61 mts. al S.O., con los fondos del solar Nº 52; y al S.E., con el solar Nº 63.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 6.500,00 10|pub 7548 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: ADORACION GONZALEZ DE LOISI y EDI LOISI GONZALEZ - "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 343/V 84), se hace saber que se han presentado Adoración González de Loisi y Edi Loisi González solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que el 30 de mayo de 1972 autorizó la Escribana Isabel Barone de Bolentini, por la que María Isolina Martínez Lage de Zacaría, casada con Julio César Zacaría, en régimen de separación de bienes, vendió a Félix Loisi, casado con Adoración González el inmueble Padrón Nº 87.513, sito en la Cuarta Sección de Montevideo (antes Vigésima Tercera), que según plano del Agr. Vicente Irastorza, del 24 de mayo de 1940, tiene una superficie de 309 metros cuadrados, 01 dm.c., que se deslindan: al Suroeste 10 mts., 31 cms. de frente a la calle Presidente Berro, puertas Nº 2535/37/39, entre General Urquiza y Juan Ramón Gómez. Dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 669, Fº 182, Libro 365.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourim, Actuaria.

21) N$ 6.500.00 10/pub. 7129 Abr.11-v.abr.25.

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO DA COSTA, solicitando la expedición de la tercera copia de la escritura de compraventa autorizada por la escribana Maximiana Silva de Mello el día 13 de octubre de 1955, y por la cual su padre natural Vitalino Da Costa adquirió al Municipio de Artigas el inmueble empadronado con el Nº 2340, ubicado en la manzana 272, solar 32 de esta ciudad, con una superficie de quinientos dos metros, tres mil sesenta y ocho centímetros cuadrados según plano del agrimensor Arsenio Nunes inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 5 de abril de 1952, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas el día 31 de octubre de 1955 con el número 428 al folio 237 vto., del libro respectivo. Esta primera copia fue extraviada, expedida una segunda a don Vitalino Da Costa también extraviada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 2 de marzo de 1988. — Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.000.00 10|pub 7835 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: FRANCISCO A MELLO solicitando:

1) La expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la

Escribana Maximiana S. de Mello el 6 de setiembre de 1956, y por la cual adquirió Manuel Delgado del Municipio de Artigas el siguiente bien: Fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, zona urbana de la ciudad de igual nombre, padrón 2252, que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 317 el día 11 de octubre del mismo año, se señala con el Nº 8 de la manzana 268 y tiene una superficie de 334 mts 5.600 cmts.2, cuya primera copia fue inscripta en la Oficina Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas el día 20 de setiembre de 1956 con el número 401, folio 211 del Libro respectivo (número 1).

2) Certificado de Resultancias de Autos expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, el día 28 de noviembre de 1963, en los autos: "Manuel Delgado - Sucesión" (Libro 19, folio 473, Nº 419), por el cual se declaró únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos Ireneo, Vitalina y Catalina Delgado Brazeiro. Dicho certificado fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio el 3 de diciembre de 1963 con el Nº 348 del folio 178 del Libro 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 1º de setiembre ...

21) N$ 5.600,00 10|pub. 23825 Abr 8-v.abr.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANCISCO A. MELLO, solicitando: 1) La expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Maximiana S. de Mello el 6 de setiembre de 1956, y por la cual adquirió Manuel Delgado del Municipio de Artigas el siguiente bien: Fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, zona urbana de la ciudad de igual nombre, padrón 2252 que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 317 el día 11 de octubre del mismo año, se señaló con el Nº 8 de la manzana 268 y tiene una superficie de 334 mts. 5.600 cmts.2 cuya primera copia fue inscripta en la Oficina Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas el día 20 de setiembre de 1956 con el número 401, folio 211 del Libro respectivo (Nº 1). 2) Certificado de Resultancias de Autos expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, el día 28 de noviembre de 1963, en los autos: "Manuel Delgado - Sucesión" (Libro 19, folio 473, Nº 419) por el cual se declaró únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos Ireneo, Vitalina y Catalina Delgado Brazeiro. Dicho certificado fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio el 3 de diciembre de 1963 con el Nº 343 del folio 178 del Libro 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 1º de setiembre de 1987. — Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.600,00 10|pub. 23825 Abr.13-v.abr 27.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones en autos: "HERNANDEZ PREGO, CIRIACO HEIRAN o HIRAN - Expedición de Segunda Copia" (Ficha 11|88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de Segunda Copia de la Escritura de compraventa autorizada el 21 de noviembre de 1972 por Escribano Luis A. Esconduer Baylac, por la cual Ciriaco Heirán Hernández Prego, soltero, compró a Ricardo Aguy Pumar un solar de terreno ubicado en Manzana 129 de ciudad de Santa Lucía, zona urbana, Segunda Sección Judicial Departamento de Canelones. Padrón actual 4491 padrón anterior 2074, mayor área, señalada con el número 4 en plano Agr. Luis A. Pessan Caggiani, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Canelones con Nº 3069 el 19|10|1960, compuesta de un área de 361 mts. 52 dmts., que se deslinda así: 10 m. al Noroeste frente a calle Cerro Largo; 36 m 86 cm. al Noreste, con Padrón 2075; 9 m. 73 cm. al Sureste, con solar 6 y 36 m 75 cm al Suroeste, con solares 3 y 5, todos del mismo plano. La primera copia se inscribió en Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con Nº 676, folio 304 vuelto, Libro 1, el 4|12|1972.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, 4 de marzo de 1988. — Dr. J. J. Obelmo Braga Juez Letrado Departamental.

21) N$ 6.500.00 10|pub. 7744 Abr.12-v.abr.26.

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de Cerro Largo, se hace saber que en los autos: "BENGOCHEA SAN MARTIN, LUIS y MARTINEZ CURUTCHAGUE de BENGOCHEA, INES — Solicitud de Segundas Copias" (Ficha 48, año 1988), se presentaron los señores Luis Alejandro José e Inés Martínez Curutchage, solicitando la expedición de Segundas Copias de las siguientes escrituras: I) La autorizada por el Escribano Claudio Furest el 28 de mayo de 1984, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo, con el Nº 580 al folio 772 del Libro 3, por la cual Luis Bengochea, casado con Inés Martínez, adquirió por compraventa de Rosario Rodríguez Cueto, el bien padrón Nº 1522 de Cerro Largo con una superficie de 252 metros; y II) La autorizada por el Escribano Claudio Furest el 29 de noviembre de 1985 inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1594 al folio 2102 del Libro 829 por la cual Inés Martínez Curutchague, casada con Luis Bengochea, adquirió por compraventa de Brígido Diano y Sara Arambillete el padrón número 79971|1001 de Montevideo, con una superficie de 99 metros 24 decímetros. — Melo, veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Manuel Cal, Juez de Paz. — Dr Angel Manuel Cal Shaban, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.000,00 10|pub. 7370 Abr.15-v.abr.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Primera Sección del departamento de Colonia, en autos caratulados: "ROMANIELLO DOTTI, PASCUAL LUIS - Segunda Copia de Escritura" (Ficha 395|87), se hace saber que el señor Pascual Luis Romaniello Dotti solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el día 31 de marzo de 1950, ante el escribano Esteban Rostagno Bein, en Joaquín Suárez, 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, por la cual el señor Pascual Luis Romaniello Dotti, soltero adquirió por título compraventa y modo tradición de los cónyuges Juan Pedro Justet y Norma Lausarot, Laureano Pino e Idolina Elena Godín; los hermanos Emilio Nazareno, Carlos Alberto, Blanca María, Adelina Antonia, Luis Pascual, María Luisa, Juana Amabilia, Elvira Asunta, María Carmen y Juan Alfredo Pignanesi los dos primeros solteros, casados los restantes respectivamente con Juan Filomeno Franco, Epidemis Torres, Blanca Angélica Delgado, Héctor Hermes Viera, Ismael Bernardo Novaretto, Nicomedes Roque Camacho, Adolfo Beltrán Díaz y Rita Albornoz la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Solar baldío número 23 ubicado en Villa Tarariras (Joaquín Suárez), empadronado antes con el número 517 en mayor área, padrón actual 750, de acuerdo al plano del agrimensor Washington Torterolo Segovia, del 15 de agosto de 1949, inscripto con el Nº 277 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 1º de noviembre del mismo año, consta de una superficie de 450 mts. con 16 cms. y se deslinda así: al N.E. 12 mts y 15 cms. con parte del solar 30; al S.O. igual dimensión con carretera Carmelo - Joaquín Suárez (Ruta 22); al S.E. 37 mts. con 5 cms con el solar 22, 37 mts. con 5 cms: al N.O con el solar 24. Dicha escritura matriz fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 1276 al folio 662 vuelto, del Libro 11.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de de treinta días, bajo apercibimiento — Colonia 15 de diciembre de 1987 — Dra Agustina Chaves, Juez de Paz Departamental

21) N$ 9.000.00 10|pub 7528 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rosario Tercera Sección Judicial de Colonia, se hace saber que en los autos: ALLES, IRMA HORTENCIA y otras "Segunda Copia de Escritura (Ficha 75| 1987), se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura pública de compraventa autorizada por la Escribana Olga M. Gamal Otero el día 25 de julio de 1957; por la cual el señor Carlos Marcelino Anunchain Larrechea casado con Irma Hortencia Alles, hubo por título compraventa y modo tradición el bien que se describirá: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la zona urbana de la Tercera Sección Judicial de Colonia ciudad de Rosario Manzana 103 que es parte del Padrón Nº 981 señalado con la letra A en el plano de mensura y división practicado por el agrimensor Adolfo R Ferraro del 4 de mayo de 1957 inscripto previa aprobación Municipal en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 1684 con fecha 1º de junio de 1957, según el cual consta de una superficie de 328 metros 81 centímetros lindando: al Oeste Noroeste de donde es su frente en 11 metros con la calle Sarandí; al Nor Noreste en 29 metros 71 centímetros con Roberto Francisco Pino; al Este Sureste en 11 metros con el resto del Padrón 981 y al Sur Suroeste en 29 metros 95 centímetros con el solar letra B del mismo plano.

La primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Colonia con el Nº 342 Folio 516, Libro 24.

El señor Carlos Marcelino Anunchain falleció intestado el 29 de setiembre de 1982 se tramitó su sucesión en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario, expediente Fº 194|84 y fueron declarados únicos y universales herederos del causante sus hijos legítimos Gabriela Catalina y Juan Antonio Anunchain Alles sin perjuicio de los derechos de su cónyuge Irma Alles por sus gananciales.

Se expidió certificado de resultancias de autos que fue inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 1565, Folio 2.020 del Libro 88.

En consecuencia se emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, diciembre 2 de 1987 — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 10.000.00 10|pub 8240 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario dictada en autos, MADERO VILA, HARRY y otros "Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 85|87) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el escribano Amador Fodere el 9 de setiembre de 1954 en Juan L. Lacaze según consta doña Sofía Deolinda o Deolinda Sofía Jorcin, casada con Gumercindo Cabeza vendió a Francisco Madera casado con Vicenta Vila un solar de terreno sito en la zona urbana de la ciudad de Juan L. Lacaze décimocuarta sección judicial del Depto de Colonia manzana catastral 55 padrón 393 que según plano del agrimensor Washington Prandi Agustoni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 409 el 6 de mayo de 1952 en el cual esta señalado como solar 2, tiene un área de 300 metros y da de frente al sureste a calle 18 de Julio sin. en mt. 24.19: al mt 12.40 de fondo lindando al noroeste con padrón 392 al suroeste con solar uno y al noreste con solar 3 cuya primera copia expedida para el comprador se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 1050 folio 722 libro 21

Vicenta Vila falleció intestada el 4 de abril de 1961 en la 14a sección judicial de Colonia Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ltdo de Primera Instancia de Colonia en Exp N.o 801 folio 233 libro 38 Previos los trámites legales correspondientes y con inclusión de este bien en la relación jurada de bienes, por auto N.o 393 de 30|12|85 se declararon únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos Harry Terry Sally y María Belkis Madero Vila sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite Francisco Madero Smith por sus gananciales, según surge de Certificado de Resultancia de autos agregado.

Francisco Madero falleció intestado el 29 de agosto de 1962 en la 14a. sección judicial del Dpto de Colonia Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ltdo de Primera Instancia de Rosario en el Exp Ficha 72|77 Previos los trámites legales correspondientes y con inclusión del bien en la relación jurada de bienes por auto N.o 846 de 22 de abril de 1987 se declararon únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos Harry Terry Sally y María Belkis Madero Vila según surge del certificado de autos agregado

En consecuencia se emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan in-

teres en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención — Rosario marzo 3 de 1988 — Dra Lilian Morales Larrosa, Juez de Paz.
21) N$ 11 500 00 10 pub 5798 Mar 16-v.ab 5

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario dictada en autos ... DE BELTRAN ATILIO y otros "Segunda copia" (Ficha 90/1987) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el escribano Dionisio Trujillo (h) el 24 de diciembre de 1937 en Montevideo por la cual Campomar y Soulas vendió a Antonio Bentancur un solar de terreno en Villa Juan L. Lacaze zona urbana padrón N.o 802 señalado con el N.o 38 en el plano del agrimensor José Maranesi inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N.o 5 el 12 de febrero de 1936 según el cual consta de un área de 300 mts. que se deslinda así:
Al norte calle Roca, al noroeste solar 37; al sureste solar 39, al suroeste solar 13 cuya primera copia expedida para el comprador se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de la Tercera Sección Rosario con el N.o 312 folio 61 vto año 1938
Antonio Bentancor falleció en la 14a sección judicial de Colonia el 9 de marzo de 1964 siendo viudo. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Colonia en el expediente Ficha 160 año 1964. Del mismo surge: que por auto N.o 13 238 de 19 de octubre de 1964 fue declarada judicialmente abierta se efectuaron los emplazamientos en el "Diario Oficial" y Periódico Panorama. se presentó relación jurada de bienes con inclusión del descripto: por decreto número 3080 de 14 de setiembre de 1987 de conformidad fiscal. se resolvió declarar únicos y universales herederos del causante a sus hijos naturales reconocidos y declarados tales llamados Atilio Bentancor Beltrán y Olga Mirta y Ruben Antonio Bentancor
Se expidió Certificado de Resultancia de Autos por la Actuaria del Juzgado escribana Martha Loreley Fernández Scuoteguazza el 28 de setiembre de 1987 el que fue inscripto en el Reg. Dptal. de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 2261 folio 2799 libro 93
En consecuencia se emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención — Rosario marzo 3 de 1988 — Dra Lilián Morales Larrosa. Juez de Paz.
21) N$ 9 500 00 10 pub. 5797 Mar 16-v ab 55

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Departamental de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALFREDO NAHON (Ficha 194/87) solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa, autorizada por el Escribano Santiago Szames Wiener el 10 de abril de 1983. cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1516 al Folio 1835 del tomo ... por la cual Old S. A. vendió a Juan Carlos García Stella, casado con Blanca Inés Dastugue la unidad 1103 del Edificio Goleta block B de Punta del Este, construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado paraje Barrio Cantegril Manzana Catastral 351 padrón 11 626 que según plano del Agrim Walter Roy Harley de abril de 1983 inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 987 el 28 de junio de 1984 tiene una superficie de 13 334 metros 75 decímetros con 127 metros 91 centímetros de frente al Sur a la Rambla Claudio Williman y 96 metros 85 centímetros al Oeste a la avda Antonio Camacho
La referida unidad Padrón individual Núm 1. 626 B 1103 se ubica en el piso 11 a cota vertical más 32 metros 31 centímetros y tiene una superficie de 97 metros 6 decímetros.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 22 de febrero de 1988. — Dra María Esther Gradín Juez de Paz Departamental
21) N$ 7.000.00 10/pub 7407 Abr.8-v.abr.22.

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Young en autos: "BERTULO, NICOLAS MARIA y BERTULO DE VIGNOLY, OLGA ELISA - Segundas Copias" (Ficha Nº 131/1987), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que autorizó el escribano Edelberto Irureta el 15 de febrero de 1985, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 126, folio 167 Libro 78, año 1985 por la cual Olga Elisa Bertulo de Vignoly adquirió a Nicolás María Bertulo, la Nuda propiedad que le correspondía en un solar con construcciones y demás mejoras ubicado en la planta urbana de esta ciudad, Cuarta Sección Judicial de Río Negro empadronado con el Nº 899 —antes Padrón Nº 96— señalado como solar 6 de la Manzana 47 en el plano de Subdivisión del Agr. Antonio R. Arciomi, del 6 de octubre de 1939, inscripto con el Nº 25 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Río Negro y según el cual se compone de una superficie de 800 mts con 16 metros de frente al Suroeste a calle Florida
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la presente acción, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Young, diciembre 11 de 1987. — Dr Jorge Hugo García. Juez de Paz Departamental de Young
31) N$ 6.000,00 10/pub. 37205 Ab.13-v.ab.27.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Hace constar que ante esta Oficina se presentó WILMAN JESUS NANDIN MARTINEZ, solicitando segundas copias del título del Nicho Nº 91 del Cementerio de Villa Rodríguez, y que figura a nombre de Dorila Martínez Santos desde el 19 de octubre de 1956. — Atento a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
21) N$ 4.800,00 10/pub. 8896 Ab 21-v.may.4.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos caratulados: PERRON. GARAT. HORACIO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. Nº 42, año 1987", se hace saber que se ha presentado Horacio Perron Garat solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 16 de noviembre de 1981, atuorizó el Escribano Ricardo Pedro Roquero, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de San José con el Nº 1598. Folio 3.181 de Libro Nº 27, por la cual los esposos Pedro Bruccoleri Capra y Rosa Zanoni vendieron a Adolfo García Barreno. casado con Elfrida Socorro González Vicente: una fracción de terreno con edificios y demás mejoras ubicada en zona urbana de la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 2.607 mayor área, en la actualidad con el Nº 9.575, con un área de 179 metros 30 decímetros que dan de frente al Oeste a la calle Artigas.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — San José, 15 de marzo de 1988 — Gerardo Peduzzi Duhau, Juez de Paz
21) N$ 5.000.00 10/pub 8898 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de San José, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los autos caratulados: AMENGUAL BARRERA RODOLFO "Expedición de Segundas copias" (Ficha V. 3/88) solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa de fecha 8 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos autorizada por el Escribano Ernesto Bozzolasco en la cual Nelly Tomasa y Lery Pérez Guelbenzu adquirieron por compraventa a María Angélica Guelbenzu Cuñeti de Pérez tres fracciones de campo ubicadas en Carreta Quemada Tercera Sección Judicial del departamento de San José padrones Nros. 6957, 9121 y 1013 que consta de una superficie de 6 hectáreas 7.230 metros el primero: 13 hectáreas 2 818 metros el segundo: 48 hectáreas 4.412 metros el tercero
En consecuencia se ... emplaza a todos los que se consideren con derecho a deducir los mismos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento
En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en San José a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Selva A. Klett, Juez.
21) N$ 4.500.00 10/pub. 8895 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José se hace saber que en autos caratulados: "RODRIGUEZ, GARCIA, DELIA ELISA - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V., Nº 51, año 1987, se presentó la señora Delia Elisa Rodríguez García solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de Partición, que autorizó en esta ciudad, el Esc. Ruben Rodríguez Bisensang, el 30 de junio de 1964, en la que se adjudicó a Pedro Mario Rodríguez Rodríguez, casado con Elisa García: Una fracción de campo, sita en Tala de Corrales, Séptima Sección Judicial de San José, parte padrón 2 367 hoy 3 881, Nº 3 plano Agr. Dardo Bereciartu inscripto en Oficina local de Catastro con el Nº 2.969, el 17/6/964, de 14 Hás. 1.807 mts 2 y linda: Noreste, fracciones 1 y 2: Sureste y Sur fracción Nº 4 del plano: Suroeste, arroyo Tala de Corrales por medio con otro raíz de este adjudicatario y al Noroeste, con el nombrado arroyo. Bien propio.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a oponerse ante este Juzgado en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, 5 de abril de 1988 — Selva A. Klett. Juez
21) N$ 5.000.00 10/pub. 8706 Abr 20-v.may.3.

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DECIMA SECCION PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos: HERNANDEZ S MARIA "Solicitud de Segundas Copias de Escrituras" (Ficha H. 87/1987), se hace saber que este Juzgado ha recibido una solicitud para que se ordene la expedición de Segunda Copia de Escritura de Propiedad inmueble ubicado en manzana 187 de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó padrón Nº 2.283, con un área de 300 metros cuadrados con frente a calle Libertad, autorizada por el Escribano Luis A Aycaguer el 24 de agosto de 1951.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.
En fe de ello, extiendo el presente, que autorizo, sello y firmo en Paso de los Toros, el tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. Eduardo N. Borges, Juez de Paz.
21) N$ 4.000.00 10/pub 8812 Abr.21-v.may.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "BARRETO EGUREN RUBEN - Segunda Copia" (Ficha 274/8"), se hace saber que ante esta sede se presentó Ruben Francisco Barreto Eguren solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de partición de los bienes de la sociedad conyugal del gestionante con Marta Sánchez, cuya primera copia fue inscripta con el Nº 39 al folio 27 vuelto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres el 8 de enero de 1968. Dicha partición se refiere al siguiente bien: Padrón Nº 635 sito en Treinta y Tres, Segunda Sección Judicial, zona rural paraje Olimar con un área de 16 Hectáreas. 7209 metros 7900 cms. con plano del agrimensor Augusto Nogueira (h), inscripto en la Oficina Técnica Departamental con el Nº 88 el 30 de diciembre de 1942, donde se señala el bien con el Nº 9.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en la presente gestión a que concurran dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Treinta y Tres, cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Dr José Balcaldi Tesauro, Juez de Paz Departamental
21) N$ 5.000.00 10/pub. 7828 Abr.12-v.abr.26.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

FARAON VIDEO HOME LTDA.

Contrato del 24 de marzo de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de abril de 1988 con el Nº 313 al folio 1131 vto., del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: RUBEN COSTA CLIMENT y JAVIER ANTONIO CARLEVARO OLIZZIO.
Objeto: Grabación de videos, comercialización, distribución. Importación y exportación.
Plazo: Finaliza el 24 de marzo de 1990, prorrogable por iguales períodos.
Administración: Javier Antonio Carlevaro Olizzio.
Capital: N$ 300.000,00 (nuevos pesos trescientos mil).
22) N$ 6.000,00 10|pub. 8992 Ab.20-v.may.3.

BY-PASS LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º|10|87.
Inscripción Nº 324, folio 1227 v., Libro 3.
MARIA ELVIRA PEREIRA PASSARO y JOSE LUIS HUART BILBAO ceder tres cuotas cada uno a Marisa Carolina Langone Messano.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7826 Abr.15-v.abr.29.

GAMA S.R.L.

Contrato: 25 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 368, folio 1337 vto., Libro I de Contratos
Socios: ALVARO MARIA IGNACIO MARTIN RICHERO y LUIS ALBERTO GAMARRA NIEVES
Capital: N$ 4:000.000,00 por partes iguales.
Objeto: Fabricación y venta de todo tipo de calzados.
Domicilio: Abacú Nº 2190 Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Conjunta
22) N$ 3.600,00 10|pub 8160 Abr.20-v.may.3.

PROFUMO

CREACIONES SRL
Fecha: 21|3|88.
Inscrip.: Nº 298, Fo. 1076 v Lo. No. 2 Contratos.
Socios: JUAN GERARDO PROFUMO BOURDETTE, OLGA MARIA del ROSARIO FERNANDEZ DREWS.
Administración: Juan Gerardo Profumo.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Trabajos de Imprenta y artes gráficas en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 8135 Abr.20-v.may.3.

IMPRENTA FRANSA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15|9|87.
Inscripción: Nº 8, folio 38.
Cedente: MARTA SUSANA BALESTRA CENOZ.
Cesionario: Exposhow S.A.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 8668 Abr.20-v.may.3.

ASCENSORES SERVAS URUGUAY S.R.L.
Fecha: 1º de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 1714 Fº 6445 v Lo 1.
Socios: JOSE AIZPUN, CARLOS ALBERTO LAUBE, KARLHEINZ WERNER LAUBE, JORGE A. FERREIRA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: instalaciones, fabricación ventas ascensores e instalaciones eléctricas y electrónicas, de cualquier tipo de energía, general e industriales.
Capital: N$ 250.000.00.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8139 Ab.13-v.ab.27.

DUMPIERREZ LTDA.
Contrato: 1|12|87.
Inscripción: Reg. 1.669 Fº 6.284 v. libro 1.
Socios: CARMEN SEDEVCIC MENARGUEZ; SERGIO DUMPIERREZ POZZI.
Capital. 200 000.00.
Objeto: Taller Mecánico chapa y pintura.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 3|pub. 9007 Abr.21-v.abr.25.

CASA NELSON S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Cedente: NELSON MIGUEL SEGUNDO DE MICHELLI.
Cesionario: Nelson Gustavo Segundo Guerrero.
Inscripción: Registro Público General de Comercio, Nº 383, Folio 1.451 vuelto, Libro 3.
Administración: Unico administrador Nelson Gustavo Segundo Guerrero.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8591 Abr.18-v.may.2.

SPINETTI Y SALDIAS LDA.
Contrato: 14 de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 275, Fº 896, Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE VICENTE RAUL SALDIAS FARINELLA y RAQUEL TERESITA SPINETTI PISANI.
Capital: N$ 2:000.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación comercio, ramo: juguetería, ferretería, pinturería, papelería, librería, bazar afines y similares. importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7994 Abr.18-v.may.2.

CASILEN LIMITADA
Contrato: 23 de marzo de 1988.
Inscripción: N.o 352 al F.o 1280 del L.o 1 de Contratos
Socios: RUBEN GARCIA BENITEZ; LIL GARCIA BENITEZ y JEANINE MAGDALENA GABRIELA CASTAGNET.
Objeto: Compra venta y arrendamiento de bienes inmuebles, administración de propiedades, hotelería restaurante bar importación y exportación, industrializar y comercializar productos agropecuarios.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 1.008.000 aportado en cuotas.
Administración: Ruben García Benitez y Lil García Benitez actuando cualquiera de ellos en forma individual
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8786 Ab 18-v.my.2.

BANAPA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y OTRO
Cesión: 5|2|1988.
Cedente: DONATO MONDELLI SANGIOVANNI.
Cesionarios: Tommaso Ricardo Mondelli Sangiovanni y Cristina Mondelli Sangiovanni.
Modificación: En lo sucesivo la sociedad será administrada exclusivamente por Tommaso Ricardo Mondelli Sangiovanni.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 217 F.o 822 vto. L.o 3 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8783 Ab.18-v.my.2.

MODIT MILANO S.R.L.
Contrato: 14|3|88.
Registro: N.o 405 F.o 1486 L.o 1.
Socios: TOBIAS ISRAEL POLAKOF; SUSANA POLAKOF y LUIS ANGEL COR.
Administración: Tobias y Susana Polakof conjuntamente.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción y distribución de vestimentas y demás mercaderías.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8737 Ab.18-v.my.2.

RISIE LTDA.

Contrato de 26|1|1988.
Registro: N.o 5 F.o 19 a 23, 1988 (Canelones).
Socios: CARLOS CESAR AVILA VILLALBA; MARIA ISABEL ACUÑA GASPERAZZO; ALBA EDITH VILLALBA LAFFONT.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Metalúrgica.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Carlos César Avila; María Isabel Acuña; indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8782 Ab.18-v my.2.

CAVIA RACKET S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de contrato social
Contrato: 3|2|88
Registro: N.o 357 F.o 1350 v. L.o 3 de Contratos.
Cedentes: LORENZO WALTER REYNO RUSSI y CESAR ENRIQUE BALAGUER SCALABRINI
Cesionarios: Néstor Daniel López Dávila y Leonardo Jorge Curutchague Sanguinetti.
Modificación: La administración la tendrá exclusivamente Néstor Daniel López Dávila. Las diferencias que se originen serán resueltas mediante asamblea extraordinaria.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8740 Ab 18-v.my.2.

IBERICA LTDA.

Contrato: 26|10|87.
Inscripción: Nº 1399, folio 5214 vuelto, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: RUBEN ESTEBAN MARTINEZ PERALTA y OSCAR DANIEL PARRAGUIRRE DOMINGUEZ.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Servicio de automóviles con taxímetro y transporte de personas y bienes en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay.
Capital: N$ 200.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7405 Abr.8-v.abr.22.

OLMA LIMITADA
Contrato: 10|2|988.
Inscripción: Nº 286, F. 1035 v. L. 2.
Socios: OLGA GONZALEZ VILLAR, MANUEL LOPEZ LOPEZ. Objeto: Carnicería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Olga González Villar.
Capital: N$ 400.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8720 Abr.20-v.may.3.

BARVEL LTDA.
Contrato: 10 marzo|1988.
Inscrip.: Nº 306 folio 1106 Vto. L.o 2.
Socios: MARGARITA RENEE BARLOCCO SANGUINETTI, FRANCISCO MELCHOR VELAZQUEZ NALERIO
Capital: N$ 300.000,00.
Adm.: Indistinta.
Objeto: Transporte de carga.
Plazo: 3 años prorrogable.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8736 Abr.20-v.may.3.

MEDICAL INTERNATIONAL CARD LTDA.
Contrato de fecha 25.1.87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1542 al Fº 5799 del Lº 1 de Contratos
Socios: ALFONSO JOSE BERNAUDO, JUAN ANTONIO TANCREDI, CARLOS ALBERTO PUYOL, JORGE RUBEN TERSANO, CARLOS FERNANDO GALVIS.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Juan Antonio Tancredi y Alfonso Bernaudo indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios y mandatos mediante la prestación de servicios en general. Turismo en general y toda clase de actividades comerciales o civiles.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 8406 Ab.18-v.may.2.

LITERAS CONSTRUCCIONES LIMITADA
Contrato: 22|2|88.
Inscripto: Nº 310, folio 1121, Libro 1 de Contratos
Socios: MIGUEL ANGEL LITERAS STOPPIELO; GONZALO HEBERT BATALLA PEREZ y JULIO CESAR NALERIO MORALES.
Administración: Julio César Nalerio Morales.
Objeto: Construcción. Refacción y Reparación de bienes inmuebles y muebles.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 300 000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7403 Abr.8-v.abr.22.

Constituida por documento privado del 19 de octubre de 1987.
Socios: ANA ROSA BOCIJA CERVINO y NIVIA CARMEN DANGIOLILLO ESPINEL.
Objeto: Administración de empresas: propietaria y arrendamiento de inmuebles.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300 000.00 (partes iguales).
Administración: Indistinta
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 206 folio 453. Lº 2 de Contratos el 29 de febrero de 1988.
22) N$ 4 800.00 10|pub 5234 Mar 10-v mar 23.

DESARROLLO DE SISTEMAS S.R.L.
Contrato: 29|2|88
Inscripción: Nº 261. folio 988 vto.. libro 3
Socios: EDUARDO RUIZ DE OLANO PANISSA, MARCELO BARRENECHE PALAS y DANIEL FIFERNO DE SANTIAGO.
Capital: N$ 300 000 00
Objeto: Asesoramiento en informática y desarrollo de programas para computadoras.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5881 Mz.18-v.ab.7.

LOCHA LIMITADA

Contrato: 12|1|1988.
Inscripción: N.o 56 F.o 206 L.o 1.
Socios: LUIS VIDI CAMERA; MARTHA GRACIELA CARTESIO GOMEZ y FRANCISCO RABOSTO FIGUEROA.
Capital: N$ 500.000 aportado de la siguiente forma: N$ 225.000 Vidi; N$ 225.000 Cartesio y N$ 50.000 Rabosto.
Objeto: Industrialización de metales.
Administración: Luis Vidi y Graciela Cartesio conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Fray Bentos 4283.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8320 Ab 14-v.ab.28.

LUSAN S.R.L.

APORTE POR MODIFICACION
Contrato: 18|1|1988.
Inscripción: N.o 151 F.o 557 vto. L.o 2.
Capital: N$ 60 000 por partes iguales.
Aporte: Estación de servicio de General Flores 2204.
Socios: LUIS LEMA y ANGELA SALDIAS.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 8317 Ab.14-v.ab.28.

SACOR S.R.L.

Contrato: 22 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 123 F.o 459 L.o 2 Contratos.
Socios: MARIA ANGELICA CANEDO DELISA; JUAN JOSE BAUER; FERMIN HORACIO L'HOPITAL PIAZZA.
Objeto: Reparación chapa y pintura de automotores.
Capital: N$ 180.000.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Bauer y Fermín L'Hopital conjunto.
22) N$ 3.600 00 10|pub 8318 Ab.14-v.ab.28.

CRONOS LTDA.

Contrato: 14|3|88.
Inscripción: 17|3.88 N.o 294 al F.o 1061 L.o 1 de Contratos.
Socios y aportes: JORGE SAMY TOCAR FRANCO 50 o|o; SILVINA BLUTH GOLDFARB 50 o.o.
Objeto: Compra, venta arrendamiento y mantenimiento de sistemas, accesorios y equipos de computación.
Capital: N$ 300 000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Samy Tocar Franco.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8319 Ab.14-v ab.28.

ALSACE S.R.L.

Contrato: 26 de octubre de 1987.
Inscripción: 24 de diciembre de 1987, Nº 1.638 Folio 6.221 vuelto de Libro 3 CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ RAMBELTZ cedió sus cuotas a José Miguel Betancor Martínez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8098 Ab.14-v.ab.28.

SONIX S. R. L.

Contrato: 16|3|88.
Inscripción: Reg. General de Comercio Nº 293 Fo. 1056 Lo 1 Contratos 17|3|88.
Socios: JORGE OLTVANYI PANTLE o JORGE PANTLE OLTVANYI y HUGO CERVETTI FARIAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación, importación producción y comercialización de equipos electrónicos y otros.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 490.000 (Jorge Pantle N$ 204.000 y Hugo Cervetti N$ 196.000).
Administración: Jorge Oltvanyi Pantle o Jorge Pantle Oltvanyi exclusivamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 7863 Abr.15-v.abr.29.

ARTIGAS BENEVENTO S.R.L.

Contrato 1|3|1988.
Registro P. y G. Comercio: 11|3|1988 N.o 233 F.o 839 vto. L.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE ARTIGAS HERNANDEZ RODRIGUEZ y ANIELO BENEVENTO VITOLO.
Objeto: Comercialización, importación, exportación e intermediación bienes y servicios en ramos de: Agencia de viajes, alimentación, automotores, construcción y subsidiarios, electrónica, fotografía y videograbados, inmuebles, maquinaria, panadería, plásticos, radio y televisión, fábrica de pastas. Construcciones, demoliciones y refacción de edificios, locales y demás estructuras. Servicios turísticos a nombre propio o de terceros. Comisiones.
Capital: N$ 300 000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 8327 Ab.14-v.ab.28.

GUTIERREZ S R L.

Contrato: 1º de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 263, Fo. 995 vto., Lo. 3.
Socios: ALEM FELIPA GUTIERREZ SARACINI JOSE AGUSTIN SILVA VILA y ADRIANA STELLA GUTIERREZ LEONCINI.
Objeto: Fábrica de pastas y afines.
Capital: N$ 300.000,00.
Integración: 45 %, 50 % y 5 % respectivamente.
Administración: Gutiérrez y|o Silva.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7159 Abr.20-v may.3.

SERVICOMPUTER LTDA.

Contrato: 15 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 212 a. Folio 769 vuelto.
Objeto: Industrialización Comercialización y Servicios de Computación.
Socios: JACOBO CHARA, DINORAH G. COHEN VENTURA. WALTER LARRALDE.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.400,00 10|pub. 8069 Ab.14-v.ab.28.

CODIMAR S.R.L.

Contrato: 12 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 3 a Folios 813 del Legajo número 13.
Socios: CONO ALFREDO BRESCIA ARAGON; DINA NOEMI MOREIRA PELLEREY y MARIANEL NOEMI BRESCIA MOREIRA.
Objeto: Fabricación industrialización, distribución y en general comercializar todo tipo de productos elaborados o semi elaborados, etc.
Administración: Cono Alfredo Brescia Aragón.
Capital: N$ 360.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Antonio María Fernández Nº 685 - Florida.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7790 Abr.12-v.abr.26.

EL VESUBIO LTDA.

Cesión de cuotas y Modificación
Contrato: 11|2|88.
Inscripción: No. 18, Fos. 80 a 83. - Reg. Público de Comercio Colonia.
Cedentes: MARIO RICARDO ALBERNAZ y AIDA CELINA GREGORIO.
Cesionarios: Juan Carlos Sai, Juan José Rodríguez. Mario César Guzmán y Oscar Jesús Vitalis.
Administración: Juan Carlos Sai y Mario César Guzmán.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7874 Ab.11-v.ab.25.

BASIL LIMITADA

Contrato: 7 3 88.
Inscripción: Nº 350, Fº 1320 v. Lº 3.
Socios: HEBERT RAUL y JUAN CARLOS BARISEVICH.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 7589 Abr.15-v.abr.29.

JULIO S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 180 Folio 642 vuelto, Libro 1.
Socios: ROQUE CLAVERO SEMPERENA, JOSE LUIS QUIÑONES VAZQUEZ, BELGICA PEREZ DEL PUERTO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 420.000 00.
Objeto: Realización de servicios de todo tipo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7613 Abr.15-v.abr.29.

MILKA OCHOA DE DELACROIX S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 10|12|87.
Registro: Nº 226 Fo. 856 v. Lo. 3 Contratos.
Cedentes: MARIA CRISTINA; MARIA MERCEDES, RICARDO MARIA y EDUARDO MARIA DELACROIX OCHOA.
Cesionaria: Milka Angélica Ochoa Massiotti.
Socios actuales: Milka Ochoa Massiotti y Ana María Delacroix Ochoa.
Precio: N$ 80.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7862 Abr.15-v.abr.29.

PANADERIA EL CENTAURO S. R. L.

Cesión de cuotas: 11|12|87.
Inscripción: Nº 42, folio 156 vto., libro 1.
Cedente: FRANCISCO ANTELO FREITA.
Cesionario: Juan Antelo González.
Administración: Francisco Antelo Freita y Carmen Isidora González.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5899 Abr.15-v.abr.29.

GO WEST S.R.L.

Contrato: 19 febrero 1988.
Registro Comercio N.o 207 F.o 751 vto. L.o N.o 1.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, fabricación, distribución de artículos de cuero, materias primas y mercaderías.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Susana o Flora Wiener una de ellas conjuntamente con Clara Kirschner o con Bernardo Gerstenbluth.
Socios: SUSANA FLORA y MONICA BERTA WIENER KLATZKIN, CLARA KIRSCHNER GULIAK.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 6421 Ab.14-v.ab.28.

PUBLIMPORT LTDA.

Contrato: 15 de marzo de 1988.
Socios: ALEJANDRO GONZALEZ RODRIGUEZ y PABLO TROVATTO MORENO.
Capital: N$ 300.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Pablo Trovatto Moreno.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 25 de marzo de 1988, Nº 341, Folio 1.243 vuelto, Libro 1.
Objeto: Representaciones, comisiones y ventas de equipos para oficina.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8099 Ab.14-v.ab.28.

SOLEIL LIMITADA

Contrato de fecha 16|3|88, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 272 al Fo. 976 del Lo. 1 de Contratos.
Socios: JAIME ROS GARESE y OFELIA CALDEYRO STAJANO.
Capital: N$ 500.000.00.
Administración: Ofelia Caldeyro.
Plazo: tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: confecciones textiles y afines. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8102 Ab.14-v.ab.28.

CARMELO PASSARO LTDA.

Contrato: 21|3|988.
Inscripción: Nº 265 Fo. 962 v. Lo. 2 el 22|3|38.
Socios: GIUSEPPINA MORRONE y CARMELO PASSARO.
Objeto: Reparación de tapas de cilindros.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Carmelo Passaro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8136 Ab.14-v.ab.28.

ABASTO BONILLA S.R.L.

Contrato: 24 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 267, Fº 1004|1006 año 1987.
Socios: JUAN BONILLA y ROSSANA NASAZZI.
Objeto: Distribución y comercialización en todas sus formas de productos cárnicos.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Juan Bonilla.
Capital: N$ 5:300.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 63 Ab.14-v ab.28.

FERRO'S LIMITADA

Contrato de fecha 11|3|88, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 270 al Fo. 967 del Lo. 1 de Contratos.
Socios: NORBERTO PORTAS, MARIA LOPEZ.
Capital: N$ 500.000.00.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ferretería y bazar; toda actividad civil o comercial.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8104 Ab.14-v.ab.28.

TUN S.R.L.

CESIONES DE CUOTAS
Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 14.10.1987.
Inscripción: Registro Público Comercio. Canelones; Nº 241, folios 897|899.
Fecha: 3.11.87, Reg. Púb. Comercio. Montevideo, Nº 1430, folio 5351, Libro 3, fecha 16.11.87.
Cedentes: ALI AYUBI y OLGA FAJARDO.
Cesionarios: Jaime Ayubi y Edith Ayubi.
Modificación de contrato: Administradora: Edith Ayubi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 37142 Ab.14-v.ab.28.

OSCAR RUBEN GIMENEZ LIMITADA
Contrato: 4 de marzo de 1988.
Socios: OSCAR RUBEN GIMENEZ CESAR y MARIA DEL CARMEN MUÑOZ BOSSIO.
Inscripción: Nº 296, folio 1068 vuelto libro 2 de Contratos, de marzo de 1988.
Capital: N$ 320.000.00.
Domicilio: Sarandí 45 escritorio 19.
Objeto: Instalaciones sanitarias, mantenimiento, obras conexiones y ampliaciones de redes de agua y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N 4.800.00 10|pub 8521 Abr.18-v.may.2.

OLME LIMITADA
Contrato: 1º de marzo de 1988.
Socios: EMILIO MIGUES PENA, PRIMITIVO CALO MALEIRO y MARIO GERONIMO LAPAZ VARELA.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de cuero.
Inscripción: Nº 222, Folio 809 vuelto, Libro 2.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración. Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8570 Abr.18-v.may.2.

SERMECO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 23 de diciembre de 1987, Registro de Comercio Nº 282, Folio 1.020 vuelto. Libro 2 de Contratos.
Cedente: JOSE MARIA BARGELO SONORA, cede totalidad de su cuota.
Cesionarios: Sergio Humberto Añón; José Costa; Mario Abel Campos; Héctor Francisco Chefro; Carlos José D'll'Orso Mario Jorge González; Héctor Izzi; German Llagueiro y Américo Vicente Vidal. Por partes iguales.
22) N$ 4.800.00 10|pub 8519 Abr.18-v.may.2.

RIDAL LIMITADA
Contrato: 23 de marzo de 1988.
Registro: Nº 35, Folio 1.292, Libro 1.
Socios: BEATRIZ HAYDEE DALL'ORSO ODINO y GONZALO RICO IDOATE.
Capital: N$ 400.000 00
Objeto: Intermediación inmobiliaria; adquisición y enajenación de inmuebles, administración de propiedades, importaciones exportaciones erepresentaciones
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente. Máximo 30 años.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8515 Abr.18-v.may.2.

SERVICIO CCE LTDA.
Contrato: 22 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 351, Folio 1.324, Libro 3.
Socios: CESAR RAFAEL PUENTES ORTIZ, ALEJANDRO NATHAN MELAMED y ALEJANDRO FUN ASTA MAZZILLI.
Objeto: Service de equipos de audio, video, computación y similares
Capital: N$ 300 000 00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub 8516 Abr.18-v.may.2.

LA LIBERTAD S R L
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30 de octubre de 1987.
Registro: Nº 51, Folio 197 vuelto, Libro 2.
Cedente: MABEL NANCY ARAUJO DIEGUEZ.
Cesionario: Marcelo José Dieguez Sierra.
22) N$ 2.400.00 10|pub 8511 Abr.18-v.may.2.

VICTOR ALZARADEL S.R.L.
Socios. VICTOR ALZARADEL y CATALINA DUEÑAS.
Objeto: Tienda, zapatería y mercadería.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: indistinta
Capital: N$ 200 000 00
Registro Comercio: Nº 65 Folio 246. Libro 2.
22) N$ 2 400.00 10|pub 8513 Abr 18-v.may.2.

LA MEXICANA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 31 de diciembre de 1987.
Registro: Nº 343. Folio 1 293 vuelto. Libro 3.
Cedente: JOSE SAYA UCHA.
Cesionario: José Rama de la Fuente.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8512 Abr.18-v.may.2.

RESTON S.R.L.
Contrato: 11 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 326, Folio 1.233, Libro 3, 23 de marzo de 1988.
Socios: RICARDO CARLOS CATALDO PERDOMO y PABLO ALEJANDRO CATALDO PERDOMO.
Capital: N$ 304.000 00 partes iguales
Plazo: 20 años prorrogable.
Administración: indistintamente.
Objeto: Comercializacior de Carnes, Chacinados y derivados.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8517 Abr.18-v.may.2.

PEVICAL LTDA.
Contrato: 11 diciembre 1987.
Inscripción: Nº 303, Fº 1095, Lº 1.
Socios: PEDRO CALATZIAN BERBERIAN y VIOLETA BADAGIAN ZEITUNLIAN.
Objeto: Fabricación y reparación de calzado; importación y exportación.
Domicilio: Gral. Luna 1369, Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Razón social: "Pedro Calatzian y Violeta Badagian Ltda.".
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8346 Ab.18-v.may.2.

SLOGAN PUBLICIDAD Y PROMOCIONES LIMITADA
Contrato: 4.3.88.
Inscripción: Nº 278, Fº 1006 vto., Lº 2 Contratos.
Socios: WILLY WILD AYÇAGUER, EDUARDO CESAR FERNANDEZ RIBEIRO, JULIO CESAR MOREIRA OBRTNIK YAHRO RUDY SOSA MENDOZA, GUILLERMO MIGUEL WILD CERUZZI, JULIO CESAR MAGLIONE RIBEIRO, SILVANA MESCIA MENDIVIL.
Objeto: Publicidad, promociones y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable por lapsos iguales.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Willy Wild Ayçaguer y Eduardo César Fernández Ribeiro, conjuntamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8402 Ab.18-v.may.2.

CAMPOS Y RODRIGUEZ S.R.L.
Contrato: 20 noviembre 1987.
Inscripción: Nº 348. Fº 1313 v., Lº 3.
Socios: WALTER LEOPOLDO RODRIGUEZ LANDARTE y OMAR REYNALDO CAMPOS GUAZZONE.
Objeto: Optica, fotografía y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 693 000 00
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub 8348 Ab.18-v.may.2.

CUATRO ESTACIONES LIMITADA
Contrato: 9 marzo 1988.
Inscripción: Nº 256 Fº 929 v. Lº 2.
Socios: JORGE ALBERTO CERIANI DEBERNARDI y RAQUEL PEDEMONTE RODRIGUEZ.
Objeto: Compra, venta, fabricación y canje de ropa nueva y usada por mayor y menor.
Domicilio: Santiago de Chile 1134, Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 304.000.00
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8344 Ab.18-v.may.2

CHEZ NOUS S R L
Contrato: 4 de abril de 1988
Inscripción: Nº 387. Fº 1414 Lº 1.
Socios: IVONNE SANABRIA GIRARDELLI y MARTA OLIVERA PEREZ.
Plazo: 20 años prorrogable.
Administración: Conjuntamente
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercio vestimenta femenina, calzado, accesorios perfumería.
Capital: N$ 300 000.00
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8375 Ab 18-v.may.2.

PIPO GERARDO S R L.
CESION DE CUOTA
Cedentes: CESAR WASHINGTON FERREIRA GARCIA y JULIO CESAR FERREIRA SANTANA.
Cesionarios: Ornaldo Vegas Garrido y Pedro Ornaldo Vegas Sánchez.
Objeto: 100 cuotas sociales de N$ 500.00 c/u.
Contrato: 11 3 88.
Inscripción: Nº 353. Fº 1283 vto. Libro 1.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8406 Ab.18-v.may.2.

MARAL S R L.
Contrato: 25 marzo 1988.
Inscripción: Nº 371, folio 1345 libro 1.
Socios: GERARDO GONZALO MARICHAL GARCIA y MARIA DEL SOCORRO ALVEZ GUTIERREZ.
Objeto: Compra, venta de flores, arreglos florales, plantas y conexos con la jardinería y la floricultura
Domicilio: Javier Barrios Amorín 1209.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8347 Ab.18-v.may.2.

TORRESOL LIMITADA
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 21 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 151, Fº 539 vto. Lº 1 de Contratos el 25.2.88.
Cedente: RUBEN FRANCISCO COLLA VECCHIET.
Cesionarios: Luis Guerrino Scudetti García. 49 cuotas sociales; Miryam Nélida Pastorino Robens, 1 cuota social.
Administración: Luis Guerrino Scudetti García, exclusivamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8405 Ab.18-v.may.2.

LAMAR LIMITADA
CESION
AMADO NICOLAO ALONSO y CONSTANTE NICOLAO ALONSO ceden totalidad cuotas a María Fernanda Espalter Invernizzi y Nilda Luisa Invernizzi Florio
Inscripción: 14|3|88 N.o 237 F.o 852 L.o 1.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 8717 Abr.20-v.may.3.

H. M. LORIETO LTDA.
Contrato: 1º|3|88.
Registro: N.o 372, folio 1355, Libro 1.
Socios: MAURICIO y VIRGINIA LORIETO DE SOUZA, HECTOR MARIO LORIETO MARTINEZ y NELLY DE SOUZA.
Objeto: Liquidación tributos sociales, y/o fiscales, actividades conexas y análogas.
Plazo: 5 años prorrogable
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Los dos primeros y última indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8721 Abr.20-v.may.3.

OSCAR NOCETI AUTOMOVILES S R.L.
Contrato: 21 de marzo de 1988
Inscripción: Nº 249. Fº 909 vto. Lº 2 de Contratos.
Socios: OSCAR ALBERTO NOCETI RIVERA y ALBA ROSA RIVERA GARBARINI.
Administración: Oscar Alberto Noceti Rivera.
Plazo: 2 años, prorrogable
Capital: N$ 220 000 00.
Domicilio: Montevideo
Giro: Explotación en todas sus formas del ramo automotriz, y de toda actividad conexa.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8416 Ab.18-v.may.2.

REAL STATE S R L.
Contrato: 24 2 88
Socios: ANGEL LEONARDO GOLDSMIT APARTIN y NELIDA KYWATYNIEC DEMB.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 375 al Fº 1364 del Lº 1.
Capital: N$ 500 000.00
Aportes: 50 % cada socio.
Administración: Indistinta.
Objeto: Intermediación negocios empresariales.
Plazo: Un año
22) N$ 3 600.00 10|pub. 8415 Ab.18-v.may.2.

AFEL-CAR LIMITADA
Insc.: el 14 de marzo de 1988. Nº 247. Folio 881 vuelto, libro 1.
Objeto: Comprar, vender permutar, hipotecar, prometer en venta, administrar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles: comprar, vender, permutar, prendar etc. importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con bienes muebles materias primas, mercaderías frutos y productos del país y del extranjero, operaciones industriales y comerciales etc.
Administración: Los socios indistintamente.
Socios: JOSE MANUEL BARBOZA y RICARDO BENITEZ.
Capital: N$ 300 000 00
Domicilio: Cerro Largo 1210. Montevideo.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de dos años hasta un máximo de 25 años
22) N$ 7.200.00 10|pub 8601 Abr.18-v.may.2.

TANY S.R.L.

Contrato: 7 de marzo de 1988.
Registro: Nº 246. Fo. 884 vto. del Lo. Nº 1 de Contratos
Socios: LUIS ENRIQUE MEDICI TOYA y GIANNINA TOCHETTI MEDEIROS.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Instituto de educación física inte. gral, clases de gimnasia, masajes, servicio de bar boutique etc.
Administración: Giannina Tochetti Medeiros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10 pub. 7502 Abr.8-v.abr.22.

DIPRAL LTDA.

Contrato: 16|3|88.
Inscripción: Nº 260 Folio 943 v. Libro Nº 2 del 22.3.88.
Socios: FRANCISCO VIVONE, EDUARDO GUAGLIANONE y ROBERTO QUIRICI.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos alimenticios en general y afines al por mayor y menor: productos manufacturados, importación y exportación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 500.000,00
Administración: Conjunta. Vivone con otro socio indistinto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7441 Abr.8-v.abr.22.

DIFLEX LTDA.

Contrato: 10|3|88.
Registro Comercio Nº 263 Fo. 955 v. Lo. 2 de Contratos
Socios y aportes: MA. ELIZABETH GUTIERREZ MAAK N$ 100.000,00; DANIEL SICARDI CARRARA N$ 100.000,00 y MA. FERNANDA GODOY N$ 100.000.00.
Objeto: Fabricación y comercialización de mamparas y muebles de oficina.
Adm.: a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: 25 de Mayo 622|7. — Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8140 Ab.13-v.ab.27.

CAPRICHITOS S.R.L.

Contrato: 10|3|88.
Inscripción: Nº 248, Fo. 891 vto. Lo. No. 1.
Socios: JUAN EUCLIDES SALAZAR COSTA y LAURA VIVIAN CAMPOS PASTORINO.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Objeto: Compraventa, fabricación importación y exportación, bienes muebles, vestimenta niños y bebés y bienes inmuebles.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8137 Ab.13-v.ab.27.

CADI LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 3|3|88.
Registro: Nº 268 Fo. 971 v. del Lo. 2.
Cedente: JUDITH CANCELA.
Cesionario: Luis Varela.
Cambia denominación por: Sharruqui Limitada.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 7674 Abr.13-v.abr.27.

CARAVANA S.R.L.

Contratos: 23 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 347. Folio 1.307 vuelto, Libro 3 Contratos.
Socios: EMANUEL GRUSZKA GLASER y AMELIA GARCIA GRAÑA.
Administración: Emanuel Gruszka Glaser.
Domicilio: Montevideo
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Asesoramiento y estudios de Mercados y en general la realización de toda clase de operaciones comerciales, industriales y de prestación de servicios, así como también la importación, exportación, representación, distribución e intermediación de todo tipo de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 300.000.00.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 8599 Abr.18-v.may.2.

YATAY S.R.L.

Giro: Comestibles general.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MANUEL GRAÑA y VICTOR DIAZ.
Capital: N$ 100.000.00, por mitades.
Contrato inscripto: Nº 905 Fo. 32764 Lo. 1.
Constitución: 16 setiembre de 1986 por 2 años.
Administración: ambos socios indistinto.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8131 Ab.13-v.ab.27.

FIEIRA CONSTRUCCIONES LIMITADA

Contrato: 22 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 304, Folio 1.097 vuelto, Libro dos de contratos.
Socios: JOSE MANUEL FIEIRA POSE y OLGA MAGDALENA RODRIGUEZ de LIMA SILVERA.
Capital: N$ 304.000.00, por partes iguales.
Objeto: Comercialización industrialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes, obras y servicios que se relacionen directa o indirectamente con la construcción, anexos y obras sanitarias.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 80 años.
Administración: Jose Manuel Fieira Pose.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8520 Abr.18-v.may.2.

CENTRAL DE REPARACIONES DE AUTOGENAS LIMITADA

Contrato: 2 de abril de 1987.
Inscripción: Nº 339, Folio 1.270, Libro 2.
Socios: LUIS ALBERTO PORTUGAL PARODI y NELLY PEREIRA FURINO.
Objeto: Venta y reparación equipos soldadura autógena.
Capital: N$ 184.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta
22) N . 3.600.00 10|pub. 8582 Abr.18-v.may.2.

EPIGARI LTDA.

Contrato: 11 marzo 1988.
Inscripción: Nº 340. F.o 1234 v. Lº 1.
Socios: EPIFANIO FERMIN BORGES y GARY BORGES BIARDO.
Objeto: Carpintería y casas rodantes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000,00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8738 Ab.20-v.may.3.

AGROPECUARIA Y VETERINARIA PASO CARRASCO LTDA.
MODIFICACION DE ADMINISTRACION

Contrato: 26 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 246, folio 895 libro 2
Administración: Indistintamente.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8569 Abr.18-v.may.2.

CHAMPS FLEURIES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 19 de agosto de 1987.
Inscripción: Nº 1.178, Folio 4.441 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: GUILLERMO RICARDO SGHIRLA BALTAR: cede la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: Rúben Walter Dos Santos Pezzutto y Elbio Vignolis Piscopo.
Participación actual de los cesionarios: 50 por ciento cada uno.
Cambio de razón social. En lo sucesivo "Champs Fleuris S.R.L."
22) N$ 4.800.00 10|pub 8552 Abr.18-v.may.2.

NUÑEZ AMARAL S.R.L.

Contrato: 8 de febrero de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Montevideo, Nº 29, Folio 111|14, Tomo 27, Contratos.
Socios: MARIA VERONICA AMARAL ROME. RC (48 cuotas) e IMBERT NOVEL NUÑEZ (2 cuotas).
Objeto: Industria de la construcción en general.
Domicilio: departamento de Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 1 año cada uno.
Administración: Socios fundadores en forma separada y/o indistintamente.
Capital: N$ 200 000 0 dividido en 50 cuotas de N$ 4.000.00 cada uno
22) N$ 6.000.00 10|pub 8541 Abr.18-v.may.2.

BALMELLI LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 30 de diciembre de 1987.
Registro: Nº 301 a Folio 1.144 vuelto del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: FRANCISCO ELBIO ICHART BARCIA y BEATRIZ BALMELLI IRIGOYEN (8 cuotas cada uno).
Cesionario: Alejandro Ichart Balmelli.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7823 Abr.12-v.abr.26.

GIMI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de diciembre de 1987.
Registro: Nº 320. Folio 1.216 vuelto. Libro 3.
GABRIELA LESCOUL... cede a Luis Alberto Barcos.
Precio: N$ 300 000.00.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 7822 Abr.12-v.abr.26.

LA FIORENTINA LTDA.

Contrato: 22|2|88.
Registro: Nº 247, Fo. 901 v. Lo. 2 Contratos.
Socios: AGUSTIN CAMBON LOUREIRO, JULIO LAMAS CALVO, RAMON BLANCO CASTRO, JESUS GARCIA LOPEZ.
Objeto: Fabrica de Pastas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7434 Abr.8-v.abr.22.

LUIS FONTAN LTDA.

Constituida por documento privado del primero de julio de 1987.
Socios: LUIS FONTAN NAVARRO y ALICIA AVELINA CORRAL ROCCO.
Objeto: Ferretería, bazar, reparación de artículos electrodomésticos, e importación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000 00 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 744, folio 2788 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos, el nueve de julio de 1987.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7474 Abr.8-v.abr.22.

SEREM LIMITADA
CESION

Por documento privado del 31 de diciembre de 1974, Jorge Banchero Calo, cede la totalidad de sus cuotas a Cirilo Bertolio y Néstor Petrocelli, quienes las adquieren por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 41, folio 152, Libro Nº 2 de Contratos, el 2 de febrero de 1977.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7469 Abr.8-v.abr.22.

MIGUELITO S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato 21|3|1988, inscripto Comercio Nº 331, folio 1260, Libro 3 Ctos.
Cedente: JESUS DON RODRIGUEZ.
Cesionarias: Adriana y Andrea Don Lombardía.
Administración: Andrea Don.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7456 Abr.8-v.abr.22.

BARNOS LTDA.

Cesión de Cuota Social y Modificación
Contrato: 23 de febrero 1988, inscripto Nº 230 Fo. 846 Lo. 1
Cedente: MIGUEL ANGEL BARRENECHEA VELAZQUEZ.
Cesionaria: Alba Mónica Aguilar Pippo.
Modificación: La administración Ricardo Augusto Barrenechea Velazquez y la cesionaria, forma indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6996 Abr.8-v.abr.22.

SALON CAPRI LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21|12|1987.
Cedentes: PABLO DI PRISCO y MARIA DE LAS MERCEDES FORNOS.
Cesionarios: Roberto Barrera y Jacqueline Torres.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 6109 Abr.4-v.abr.15.

SUBER S.R.L.

Cesión de Cuotas y Modificación
Contrato: 15|6|76; inscripto: Nº 446, Fo. 1591, Lo. 1 Contratos.
Cedentes: BERNARDINO FERNANDEZ COUTO NELDA RAQUEL VILARIÑO de FERNANDEZ, JESUS FERNANDEZ COUTO y RAMONA LILA JIMENA LOPEZ.
Cesionarios: Manuel Fernández Cobo y Josefa Mato.
Modificación: Toman los cesionarios la calidad de representantes de la Soc. por su calidad de únicos socios administradores
22) N$ 4.800 00 10|pub. 6998 Abr 8-v.abr.22.

ROMA S.R.L.

Contrato: 23|2|88.
Registro: Nº 5, folio 18 al 22.
Socios: MABEL MARIA ETELVINA COSTA y VLENIS SOSA RODRIGUEZ.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas sin alcohol, etc.
Capital: N$ 400 000.00.
Domicilio: Goes Nº 973, Melo.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
Administración: Mabel María Etelvina Costa.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 6566 Mz.23-v.ab.12.

COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE IMPRESIONES LTDA.

Contrato: 15 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 248 folio 905 Libro 2 de Contratos.
Socios: LUIS GUSTAVO VAZQUEZ LANDA, GALO WILFREDY POCHELU LARROSA, y MARIA ISABEL VIERA WARREN.
Administración: Luis Gustavo Vázquez Landa.
Capital: N$ 300.000 00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto. Imprenta, grabados, papelería, ediciones e impresiones en general.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8722 Abr.20-v.may.3.

WASMAR S. R. L.

Constitución: 4|4|88, Rosario, Colonia.
Socios: WASHINGTON TOJA y MARCELO VILLALBA.
Objeto: Transporte de todo tipo de productos, mercaderías, fletes en general, etc.
Administración: Washington Toja.
Capital: N$ 400.000.00 aportado: Washington Toja N$ 380.000.00 y Marcelo Villalba nuevos pesos 20.000,00.
Domicilio: Rosario.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia el 6|4|88 con el número 30, a los folios 128-130.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8687 Abr.20-v.may 3.

VISION S. R. L.
CONTRATO

Contrato: 28|9|1987.
Socios: CARLOS GERMAN SUAREZ GODOY, CARLOS ERNESTO DE MELLO AMOROS y BISMARK GUSTAVO BORNIA RODRIGUEZ.
Inscripción: Nº 58 folios 209 al 211 - 11|12|1987.
Objeto: impresiones, publicaciones, ediciones, y artes gráficas en general, importaciones y exportación de maquinarias, materiales e insumos, representaciones consignaciones, comisiones y comercializaciones en general.
Domicilio: Tacuarembó Treinta y Tres 279.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Carlos Germán Suárez Godoy.
Capital: N$ 180.000.00.
22) N$ 5.280.00 10|pub. 8676 Abr.20-v.may.3.

GONZALEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE RAZON SOCIAL Y ADMINISTRACION

Fecha otorgamiento: 6|2|1987.
Inscripción: Nº 17 del folio 74 al folio 76 el 3|5|87.
Cedente: EDDIE GUALBERTO ALAMON SEOANE.
Cesionario: Ricardo Félix González Depaoli.
Razón Social: "González y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Administrador: Ricardo Félix González Depaoli.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 2672 Abr.20-v.may.3.

CORPUS S. R. L.

Contrato: 1º de marzo de 1988, inscrito número 17 folios 62 a 64 v. del Libro 1 Registro Salto.
Capital: N$ 300.000,00 aportado por partes iguales.
Socios: HAYDEE FRANCISCA BELLA DIAZ, IRIS NEVIA BELLA DIAZ y VIVIANA GALBARINI BELLA.
Objeto: Servicios de Baños Sauna, Masajes y Fisioterapia. Peluquería Cosmetología, Bar Lácteo, venta de objetos afines al giro.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente
Administración: Viviana Galbarini Bella, según facultades establecidas.
Domicilio: Ciudad de Salto.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8632 Abr.20-v.may.3.

MENDEZ Y MOURA Y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 14 de agosto de 1987.
Inscripción: 1º|3|88 N.o 1 folios 1 a 5.
Cedentes: SERGIO RUBEN MENDEZ SARDO, MARIO ENRIQUE ALVES DE MOURA GONZALEZ.
Cesionarios: Ana María Alonso Pajares y Luis Enrique García Pereira.
Administración: Ana María Alonso Pajares y Luis Enrique García Pereira indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8643 Abr.20-v.may 3.

UMPO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de febrero de 1988.
Registro Público de Comercio Canelones número 47 Folios 232|234 año 1988.
Cedentes: HEBERT SAUL QUINTERO DENIS y ELIDA RIVERO.
Cesionario: Carlos Alberto Cuba Gandini.
Administración: Rodolfo Umpiérrez.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8434 Abr.20-v.may.3.

SUDENCO S. R. L.

Modificación de contrato: 4|5|1987.
Registro: Nº 583 folio 2171 v. Libro 2.
Amplía capital a N$ 800.000,00.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 8716 Abr.20-v.may.3.

BOCOY LTDA.

Contrato: 25 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 31, Folios 126|129. Libro de Contratos. Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: JORGE LUIS RODRIGUEZ RAPETTI y ADOLFO MARIO RODRIGUEZ RAPETTI.
Objeto. Elaboración, comercialización y distribución de vinos y productos similares o afines; importación exportación; representaciones y comisiones.
Capital: N$ 400 000 00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta
Domicilio: Las Piedras Canelones.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8482 Abr.20-v.may.3.

COVOL S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 23 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 11 a los folios 35 al 36 vto del Libro 1 de Contratos, en el Registro Público de Comercio de Salto.
Cedente: JOSE PABLO COIMBRA MUFFOLINI.
Cesionario: Ricardo Jesús Volpi Irache.
Administración: Indistinta: Rubén Darío Volpi Benegoni y Ricardo Jesús Volpi Irache
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8651 Abr.20-v.may 3.

UNIDAD CARDIORRESPIRATORIA MOVIL SALTO LTDA.

Modificación contrato. 1|11|1987.
Inscripción: El 7 de diciembre de 1987, Nº 67, Folios 285|287, Libro 1. Contratos.
Se amplía el capital a N$ 210 000 00, dividido en 70 cuotas de N$ 3 000.00 cada una.
22) N$ 2.400.00 10 pub 8630 Abr.20-v.may.3.

ARTEMISA CREACIONES S.R.L.

Contrato: 24 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 337. Folio 1.220 vuelto, del Libro Nº 4 de Contratos
Socios. STELLA MARIS MACIEL y RAQUEL POMBO.
Capital: N$ 304.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración. Indistinta.
Objeto: Confección y comercialización de prendas de ropa de vestir pudiendo la misma realizar cualquier otra actividad civil o comercial.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8608 Abr.20-v.may.3.

TRANSPORTES "SAN JORGE S.R.L."

Contrato: 3 de marzo de 1988, Nº 8, Folios 26 y 27.
Socios: CARLOS ALBERTO SOSA SILVA, WARNER HERNANDEZ CABANA.
Objeto: Transporte de productos agrícolas, ganaderos, alimenticios, bebidas y toda clase de mercaderías.
Capital: N$ 440 000.00.
Domicilio: Treinta y Tres.
Plazo. Un año prorrogable.
Administración: David Alberto Sosa Avila.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8605 Abr.20-v.may.3.

MONDRAGON LTDA.

Contrato: 3 de marzo de 1988, inscripto Nº 329, Folio 1.198 vuelto, Libro 1. 21 de marzo de 1988.
Socios: JUAN CARLOS MONDRAGON VARACCHI y JUAN PABLO MONDRAGON VIOLANTE.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Actividad publicitaria en su extensión más amplia posible. Industrializar y comercializar toda clase de bienes y servicios, importaciones y exportaciones
Capital: N$ 300.000.00 aportado por partes iguales
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub 8597 Abr.20-v.may.3.

RINDEX S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º 8 85.
Inscripción: Nº 891, Fº 2891, Lº I.
Cedente: HELGA FAUBERT.
Cesionaria: Adriana Liprandi.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 8989 Ab.20-v.may.3.

BEPO S.R.L.

Contrato: 30 de noviembre de 1987.
Registro: Nº 11 al Folio 44 vuelto, Libro 2.
Socios: MALEN YANIRA FIGOLI ANDREOLI y PABLO JORGE HERTOGS RODRIGUEZ.
Objeto: Industrialización compra, venta, arrendamiento fabricación armado, elaboración, consignación distribución importación, exportación y operaciones en cualquier ramo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 200 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8593 Abr.20-v.may.3.

LOS TACURUSES LTDA.

Socios: FELIX NIEVES RIMOLLI y AMERICO SERGIO CANTISANI FACAL.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 29 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 254. Folio 912. Libro primero.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas. Bienes y servicios. Explotación forestal, importación y exportación. Transporte.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 360 000 00.
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600.00 10|pub 8592 Abr.20-v.may.3.

MAXINEL LIMITADA

Contrato: 2 de febrero de 1988.
Registro Comercio Canelones Nº 22, Folios 90|93 año 1988.
Socios: MARIO JESUS TOLEDO SAYA, NELSON TOMAS FERNANDEZ SOSA y MARIA GREGORIA TOLEDO SAYA.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Nelson Tomás Fernández y María Gregoria Toledo indistintamente.
Objeto. Distribución y comercialización, mercaderías, arrendamientos en ramos y anexos.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 4.800.00 10|pub 8437 Abr.20-v.may.3.

CAMAR LIMITADA

Contrato: 29 de febrero de 1988.
Registro de Comercio Canelones, Nº 42, Folios 215-218, año 1988
Socios. MATILDE CAPUT' SCOLFINI y CRISTINA MARTINEZ MARTINEZ.
Capital: N$ 300 000 00
Plazo: Un año prorrogable
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Distribución y comercialización, mercaderías arrendamientos y anexos.
Domicilio: Canelones
22) N$ 3.600.00 10|pub 8435 Abr.20-v.may.3.

EL HORNERO DE LA COSTA LIMITADA

Contrato: Pado 7a. Sección Judicial Canelones. 23 de junio de 1987
Inscripción: R P.C. Canelones, Nº 119, Folios 446|9. año 1987.
Socios. MIGUEL ANGEL ARIEL RODRIGUEZ MAS DE AYALA y BERNARDO OJEDA PEÑA.
Objeto: Industria comercio. arrendamiento de obras y servicios y cualquier otra actividad comercial e industrial.
Administración: Indistinta
Capital: N$ 180 000 00 (aportado por partes iguales.
Domicilio: 7a Sección Judicial de Canelones.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8436 Abr.20-v.may.3.

PROVEEDURIA TECNOLOGICA LTDA.

(En adelante: PROTEC LTDA.)
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 15 de marzo 1988.
Inscripción: Nº 251 Folio 915 vuelto. Libro 2.
Cedentes: DELAN SOCIEDAD ANONIMA.
Cesionarios: Alvaro Pedro Lezama Salvadores, Isabel Ancia Dell'Acqua Carlos Héctor Piovano Martínez y Nélida Esther Rodríguez Melo.
Razón Social: "Protec Ltda".
Capital: N$ 1:000 000 00
22) N$ 3 600 00 10|pub 8345 Abr.20-v.may.3.

SUZETE P. DILLI Y COMPAÑIA S.R.L.

Contrato: 11 de febrero de 1988.
Socios: SUZETE PAULINA DILLI CABISTANI, WILSON RAMOS MANGIA y ESTER CZAPNIKIEWICZ BENE.
Objeto: Tienda y venta de artículos de vestir; importaciones y exportaciones
Inscripto: Nº 7. Fº 26 al 29. Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Cerro Largo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Río Branco (Cerro Largo).
22) N$ 4.800,00 10|pub. 9019 Ab.20-v.may.3.

CUERIMCO LTDA.

Contrato: 22 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 81, Folio 296 del Libro 1.
Socios. SIMON STEIGER SOLD y MARIA ROSA APELLANIZ BELLO.
Capital. N$ 300.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Comercialización cueros y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 3916 Mar.24-v.abr.13.

CAS LTDA.

Contrato: 23|2|88.
Inscripción: No. 286 Fo. 1089 v. Lo. 3.
Socios: CARLOS RUBEN GARCIA PRIORE, JOSE RAMON CABRERA BONILLA, ANGEL DEMETRIO PACHECO GINAR HEINRICH RICARDO KAUFFMAN BARRETO.
Objeto Principal: Comercialización de productos agropecuarios y en general; comprar, vender, exportar, importar, fabricar, y elaborar mercaderías, productos, maquinarias y materias primas, negociar bienes muebles, inmuebles, valores y todo tipo de operaciones lícitas.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 600.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 7832 Ab.11-v.ab.25.

DON PERFECTO S.R.L.

Contrato Constituido: 9 de febrero de 1988.
Inscripción Registro Público de Comercio: número 274 Folio 991 vuelto, Libro 2 de 22|II|1988.
Socios: RAFAEL RUANO FIGARI y JUAN JOSE RUANO CAT.
Objeto: Promoción publicitaria, operaciones de publicidad y afines.
Plazo: Tres años prorrogable
Capital: N$ 600.000.00
Administración: Cada socio o conjuntamente, en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7564 Abr.11-v.abr.25.

T.E.C.M.O. S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 33, Folio 125. Libro Nº 2 del Libro de contratos.
Socios: MARIA ALEJANDRA TECHERA ALLO y HEBER HOMERO MOTA FAVIERE.
Capital: N$ 250.000.00 aportado en partes iguales.
Objeto: Taller de chapa, pintura, mecánica (técnica motriz), compra de chatarra.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Acevedo Díaz 1572, Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7653 Abr.11-v.abr.25.

TILCARA S.R.L.

Contrato privado del 1º de marzo de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 276 al Folio 1.051 vuelto del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios. DAVID NAVARRO y ZULEMA MIGLIONICO de NAVARRO.
Capital: N$ 320 000 00
Objeto: Importaciones y Exportaciones.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub 7545 Abr.11-v.abr.25.

PINGUI S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y OTROS
Fecha: 24 de noviembre de 1987.
Registro: Nº 226 Folio 81 vuelto; Libro 1.
Cedentes: JUAN SUAREZ y ANGEL FERRAZ.
Cesionarios: Omar Hernández y Jorge Offenhein.
Administración: Indistinta
22) N$ 4.400.00 10|pub 7544 Abr.11-v.abr.25.

BRATSCHI Y ORTIZ LIMITADA

Cesión Parcial de Cuota y Modificación de la Administración. Fecha 15 de diciembre de 1987.
Cedentes: OSVALDO WILHTON BRATSCHI AUTINO y HECTOR MARIA ORTIZ JIMENEZ el 16|67 por ciento o sea N$ 8 335 00 c|u.
Cesionarias: Miryam Angela Martín Juanicotena de Tornielli y Teresita Luisa Espinel Rochón de Tornielli el 16|67 por ciento o sea nuevos pesos 8 335 00 c|u.
Administración: Dos Socios: una de las cesionarias con uno de los fundadores.
Registro: Nº 75, Folios 30 a 30 v. de contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub 7527 Abr.11-v.abr.25.

PANADERIA SAN PEDRO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de setiembre de 1987, Nº 278, Folio 1.002 vuelto, Libro 2.
Cedentes: LUIS SOUTO ACUÑA, EUGENIO SOUTO GARCIA, ROSARIO PENSOTTI MARTINEZ.
Cesionarios: Teresa Dipierro Giosa, Osvaldo Ludueña Dipierro.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8100 Ab.14-v.ab.28.

SKYWARD S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 7|11|1987.
Inscripción: Nº 1861, folio 6822, libro 2.
CARLOS CORBO y MARIO OSIMANI ceden a Adriana Ivonne Osimani todas las cuotas.
22) N$ 2.400.00 10|pub 6107 Ab.14-v.ab.28.

AUDIORAMA FM. S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 23 de setiembre de 1987.
Filomena Mottillo Lupacchino cede la totalidad de sus cuotas sociales a favor de Franco Carmelo Mottillo Lupacchino, quien adquiere.
Antonia Lupacchino Arcari cede la totalidad de sus cuotas sociales a favor de Dionisio Martínez Mottillo, quien adquiere.
Inscripción: Número 258 Folio 936, Libro 2, el 22 de marzo de 1988
22) N$ 4.800.00 10|pub 7638 Abr.11-v.abr.25.

MEKO LTDA.

Socios: GRACIELA AMELIA RAMPOLDI BACCINO y NELSON EDUARDO PODESTA CASTELO.
Contrato: 28 de enero de 1988.
Objeto: Taller de prendas de vestir y su comercialización, ya sea de su producción o de terceros.
Importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 496.000 00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Por los socios indistintamente
Inscripción: Nº 190, Folio 702, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7637 Abr.11-v.abr.25.

MID S.R.L.

Contrato: 1º marzo 1988.
Inscripción: Nº 228, folio 830 v., Lº 2.
Socios: DANIEL PRADO ALBA GUTIERREZ y Mª SOLEDAD IRIARTE.
Objeto: Industrialización y comercialización de prendas de vestir.
Capital: N$ 1:000 000 00.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Prado.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 6912 Mar.25-v.abr.14.

INCAM LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cesión: 18 de enero de 1988.
MARIANO SEGUNDO CAMPS MORANDI cede el total del capital social que le corresponde a Fernando Camps Pedrosa
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 219. Folio 791 vuelto, Libro 1.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7606 Abr.11-v.abr.25.

CHAPALELE LTDA.

Contrato: 10 de marzo de 1988.
Registro: Nº 237 a. Folio 826 del Libro número 2 de Contratos.
Socios: ELENA FORNARO RIVERA y SUSANA MARIA SILVA OJEDA.
Objeto: Elaboración y comercialización de comestibles.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7614 Abr.11-v.abr.25.

BAR NOE LTDA.

Contrato: 11 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 102. Folio 365 vuelto, Libro 1.
Socios: NICOLA RICCIO CAIAFA y CARLOS CAROZZA LUSI.
Administración: Indistinta
Capital: N$ 300 000 00
Objeto: Restaurante bar café.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub 7612 Abr.11-v.abr.25.

MARCAS FAMOSAS S.R.L.

Por contrato: 14 de marzo de 1988, inscripto Registro Público Comercio. 23 de marzo de 1988. Nº 339 Folio 1.278 vuelto Libro 3 de contratos se aumenta el capital a N$ 3:000.000.00.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 7540 Abr.11-v.abr.25.

GARAGE CERRITO LTDA.

Contrato: 6 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 1215. Folio 4476 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MARTA FULLANA ZUNINO y MARISA FULLANA ZUNINO.
Objeto: Explotación de garaje en general, transporte, fletes, alquiler, lavado de vehículos en general, etc.
Capital: N$ 12.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7607 Abr.11-v.abr.25.

EUROSUD LTDA.

Contrato: 8.3.1988.
Inscripción: Nº 288 al Fº 1097 vto., del Lº 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO RUBEN DEL CASTILLO MENDEZ, ARIEL FRANCISCO KORONDI ANTUNEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Giro: Exportación, importación y representación.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7615 Ab.11-v.ab.25.

FRILEX LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 7.1.1986.
Inscripción: Nº 728 al Fº 2607, Lº 1 de Contratos.
Cesión: SUSANA RAQUEL DEL CASTILLO MENDEZ y TABARE TORRES CASELLA ceden sus cuotas a Manuel Eduardo del Castillo Orpín.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7616 Ab.11-v.ab.25.

SOLANA DEL MAR S.R.L.
CESION

Fecha: 28 de enero de 1988.
Alfredo Alvarez Rocha cede a Basilio José Larriera, quien adquiere la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 327 Folio 1.194, Libro 1, el 21 de marzo de 1988.
22) N$ 3.600,00 10pub 7636 Ab.14-v.ab|28.

MACRO LTDA.

Contrato: 10.3.1988.
Inscripción Nº 269. Fº 963 vto., Lº 2.
Socias: JENNY IVONNE OPPENHEIMER SUSVIELA FREDA RUDASEVSKAS SCHER.
Objeto: Importación, exportación, intermediación.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 304.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Tomás Diago 620 Ap. 702.
22) N$ 3.600,00 10|pub 7610 Ab.11-v.ab.25.

DANILO ESTEVAN LIMITADA

Contrato: 14.12.1987. Nº 195, Fº 694 vto., Lº 2.
Socios: DANILO ESTEVAN y MARTHA CAZABONNET.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000,00.
Objeto: Importación, distribución y venta de material óptico.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7611 Ab.11-v.ab.25.

SUPERMERCADO CAMELLO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 22 febrero 1988.
Registro: Nº 296, folio 1061 vto., Lº 1.
Cedentes: JOSE FERREIRA ALONSO y ROBERTO FERREIRA PAVLIC.
Cesionarios: Oscar Adolfo Corujo Sanguinetti y Noelia Gladys Sanguinetti.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7603 Ab.11-v.ab.25.

LABS LTDA.

Cesión: 14 marzo 1988.
Inscripción: 303, Fº 1151, Lº 3, 18 marzo 1988.
BLIS LTDA. y PREB LTDA. ceden totalidad cuotas a Daniel Zaffaroni, 75 %; Miguel Romero resto.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 7590 Ab.11-v.ab.25

VIPRO S.R.L.

Contrato: 8 de marzo de 1988. — Inscripción: Nº 319. Folio 1.213 vuelto. Libro 3.
Socios: EDUARDO CALABRESE BLANDIN, MARIO GUSTAVO CASABELLA BENEDETTI y ARIEL NESTOR PUA GARCIA.
Objeto: Servicio de vigilancia.
Capital: N$ 300.000 00
Administración: Dos de los tres socios conjuntamente.
Plazo: 1 año, prorrogable
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8055 Abr.13-v.abr.27.

MARCA LIMITADA

Contrato de fecha 9|3|88. inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 271 al Fo. 972 del Lo. 1 de Contratos.
Socios: MARIA C. CARRERA, RICARDO A. RISSO, MARCIA FERRARI.
Capital: N$ 500.000.00
Administración: María C. Carrera.
Plazo: tres años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Negocios rurales, intermediación. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8103 Ab.13-v.ab.27.

MARAN LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 5 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 287. Folio 1.030 vuelto, Libro 1.
Cedente: RICARDO ANTONIO DETTA GALVAN.
Cesionario: Kimal Nur Amir.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 7799 Abr.12-v.abr.26.

SHANCN S R.L.
CESION Y MODIFICACION
31 de enero de 1988. Nº 227. Fº 818 v., Libro 1.
Ricardo Nugué Escoz y Salvador Bruno Puente ceden a DIDIC JOAQUIN LUONGC IFRAN y ANA MARIA IBARRA ALGARE (50 % cada uno)
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub 7990 Abr.12-v.abr.26.

VICTOR MAYES S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 17|12|86.
R.P.G.C.: Nº 625 Fº 2385 v Lo. 3.
Cedente: ROSA V. NATALEVICH.
Cesionario: Nisso Mayes.
22) N$ 2.400.00 10|pub 8130 Ab.13-v.ab.27.

BIOFER LIMITADA

Constituida por documento privado del 18 de marzo de 1988.
Socios: JAVIER CARRAU BONOMI, FRANCISCO MIGUEL CARRAU BONOMI, NELSON ALONSO GARCIA, NELSON GUSTAVO MOIZO BENVENUTTO, y RUBEN HUMBERTO MARIONE COCCO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos de uso agrícola, ganadero, de granja, agrícola industrial etc.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000 00 (partes iguales).
Administración: Indistinta
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 297. Fo 992 vto Lo No. 2 de Contratos, el 29 de marzo de 1988.
22) N$ 6.000.00 10|pub 7806 Ab.11-v.ab.25.

GONZALO RON y CIA. S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1988.
Registro: Nº 8, del Fo 37 al 41.
Socios: CARLOS GONZALO RON VIÑOLES, FELIX VICTORIO MENENDEZ VARELA y CECILIA GALLARDO ROMERO.
Objeto: Comercio en el ramo compraventa de semovientes y productos agropecuarios, comisiones por compraventa de haciendas, campos lanas, consignaciones de lanas y ganados, remate ferias ganaderas y de lanas y comisiones por arrendamientos y pastoreos de campos.
Capital: N$ 500.000.00
Domicilio: Larrosa 755 apto. B Melo.
Plazo: 3 años, prorrogable
Administración: Carlos Gonzalo Ron Viñoles.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 7887 Ab.11-v.ab.25.

EJIDO S.R.L.
Giro: comestibles en general.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MANUEL GRAÑA y CARLOS TORRES.
Capital: N$ 200.000.00, por mitades.
Contrato inscripto: Nº 1529 Fo 5556 v. Lo. 2.
Constitución: 30 de setiembre de 1987, por 2 años.
Administración: ambos socios indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8132 Ab.13-v.ab.27.

BRAZIL WAY TOURS S.R.L.
Cesión de cuota social con reserva de Usufructo
Contrato: 30 de Diciembre de 1986.
Registro: Nº 366 Fo. 1408 v Lo. 3.
Cedente: SERGIO BALTASAR GIL de la nuda propiedad y reserva de usufructo de por vida.
Cesionaria: María Mabel Laborde.
Partición
Contrato: 6 de agosto de 1987.
Registro No. 926 Fo. 3525 v. Lo. 3.
Co-partientes: Enrique Walter Aguilar Farrioli y Luisa Carrero Magliano.
Adjudicatario: Enrique Walter Aguilar Farrioli.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7864 Ab.11-v.ab.25.

PABLO MONTANS S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1988.
Inscripción: No. 240 Fo. 875 Lo. 2 de Contratos.
Socios: PABLO ANTONIO MONTANS VIDOVICH, GABRIELA MONTANS INCHAUSTI y JOSE CERVINO MOLEDO.
Objeto: Compra y venta de artículos de ferretería y afines importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 3.000.000.00.
Plazo: 100 años
Administración: Pablo Antonio Montans Vidovich
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7866 Ab.11-v.ab.25.

ECIS S.R. LTDA.
Contrato: 7|3|1988.
Insc. Nº 267 Fo 957 vto. Lo. 1.
Socios: ETHEL PEREYRA CROFINO, JORGE MANUEL ACOSTA PEREYRA.
Objeto: Agencia de colocaciones.
Capital: N$ 404.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Jorge Manuel Acosta.
Domicilio: Montevideo. San Martín Nº 3245.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7861 Ab.11-v.ab.25.

CAUNAR LTDA
Contrato: 16 de marzo de 1988.
Inscripto: 22|3|88 con el No. 254 al Fo. 924 Lo. 2.
Cedentes: MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ y ALFONSO LLAMBIAS MAJO.
Cesionarios: Jacinto Cuestas Juncal y Miguel Angel Esbarra Alvarez.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7877 Ab.11-v.ab.25.

MADERAS DEL ESTE S.R.L.

Contrato: 1º enero 1988.
Inscripción: No. 6. Fos 24|29, 4 febrero 1988, Canelones.
Objeto: Compraventa maderas y leñas de todo tipo.
Socios: WILSON DANIEL ORGE CURONA, JUAN CARLOS ORGE CURONA y MARIA LUISA CURONA SAAVEDRA
Capital: N$ 1.000.000.00; WILSON DANIEL ORGA CURONA 8 cuotas; los otros dos socios 6 cuotas cada uno.
Administración: Wilson Daniel Orge Curona
Plazo: 2 años: prorrogable automáticamente.
Domicilio: Estación La Floresta, Canelones.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7839 Ab.11-v.ab.25.

DON DOMINGO S R.L.
Contrato: 15|11|1987.
Inscripción: Nº 2. Fo. 5|9 de 1988 Libro Contrato. Registro Público Comercio de Canelones.
Socios: RAMONA NILSA MIRIAM ESTEVEZ ALVAREZ y ANIBAL GERARDO XIMENEZ RAMOS
Objeto: Provisión, Fiambrería y Hospedaje.
Capital: N$ 300.000 00
Domicilio: Pala. Dpto Canelones
Administración: Ramona Nilsa Miriam Estévez Alvarez
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7838 Ab.11-v.ab.25.

PANAT LTDA.
Contrato: 11.3.88.
Objeto: Industrializar, comerciar, amplio.
Socios: GERARDO ROBERTO ARNOLDO CAHN HIDALGO, JUAN LUIS SECKBACH BESSER.
Administración: Ambos indistintamente.
Registro Nº 3.6, Lº 3 Contratos
Capital: N$ 300.000,00 (30 cuotas N$ 5.000,00 cada socio).
Domicilio: Carace 533 Ap. 301 Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7609 Ab.11-v.ab.25.

CHAMONIX LTDA.

Contrato: 17.3.88.
Registro: Nº 305, Fº 1158 vto., Lº 3.
Socios: LEONARDO SEINES MORISIO y ROBERTO EDISON BUSIELLO DA SILVA.
Administración: Conjunta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 500.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y exportación de máquinas y mercaderías.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7604 Ab.11-v.ab.25.

TAMAR S.R.L.
Contrato: 19|2|88.
Socios: MARIO MAROTTA DE LISA y MARIA DE LOS ANGELES MARCHESE PLANELLS.
Inscripción: Nº 319, folio 1161, libro 1.
Capital: N$ 300 000 00.
Objeto: Taller mecánico y afines.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub 7827 Ab.11-v.ab.25.

REYNALDO VISCA Y CIA. S.R.L.

Contrato: 1º de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 5 Folios 16|20, Registro Público Comercio Colonia
Socios: REYNALDO CARLOS VISCA MANSILLA, CARLOS REYNALDO y PEDRO MARIO VISCA CENTURION.
Domicilio: Carmelo.
Objeto: Taller mecánico y de reparaciones en general: importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 400 000 00 aportado: Reynaldo Visca N$ 360 000 00; Carlos y Pedro Visca: nueve veces 20 000 00 cada uno.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 4 800.00 10|pub 7747 Abr.12-v.abr.26.

LOS TRES S R L

CESION DE CUOTAS
Contrato: 21 de noviembre de 1986.
Inscripción: Nº 90. Fo 349|351, año 1987, Libro de Contrato. Cesión de Cuota Social.
Cedentes: MANUEL VENANCIO VALDEZ MARTINEZ y ROSITA SPOSITO ROGGERO.
Cesionarios: Hugo César Blanco Días, Carlos Ariel Pescetto Salomón.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 7038 Abr.11-v.abr.25.

OBLIGADO S R L
Contrato: 1º febrero 1988
Inscripción: Nº 19. Fº 711 v. Lº 1.
Socios: HECTOR CHARQUERO GONZALEZ y LUIS ENRIQUE ALVAREZ PEÑA
Objeto: Industrialización, comercialización, compraventa, arrendamiento, administración, importación, exportación, representación, comisiones, intermediaciones en cualquier clase de bienes y servicios
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000 00
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub 6592 Mar.24-v.ab.19.

SAN JUAN SOC. IMP. DE RESP. LTD.
Contrato: 16 de marzo de 1988.
Registro: Nº 308 al Fº 1168 v. Lº 3.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JUAN CARLOS AGUERRE PEREZ y ADRIANA MAGDALENA CASTERES BEZRUKOV
Administración: Adriana Casterés
Objeto: Importación y comercialización de mercaderías.
Capital: N$ 300 000.00
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7617 Ab.11-v.ab.25.

SIGMUNDC BOROWSKI S.R.L.

Constituida por documento privado del 26 de junio de 1987.
Socios: SIGMUNDC BOROWSKI AMSEL, MARTHA GRETHEL SCHNEEBERGER.
Objeto: Importación exportación, representaciones comisiones y consignaciones.
Plazo: Quince años prorrogable.
Capital: N$ 200 000 00 (partes iguales).
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sigmundr Borowski.
Registro Público y General de Comercio: número 991 folio 3.725 vuelta Libro 2 de Contratos, el 28 de julio de 1987.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 7601 Abr.12-v.abr.26.

REYES Y PERALTA S.R.L.

Contrato: 18 de noviembre 1987.
Inscripción: Nº 290 Folios 1.084 a 1.086, 3 de diciembre de 1987.
Socios: CARLOS ROBERTO REYES DELGADO, MARIA ELENA PERALTA RODRIGUEZ y CLUBIN PERALTA BORDAGORRI.
Capital: N$ 1.500.000.00
Objeto: Estación de Servicio y afines.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: indistintamente.
Domicilio: Santa Lucía
22) N$ 3 600.00 10/pub. 7738 Abr.12.v.abr.26.

MIGUEL ANGEL FONSECA LTDA.

Contrato: 18 de febrero de 1988
Inscripción: Nº 284 folio 1026 vto., Libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL FONSECA MENDES e IRIS GALVAN PEREZ.
Capital: N$ 300 000 00
Objeto: Fabricación de armazón de lentes.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub 7921 Abr.12-v.abr.26.

FRIMAG S.R.L.

Contrato: 15/3/88
Registro: Nº 326 folio 1202 v. Libro Nº 1.
Socios: ENRIQUE MAGNANI PALLA y RAFAELA NORMA SPAGNA BERLANGIERI.
Objeto: Compraventa reparación e instalación equipos aire acondicionado y anexos, service, importación, exportación y representación.
Capital: N$ 300 000 00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Enrique Magnani Palla.
22) N$ 3.600.00 10/pub 7920 Abr.12-v.abr.26.

LUIS KEMPNER S. R. L.

Constituida por documento privado del 24/2/88.
Socios: LUIS MARIA, ARTURO y MARIA ELIZABETH KEMPNER LORENZO y LOSADA.
Objeto: Representaciones y comisiones de cualquier tipo, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta, para actos de disposición y afectación los 3 socios conjuntamente.
Capital: N$ 450.000.00 (partes iguales).
Inscrip.: Registro Público y General de Comercio N.o 320 folio 1166 v. Libro 1 Contratos el 21/3/88.
22) N$ 4.800,00 10/pub. 8723 Abr.20-v.may.3.

TRAFO'S LTDA.

Contrato: 1º/6/87
Socios: ANA MARIA GOMEZ GNOCCHI y ALBERTO ARIEL ETCHARI PEREZ.
Capital: N$ 172 000 00
Objeto: Fabricación venta de aparatos electrónicos, digitales, importación y exportación.
Administración: Ana Gomez o ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Reconquista 280/1.
Inscripción: Montevideo. 24/6/87. Nº 628, Folio 2397 v. Libro 3
22) N$ 3.600.00 10/pub. 7976 Abr.12-v.abr.26.

CANTERAS TALITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Frances Van Hall von Herrenschwand y Adriana Van Hall a Andreas Theophil Luzius de Mandach
Contrato cesión: 13/3/1981.
Inscripción: Registro de Comercio. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida el 4 de mayo de 1981 Nº 19. Fs. 86/89, Libro 10 de Contratos
Administración: Nuevos: S. A.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 8018 Abr.12-v.abr.26.

IMPAL S R L.

Contrato: (Fecha) 12/11/87.
Inscripción: 4/1/88 con el Nº 11 al Fº 430 del Libro Nº 1 de Contratos
Socios: MARIA del CARMEN DELMAS BALLESTER, GIUSEPPE FOGL PINTOS, JUAN CARLOS SUSLETA BARROS y ALVARO JTEL MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Impermeabilización y decoración paredes.
Plazo: Tres años prorrogable.
Capital: N$ 200 000 00
Administración: Dos cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub 8015 Abr 12-v.abr.26.

SANDY S.R.L.

Contrato: Montevideo, 3 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 309 Fº 1116 v., Libro 1.
Socios: ROBERTO FERNANDEZ GERVACIO, NELSON ROBERTO y MARTHA FERNANDEZ LODEIRO
Objeto: Bienes muebles e inmuebles: importación exportación: negocios jurídicos civiles y comerciales en general.
Capital: N$ 600 000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10/pub 8005 Abr.12-v.abr.26.

ANVEL LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 29 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 349 Fº 1271 vto.. Libro 1.
Cedentes: Beatriz Fernandez de Scogliano y Rosa Alicia Ruiz Diaz Torres
Cesionarios: HUBERTO TOMAS ORNO y MARTA CRISTINA ROSSI
22) N$ 3.600.00 10/pub 8004 Abr.12-v.abr.26.

FERNANDO COUCE LTDA

Contrato: 18 de enero de 1988.
Registro: Nº 180, Fº 675 vto., Libro 2, el 19 de febrero de 1988.
Socios: FERNANDO COUCE CASTELO y MARIANA COUCE CASTELO.
Objeto: Comercialización de repuestos para automotores y rodamientos e importaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500 000 00
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Fernando Couce Castelo.
22) N$ 3.600.00 10/pub 7977 Abr.12-v.abr.26.

REP-TRANS SRL

Contrato: 3/3/1988.
Inscripción: 310 Fº 1120 Lo. 2 Contratos.
Socios: WALTER BOUZA PIÑON y JORGE RUBIN POUSO.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Objeto: Importación exportación, venta y consignación de repuestos y motores de vehículos en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Uno cualquiera de los socios.
22) N$ 3.600.00 10/pub 8138 Ab.13-v.ab.27.

REYBER S.R.L.

Contrato de fecha 1/9/87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1315 al Fo. 4115 del Lo. 2 de Contratos.
Socios: VICTOR REYNOSO MATTOS y JORGE BERNASCONI GONZALEZ.
Capital: N$ 200 000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: cinco años.
Domicilio: Ejido 1415 escritorio 404 Montevideo.
Objeto: Negocios inmobiliarios en general. Automotora. Gestoría. Remates. Empresa Constructora. Representaciones. Importaciones y Exportaciones. Agencia de Viajes.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 8105 Ab.13-v.ab.27.

PROA'S S.R.L.

Contrato: 26/10/87
Inscripción: Nº 1570, Fº 5961, Libro 3.
Socios: JULIO ANTONIO CAFICO CARBALLIDO y ENRIQUE JOSE PARULA CABRERA.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Agencia naviera y compraventa de bienes y servicios.
Capital: N$ 200.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 7989 Abr.12-v.abr.26.

NATIONAL EXPRESS LTDA.

Contrato: 19 octubre 1987.
Registro: Nº 1544, Fº 5605 v., Libro 2.
Socios: BLAS TABARE ROSSI ALBERT, MARIA DEL CARMEN COSTA AMARO y BIBIANA PRISCILA RUIZ PEREYRA.
Objeto: Comercialización, industrialización e intermediación en todas formas de materias primas, bienes, servicios y mercaderías de toda clase.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 90 años.
Capital: N$ 180 000 00
Administración: Conjunta.
22) N$ 4.800.00 10/pub 7952 Abr.12-v.abr.26.

CICERI VICO HNOS. S.R.L.

Contrato: 14 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 4, Fs 13 a 16; 16 de marzo de 1988, Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: RODOLFO LUIS CICERI VICO, MARCOS ANSELMO CICERI VICO y BELTRAN JAVIER CICERI VICO.
Objeto: Explotación agrícola ganadera y derivados
Capital: N$ 830 000 00
Domicilio: Dolores Dpto de Soriano.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración Indistinta Para ejercer actos de riguroso dominio sobre inmuebles, dos cualquiera de ellos conjuntamente.
22) N$ 1.800.00 10/pub 7951 Abr.12-v.abr.26.

TRIANGULO CREATIVO S.R.L.

Contrato: 11/2/88.
Inscripción: Nº 292 Fº 1054. Libro 2 el 24 de marzo de 1988.
Socios: LUCAS DAVID NADRUZ TOURREILLES y EMILIA SARA MONTIEL VALENZUELA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad, prestación de servicios, en especial en el ramo de agencia de publicidad.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000 00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año
Administración: Lucas David Nadruz Tourreilles.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 7930 Abr.12-v.abr.26.

LA PIROLESA S. R. L.

Contrato: 1º/3/88.
Inscripción: No. 308 al Fo 1112 v., del Lo. 1.
Capital: N$ 400 000 00.
Socios: HORACIO VICTOR SARDEÑA SOCA, MARIA GRACIELA DE LA PEÑA AYERZA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La explotación de las industrias ganaderas y agrícolas en sus más variadas formas. Comprar vender, importar, exportar, y distribuir materias primas.
22) N$ 4.800.00 10/pub 7929 Abr.12-v.abr.26

EL QUEBRACHO ABC LTDA.

Contrato: 1º.3 88.
Inscripción: No. 290. Fo. 1042 del Li. 1 de Contratos.
Capital: N$ 320 000 00.
Socios: JOSE PEDRO CIBILS ETCHEGARAY, EDUARDO JUAN SON DENIS, OSCAR ALBERTO AICARDI MOURET
Administración: Indistinta
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta de productos agropecuarios y varios en general, importación, exportación y representaciones.
22) N$ 4.800 00 10/pub. 7926 Ab.12-v.abr.26.

LA BELLA VISTA LTDA.

Contrato: 1º.3 88.
Inscripción: No. 291, Fo. 1047. Lo. 1.
Capital: N$ 400 000 00
Socios: MARIA DEL ROSARIO DE LA PEÑA AYERZA, MARIA GRACIELA DE LA PEÑA AYERZA, MARIA CRISTINA DE LA PEÑA AYERZA, ANA MARIA DE LA PEÑA AYERZA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La explotación de las industrias ganaderas y agrícolas en sus más variadas formas. Comprar vender importar, exportar y distribuir materias primas.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 7924 Abr.12-v.abr.26.

SOFOS LTDA.

Integrantes: DEMETRIO SCULUDIS NADJOPULOS; EUSTAQUIO SARISJULIS.
Fecha: 22 de marzo de 1988.
Registro: N.o 355 al folio 1289 v. del libro N.o 1 de Contratos.
Domicilio: Gaboto 1386 Esc. 104.
Objeto: Construcciones en general. Importación. Exportación. Comercialización de toda clase de bienes.
Capital: N$ 11.896.000.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos sucesivos de dos años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8322 Ab.14-v.ab.28.

ROCRISAL LTDA.

Fecha: 15 de marzo de 1988.
Registro: N.o 348 al folio 1269 v. del Libro N.o 1 de contratos.
Integrantes: CRISTINA AVILA CERIOTTI; ALICIA AVILA CERIOTTI.
Domicilio: Camino Carrasco 4223.
Objeto: Bazar y ferretería. Importación. Exportación.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos sucesivos de dos años.
Capital: N$ 7:000.000.00.
Administración: Cristina Avila Ceriotti únicamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8321 Ab.14-v.ab.28.

REGAR S.R.L.

Contrato: 1º|12|1987.
Registro: N.o 1639 F.o 6223 v. L.o 3.
Socios: DANIEL REVEL BERTON y MARIA POSNANSKI LEAL.
Capital: N$ 200.000.
Objeto: Carnicería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8278 Ab.14-v.ab.28.

NUÑO LTDA. en lo sucesivo ROSSI LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 15 de marzo de 1988.
RAMON ALBERTO NUÑO RODRIGUEZ; RAMON ALBERTO NUÑO PEREZ y ANA GIOCONDA NUÑO PEREZ ceden la totalidad de las cuotas sociales que les corresponden a Héctor Alberto Rossi Giménez; Héctor Antonino Rossi Gómez y Marianella Rossi Gómez quienes adquieren 4|6 el primero y 1|6 cada uno de los restantes.
Modifica: Denominación: Rossi Ltda.
Domicilio: Balneario Lagomar.
Administración: Héctor Alberto Rossi Giménez
Inscripción: Registro Público de Comercio (Canelones) N.o 53 F.o 256|257 de 1988.
22) N$ 7.200 00 10|pub. 8267 Ab.14-v.ab.28.

STUFA 2010 S.R.L.

Contrato: 24|3|88.
Socios: BEATRIZ LIZABETH PELUSO ORSI; OSVALDO NESTOR CHIRIBAO PEREZ.
Inscripción: N.o 307 F.o 1109 v. L.o 2 de Contratos
Capital: N$ 200.000.
Domicilio: Santiago de Anca 1443 Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación de estufas, comercialización e industrialización de materias primas, bienes y servicios. Importación y exportación.
Administración: Beatriz Lizabeth Peluso Orsi.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8263 Ab.14-v.ab.28.

ZULI-ART S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 4|2|88.
Inscripción Registro: 18|3|88 N.o 317 F.o 1205 L.o 3 Contratos.
Cedentes: MOISES TETMAN BERENCHOLC 8 cuotas; BERTA OKOM WISOCKA 4 cuotas.
Cesionario: Carlos Tetman Berencholc.
Administración: Carlos Tetman Berencholc y|o Gloria Alicia Costas Buffa.
Capital: N$ 7:000 000.00.
22) N$ 4.800.00 10|pub 8262 Ab.14-v.ab.28

KARATE DOJO S.R.L.

Contrato: 11|2|1988.
Socios: JOSE LUIS SUAREZ ETCHEPARE y MIRIAM DIAZ MARTINEZ.
Objeto: Enseñanza, instrucción, competición en artes marciales, karate, etc.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Será ejercida por José Luis Suárez Etchepare.
Capital: N$ 300.000 aportados N$ 280.000 José Etchepare y N$ 20.000 por Miriam Díaz.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 251 F.o 951 v. del L.o 3 Contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8259 Ab.14-v.ab.28

SISTEMAS MULTIMAQ S.R.L.

Contrato: 16|3|1988.
Inscripto Reg. Pco. de Comercio Nº 26, folio 115|7 el 23|3|88.
Socios: TERESITA DEL CARMEN MARTINEZ, ANA MARIA CORUJO, LAURA ALEJANDRA NACERE FODERE y MARTIN OSVALDO SOLER PARRILLA.
Capital: N$ 400.000.00, aportado por partes iguales.
Administración y representación: Martín Osvaldo Soler Parrilla.
Objeto: Servicios de cómputos, asesoramiento contable e informático, servicio técnico y mecánico.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Colonia, Avda. General Flores número 413.
Ganancias y pérdidas: Distribuidas en proporción a los aportes de capital.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 8235 Ab.14-v.ab.28.

WILMAR F. SANTEUGINI LTDA.

Contrato: Nueve marzo 1988.
Registro Comercio Florida Nº 15, folio 51|54, libro 13.
Socios: WILMAR FELIPE SANTEUGINI, ANA MARIA GARCIA.
Objeto: Comercio, industria, contabilidades, procedimientos datos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Florida.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000.
22) N$ 2.400.00 10|pub 8228 Ab.14-v.ab.28.

DISTRIBUIDORA SANDUCERA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 15 de enero de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el Nº 8, del folio 30 al folio 31, del libro LIX.
Cesante: OSCAR ARIEL MARTINEZ STECIUK.
Cesionarios: Jorge Alberto Martínez Steciuk y Angelica Bibiana Romero Sosa.
Modificación: Art. 6º: Administración y uso de la firma social: Cada uno de los socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8219 Ab.14-v.ab.28.

ACEVI LIMITADA
CESION DE CUOTAS

REYNALDO JOAQUIN VIVO y MARIA ESTHER ACEVEDO, cedieron todas sus cuotas a Alejandro Carlos Vivo.
MARIA NYDIA ACEVEDO cedió las suyas a Reynaldo Joaquín Vivo, quienes adquirieron cada uno el 50 % del total de las cuotas sociales.
La administración estará a cargo exclusivamente del socio Reynaldo Joaquín Vivo.
Contrato de fecha 3 de marzo de 1988, inscripto el 10 de marzo de 1988 con el Nº 20 del folio 77 al folio 79 del libro LIX.
Domicilio: Vizconde de Mauá 1127, Paysandú.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8220 Ab.14-v.ab.28.

TROCADERO S.R.L.

Contrato: 11|2|1988.
Socios: SERVANDO JOSE FERNANDEZ GUIRANDE y ANA MARIA DA COSTA.
Objeto: Compraventa, fabricación, bazar, juguetería, mueblería, papelería y afines.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable, automáticamente
Administración: Será ejercida en forma indistinta.
Capital: N$ 300.000.00 aportados: Servando Fernández 152.000 y Ana María Da Costa 148.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 370, folio 1344 v. del libro 1 contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub 8257 Ab.14-v.ab.28.

CERES S.R.L.

Inscripción: Registro de Comercio Nº 297, folio 865 del libro 2 de contratos.
Socios: VENANCIO MARIN SORIA y CARLOS RODOLFO CARRASCO FERREIRA.
Objeto: Realización acto de comercio e industria de bienes y prestaciones en general, producción, elaboración, fabricación, adquisición, enajenación, distribución importación, exportación de prendas, artículos de lana, productos alimenticios, materias primas y otros; adquisición y comercialización de montes y todo lo relativo y vinculado a la industria maderera, mueblería y carpintería; compraventa de ganados, cereales, frutos del país, consignaciones, representaciones, distribuciones, concesiones, comisiones, promociones, marcas, patentes y servicios públicos.
Capital: N$ 320.000 m|n
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Venancio Marín Soria.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 7.200.00 10|pub 8163 Ab.14-v.ab.28.

AUTO SERVICIO ALZAMORA S.R.L.

Contrato: 8 de marzo de 1988.
Inscripción: N.o 305 folio 1105 libro 1.
Socios: MANON LYLLIAN REYES RODRIGUEZ y ALICIA SOFIA WITTEMANN SCHELDERETTER.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Explotación del ramo autoservicio, venta de productos de almacén mediante autoservicio por el propio cliente, abarcando cualquier producto que pueda venderse al público; cualquier actividad lícita.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 7212 Abr.20-v.may.17.

LA PLATA S.R.L.

Contrato: 1º|3|88.
Inscripción: 11|3|88, con el Nº 16, folio 55|58, legajo Nº 13 de contratos.
Socios: CARLOS CASELLA y MIRTA DOLABA
Objeto: Bar.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: Dos años renovables.
Administración: Carlos Casella.
Domicilio: Florida.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8229 Ab.14-v.ab.28.

JAHUEL MODAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 20 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 14, Folios 67|69, Registro Público de Comercio Colonia
Cedentes: MARIA DEL HUERTO GIMENEZ DIAZ y ELENA ROSARIO PARENTELLI PEREYRA.
Cesionaria: Esther Marina Giménez Díaz.
Administración: Esther Marina Giménez Díaz.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 7746 Abr.12.v.abr.26.

POLOSUR LTDA.

Contrato: 13|1|1988.
Inscripto Nº 36, folio 135, libro 3 contratos.
Socios y administradores conjuntos: JUAN RICARDO MUÑOZ y ALEJANDRO BONAVITA ARAUJO.
Objeto: Alimentación.
Plazo: Cuatro años prorrogable.
Domicilio: Comercio 2184 bis.
22) N$ 2.400.00 10|pub 8171 Ab.14-v.ab.28.

SEVI S.R.L.

Registro: Nº 236, folio 860, libro 2.
Socios: SILVA GRACIELA BORDON TEJERA, ELSA GIMENEZ MAYA y ANA MARIA GOMEZ ESCAYOLA.
Contrato: 29 de febrero de 1988.
Objeto: Vigilancia y custodia de locales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Zapicán 3103
Administración: Indistinta cualquiera de los socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8206 Ab.14-v.ab.28.

ANTAI LTDA.

Contrato: 3|3|88.
Registro: Nº 244, folio 846 vto., libro Nº 1 de Contratos.
Socios: CELIA MARGARITA RODRIGUEZ LAROSA y ELIZABETH EGUILUZ ESCUDER.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación casas de inquilinato, hoteles, pensiones y otros.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8256 Ab.14-v.ab.28.

SAN FRANCISCO LTDA. S.R.L.

Contrato: 18|3|988.
Inscripción: Nº 44, folio 138, libro 5.
Socios: EDY WILSON y RAUL ALEJANDRO SUAREZ FALERO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización productos alimenticios y varios en forma minorista y|o mayorista.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Minas.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8251 Ab.14-v.ab.28.

AUTOMECANICA CORSA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 22|12|1987.
Inscripción: N.o 220 F.o 83 v. L.o 3
Cedentes: RUBEN CANEDO y MARIA DEL ROSARIO L'HOPITAL.
Cesionario: Julio González García.
22) N$. 2.400.00 10|pub. 8305 Ab.14-v.ab.28

ST. ANDREW'S SCHOOL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 23|XII|86.
Inscripción: No. 343, Fo. 1252, Lo. 1 de Contratos.
Cedentes: AGNES NISBET MC. CULLOCH de NERY, CARLOS NERY CUESTAS, SILVIA CAMPBELL TOWERS y MARGARITA GREVILLE FERGUSSON de TOWERS.
Cesionarios: Esther Carvalho Grafia de Fonseca, Ana María Lorenti Reparaz de Hunt, Magdalena Sienra Lerena de Pacheco e Inés Linn Irureta de Etcheverry.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9151 Ab.21-v.may.4.

RIFER LTDA.

Contrato: 18|3|1988.
Registro: Nº 308 Fo. 1113 vto. Lo. 2.
Socios: ALEX MANUEL RICON GARCIA y JOSEFA FERNANDEZ.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación de artículos y productos alimenticios en general, importaciones, exportaciones, representaciones e intermediaciones.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9148 Ab.21-v.may.4.

PAPELERIA DEL PUERTO LTDA.

Contrato: 5|2|88.
Inscripción: Reg. 178, folio 635, Libro 1.
Socios: ROBERTO RAMOS FONSECA - GLORIA GOMEZ MANCIONE.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Papelería, Juguetería y afines.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Administración.
22) N$ 3 600,00 9006 3|pub Abr.21-v.abr.25.

ELECTROMECANICA JOTAPE - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o ELECTROMECANICA J. P. LTDA. o ELECTROMECANICA J. P. S. R. L.

Contrato de fecha 1º|3|88, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 350, al folio 1300 vuelto del Libro 1 de Contratos.
Socios: GONZALO ULTRA BASCOU y JOSE ALEJANDRO WOJNAROWICZ KITA.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años renovables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Eletromecánica automotriz, y afines.
22) N$ 4.800.00 10|pub 8991 Ab.21-v.my.4.

MAGUI LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de 17 de marzo de 1988 MIGUEL NELSON MALIS FLORENTINI cedió 32 (treinta y dos) de las 64 (sesenta y cuatro) cuotas que le correspondían en dicha sociedad a favor de Jorge Fernando Bonino Bormida quien las adquirió.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 8 de abril con el Nº 325 Fº 1174 Lo. 2 de Contratos.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9131 Ab.21-v.may.4.

A & M S.R.L.

Contrato: 28|1|88 inscripción Registro Nº 148 al Fo 547 vto. del Lo. 2 Contratos.
Socios: ALBERTO CASTAGNET y RICARDO REQUENA.
Objeto: Comercialización de equipos procesadores de datos, accesorios programación, cursos y todo lo relacionado con la informática.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 8.992.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9167 Ab.21-v.may.4.

MILEO S.R.L

Contrato: 21 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 388. Fo. 1475 vto.. Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Socios: WALTER GRAIÑO ACERENZA y CRISTINA RAINUSSO TETI.
Capital: N$ [illegible]0.000.00.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas de editorial; publicaciones, tipografía, comunicaciones, construcción y subsidiarias Estudio de mercado; importación y exportación
Administración: Dos socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9152 Ab.21-v.may.4.

EUROMUNDO S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: Marzo 16 de 1988.
Inscripción: Nº 375, folio 1416 vuelto, Libro Nº 3.
Cedente: VICENTE JUAN MARCUZZO CASTIGLIA.
Cesionario: Alberto Kulys Serntys.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9010 Abr.21-v.may.4.

LIBERTAD S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10 de abril de 1987.
Inscripción: Nº 330, folio 1195, Libro 2.
Cedentes: FLOREANO FERNANDEZ SANDIAS; GUILLERMO FERNANDEZ ALONSO y SUSANA FERNANDEZ MARTINEZ.
Cesionarios: Severino Ledo Alonso y José Alberto Collazo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9011 Abr.21-v.may.4.

SOUTHEAST OVERSEAS CO. LTDA.

Contrato: 24|3|88.
Socios: LIA NAJMAN UNTERBERG y MARTIN REYES DELGADO.
Administración: Simón Najman Unterberg.
Capital: N$ 11.898.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Quesada 3663.
Objeto: Negocios inmobiliarios, industriales, rurales, intermediación, importación, exportación.
Inscripción: Nº 364; Fo. 1.377; Lo. 3.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9149 Ab.21-v.may.4.

MASFE S.R.L.

Contrato: 7|4|88.
Inscripción: Nº 404 Lo. 1 Fo. 1482 v.
Socios: MARIA CRISTINA ALCAIDE IRAZABAL y SONIA ALCAIDE IRAZABAL.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Distribución y comercialización de mercaderías en general.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9147 Ab.21-v.may.4.

DE LUWA S.R.L.

Contrato: Fecha 29|1|88.
Integrantes: WALTER A. TUCELLI, EDUARDO MORENO, LUIS FOSSATI.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Walter Tucelli con otro socio indistinto.
Domicilio: Montevideo.
Reg. Púb. Com. Nro. 56 Fo. 201 v. Lo. 3.
Objeto: Transporte de bebidas, fletes.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9146 Ab.21-v.may.4.

BRE S. de R. Lda.

Contrato: Fecha 5|6|85.
Inscripción: No. 461 Fo. 1732 v. Lo. 2.
Socios: JUAN JOSE CHICHET RAGGIO, HELVECIA TADDEI DOMINGUEZ, LOTIS ELISABEHT CHICHET TADDEI.
Capital: N$ 21.000.00.
Administración: Juan José Chichet.
Domicilio: Montevideo; 9 de abril 1976.
Objeto: Comercio en el ramo de Pensiones y Hoteles.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9180 Ab.21-v.may.4.

PERCILIANO LOPEZ PINTOS E HIJOS LDT.

Contrato: 9|3|988.
Inscripción: Registro de Comercio Rivera número 9, Fº 36-41.
Socios: PERCILIANO LOPEZ PINTOS EGAÑA, DANIEL LOPEZ PINTOS FERNANDEZ, MILTON LOPEZ PINTOS FERNANDEZ.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable
Domicilio: Rivera.
Objeto: Explotación agrícola - ganadera.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9089 Ab.21-v.may.4.

VIZU S.R.L.

Ins. Nº 1621, Fo. 6157 v. Lo. 3.
Socios: VICTOR JUAN ZUCCOLO, MARIA MERCEDES ROMERO.
Objeto: Extracción de minerales, piedras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00
Administración: indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9055 Ab.21-v.may.4.

INTER LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 27|7|87.
Inscripción. Nº 1375, folio 5162 v., Lº 1.
Cedentes: JUAN JOSE REINO SUCCOLO y JOSE CARLOS ANTUNEZ GARCIA.
Cesionario: Efren De Los Santos Mederos.
22) N$ 2 400 00 10|pub 5527 Mz 14-v.mz 25.

ANAFEDE LTDA.

Contrato: 9|2|88.
Inscripción: Reg. 192, folio 681, Libro 1.
Socios: MIGUEL NIEVES BATISTA y ALBA GABRIEL FRANCHI.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9005 Abr 21-v.may.4.

AQUINO LTDA.

Contrato: 8 marzo 1988.
Inscripción: Nº 394, Fo. 1441 Lo. 1.
Capital: N$ 400.000.00.
Socios: HUGO MONTEVERDE BANGO y BEATRIZ GRACIELA AQUINO PEREYRA.
Objeto: Boutique, confección y venta de artículos de vestimenta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Beatriz Aquino.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9039 Ab.21-v.may.4.

---

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 222 616. — Montevideo, abril 6, 1988. — Angel Numerosky por Alberto Angel Di Russo González (Uruguay), solicita marca: TIGER CAT, clase Int. 13. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8613 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.643. — Montevideo, abril 7, 1988. — Angel Numerosky, por Walter Ramón Oliver Bogliacino (Uruguay), solicita marca: MAIZ, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8614 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.602. — Montevideo, abril 6, 1988 — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: HOTSTICK clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8233 Abr.20-v.may.3.

ACTA Nº 222 564. — Montevideo. abril 4 de 1988. — Claudio Morgade por Empresa Cubana del Tabaco, comerciando como: Cubatabaco (Cuba), solicita marca: QUA D'ORSAY clase Int. 34 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7650 Abr.20-v.may.5.

ACTA 222.634. — Montevideo, abril 7 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Rhodia Filmes Nordeste S. A. (Brasil) solicita marca: THERPANE, clases Int. 16 y 17. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8300 Abr.20-v.may.3.

ACTA 222 107 — Montevideo marzo 1º de 1988. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita la marca JOHNSON & JOHNSON. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4432 Abr.20-v.may.3.

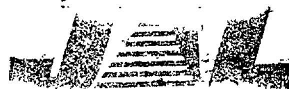
ACTA Nº 222 606 — Montevideo. abril 6, 1988. — Alvaro Crocce por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: QUICKWRITER, denunciando prioridad solicitud francesa. Acta Nº 1.434.093 de octubre 30 de 1987. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1 200.00 10|pub. 8064 Abr.20-v.may.3

ACTA 222.568 — Montevideo abril 4 1988. — Guzmán González Ruiz por Importur S.R.L. (Uruguay) marca: INYECTO PLAST. clase Int. 10. — Publíquese dies días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7898 Abr.20-v.may.3

ACTA Nº 222.547. — Montevideo, marzo 23, 1988. — Ange. Numerosky, por Beta Limitada (Uruguay), solicita marca: GUIAKLAVOS, clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8611 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.574. — Montevideo, abril 4, 1988. — M. Dubourg, por Salomón Ventura (Montevideo), solicita marca: JERRY'S, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8331 Ab.14-v.ab.29.

ACTA 222.595. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Norman A. Fox, por Nippon Koiny Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:



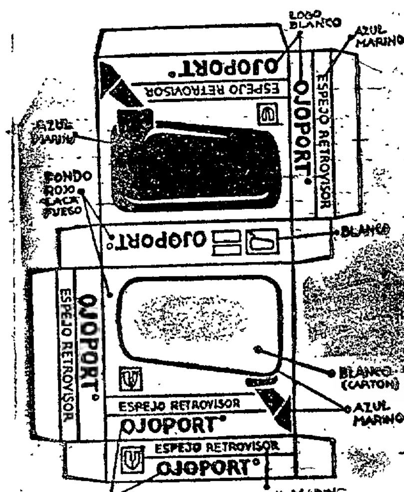
clase Int. 39 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 7968 Abr.15-v.abr.29.

ACTA 222.386. — Montevideo, marzo 17 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.200,00 10|pub. 8946 Ab.20-v.may.3.

ACTA 221 989. — Montevideo, febrero 19 1988. Oscar Bacot Silveira, por Juan A. Villano (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.000,00 10|pub. 8512 Abr.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.630. — Montevideo, abril 7, 1988. — Gustavo Fischer por Marchon Eyewear, Inc. (USA) solicita marca



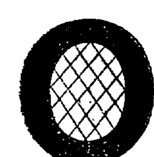
clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 8606 Ab.20-v.my.3.

ACTA Nº 222.631. — Montevideo, abril 7, 1988. — Gustavo Fischer, por Marchon Eyewear, Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 8607 Ab.20-v my.3.

ACTA Nº 222.656. — Montevideo, abril 8, 1988. — Manfredo Cikato por Kodama S. A. (Montevideo) solicita marca



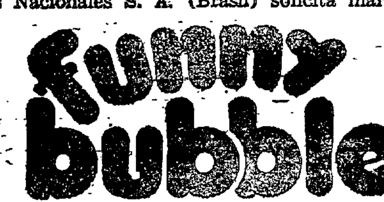
clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 8795 Ab.20-v.my.3.

ACTA Nº 222.657. — Montevideo, abril 8, 1988. — Manfredo Cikato por Kodama S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 8796 Ab.20-v.my.3.

ACTA 222.624. — Montevideo, abril 6, 1988. — Rodolfo Pilas (hijo) representando a Concentrados Nacionales S. A. (Brasil) solicita marca



clase Int. 30. —
23) N$ 5.400,00 10|pub. 8376 Ab.20-v.my.3.

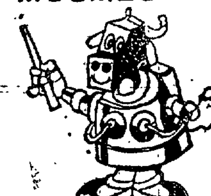
ACTA 222.632. — Montevideo, abril 7 de 1988. — Norman Fox, por E.R. Squibb & Sons, Inc. (U.S.A.), solicita marca:



clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 3298 Abr.20-v.may.3.

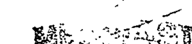
ACTA Nº 222.687. — Montevideo, abril 12, 1988. — Oscar Figueredo, por Dolby Ltda. (Uruguay), solicita marca: SOVEREIGN, clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8615 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.508. — Montevideo, marzo 23, 1988. — Juan Miguel ... por FYM S. A. (Mvdeo.), solicita marca:



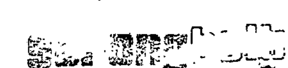
clases Int. 7, 9, ... Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800,00 10|pub. 7945 Abr.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.425. — Montevideo, marzo 18, 1988. — M. Dubourg por Multiplast Ltda. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 9, 12, 18 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7109 Abr.20-v.may.3.

ACTA 222.633. — Montevideo, abril 7 de 1988. — Norman Fox, por Strongbelt Gesellschaft ner Antriebstechnik mbH (Alemania), solicita marca:



clases Int. 7 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 8299 Abr.20-v.may.3.

ACTA 2.435. — Marzo 15 de 1988. — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax (Uruguay)), solicita Modelo Industrial: ENVASE.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8377 Abr.20-v may 3.

ACTA Nº 222.692. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Con esta fecha, DEY S. A. (Uruguay), solicitó registro la marca: BEER GARDEN de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8483 Abr.20-v may.3.

ACTA 2.436. — Marzo 15 de 1988. — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax (Uruguay) solicita modelo Industrial: ENVASE
23) N$ 2.200,00 10|pub. 8378 Abr.20-v may 10.

ACTA Nº 222.679. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Héctor Lusich por Marcolin S.p.A., de Italia solicitó marca: MARCOLIN clase Int. 9na S|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8504 Abr.20-v may 3.

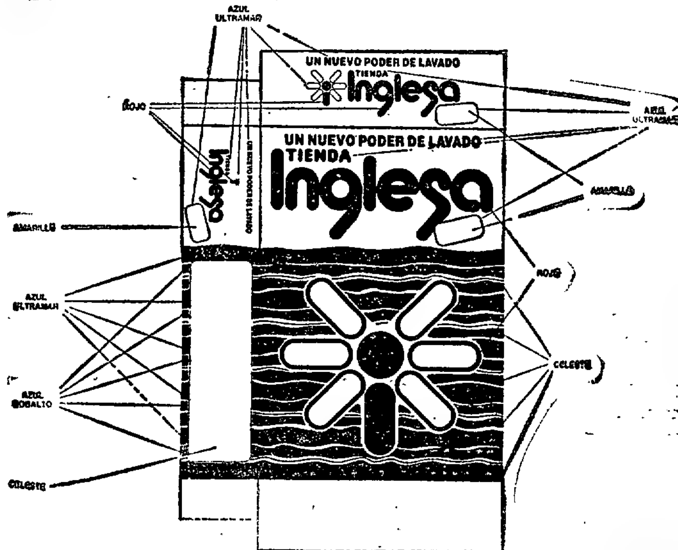
ACTA Nº 222.655. — Montevideo, abril 8, 1988. — Manfredo Cikato, por Canadian Airlines International Limited (Argentina), solicitó marcas: CANADIAN AIRLINES INTERNATIONAL, clases Int. 12, 16, 18, 35, 37, 38, 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8794 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.695. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Héctor Lusich, por Salomón Glaser Wygnanski, de Uruguay, solicitó marca: FALABELLA, clase Int. 25 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8746 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.694. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Héctor Lusich, por L'Oreal, de Francia, solicitó marca: LES BLONDISSIMES, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8745 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.545. — Montevideo, marzo 25, 1988. — Oscar Figueredo, por Collection S.R.L. (Uruguay), solicita marca: COLLECTION, clases Int. 9, 41. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8610 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222 521. — Montevideo. marzo 24 de 1988. — Héctor Lusich, por Henderson & Cía S. A. de Uruguay, solicito marca:

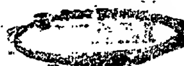


clase Int. 3 — Publíquese diez días consecu tivos. — La Dirección.
23) N$ 26 400 00 10|pub. 7461 Ab.8-v.ab 22

ACTA Nº 222.658. — Montevideo. abril 8, 1988. — Montevideo. Alvaro Crocco. por Prenex Ltda. (Uruguay), solicita marca: NEOPRENE. clases Int 1 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub 8180 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 222.305. — Montevideo. marzo 11, 1988. — Manfredo Cikato, por Jafer Limited (Bermuda), solicitó marca: COSMETICSEBEL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub. 5869 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº 222 524 — Montevideo. marzo 24/ 1988 — M. Dubourg por Casa Cacica S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecu. tivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 7633 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222 418. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Con esta fecha, la firma Mapco S. A. solicitó el registro la marca:

modit

de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 7499 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.636. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Con esta fecha Alejandro Antonio Medone Lupiañez, oriental, soltero, con domicilio en Leyenda Patria 2886|301 teléfono 70 13 79. Montevideo,Uruguay, solicitó registro la marca: AVANCE CREACIÓN PUBLICITARIA de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7885 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.044 — Montevideo. febrero 25 de 1988. — Billy Fox por Bjorn Borg Enterprises Ltd (Channel Islands) solicita marca BORG clases Int 3. 6. 7 8. 9. 14. 16 18. 21. 25 28 y 34. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7885 Abr.12 v.abr.26.

ACTA 222 584. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Norman Fox por Sandoz Ltd. (comerciando también como Sandoz Ag y Sandoz S A) (Suiza), solicita marca: DYNAMISAN clase Int 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7901 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.589. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Norman Fox por E R Squibb & Sons. Inc. (USA), solicita marca: DISTREPBENCIL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7902 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.596. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Billy Fox, por Dominoni Staricco S. A. (Montevideo). solicita marca: CATALUÑA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7904 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.565. — Montevideo abril 4, 1988. — Guzmán González Ruiz por Lea S. R. L. (Uruguay). solicita marca: RINALDI. clase Int. Nº 25 — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7895 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.566. — Montevideo abril 4, 1988. — Guzmán González Ruiz por Lea S R. L. (Uruguay). solicita marca GRETA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7896 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.567. — Montevideo abril 4. 1988. — González Ruiz, por Alcón Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza). solicita marca OPTI - SOFT clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7897 Abr 12-v.abr.26.

ACTA 222.627. — Montevideo. abril 6, 1988. — Gonzáles Ruiz, por El Rosario S. A. (Uruguay). solicita marca PULGARCITO clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 7898 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 222 516. — Montevideo. marzo 24 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Indústria de Artefatos de Borracha Ruz S|A (Brasil) solicita marca RUZIMOLD clase Int 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7242 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222 466. — Montevideo. 22 marzo 1988. — Con esta fecha Eduardo Fernández - Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay). marca: FRYSZER clases Int 21. 32 — Publíquese diez días consecutivos — Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub 7511 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 222.582. — Montevideo. abril 5. 1988. — Oscar Figueredo. por Peicer Ltda. (Uruguay). solicita marca: 45 MPR UNIFORM clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8612 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.713. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Héctor Lusich por Fábrica Italiana Magneti Marelli S.p.A., de Italia, solicitó marca:



clases Ints. 7, 9 y 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub 8948 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222.737. — Montevideo, 15 abril, 1988. — Lorenzo Saavedra, por Oscar Mario Alonso Goisman (Uruguay), solicitó marca:

itc
INTERNATIONAL TEACHING CORPORATION

clase 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 8942 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.563. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Con esta fecha Tadi Ltda., solicitó registro de la marca:



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub 8815 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.681. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Alvaro Crocco por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos Varios, comerciando como: Cubatxport (Cuba) solicita marca:



clase Int 33 (ron). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.200.00 10|pub 8858 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222.622. — Abril 6, 1988. — Rodolfo Pilas (hijo), por Marx Representaciones Limitada (Uruguay), solicita marca:

Turiti

clase Int. 29.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 9058 Ab.21-v.my.4.

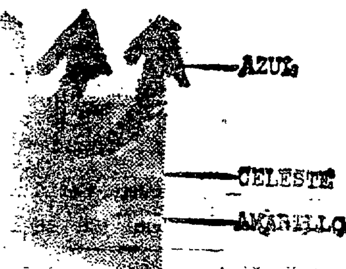
ACTA Nº 222.682. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Alvaro Crocco por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay). solicita marca: PELVILEN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8859 Ab.21-v.my.4.

ACTA ... — Montevideo, 17 de marzo de 1988 ... firma Mapco S. A. solicita el registro de la marca:

Nannette®

de la clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 7498 Ab.8-v ab 22.

ACTA Nº 222.491 — Montevideo marzo 2.. de 1988 — Claudio Morgade por Club Mediterranee (Francia), solicita la marca:



clases Int 39 41 y 42 s/d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 13.. Ab.13-v.abr 27.

ACTA 222.720 — Montevideo, abril 14 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Agua Familiar S. A. (Montevideo) solicita marca:

Néctar

clase Int. 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 8976 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222.721. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Colgate-Palmolive company (U.S.A.), solicita marca:



CRUZ Y LETRAS BLANCAS SOBRE FONDO ROJO

clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 8977 Ab.21-v.my.4.

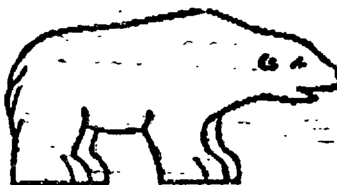
ACTA 222.705. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Billy Fox, por Orient Tokei Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:



clase Int. 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 8972 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.570. — Montevideo, abril 4, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Golden Bear International, Inc. (U.S.A.), solicita marca JACK NICKLAUS clases: Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8089 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 222.569. — Montevideo, abril 4, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Golden Bear International, Inc. (U.S.A.) solicita marca:



clases: Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub 8088 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 222.603. — Montevideo, abril 6, 1988. — M. Dibourne por Twinar Ltda. (Montevideo), solicita marca: LA MAÑANADA. clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 8334 Ab.14-v.ab.28.

ACTA 222.46.. — Montevideo, 22 marzo 1988. — Eduardo L. Fernández — Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay) marca: KRASSIN clases Int.: 21 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7512 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 222.124 — Montevideo. 1º de marzo de 1988 — Con esta fecha Las Barreras SRL solicitó registro la marca:



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub 4246 Mz.14-v.mz.28.

ACTA Nº 222.473. — Montevideo, 1988. — Con esta fecha Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay) marca: LA UNION clases Int. 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7513 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.229 — Montevideo. marzo 8. 1988. — Eduardo Fernández Kupfer Uruguaya S. A. (Uruguay), marca PIKAM KUPFER clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7519 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.535. — Montevideo, 24 marzo. 1988. — Eduardo Fernández por Laura Altomarino Moldes (Uruguay). marca: CHINTY'S clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7520 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 222.562. — Montevideo, marzo 25, 1988 — Claudio Morgade por Navigator S. A. (Uruguay), solicita marca NAVIGATOR clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7422 Abr.8-v.abr.22.

ACTA 222.551. — Montevideo marzo 25, 1988. — Gonzalo Fernández Secco. por Gustavo Sarroca (Uruguay) solicita marca STAR POINT clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7412 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.552. — Montevideo marzo 25 de 1988. — Alvaro Crocco por Consorcio del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca Círculo de Oro. clase Int. 36 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7418 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.553. — Montevideo. marzo 25 de 1988. — Alvaro Crocco por Consorcio del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca CIRCULO DE PLATA. clase Int. 36 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7420 Abr.8-v.abr.22.

ACTA 222.550. — Montevideo marzo 25. 1988. — Gonzalo Fernández Secco. por Gustavo Sarroca (Uruguay) solicita marca KRIEGER clase Int. 25. — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7411 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.712. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Héctor Lusich por Alliance Francaise, de Francia, solicitó marca



clases Ints. 16 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub 8947 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.683. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Alvaro Crocco por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca: NUVEMAX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 8860 Ab.21-v.my.4.

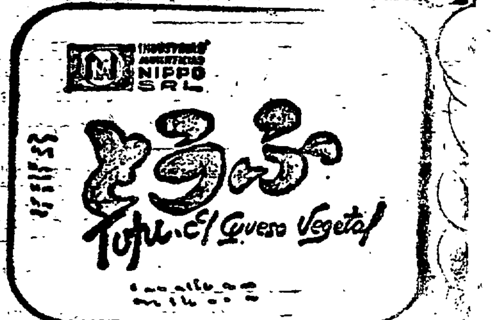
ACTA 222.483 — Montevideo 22 marzo 1988. — Medina Filtros Logan S. A. Industria Comercio (Brasil). solicitó marca LOGAN clase Int. Nº 8, 12. — Publíquese diez días consecutivos. 23) N$ 1.200.00 10|pub 7487 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.561. — Montevideo marzo 25 de 1988. — Alvaro Crocco por Lancôme Parfums et Beauté & Cie. (Francia) solicita marca:

COLF[illegible]

clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub 7548 Ab.11-v.ab.25.

ACTA Nº 222.51.. — Montevideo. marzo 2.. 1988. — Juan Miguel Freira por Ind. Alim. Nippo S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases Int 29. 30. 31. 35 y 40 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 7659 Ab.11-v.ab.25.

ACTA 222.131. — Montevideo marzo 2 de 1988. — Billy Fox por Breval Inc. (USA). solicita marca INTERCEL clase Int. 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4618 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.422. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Norman Fox, por Hard Wind Ltd. S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 6945 Ab.18-v.may.2.

ACTA Nº 222.461. — Montevideo, marzo 21, 1988. — Oscar Figueredo por Lorimar Telepictures Company (USA) solicita marca



clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 8616 Ab.18-v.my.2.

ACTA 222.073. — Montevideo, febrero 26 de 1988. — Billy Fox por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca TIKI-FRUT clase Int. 30 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4430 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.571. — Montevideo, abril 4, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Golden Bear International, Inc. (U.S.A.) solicita marca: GOLDEN BEAR clases: Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8090 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 222.472. — Montevideo, 22 marzo, 1988. — Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay). marca: LA MELO clases Int. 21; 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7517 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.469. — Montevideo, 22 marzo 1988. — Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay). marca: LA ACTIVA clases Int. 21, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7514 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.468. — Montevideo, 22 marzo, 1988. — Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay). marca: ZAMORA clases Int. 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7513 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.465. — Montevideo, 22 marzo 1988. — Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay). marca: ARIZONA clases Int. 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7510 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 222.594. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Con esta fecha César Pomies Casella, solicitó registrar la marca: POMIES. PRIMERO EN CAMINO MALDONADO de la clase 35 Int — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7652 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222 485 — Montevideo, marzo 22. 1988. — Gonzalo Fernández Secco - Por Laboratorios Gautier J Jiménez Cabrera S. A. (Uruguay). solicita marca: J. P. Gautier clase Int 3.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7082 Abr.5-v.abr.18.

ACTA 222.517 — Montevideo. marzo 24 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Industria de Artefatos de Borracha Ruz' S|A (Brasil) solicita marca RUZI clase Int 17 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7243 Abr.12-v.abr.26.

ACTA Nº 222.572. — Montevideo, abril 4, 1988. — M. Dubourg. por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: MARIA JOANNA, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 8329 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 222.500. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — González Ruiz, por Dürkoppwerke GmbH (Alemania), solicita la marca:



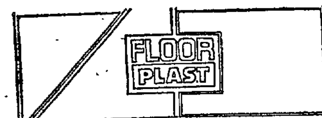
clases Int. 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 7250 Abr.12-v.abr.26.

ACTA No 222.412. — Montevideo, marzo 17, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por NCH Corporation (U.S.A.), solicita marca:



clase: Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 7909 Abr.12-v.abr.26.

ACTA No. 222.593. — Con esta fecha Alhema S. R. L. (Uruguay), solicitó el registro de la marca FLOOR PLAST



de la clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 7910 Abr.12-v.abr.26.

ACTA Nº 222.381. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Medina, por Laboratorios Armstrong S. A. (Uruguay), solicitó marca CRONEPARINA SYNTEX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7485 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.482. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Eduardo Medina por Casa Serva Ltda (Uruguay), solicitó marca SHINDAIWA, clase Int. 7, 37. — Publíquese diez días consecutivos. —
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7486 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.557. — Montevideo. marzo 28 de 1988. — Claudio Morgade. por International Business Machines Corporation (EUA). solicita marca: SAA. denunciando prioridad solicitud francesa Acta N: 1:438 161. de fecha 25|11|87. clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7421 Abr.8-v.abr.29.

ACTA Nº 222.609. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Alvaro Crocco, por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos Varios. comerciando como: CUBAEXPORT (Cuba). solicita marca CANEY clase Int. 33 (ron). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N 2.400.00 10|pub. 8065 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 222.559. — Montevideo. marzo 25, de 1988. — Claudio Morgade. por M.F.G. Design (Francia). solicita marca METAMORPHOJEAN. denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 879.843|1 429. 145 de fecha 2|10|87. clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7423 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.659. — Montevideo, abril 8, 1988. — M. Dubourg. por Rec SA A. (Montevideo), solicita marca: PLURAL. clase Int. 38. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 8335 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 222.470. — Montevideo, 22 marzo, 1988. — Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay. marca: LA GLACIAL clases Int. 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub 7515 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 222.471. — Montevideo, 22 marzo, 1988. — Eduardo Fernández . Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay). marca: LA PICADA DE LOS ANGELES clases Int. 21, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7516 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 222.536. — Montevideo, marzo 28, 1988. — Walter Jones - Monarca Infantil S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 7521 Ab.11-v.ab.25.

ACTA Nº 222.601. — Montevideo, abril 6, 1988. — M. Dubourg. por Miso S.A., solicita marca: EL OJO TAPADO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 8332 Ab.14-v.ab.28.

ACTA 222.623. — Abril 6. 1988. — Rodolfo Pilas (hijo). por Marx Representaciones Limitada (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 30 y 35.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 8183 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 222.640. — Montevideo, abril 7 de 1988. — Alvaro Crocco, por Lancome Parfums Et Beaute & Cie. (Francia) solicita marca:

CRYO-THERMIQUE

clase nt. 3 (sic). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 8066 Abr.13-v.abr.27.

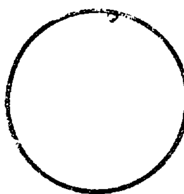
ACTA Nº 222.573. — Montevideo, abril 4, 1988. — M. Dubourg, por Teamar S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 8330 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 222.558. — Montevideo, marzo 28 de 1988. — Claudio Morgade por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: SYSTEMS APPLICATION ARCHITECTURE denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 1:438 162, de fecha 25|11|87. clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7422 Abr.14-v.abr.28

ACTA Nº 222.635. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Con esta fecha la Sra. Mirta Fernández de de los Santos, solicitó registro de la marca:





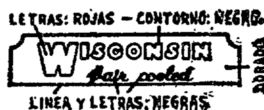
de la clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 16.800.00 10|pub. 8917 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222.747. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Francisco Yobino (Maldonado), solicita marca:



clases Int. 21, 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800.00 10|pub. 9173 Ab.21-v.my.4.

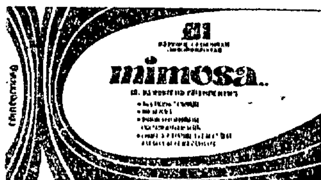
ACTA Nº 222.770. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Erna Siegmund, por Teledyne Industries Inc. (EUA), solicita renovar marca:



clases Int. 7 y 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 9185 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.767. — Montevideo, abril 15, 1988. — Alvaro Crocco, por Retama A.G. (Suiza) solicita marca:





clases Int. 15 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección
23) N$ 7.200.00 10|pub. 9183 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222.719. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Norman Fox, por Glea S. A. (Montevideo), solicita marca: GLEATICK clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8971 Abr.21-v.may.4.

ACTA 222.678. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Bloch Editores S. A. (Brasil), solicita marca: MANCHETE clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8971 Abr.21-v.may.4.

ACTA Nº 222.684. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Alvaro Crocco, por Gerardo Ramón y Cía S. A. (Uruguay), solicita marca: MENSUAL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8861 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.706. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Alvaro Crocco, por Bome S. A. (Uruguay), solicita marca: DOLOREX, clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8862 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222.347. — Montevideo marzo 15 de 1988. — Norman Fox por INSPECTOR GENERAL NETWORK o NETWORK (USA), solicita marca: AUDITED NOTS, clases Int. 16, 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7071 Abr.21-v.may.4.

ACTA Nº 222.560. — Montevideo. marzo 25 de 1988. — Alvaro Crocco por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos varios, comerciando como Cubaexport (Cuba), solicita marca CANEY, clase Int. 33 (ron). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7424 Abr.21-v.may.4.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.668. — Montevideo. setiembre 22, 1987. — Gustavo Fischer por Emory University (U.S.A.) solicita Patente de Invención: Vacuna y su método de preparación reivindicando prioridad de las solicitudes Nros. 75.187 del 16 de julio de 1987 de U.S.A. y 909.964 del 22 de setiembre de 1986 de U.S.A. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 8315 Abr.15-v.abr.29.

ACTA U-2.501. — Montevideo, noviembre 3, 1987. — Oscar Bacot por Alfredo Mariño Torerns (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Baldosa para revestimiento de piso o paredes o lo similar", de acuerdo con la ley Nº 14.545 se ordena esta publicación. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 8301 Abr.21-v.may.4.

ACTA 22.674. — Montevideo octubre 7 de 1987. Oscar Bacot Silveira, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita patente de invención, sobre: "Un procedimiento de preparación de una formulación farmacéutica que comprende Azido - 3' - Desoxitimidina, revalida de la patente inglesa Nº 860712, concedida el 16|7|1986, de acuerdo con la Ley Nº 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 6941 Abr.21-v.may.4.

ACTA Nº 22.648. — Montevideo, agosto 1, 1987. — Juan Antonio Pittaluga, por Fidia S.p.A. (Italia), solicita Patente de Invención: "Nuevo Factor neurotrófico" reivindicando prioridad de las solicitudes italianas Nros. 48 370-A/86 del 1 de agosto de 1986 y 48 782-A/86 del 23 de diciembre de 1986. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 8314 Abr.15-v.abr.29.

ACTA 22.732 — Montevideo febrero 17 de 1988 — Héctor A. Lusich por Mollinier S A (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la fabricación de una banda de contención cohesiva, medios para su realización y la banda obtenida". Se reivindica prioridad francesa Nº 87.03355 del 17 2.87 — Publíquese conforme Ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub 7802 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 22.736 — Montevideo febrero 11 de 1988 — Héctor Lusich por Johnson & Johnson Baby Products Company de U.S.A., solicita patente de invención para "Composiciones mejoradas para el cuidado de la piel". Reivindica prioridad Nº 25 452 del 13.3 1987 en U.S.A — Publíquese conforme Ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 3.600,00 10|pub 7802 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 22.688. — Montevideo. noviembre 3 de 1987. — Oscar Bacot por Gianfranco Premuda (Uruguay), solicita patente para: "Estirador de cueros por aspiración" de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 8304 Abr.15-v.abr.29.

ACTA Nº U 2.597 — Montevideo noviembre 25 de 1987 — Guzmán González Ruiz por Pedro Morinico Ltda (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de medición y contralor automático de expendio de combustible aplicado a surtidores comunes electromecánicos y unidad procesadora computarizada". — Publíquese según Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 7900 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 22.680. — Montevideo. octubre 16 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Stauffer Chemical Company (Usa), solicita patente para: "Nueva Iminooxazolidinas y Procedimiento para su Preparación" reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 920014 y 920345 de fechas 17|10|86. — De acuerdo con la Ley número 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 6789 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 22.703. — Montevideo, diciembre 3, 1987. — Juan Antonio Pittaluga, por Krone Aktiengesellschaft (Alemania) solicita Patente de Invención "Dispositivo para conectar conductores de cable a contactos de bornes cortantes de regletas de terminales para cables "dropwire" de la técnica de las telecomunicaciones". reivindicando prioridad de las solicitudes alemanas P36 41 367.4-34 del 3 de diciembre de 1986 y P36 41 366.6-34 del 3 de diciembre de 1986. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 8316 Abr.15-v.abr.29.

ACTA 22.673. — Montevideo, octubre 6 de 1987. — Norman Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la Preparación de una Composición Farmacéutica Oral y su empleo" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 916150 de fecha 7|10|86 de acuerdo con la Ley Nº 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 6796 Abr.4-v.abr.22.

ACTA U.2.545. — Marzo 24, 1988. — Lorenzo Saavedra por Guillermo Yorio (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Velero". — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 8084 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 22.687 — Montevideo, noviembre 3 de 1987. — Norman Fox por Arachnid, Inc. (USA), solicita patente de invención, sobre: "Juego de blanco electrónico auto-anotador de tantos con indicadores". denunciando prioridad Actas estadounidenses. 926.916. present. el 3 de noviembre de 1986 y 088723 present. el 24 de agosto de 1987. — De acuerdo con la ley Nº 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 8303 Abr.15-v.abr.29.

ACTA Nº U. 2.539. — Montevideo, marzo 10 1986. — Guzmán Gonzalez, dura. por Ana Isabe Merino, ciudad España, solicita patente modelo utilidad "Calzado deportivo" (denunciando prioridad española 870092 de 18 3 87. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 7901 Ab.13-v.ab.26.

ACTA 22.686. — Montevideo, noviembre 3 de 1987. — Billy Fox por Exxon Research And Engineering Company (USA) solicita patente para: "Método y composición combustible para reducir el incremento de requisito de octano", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 925.168 de fecha 3 de octubre de 1986, de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 8302 Abr.15-v.abr.29.

25 – Ventas de Comercios

Ley 29 de setiembre de 1904. — Blanca Irma Maldonado Py y César Wilson Morón Hernández, prometieron vender establecimiento comercial sito en la calle Dr. Luis Correch Nº 1150 de la ciudad de Pando.
Acreedores presentarse en Avda 18 de Julio Nº 1070 Esc. 219 (Montevideo) de 9 a 12 horas.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 7639 Abr.11-v.may.9

Ley 26 de setiembre de 1904. — Francisco Duran y Elvira García Vilas de Duran prometieron vendera Antonio Souto García, almacén calle República 1684. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 7562 Abr.11-v.may.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Elsa Gladys Monsilio Cababaire y Walter Loreto Pereira, cedieron derechos salón de Octubre 3329 a Mª Cristina da Silveira
Acreedores al mismo
25) N$ 2.400.00 20|pub 7601 Abr.11-v.may.9

ACTA 2.424. — Montevideo, junio 4, 1987. — Carlos Wilfredo Sanchez Barcas (Uruguay), solicita modelo utilidad "Mesa Plegable para Televisión". — Publíquese conforme ley 14.549 — Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 7274 Abr.6-v.abr.20

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Daniel Moreno Méndez el almacén sito en Emilio Raña Nº 2597.
Acreedores al mismo — HECTOR BUELA y SARA SUSANA BARRAGAN
25) N$ 2.400.00 20|pub. 7588 Abr.11-v.may.9.

Ley 26.9.1904. — Prometimos en venta a Ernesto Martín Ciaran Irigoyen Despensa "Valter" sita en 18 de Julio 550. Paso de los Toros. Acreedores en el mismo — GILBERTO JULIAN FUCUNA CAWEN.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 7400 Ab.6-may.4.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Eduardo Ferreria, vinería Scabiolo's, Av. Uruguay número 1626
Acreedores en el local — ROSA TERESITA ALMADA — SANDRA BEATRIZ CRUZ
25) N$ 4.800,00 20|pub. 6153 Abr.21-v.may.19.

Ley 26|9|1904. — RAMON ANTONIO OLIVERA ESPINOSA y MARIA DEL ROSARIO POSSE MASSIOTI cedieron compromiso compra - venta a Pedro César Cotelo Risso, Carnicería, calle César Mayo Gutiérrez, La Paz - Canelones. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9080 Ab.21-v.may.19.

Ley 26|9|1904. — ELBIO ALVAREZ cedió Derechos de Promitente Comprador Carnicería "Los Cuatro Ases", Juan José Castro 2376 a Pedro Vega. — Acreedores en la misma.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 9164 Ab.21-v.may.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Jorge Ricardo Farías Vieitez almacén de comestibles sito en Domingo Aramburú 1663. — Acreedores en el mismo. — ARMANDO CALABRESE RECCHIA - RAQUEL MARQUEZ SORIA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9132 Ab.21-v.may.19.

Ley 26.9.904. — SYLOMI S.R.L. sita en calle 25 de agosto 310, propietaria comercio instalado con igual domicilio, prometimos ceder totalidad de cuotas sociales. Acreedores presentarse en 25 de Agosto 310.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 7442 Abr.14-v.may.12.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Carlos Finelli, salón Urquiza 3011. Acreedores allí. — CARLOS DUTRA. — ROSARIO FAGUNDEZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub 6108 Mz.21-v.ab.25.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Ricardo Torres Alvarez, almacén de comestibles y afines, ubicado en Colonia 2281. Acreedores en el mismo. — ALTAIR PILAR PEREIRA GONZALEZ. — ISABEL GOICOECHEA.
25) N$ 4.800 00 20|pub. 8161 Abr.14-v.may.12.

Ley 26.9.904. — LUIS DOMINGUEZ PENEDO y su esposa ROSA VAZQUEZ prometieron vender a "Kindu S. A." la carnicería y anexos sita en Ramón Márquez 3518 bis, Montevideo Acreedores al mismo
25) N$ 4.800,00 20|pub. 7334 Ab.6-v.may.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Julio César Coscia Pere, Carnicería Artigas sita en General Laguna entre Uruguay y Río Negro de Nueva Palmira. Acreedores al mismo. — TULIO AGUSTIN BIANCHI RODRIGUEZ. — TERESA FERRARI de BIANCHI.
25) N$ 4.800.00 20|pub 6163 Mz.21-v.ab.25.

Ley del 26|9|1904. — Prometimos vender a Julio Sergio Díaz Bentancort el Salón "San Francisco" Avenida Italia Nº 2639 bis. Acreedores al mismo. — EMILIO YAÑEZ SOSA. — SUSANA TRIGO.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 6422 Mz.22-v.ab.26.

Ley 26|9|1904. — Prometi vender a María Teresa Belardo, almacén nombre "Fátima", Santa Lucía y Grucci y Tajes. Acreedores al mismo. — ANGEL ATILIO ALVAREZ DE RON SUAREZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub 6961 Mar.25-v abr.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Elizabeth Gibert Rey comercio Juan Paullier 1838. — Acreedores al mismo — PEDRO OMAR LARRANOIS — MENA DELIA SILVEIRA.
25) N$ 2.400.00 20|pub 8718 Ab.18-v.my.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Nira Margot Zabala Grajales y Antonio Andrés Antello Peirallo, prometieron vender a Susana del Carmen Cánepa Usal el salón Iconos de Avda. Italia Nº 2986. Acreedores al local.
25) N$ 4.800.00 20|pub 8079 Abr.13-v.may.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Natalia Limitada prometió en venta a Reblón S. A., zapatería ubicada en 18 de Julio 1585.
Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400 00 20|pub 7600 Abr.11-v.may.9.

Ley 26.9.904. — KINDU S. A., prometió vender a "Nigran Ltda.", la carnicería y anexos sita en Montevideo, calle Ramón Márquez 3318 bis Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 7329 Ab.6-v.may.4.

Ley 26.9.904. — Cedí a Luis María Machado Arnaus promesa de compraventa carnicería ubicada en Ituzaingó Nº 552, Rivera. Promesa del 4.4.1986. Inscripción Nº 8, Fº 47 al 50. Acreedores presentarse en carnicería. — ERCIO COITIÑO LOPEZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 7280 Ab.6-v.may.4.

Ley 26.9.904. — Prometimos vender a Julio C. Luisi el comercio de "Almacén y Anexos", sito en Uruguay 1572. Acreedores en el mismo. — DEMETRIO ASENCIO y BLANCA M. LIMA.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 7504 Ab.8-v.may.6.

Ley 26|9|04. GAVIFER LIMITADA prometió vender panadería 25 de Agosto de la calle José Batlle y Ordóñez 3342 al 50 a Francesco Ialpo y Erwin Schubnell. Acreedores presentarse en Luis Alberto de Herrera 3233|102.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 5902 Mar.25-v.abr.28.

27 – Varios

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.

Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland

Se notifica al señor FLORENCIO MACEDO FERREIRA (Reg. Nº 19.721-4) el artículo 19º del Estatuto del funcionario de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:
"Se considera que hay abandono del cargo cuando el funcionario falta sin autorización durante quince (15) días hábiles consecutivos. Operadas las quince faltas consecutivas sin necesidad de aviso o intimación alguna, el funcionario será dado de baja por omisión, la que se decretará luego de haber otorgado al interesado oportunidad para formular sus descargos.
La exoneración sólo será reconsiderada si el funcionario justifica fehacientemente haber estado absolutamente impedido para concurrir al empleo y gestionar la autorización correspondiente".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41702 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica a los señores Francisco Cuadra y Mario Abel Di Gregori, la resolución Nº 65|932 de fecha 17 de noviembre de 1987, del Poder Ejecutivo (Ministerio de Defensa Nacional), recaída en el expediente Nº 321.508|1, Sumario 369|84, que dispone:
1º) Desestímase los recursos de anulación interpuestos por los señores Mario Abel Di Gregori y Francisco Cuadra contra la resolución Nº 2.515|86 del Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, de fecha 2 de diciembre de 1986.
2º) Confírmese el acto administrativo recurrido. — Asesoría Letrada de ANTEL: Señorita Adela Rodríguez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub 41718 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 200792 González Lage Mercedes, que por resolución del Directorio de fecha 13 de octubre de 1987 se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico por el monto de N$ 4.156,00 (nuevos pesos cuatro mil ciento cincuenta y seis con 00|00).
Asimismo la promoción de Juicio Ejecutivo contra el deudor. — Asesoría Contencioso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41727 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 90 72 91 Mario Carmine Svedese Guidi, que por resolución del Directorio de fecha 26 de enero de 1988 se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico por el monto de N$ 23.177,00 (nuevos pesos veintitrés mil ciento setenta y siete con 00|00), calculada al día 21 de octubre de 1986.
Asimismo la promoción de Juicio Ejecutivo contra el deudor.
27) (Cta. Cte.) 3|pub 41728 Abr.20v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico 20 63 56 Alba Lilián De Los Santos, que por resolución del Directorio de fecha 13 de octubre de 1987, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico por el monto de N$ 8.125,00 (nuevos pesos ocho mil ciento veinticinco con 00|00) calculada al día 24 de mayo de 1987.
Asimismo la promoción de Juicio Ejecutivo contra el deudor. — Asesoría Contencioso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub 41721 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a ERNESTO BALDONI ROMBOLI, que por resolución de Directorio de ANTEL, Nº 2.656|87 del 29 de diciembre de 1987, recaída en el Expediente Nº 6.542|1|187, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 250911 de Montevideo, a nombre de Ernesto Baldoni Romboli, por un monto de N$ 26 228,00 (nuevos pesos veintiséis mil doscientos veintiocho con 00|00)

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Procurador Esc. María del Rosario Fulco.

27) (C. C.) 3|pub. 41733 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a OSMAR MAGDALENO OJEDA MENDEZ que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 133|88 de 26 de enero de 1988, recaída en el Expediente Nº 6 580|2|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 20 18 77 de Montevideo a nombre de Osmar Magdaleno Ojeda Mendez por un monto de N$ 20.604.00 (nuevos pesos veinte mil seiscientos cuatro con 00|00), calculada al día 23|6|85.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Contencioso.

27) (C. C.) 3|pub. 41734 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a TOMAS BARCOS, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 2.654|87 del 29 de diciembre de 1987, recaída en el Expediente Nº 6.566|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 39 69 00 de Montevideo a nombre de Tomás Barcos, por un monto de N$ 34.801,00 (nuevos pesos treinta y cuatro mil ochocientos uno con 00|00), calculada al día 21 de abril de 1987.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Procurador Esc. Ma del Rosario Fulco

27) (C. C.) 3|pub. 41735 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a CRISTALINA S. A. y a su fiador solidario JORGE CACHCOVSKY MORAES, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 85|88 del 19 de enero de 1988, recaída en el Expediente Nº 6.574|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico Nº 77 14 42 y Nº 79 20 12 de Montevideo, a nombre de Cristalina S. A., por un monto de N$ 88 390.00 (nuevos pesos ochenta y ocho mil trescientos noventa con 00|00), calculada a la fecha de supresión de cada servicio.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Procurador Esc. María del Rosario Fulco

27) (C. C.) 3|pub. 41736 Abr 20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a HEDDA CASARES BUTTAFUOCO DE SERRATO, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 91|88 del 19 de enero de 1988, recaída en el Expediente número 6.521|1|87, el Directorio de ANTEL, resolvió:

1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico Nº 79 77 31 de Montevideo a nombre de Hedda Casares Buottafuoco de Serrato, por un monto de N$ 188.858.00 (nuevos pesos ciento ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho con 00|00), calculada al día 4|5|87

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Procurador Esc. María del Rosario Fulco.

27) (C. C.) 3|pub. 41737 Abr.20-v abr.22

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular de los servicios 90 52 44 y 90 54 18: LONDON PARIS S A. que por Resolución del Directorio de fecha 30|7|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia relativa a la deuda de dichos servicios, por el monto de Nuevos pesos 60.698.00 (nuevos pesos sesenta mil seiscientos noventa y ocho con 00|00), calculada al día 5|2|86

Asimismo la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor. — Asesoría Contencioso.

27) (C. C.) 3|pub. 41738 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio 41 67 13, INSTITUTO URUGUAYO ESTUDIOS NEMOTECNICOS S. A., que por Resolución del Directorio de fecha 2|6|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio, por el monto de N$ 25.321,00 (nuevos pesos veinticinco mil trescientos veintiuno con 00|00), calculada al día 29|10|85.

Asimismo la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor. — Asesoría Contencioso.

27) (C. C.) 3|pub. 41739 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio 59 26 07 NOGUES GORRICHO, MARIA DEL CARMEN, que por Resolución del Directorio de fecha 14|7|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio por el monto de N$ 77.609,00 (nuevos pesos setenta y siete mil seiscientos nueve con 00|00), calculada a día 9|8|86.

Asimismo la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor.

27) (C. C.) 3|pub 41740 Abr 20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica al Sr. GERARDO RICCIARDELLI la Resolución del Directorio de ANTEL número 1475|87 de fecha 7|7|87 recaída en el Expediente Nº 477.333|4, que dispone:

"Decretar por unanimidad la Cesantía del Ayudante Especializado, Clase 7A, Sr. Gerardo Ricciardelli Joanna (477.303), en virtud de lo dispuesto en el literal d) del artículo 69 del Estatuto del Funcionario. — Asesoría Letrada de ANTEL. Srta Adriana Nasta. — Prensa y Relaciones Públicas

27) (C. C.) 3|pub. 41741 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica a la Sra. ROSARIO VICENTA MIRALLE PERNA, la Resolución Nº 450|88 (Acta Nº 1262) de fecha 22|3|88, del Directorio de ANTEL, recaída en el Exp. 491.659|1, que dispone:

Decretar la cesantía de la Operadora 2da. Clase 3A2. Sra. Rosario Vicenta Miralle Perna (N. U. 491 659), en virtud de lo dispuesto en el literal d) del Art. 69 del Estatuto del Funcionario. — Asesoría Letrada de ANTEL. Srta. Adela Rodríguez. — Prensa y Relaciones Públicas

27) (C. C.) 3|pub. 41742 Abr 20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 80 21 47 ELOY RAFAEL DENTONE FONSECA, que por Resolución del Directorio de fecha 29|12|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico por el monto de N$ 283 101.00 (nuevos pesos doscientos ochenta y tres mil ciento uno con 00|00), calculada al día 13|4|87.

Asimismo la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor. — Asesoría Contencioso.

27) (C. C.) 3|pub. 41722 Abr 20-v.abr.2.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 38 13 69 ALVARO IGNACIO LUNA FONTENLA, que por Resolución del Directorio de fecha 29|12|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho Servicio telefónico por el monto de N$ 15 568.00 (nuevos pesos quince mil quinientos sesenta y ocho con 00|00) calculada al día 18|4|86.

Asimismo la promoción de *juicio ejecutivo* contra el deudor — Asesoría Contencioso.

27) (C. C.) 3|pub. 41723 Abr.20-v.abr.22

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico 30 15 67, 30 08 09, 32 69 48 95 28 89 y 95 42 88 ADMINISTRACION SIRE S A y como Fiadores Solidarios a OMERO HUGO FERNANDEZ AGARBADO, HECTOR HOMERO FERNANDEZ RAMIREZ y MIGUEL ANGEL CANIL GARICOITS, que por Resolución del Directorio de fecha 13|10|87 se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico por el monto de N$ 2.209.536,00 (Nuevos pesos dos millones doscientos nueve mil quinientos treinta y seis con 00|00), calculada al día 2|4|86, 8|11/84, 23/10/84, y 30/10/84 respectivamente. Asimismo la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor. - Asesoría Contencioso.

27) (C. C.) 3pub. 41724 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico 50 00 04 INMOBILIARIA PUNTA GORDA LTDA. y como fiador solidario a CHARITO LUCIA PALADINO y SARANDI PRATTO, que por Resolución del Directorio de fecha 9|6|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico por el monto de N$ 87.694,00 (nuevos pesos ochenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro con 00|00) calculada al día 20|9|85.

Asimismo la promoción de Juicio Ejecutivo contra el deudor. — Asesoría Contencioso.

27) (C. C.) 3|pub. 41725 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 78 52 46 ANASTASIA CURBELO MARIA DEOLINDA, que por Resolución del Directorio de fecha 4|8|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico por el monto de N$ 148.419,00 (Nuevos pesos ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos diecinueve con 00|00), calculada al día 5|10|86.

Asimismo la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor. — Asesoría Contencioso.

27) (C. C.) 3|pub. 41726 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a Carlos Domingo Cartolano Dogliotti, que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 2.640 del 29 de diciembre de 1987, recaída en el expediente Nº 6.558|1|1987, el Directorio de ANTEL resolvió: 1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deud del servicio telefónico 40 19 44 de Montevideo a nombre de Carlos Domingo Cartolano Dogliotti por un monto d N$ 26 189,00 (nuevos pesos veintiséis mil ciento ochenta y nueve), calculada al día 16 de abril de 1987, 2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor — Procuradora Esc. María del Rosario Fulco

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41729 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a Ofelia Saporitti de Peri Mocho, que por resolución del Directorio de ANTEL. Nº 2.646|87 del 29 de diciembre de 1987, recaída en el expediente Nº 6.563|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 234645 de Montevideo a nombre de Ofelia Saporitti de Peri Mocho por un monto de N$ 530 933 00 (nuevos pesos quinientos treinta mil novecientos treinta y tres con 00|00), calculada al día 20 de diciembre de 1986.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Procuradora María del Rosario Fulco.

27) (Cta. Cte.) 3|pub 41730 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a Corporación Agropecuaria Uruguaya S A, que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 2.647|87 del 29 de diciembre de 1987, recaída en el expediente número 6.552|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de

los servicios telefónicos Nros. 91 44 09 y 98 39 47 de Montevideo a nombre de Corporación Agropecuaria Uruguaya S. A. por un monto de N$ 16.146,00 (nuevos pesos dieciséis mil ciento cuarenta y seis con 00/00), calculada a la fecha de supresión de cada servicio según consta en las liquidaciones correspondientes.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Procuradora Esc. María del Rosario Fulco.

27) (Cta. Cte.) 3|pub 41731 Abr.20-v.abr.22.

BANCO DE PREVISION SOCIAL PRESTACIONES DE ACTIVIDAD SEGUROS POR DESEMPLEO

Se notifica a la empresa Victor Kusavinis que por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social (2772|87), recaída en expediente 908.516 se autorizó la iniciación de la Acción Judicial por cobro de multa, por el monto de N$ 4.800,00.

Se notifica a la empresa Viterco que por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social (2055|87), recaída en expediente 908.950, se autorizó la iniciación de la Acción Judicial por cobro de multa, por el monto de N$ 21.034,00.

Se notifica a la empresa Viterco que por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social (2055|87), recaída en expediente 909.117, se autorizó la iniciación de la Acción Judicial por cobro de multa, por el monto de N$ 14.354,00.

Se notifica a la empresa Center Export S. A. que por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social (2732|87), recaída en expediente 909.113, se autorizó la iniciación de la Acción Judicial por cobro de multa, por el monto de N$ 4.600,00.

Se notifica a la empresa LE MANS S. A. que por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social (3909|87) recaída en expediente 909.115, se autorizó la iniciación de la Acción Judicial por cobro de multa, por el monto de N$ 2.377,00.

Se notifica a la empresa J. C. Ibarra Ltda. que por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social (2732|87) recaída en expediente 909.152, se autorizó la iniciación de la Acción Judicial por cobro de multa, por el monto de N$ 4.774,00.

Se notifica a la empresa Varum S. A. que por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social (3073|87) recaída en expediente 909.617, se autorizó la iniciación de la Acción Judicial por cobro de multa, por el monto de N$ 6.800,00.

Se notifica a la empresa Adams S. A. que se le confiere vista del expediente 909.644.

Se notifica a la empresa Teyma Uruguay S. A. que se le confiere vista del expediente número 909.903.

Se notifica a la empresa Florel S.R.L. que se le confiere vista del expediente No. 909.935. — Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3|pub 41757 Abr.20-v.abr.22.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se hace saber, cita y emplaza a Próspero Raúl Pastorino y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a sección judicial de Lavalleja empadronado con el N.o 4845 (rural) que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela N.o 21 rural, de Higueritas según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 1987 que además declara urgente la toma de posesión del referido inmueble. Dicho inmueble tiene un área de 3 Hás 5642 m2 no tiene plano registrado y el respectivo padrón surgió del padrón (mayor área) 4846 en el año 1911 según informa la Oficina Deptal. de Catastro.

Su propietario es el señor Próspero Raúl Pastorino.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo que establecen las leyes N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 y 5.560 de 31 de marzo de 1917; el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942; el decreto de 17 de junio de 1925 y el artículo 17 de la ley N.o 15 739 de 28 de marzo de 1985.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo de ocho (8) días hábiles en la División Jurídica de la Administración Nacional de Educación Pública sita en calle Julio Herrera y Obes 1272. Montevideo. — Dra. Isabel Fernández de Guido Directora de División — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 30|pub 41257 Mar.18-v.may.6.

NOTIFICACIOO|N

EDICTO. — Se notifica al señor WASHINGTON CHIRIMELO RACCHI que en Exp. 4501(2)|1987, con fecha 22|12|87, la Dirección General del Consejo de Educación Técnico Profesional, ha resuelto instruirle sumario administrativo por presunto abandono de cargo.

A esos efectos se le emplaza a usted, a concurrir al local de esta División (San Salvador 1674 Of. 8), dentro del tercer día hábil a partir de su notificación a fin de declarar en el expediente y manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones funcionales o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante (Art. 24 de la Ley 14.416). — Dr. José Alvaro Rachetti, Procurador.

27) (C.C.) 3|pub. 41717 Abr.21-v.abr.25.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA DIVISION CENTRAL DE PERSONAL

"Se emplaza a la funcionaria de la Dirección Administrativa del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, señora Stella Rodríguez de Arezzo, para que comparezca a la División Administración Central de Personal dentro del tercer día a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de conformidad a lo dispuesto por el Art. 33 de la ley Nº 7.819 y los decretos del 5 de octubre de 1982 y del 20 de mayo de 1969, así como el artículo 24 de la ley 14.416". — Montevideo, 13 de abril de 1988.

Sin otro particular saludo a la señora Directora con mi más alta consideración. — Irma Castro de Kinley, Directora de División.

27) (C.C.) 3|pub. 41743 Ab.20-v.ab.22.

EXEQUATUR

Suprema Corte de Justicia

SECRETARIA

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: "Alicia Piriz c/WALTER GARIFO — Exequátur" (Ficha Nº 332|85) se cita y emplaza a don Walter Garifo para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Alicia Piriz, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Familia de Australia Parramata, Nueva Gales del Sur —Australia— el 19 de setiembre de 1978 bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo 28 de abril de 1987. — Umberto F. Gemino Clavijo. Escribano de Actuación.

27) N$ 7.500,00 30|pub 5785 Mar.25-v.may.13

DIVORCIO

Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento. De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: García Roy Angel c/SALVADOR BADIA ENRIQUETA "Divorcio" Exequatur (Ficha Nº 486|87), se cita y emplaza a doña Enriqueta Salvador Badía para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Angel García Roy solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio, dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Catorce, Familia de Barcelona —España— el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Umberto F. Gemino Clavijo. Esc. de Actuación.

27) N$ 9.000,00 30|pub. 37435 Mar.9-v.abr.29.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARIA DEL CONSUELO ORONOZ LOPEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Enrique C. Tiscornia. Secretario.

27) N$ 480,00 10|pub 8182 Abr.20-v.may.3.

COOPERATIVA POLICIAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de Cooperativa Policial, ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados a realizarse el día viernes 29 de abril de 1988, a las 20 horas en nuestra sede social de Nueva York 1335, tercer piso, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de tres delegados para firmar el acta.

2º) Estudio y aprobación del Reglamento de la Asamblea General de Delegados.

3º) Compra de un terreno en el balneario Pinepark, junto al Parque Vacacional Pinecoop. —

27) N$ 3.000,00 5|pub 8776 Ab.18-v.ab.25.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Trías M. Gabriel A. y Mirans S. María B. c/ARAUJO M. TELMO y CASTIÑEIRA MARIA "Escrituración de Oficio" (Fº 4|404|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho sobre el bien que se inscribirá y especialmente a Telmo Araújo Martínez y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El bien consiste en: una fracción de campo con sus construcciones ubicada en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, paraje Puntas de Toledo, empadronado con el Nº 1022 y según plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.373 el 2 de mayo de 1955, se compone de 5 hectáreas 9.379 metros, se señala como fracción "4" y se deslinda con 126 metros 16 centímetros al N. de frente al camino "El sembrador"; al N.E. 469 metros 62 centímetros lindando con fracción "5" (padrón Nº 9.693); al S.E. 126 metros 54 centímetros linda con parte de los padrones Nº 161.01? y 92.262; y al S.W. en 469 metros 24 centímetros linda con la fracción "3" (padrón Nº 1021) todos del mismo plano. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 16.500,00 30|pub. 8209 Abr.18-v.may.31.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Oficina 7)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: OLIVERA, JULIO WASHINGTON "Herencia Yacente" (Ficha S|336|81) de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1125 del C.P.C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con justificativos de parentesco. — Montevideo, 15 de mayo de 1987. — José M. Cestau Doneso, Actuario Adjunto.

27) N$ 4.000,00 20|pub 5988 Mar.22-v.abr.26

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Dranuta, Mariana c/(sucesores del Dr. NESTOR BOLENTINI): BARONE de BO-

...ENTINI ISABEL y otras, "Daños y Perjuicios" (Ficha C 45/86), se cita, llama y emplaza a Elena Bolentini e Isabel Rosa Bolentini para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio y por el término de 90 (noventa) días y para cumplir con el requisito de la conciliación previa, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de agosto de 1987. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 7.500,00 30|pub 7979 Abr.20-v.jn.1º

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por decisión de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se ha dispuesto la publicación de la resolución que a continuación se transcribe:

Montevideo, 7 de marzo de 1988.

1983. — "Rinfex S. A. - Concordato" (S. 17|84).

Vistos: Para resolución estos autos caratulados: "RINFEX S. A. - Concordato" (Ficha S. 17|84) (4ª pieza), y;

Resultando: I) Que luego de numerosas Juntas y prórrogas de las mismas, decretadas por los sucesivos magistrados que se sucedieron en la sede, se cita por edictos a la Junta prorrogada a realizarse el 3 de noviembre de 1987, conforme a lo estatuido por los Arts. 30 y siguientes de la ley 2.230. En ellas se procedió a la votación sobre las controversias formuladas respecto a los créditos realizando su verificación en cuanto al monto y validez y siendo admitidos y votándose negativamente respecto a la propuesta concordataria formulada por la empresa. Se elevaron los autos para resolución.

Considerando: Que conforme a lo estatuido por los Arts. 35, 36 y concordantes de la ley 2.230, ha de dictarse sentencia relativa a la validez y monto de los créditos y sobre la homologación del concordato propuesto o en su caso su embargo y liquidación de la sociedad. Respecto al primer punto, habiendo sido resuelto por la Asamblea con la declaración de admisión de los créditos en cuanto a su importe y calidad, han de mantenerse los mismos en la forma acordada, con su expresa aprobación. Ha de resolverse a continuación sobre al homologación del concordato debiendo considerarse si el mismo cuenta con el voto favorable de más de las tres cuartas partes del total de los créditos verificados correspondientes a acreedores quirografarios. En el caso de autos, si bien no concurrieron a la Junta en que se votó el conjunto de los mayores acreedores personales no privilegiados ha de entenderse que "no corresponde dar a la incomparecencia de los acreedores otro alcance que la de su falta de voluntad de adhesión a la propuesta concordataria, ya que el Art. 1541 del Código de Comercio es aplicable a los concordatos relativos de las sociedades anónimas" (Trib. Civil 1º A. D. Comercial Tomo I, ag. 177). Por lo tanto y considerando la falta de votos afirmativos respecto a la propuesta del concordato y la negativa total de los concurrentes así como de los que no lo han hecho, ha de rechazarse el concordato, ordenando la liquidación definitiva de la sociedad.

Por lo expuesto y atento a lo dispuesto por la ley 2.230, Arts. 1541 y concordantes del Código de Comercio, se resuelve:

Apruébase los créditos que fueran verificados oportunamente en cuanto a su validez y a su cuantía efectuada en autos.

Rechazar la propuesta de concordato y decretar la disolución y liquidación definitiva de "Rinfex S. A.".

Ordenar la publicación de esta resolución en el "Diario Oficial" y en otro de reconocida circulación por el lapso de 5 días.

Vencido el término de apelación dispuesto por la ley (8 días a partir de la última publicación), vuelvan a fin de designar los Síndicos que procedan a la liquidación.

Notifíquese personalmente a los acreedores con crédito aprobados por la sede. — Dra. Sara Bossio, Juez Letrado. — Dra. Gloria Pereda. Actuaria.

Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.750,00 5|pub. 8411 Ab.20-v.ab.26.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: ANTEL c/ALEJANDRO JULLAXOI ROSAS - Juicio Ejecutivo (Ficha C 42|87) se cita y emplaza a Alejandro Jullaxoi Rosas a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 5 de 1988. — María Cristina Parten, Actuaria Subrogante.

27) (C.C.) 30|pub 4104 Mar.11-v.ab.25

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos caratulados "Antel c ANTONIO GARCIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A 91-año 1987) se cita y emplaza a Antonio García a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo febrero 10 de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub 4096 Mz.3-v ab 21.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Washington Bisquiazzo Rivero c/BANCO COMERCIAL en su carácter de mandatario de ALBERTO, BEATRIZ, JORGE, SOFIA e IVONNE HARDOY - Escrituración Judicial" (Ficha A. 274|87), se cita y emplaza por término de noventa días a los cónyuges Sofía Hardoy y Juan César Alessic Fournier, Ivonne Helena Hardoy y Juan José Lussich Siri, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura de autos.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) N$ 9.000,00 30|pub. 2727 Ab.20-v.jun.1º.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SALOMON HERZSTAIN a estar a derecho en autos: "FUENTES LOMBARDO, MABEL LILIAN - Cancelación de Hipoteca" (Ficha V|185|86), bajo apercibimiento de cancelarse de oficio la hipoteca de autos. — Montevideo, diciembre 10 de 1987. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) N$ 4.500.00 30|pub. 5328 Mz.11-v.ab.29.

PARTICION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: González Estevez Rosa Concepción, José Antonio González Estevez, Luis Felipe González Estevez o Estevez Goncalvez y otros en los autos sucesorios de MIGUEL ESTEVEZ ALVAREZ "Partición Judicial" (Ficha F 69|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Cándido Estevez Estevez, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 7130 Abr.5-v.may.17.

ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "Fernández Suárez Juliana c/Suc. de FRANCISCO ALVAREZ - Enriquecimiento sin causa" (Ficha F. 241|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Grela Míguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 7352 Ab.6-v.may.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JOSE ELOY PEREZ, por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: LUGO IRMELDA ELVIRA c PEREZ, JOSE ELOY "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 131|1987), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

27) N$ 3.000.00 10|pub 8129 Abr.13-v.abr.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a don JUAN CARLOS FERNANDEZ por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gajate Luisa Ivonne c/ JUAN CARLOS FERNANDEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 127|87), bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000 00 30|pub. 5423 Mz.11-v.ab.29.

SUCESION

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso en los autos caratulados "MAGENCIO LOPEZ c MAGENCIO LOPEZ RODRIGUEZ - Sucesión" (Ficha D. 278|86) que se emplace a los herederos de Aurora Rodríguez de López a que comparezcan a estar a derecho de acuerdo a lo establecido por el Art. 1.071 del Código Civil en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, febrero 10, 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub 4854 Mar.9-v.ab.21

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Freddy William Davoine y María Esther Fernández por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Waldemar Ricoling y Marta Torres c/FREDDY WILLIAM DAVOINE y MARIA ESTHER FERNANDEZ, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 58/87), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

27) (R./20/4/55) 30/pub. 41328 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, citándose a previo juicio conciliatorio (Art. 282 C.P.C.) a la Sra. MARIA ALICIA MABEL GUTIERREZ, por el término de treinta días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 10|pub 41528 Ab.11-v.ab.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Mangana Alzugaray, María de Lourdes c/CICHELLO, Domingo Antonio "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 193|987), se cita, llama y emplaza a Domingo Antonio Cichello, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 9 de marzo de 1988 — Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 41634 Abr.13-v.may.26.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA TALAT-KELPS "Herencia yacente" (Ficha 41|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos de acuerdo a los artículos 307 inc 2.o CPC 1152 y 1125 del CPC — Montevideo. 28 de diciembre de 1987 — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria
27) N$ 6.800,00 30|pub 4851 Mar 8-v ab 2?

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández, María c/PAITTA, ANTONIO - Investigación de Paternidad" (Ficha C 11|87). se cita llama y emplaza a Antonio Paitta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. Nini D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41695 Ab.20-v.jun.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Beatriz Cáceres c/ RODOLFO MARQUEZ. (Ficha EC|5487) se cita llama y emplaza a: RODOLFO MARQUEZ para que comparezca a estos a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele de Defensor de Oficio. — Montevideo. 22 de mayo de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
27) N$ 3.600.00 30|pub. 5160 Mz.11-v ab 29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ruiz, María del Carmen c/ROBERT PAREDES - P. P. P." (Ficha B. 475|87), se cita, llama y emplaza a Robert Ricardo Paredes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Esc. Nidia Iris Martorí. Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub 7825 Ab.12-v.may.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Vegar, Pablo y Martha Malarú c/LUIS ALBERTO BAUTISTA y MARIA ESTHER SARAVIA - P. P. P." (Ficha B. 27|88), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Bautista y María Esther Saravia para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41766 Ab.20-v.jun.1º.

NULIDAD DE RECONOCIMIENTO E INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Maciel Ramona c/Sucesores de RAMON RAUL MOREIRA, en las personas de sus hijos legítimos RAUL y RICARDO MOREIRA LOPEZ - Nulidad de reconocimiento e Investigación de Paternidad" (Ficha B. 941|87). se cita, llama y emplaza a Raúl y Ricardo Moreira López para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30|pub 4454 Mar.8-v.abr.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Portela, Sarita Ninón c/JOSE JUVENOR BORCHES - P. P. P." (Ficha B. 25|88), se cita, llama y emplaza a José Juvenor Borches, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 7446 Ab.8-v.may.23.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Walter Raúl Giuria Zás c/Herederos de HECTOR FAUSTO GIURIA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. 225|87). se cita, llama y emplaza a los posibles herederos del señor Héctor Fausto Giuria para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 7410 Ab.8-v.may.23.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno se hace saber que en autos caratulados: BEATRIZ JULIA GOLARTE FERREIRO, "Ab Inestato y Herencia Yacente" (Ficha: E. 920|87). se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a herederos acreedores y demás interesados, por el término de sesenta días.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a quince días de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.800.00 10|pub. 36514 Abr.11-v.abr.25.

DENUNCIA DE FALLECIMIENTO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: MARIA BARCZA TROSZTLER "Denuncia de fallecimiento" (Ficha S. 1013|87), se dispuso la apertura de la sucesión de María Barcza Trosztler, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos.
Estas publicaciones se realizan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del C P C. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.000.00 10|pub. 7619 Abr.18-v.may.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Marsicano, Giuseppe y D'Alessio, Dolores c/PEREZ HORACIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 57|85) se cita, llama y emplaza a Horacio Pérez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 12 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41494 Ab.6-v.may.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, por auto Nº 205) del 10 de marzo de 1988 se cita, llama y emplaza a la demandada, señora María Teresa Pereyra, a comparecer a estar a derecho y a contestar la demanda en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer; citándosele también a conciliación. — Montevideo, abril 7 de mil novecientos ochenta y ocho. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub 8258 Ab.20-v jn.1.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Hernández, Teresita c/ CHARQUERO GUALBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|177|bis|87) se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Charquero, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. La actora está auxiliada de pobreza. — Montevideo, nueve de febrero de 1988. — Dra. Estela Indart. Actuaria Adjunta.
27) (R. 2014|55) 30|pub 41230 Mz 16-v my 4.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fabra, Aída Sofía y Nelson Jauretche c/ANA MARIA RODRIGUEZ - Pérdida de Patria Potestad (ulterior legitimación adoptiva)" (Ficha B 574|87). se cita, llama y emplaza a Ana María Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41381 Mar.25-v.may.13.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Milka Alfonso, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Blandizzi, Carlos c/ALFONSO, MILKA - Cese de pensión alimenticia" (Ficha A. 20|887), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Esc. Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500,00 30|pub. 6766 Mar.25-v.may.13.

NULIDAD
Juzgado Letrado de Familia de 11.o Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Onceavo Turno se cita llama y emplaza a Eufronio Domingo Ferreira Ramos para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Carlevaro Ilvita c| FERREIRA EUFRONIO, "Nulidad" (Ficha E 904|87) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo marzo 7 de 1988 — Esc Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500.00 30|pub. 6520 Abr.7-v may.20.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "LUIS SANTIAGO HERNANDEZ EFFINGER y ELBA Ma. LUCERNO MAZZUCCO - Emancipación" (E. [illegible]), se hace saber que por resolución Nº 124 de febrero 3 de 1988 se concedió la autorización para emancipar a Santiago Daniel Hernández Picerno y la autorización para ejercer el comercio. La respectiva escritura fue otorgada por ante el Esc. Omar Fernando Suárez Ramírez, en Montevideo el 28 de julio de 1987, y se inscribió en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 17 del Fº 52 v., del Lº Nº 1. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 300,00 1|pub. 8583 Ab.20-v.ab.20.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de la Sexta Sección, en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "Maciel Guerraro, Hada c/Suc. MARIA EKAIM - Oblación y Consignación" (Fa. A. 178|88), se cita, llama y emplaza a los herederos de la señora María Ekaim, para que comparezcan a la audiencia señalada el día 24 de mayo a las 15 y 30 horas, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Montevideo 22 de marzo de 1988.
En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — María Cristina Parteli. Actuaria.
27) N$ 3.000,00 10|pub. 7676 Ab.12-v.ab.25.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, dictado en autos: DIANESSI ESPARQUE, RAMON BELTRAN. "Escrituración" (Ficha Nº 7, año 1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Amalia Giorgi de Zunino y Elda Zunino Giorgi bajo apercibimiento de escriturar de Oficio a efectos de otorgar la escritura de compraventa de: padrones Nros. 3429 y 3430 (antes padrón 2600 mayor área), de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones.

Balneario Neptunia según Promesas de compra venta Registradas con los Nros. 8964 y 8961 de Libro 34 — Parque ... de febrero de 1988. — Dr. Alvaro Bevhaut Juez de Paz.
27) N$ 9.000.00 30|pub. 6827 Abr.4-v.may.16

ARTIGAS

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se emplaza a HECTOR LARRE MAGLIO Y NELIDA ZULMA RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en autos Gill Ney Da Silva Ferrac y Blanca Luciana Duarte c.|HECTOR LARRE MAGLIO y ZULMA RODRIGUEZ, "Pérdida de Patria Potestad" (F. A. 45|1987), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Artigas a dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.
27) (R. 2014|55) 30|pub. 44926 Abr.6-v.may.19.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Berruti, María del Rosario por el menor Jean Carlo Rodríguez c/CARLOS JULIAN RODRIGUEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (F.C.M. 278|87), se cita, llama y emplaza a Carlos Julián Rodríguez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones 2 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 7741 Ab.12-v.may.25.

COLONIA

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Marcopell S. A. c/PETROLEUM RIVER FLEET - Cobro de pesos" (Fa. 241|87), se cita, llama y emplaza a Petroleum River Fleet para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos autos. — Carmelo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 7453 Ab.8-v.may.23

FLORIDA

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "TOLESANO CABRERA, ROLANDO y JUAN PABLO - Guarda" (F.C.N. 188|87), citar y emplazar a Wilman Tolesano, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la compareciente se encuentran auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 10 de 1988. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
27) (R.2014|55) 30|pub. 41041 Ma.11-v ab.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Guillermo Oscar Minozzi c.| CAROLINA CLOTILDE GURRUCHAGA SOLER "Escrituración de Oficio" (Ficha B. 131|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien que se describirá y especialmente a Carolina Clotilde de Gurruchaga Soler y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

El bien consiste en un solar de terreno baldío empadronado con el Nº 5.763, antes con el Nº 2696 mjé, ubicada en Barrio Iporá de la ciudad de Maldonado, zona urbana de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado que según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougue inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 388, a 31 de octubre de 1952 mide 412 metros 65 decímetros cuadrados y tiene 15 metros de frente al Norte a calle de 17 metros por 27 metros 51 centímetros de fondo lindando al Este con solar Nº 87; al Sur con solar Nº 14, y al Oeste con solar Nº 85. — Maldonado 30 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro Actuaria.
27) N$ 15.000,00 30|pub. 1952 Mar.8-v.abr.26.

MALDONADO

TRABA DE EMBARGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Figoli, Lía c/O'REILLY, RODOLFO - Traba de Embargo" (Ficha Nº 336|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rodolfo O'Reilly a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre 23 de 1987. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 8465 Ab.20-v.jun.1º.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Botán, Jorge Oscar; Ferrari de Botán, Nelly Haydée c/PRISAN, JAIME OSVALDO; LEMIR, PROPIEDADES - Intimación" (Ficha A. 874|87), se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Jaime Osvaldo Prisán para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de incurrir en mora. — Maldonado, 24 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 8542 Ab.20-v.jun.1º.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Heriberto Pedro Oyarbide Episcopo por Exp. 31|1541|88, registrará a su nombre un automóvil marca Ford Mat. 103.742, amparándose en el decreto 410|87. — Titular anterior José Fagúndez. — Paysandú, 22 de marzo de 1988.
27) N$ 720.00 3|pub. 8210 Abr.15-v.abr.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

César Humberto Rodríguez por Exp.31|1839|88, amparándose en el decreto 410|87 registrará a su nombre un automóvil marca Ford Mat. de Paysandú Nº 103.342. — Titular anterior Umberto Scayola. — Paysandú, 22 de marzo de 1988.
27) N$ 720.00 3|pub 8211 Abr.15-v.abr.20.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young se cita, se llama y se emplaza a Blanca Cristina Alvarez para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: "Cristaldo, Ismael Aparicio y Guillermo Deyamira c/ ALVAREZ, BLANCA CRISTINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. C. 31|985), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que este trámite se encuentra asistido por Auxiliatoria de Pobreza. — Young, 14 de setiembre de 1987. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
27) N$ 4.800,00 20|pub. 28954 Abr.11-v.may.24.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en los autos: "Porcal Ojeda, Silvia Karen, en nombre y representación de Porcal Ana Carolina c/Sucesión de NELCIS o NELCIS da CUNHA GIMENEZ, JUAN JOSE; NELCIS o NELCIS da CUNHA GIMENEZ, LILIA IRMA y otros y RODRIGUEZ BENTOS CESAR MARIO - Juicio de investigación de paternidad y petición de herencia (F. A. 4|1988) por auto Nº 108 de fecha 1. de febrero de 1988, se cita y se emplaza a todos quienes se consideren con derecho en estos autos a estar a derecho en los mismos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en el Art. 307 del C.P.C. — Young, febrero 26 de 1988. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.
27) N$ 10 500,00 30|pub. 4368 Mar.8-v.abr.26.

RIVERA

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos caratulados: "Amalia LA GRECA de DRI - Sucesión" (Ficha B 277|1982) se intima a Grazia Amalia Dri Da Silva por el plazo de cuarenta días para que comparezca en autos a aceptar o repudiar la herencia que pudiese corresponderle en la sucesión de Amalia La Greca de Dri. — Rivera, 18 de agosto de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.200,00 20|pub. 28985 Abr.20-v.may.17.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: "MARIA ERMELINDA LIZARDO de MARTINEZ o MARIA ESMELINDRA o MARIA ERMELINA LIZARDO - Sucesión" (Ficha B 266|1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de María Ermelinda Lizardo de Martínez o María Ermelindra o María Ermelina Lizardo. Antonio y Domingo Martínez Lizardo y a los herederos del también heredero prefallecido Artigas Martínez Lizardo, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 1º de febrero de 1988. — Mabel Eguren. Actuaria.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 6716 Mar.25-v.may.13.

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
DIRECCION PRENSA Y PROPAGANDA

"La Dirección de Registro de Estado Civil de la Intendencia Municipal de Rocha, cita por asuntos de su interés a familiares de los extinto ANIBAL ACOSTA y SALUSTIANO RAMON TECHERA, a los efectos de que concurran hasta el próximo viernes 29 de los corrientes inclusive, en horarios de oficina"
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 41627 Abr.13-v.abr.27.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: MACHADO, CATALINA, "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. 335/1986), se hace saber que se presentó ante esta sede la señora Catalina Machado promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hija natural de Ercilio Bueno Díaz y Ermeregilda Machado de Bueno, contra sus eventuales herederos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los eventuales herederos de Ercilio Bueno Díaz y Ermeregilda Machado de Bueno, a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (artículo 254 de la Constitución de la República y Arts. 1289 y concordantes del Código de Procedimiento Civil). — Salto, 24 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) (R.|2014|55) 30|pub. 41349 Mar.22-v.may.10.

SALTO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "CASTILLO, IBER ALEJANDRO - Guarda" (Fa. C. 112|87), se cita, llama y emplaza a Blanca Nair Castillo, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 13.209). — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41746 Ab.20-v.may.3.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "ARAUJO, CLAUDIO SEBASTIAN - Guarda" (C. 118|87). se cita, llama y emplaza a Dilamar Araújo y Renée Beatriz Giovanoni, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 13.209). — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41747 Ab.20-v.may.3.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "AGUIRREZABAL, MARIA LAURA con ALBERTO EUGENIO POCKORNY (menores: Maximilianc y Natalia Pockorny Aguirrezábal)". se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en estos autos y por el término de noventa días a Alberto Eugenio Pockorny, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 13.209). — Salto, 3 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41748 Ab.20-v.jun.1º.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "SUAREZ MORALES, DELFINA - Guarda" (Fa. C. 132|83), se cita, llama y emplaza a Héctor Manuel Suárez y María Niza Morales, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 13.209). — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41745 Ab.20-v.may.3.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de San José, en autos caratulados: "Nieves Menyou, Idis Nahir y Martínez Noya, Oscar María c/CARRIZO BRAVO, GUSTAVO IVAN y BENTANCOR CASTRO, SONIA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva' (Fa. F. 30|988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gustavo Iván Carrizo Bravo y a doña Sonia Esther Bentancor Castro, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1987). — San José, 6 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41754 Ab.20-v.jun.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jose, en los autos caratulados: Carrion, Luis Mario y Alfonso, Gladys Mabel contra RAÑA, MARIA ELENA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F 662/987). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Elena Raña a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — Publicación gratuita. ley 13.209. — San Jose, febrero 11 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) (R.[20|4|55) 30/pub. 41341 Mar.22-v.may.10.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "SISTER, HERMELINDA y otras. Posesión notoria de estado civil" (Ficha A| 363|1987). se hace saber que ante esta Sede se presentaron Hermelinda, Catalina y María Catalina Sister por sí y por su hermana Celia Sister fallecida, promoviendo juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales de Francisco Sales Sister y de hermanas de Celia Sister

En consecuencia, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los interesados a este juicio, y especialmente a los sucesores de Francisco Sales Sister, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Dolores, 3 de diciembre de 1987.

En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario
27) N$ 12.000,00 30|pub. 4933 Mar.11-v.abr.29.

SORIANO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "YANCENS, HECTOR PEDRO y otros - Posesión notoria de estado civil" (Ficha A. Nº 83, año 1985), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Hector Pedro, Nilda Dolores y Rene Francisco Yancens, promoviendo juicio de posesión notoria de estado civil como hijos naturales de Feliciana Célica Yancens o Ianzen o Iancens o Yiansens o Yansens o Yansen.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 27 de marzo de 1985. — Herman Hernandes Rochón, Actuario.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 7763 Ab.12-v.may.25.

TACUAREMBO

CONCURSO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo en autos: SOSA VICO EDUARDO ROBERTO "Concurso de Acreedores' (F A. Nº 615|87). se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta de acreedores que se realizará en la Sede de este Juzgado, calle 18 de Julio 181. el día 26 de mayo de 1988 a la hora 13.

Se previene que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de créditos y que la Junta resolverá con los presentes. — Tacuarembó, 7 de marzo de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 6842 Abr.4-v.may.16.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se cita, llama y emplaza a Enrique Pintado para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: Techera Roberto y otra c| ENRIQUE PINTADO "Pérdida de la Patria Potestad y Leg. Adoptiva" (Ficha 960| 1987) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta
27) N$ 7.500.00 30|pub 4917 Mar.9-v.ab.27

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO
Montevideo, 7 de abril de 1988
CIERRE DE OPERACIONES

Cambios y Arbitrajes del Dia

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,677300
Argentina	Austral	0500			5,380000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,354100
Austria	Chelin Austriaco	0700			11,780000
Bélgica	Francos Belgas	0800			35,060000
Brasil	Cruzado	1000			117,980000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,247900
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			6,430000
España	Pesetas	2100			110,950000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			5,683000
Holanda	Florines Holandeses	3100			1,880500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,875200
Italia	Liras	3500			1.243,600000
Japón	Yens	3600			125,680000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,279000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490			1,536100
Portugal	Escudo Portugués	5200			137,250000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			2,142000
Suecia	Coronas Suecas	5800			5,919000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,386800
Venezuela	Bolívar	6200			29,450000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,235360
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,376020
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS		COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 49,00000	N$ 50,00000	———
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 2,05000	" 2,15000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 319,50000	" 320,50000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 319,50000	" 320,50000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 319,50000	" 320,50000	———
	EURO - MERCADO				
Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	———	———	7
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	11/4/88	7
Londres LIBOR	Dlr. Cierre, 12 Meses	9150	Valor	11/4/88	7 1/8
Londres LIBOR	Dl. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	11/4/88	7 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	11/4/88	7 11/16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes,	5901	Valor	11/4/88	1 13/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	11/4/88	3 5/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	11/4/88	3 11/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	11/4/88	3 7/8
	METALES PRECIOSOS				
Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S	448,5000
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S	121,2500
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S	6,4600
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S	521,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1/pub. 41758 v.abr.22.

1818—C

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO
CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 6 de abril de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,678000
Argentina	Austral	0500			5,320000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,349900
Austria	Chelín Austríaco	0700			11,710000
Bélgica	Francos Belgas	0800			34,900000
Brasil	Cruzados	1000			116,960000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,241000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			6,375000
España	Pesetas	2100			110,700000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			5,690000
Holanda	Florines Holandeses	3100			1,883500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,871500
Italia	Liras	3500			1.243,750000
Japón	Yens	3600			126,000000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,241000
Nueva Zelandia	Dles. Neozelandeses	1490			1,536100
Portugal	Escudo Portugués	5200			136,250000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			2,125000
Suecia	Coronas Suecas	5800			5,885000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,389000
Venezuela	Bolivar	6200			29,650000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,242820
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,383320

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 49,50000	N$ 50,50000	———
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 2,05000	" 2,15000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 319,50000	" 320,50000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 319,50000	" 320,50000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 319,50000	" 320,50000	———

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	———	———	7 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	6/4/88	7
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	6/4/88	7 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	6/4/88	7 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	6/4/88	7 11/16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	6/4/88	1 7/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	6/4/88	3 5/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	6/4/88	3 11/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	6/4/88	3 7/8

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S 450,5000
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S 125,0000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S 6,5900
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S 528,0000

otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.O.) 1/pub. 41595 v.abr.22.

1 – Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MADARDO CONDE (Ficha D. 630/1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9108 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR GUILLERMO MAGUNA RODRIGUEZ (Ficha D. 266/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Machado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9124 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AARON o ARON LEON KUREK SNAIDACK (Ficha D. 199/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9137 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO CLAUDIO CORREA INZUA (Ficha D. 285/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9162 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA CATALINA LOPEZ DE MACHIN (Ficha D. 1159/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9163 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINO COLON TAPIA OLVEIRA (D. 1158|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6404 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL MARCHI LOSADA (Ficha F. 347/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9043 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VILLAR ALVAREZ (F. 273/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9121 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CLAUDIO BONNECARRERE CODDA (F. 1068/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9115 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LOPEZ FERNANDEZ (Ficha F. 140/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9141 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUS LOPEZ POSE y MARIA DE LA CONCEPCION LOPEZ SANCHEZ (F. 1163/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9140 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MANETTI PINTOS (Ficha F. 325/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9139 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSALIA SCARABINO GIMENEZ, "Herencia Yacente" (Ficha F. 1080/87), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8166 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SATURNO SCARPITTO, "Sucesión" (Ficha A. 894/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9118 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTINA o VICENZINA o VICENTA PERRONE LONGA DE VIGILANTE, "Sucesión" (Ficha A. 207/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9130 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELLMUTH, CARL WESTPHAL - "H. Yacente" (Ficha A. 930|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 10|pub. 3596 Abr.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA LUCIA RODRIGUEZ SIERRA (Ficha S. 237, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9143 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KAUFMAN FORENDAR, MIRIAM FANNY, "Sucesión" (Ficha S. Nº 160/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8281 Abr 22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONDE CODECIDO, RAMON, "Sucesión" (Ficha Nº E. 910/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9125 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO KARABAJICH o KARABAJICH STASICH, "Sucesión" (Ficha E. 951/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9119 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CARCOBA ACEBO (Ficha S Nº 204|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9116 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CHIAPPE VANELLI (Ficha S|10|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9114 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA RENEE CRUZADO LOPEZ de NETTO (Ficha S|20|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9113 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HECTOR HERNANDEZ GARCIA "Sucesión" (Ficha S|253|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8908 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA TABELA o TABELLA PARISI DE MUSSO y LUIS MUSSO GINDRI "Sucesiones" (Ficha S|943|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8937 Abr.22.v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SILVA DE ANDRADA (F S 980|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8825 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ANTONIO BERTOCCHI STRATTA (S|996|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 8936 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA ARBELO DIAZ (Ficha S|261|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8983 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO DEL RIVERO FERRA "Sucesión" (Ficha D|264|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 6 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9123 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO ALTALLIETE VIERA (F. F 208|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9117 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO OSORIO GUERIN (F. 238|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9138 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ARIEL PERDOMO GUADALUPE (F. F 152|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9161 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesin de ANA KIPER de MOSCOVICH (Fa. F. 182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8496 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: CAIMADELOS de LOPEZ, BLANCA MARGARITA "Sucesión" (Ficha A 868|86) se emplaza a Gilberto López Caimadelos y Juan Carlos López Caimadelos a que comparezcan en el plazo de noventa días, a efectos de que acepten o repudien la herencia bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 9168 Abr.22-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION RIVERO GONZALEZ DE CASAMAYOR (Ficha S Nº 290|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9042 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARRONE BOUZOUT JORGE HORACIO (F. S Nº 268|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9122 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA HENDERSON OSORIO o IRMA INA HENDERSON OSORIO DE SISTO (Ficha E 356|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9142 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FELICIA GIACOLA CHIAPPINO (S. 348|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9120 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO GONZALEZ GARCIA (S. 356|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9190 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO LEON FRANZ (Ficha S|312|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8924 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL OSCAR RAMOS GONZALEZ (Ficha S. Nº 268 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8986 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA DIAZ SANCHEZ (Ficha S|280|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8982 Ab.22-v.my.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don: AQUILES CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9094 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9102 Ab.22-v.my.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BERRUTTI TEJERA o AGUSTINA BERRUTTI de PEREZ (F.C.V. 470|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9079 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TELESFORO RIVERO GONZALEZ (F.C.V 39|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
E) N$ 1.500.00 10|pub. 9061 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO CATALDO LALIA (F.C.V. 50|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9062 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO BRUNO CALACHE GUILLEN (F.C.V. 47|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9063 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LORENZA BOTTA de BRIAN (F.C.V. Nº 30|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9064 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PUIG CALERO (F.C.V. 269|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9065 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JUAN RABELLINO ROSSI (F.C.V. 15 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9066 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN

CALERO CABRERA (F.C.V. 2|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9067 Ab. 22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA HERMINIA HIPAS BRITOS (F.C.V. Nº 14|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9068 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FRANCISCO MENDEZ CERINI (F. C. V. 43|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8096 Abr.22.v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JESUS GARCIA MEDINA (F. C. V. 31|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9069 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALVO MALACRIDA (F. C. V. 40|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9070 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON ESPINO BENTANCOR (F. C. V. 22|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9071 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA BRAIDA de ISABELLA (F. C. V. 25|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9072 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIA o ELBIA RAFAELA BERMUDEZ YOSTE de SAMBOLINO (F. C. V. 21|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9074 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DOLORES MORALES CORSINI (F. C. V. 439|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1987. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9060 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PRUDENCIA o ELISA PEÑA PEREZ de FERREIRA y de HUMBERTO EUDOXIO o EUROSIO FERREIRA PEÑA (F. C. V. 53|88), citándose a los heredros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9073 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GARCIA de BERTOLOTTI y de SIMEON ELADIO o SIMEON ELADEO BERTOLOTTI (F. C. V. 32|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9075 Abr.22-v.may.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMANDO GONZALEZ (Ficha B. 63|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 11 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9186 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO EUSTAQUIO CEDRES SOCA (F. B. 477|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8931 Abr.22-v.may.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA URDAMPILLETA URDAMPILLETA de URDAMPILLETA (Ficha B. 8|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 3 de marzo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9136 Abr.22-v.may.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON AQUILES HERNANDEZ (F. B. Nº 628|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 19 de agosto de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9144 Abr.22-v.may.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SANDALIA RAMONA ACUÑA o RAMONA ACUÑA y de AMERICO MODINO RISOTTO (Fa. 64|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8877 Abr.22-v.may.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELOA SUAREZ FERREIRA o ELOA FERREIRA SUAREZ (Ficha B. 391|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9088 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS MARIA CORREA NEGREYRA y ARACELY OLIVERA de CORREA (B. 434|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Rivera, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9086 Abr.22.v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BONASORTE FAMA (B. 425|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9087 Abr.22.v.may.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LANUSSE CHIRIBAO "Sucesión" (Ficha 301|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de noviembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8941 Abr.22.v.may.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de NINA RADCENCO ZVEZDUN de SZWEC "Sucesión" (B. 436|987), citándose a serederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de marzo de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub 8903 Abr.22.v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN GONCALVES DA SILVA "Sucesión" (B. 66|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 25 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9000 Abr.22.v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES LEAL RUIZ DIAZ (Ficha B. 15|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9191 Abr.22-v.may.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José

dispuso la apertura de la sucesión de ANA ESTHER FLORIO FERNANDEZ de MARTINEZ (F. 92|1988), citándost a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 21 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8892 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de Amalia o Amalia Julia o Julia Amalia Krejenbuhl o Krejenbuhl o Kreiembulk o Kreeimblk o Kreeimbuhl o Kreeimblh o Kreeimblk o Kreimbuhl o Kreeimbleh o Kreembheh o Kreeimul Olano de Herrera y de Ramón Lázaro Herrera Origüela y de Wilson Ariel Herrera Krejenbuhl o Krejenbuhl o Kreiembulk o Kreeimblk o Kreeimbuhl o Kreeimblh o Kreeimblk o Kreimbihl o Kreeimbleh o Kreembheh o Kreeimuhl, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 18 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000.00 10|pub 8894 Abr.22-v.may.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RUBI COSTABEL ROMAN (Ficha B. 48|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8810 Abr.22-v.may.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de DANUBIO FERNANDEZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9041 Abr.22-v.may.5.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de mayo de 1988 a las 18 horas, en la sede Br. Artigas 2080, para considerar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria del Directorio, el balance general anual, cuenta de pérdidas y ganancias, el informe del Síndico, corespondiente al XXXXI Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre de 1987.
2) Elección de 7 titulares y 7 suplentes para integrar el Directorio y elección del Síndico titular y suplente.
3) Remuneración al Síndico por el ejercicio 1987.
4) Designar dos asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas: que deberán depositar sus acciones en el local mencionado, hasta 24 horas antes de la realización de la Asamblea y que si no hubiere quórum a la hora indicada (Art. 37) una hora después la Asamblea se reunirá válidamente cualquiera sea el capital que representen los accionistas que concurran. — El Directorio.
3) N$ 2.160.00 2|pub. 9342 Ab.22-v.ab.25.

INDUSTRIAS QUIMICAS BAETHGEN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1988 a las 17.30 horas, en la sede de la calle Galicia 2275, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, estado de resultados y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico corespondientes al ejercicio 1987.
2) Elección de Directorio y del Síndico titular y suplente.
3) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El registro de acciones se realizará hasta tres días antes del fijado para la Asamblea en Galicia 275 (artículo 22 de los estatutos). — El Directorio.
3) N$ 720.00 1|pub. 9323 Ab.22-v.ab.22.

INTERLANERA S. A.

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Interlanera S. A., para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 2 de mayo de 1988 a las 19 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356 ipso 1º para considerar el siguiente orden del día:

1) Distribución de reserva.
2) Elección de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales el registro de accionistas se abrirá hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.
3) N$ 600.00 1|pub. 9318 Ab.22-v.ab.22.

ORGANIZACION ASISTENCIAL MEDICA DE COLONIA

Se cita para la Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 28 de abril de 1988 a la hora 21 en el local social, calle Alberto Méndez 170 de esta ciudad Orden del día:
Elección de Junta Directiva y Comisión Fiscal de OR.A.ME.CO. — Dr. Arturo Rebón, Presidente. — Dr. Nelson Arrigoni, Secretario. — Dr. Alfredo Díaz Beltrán, Tesorero.
3) N$ 360.00 1|pub. 9301 Ab.22-v.ab.22.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó ADELA MARIA FEYRALLO ETCHART solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 2175 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era Martina Etchart y otra.

Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma. del Rosario Ricci de Barcena, Escribana.
4) N$ 1.440.00 3|pub. 8922 Abr.22-v.abr.26.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral 2º, se hace saber que los señores: MARTHA ISABEL JOSEFA, INES ESMERALDA, MARIA CARMEN VICENTA, BLANCA GEOVANNA JOAQUINA, MELCHOR JULIAN, SOLEDAD BETINA, IGNACION JOAQUIN y GLORIA JACQUELINE TRECU SOCA, solicitan título del Panteón número 63, Sector B del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Joaquín Trecu, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente Publicación. — Expte. A 126430|87 - Agdo. G. Nº 152474|87. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.800.00 5|pub. 9078 Abr.22-v.abr.28.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "OLIVERA, AUGUSTO JOSE y GLORIA LUJAN FILA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E.|1108|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Olivera, Augusto José y Gloria Luján Fila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8874 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BENVENUTO RIBEIRO, JULIO y MARTA BUZZETTI FRANCO" (F. 243|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benvenuto Ribeiro, Julio y Marta Buzzetti Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8964 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ARROLLI, RUBEN JOSE y STEZANO, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1138|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben José Arrolli y Ana María Stezano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 27 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9023 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARCOS, FERNANDO y VILLAGRAN, ARACELI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 217|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Marcos y Araceli Villarán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 9153 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MAIESE, LUISA c.| WILLIAM SARANDI LARRAÑAGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1146|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Sarandí Larrañaga y Luisa Maiese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán

acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9171 Abr.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FEDER, ANITA CATIA c.| MOWSZOWICZ, MARTIN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1124|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Mowszowicz Mancester y Anita Catia Feder Bernstein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9154 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SEQUEIRA, HECTOR PEDRO y VIDART SARDO, LILIANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 727|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Pedro Sequeira González y Liliana Vidart Sardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zaz de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9134 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "OSVALDO ROSSI MARAN y NORA SANTANDREU VASSALLO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 86|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Rossi Marán y Nora Santandreu Vassallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988 — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9040 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LLOBET DUARTE, ARTURO HUGO c/TELESCA VIVES, LIBERTAD MARIA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 522|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Hugo Llobet Duarte y Libertad María Telesca Vives, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8598 Abr.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ANA MORENO y HORACIO MAILHOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 55|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Moreno de Barbieri y Horacio Arturo Mailhos Navarrete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9133 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CENTENO TARUCCO, LUIS ALBERTO y PEREYRA, MARTHA AURELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 173|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Centeno Tarucco y Martha Aurelia Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9182 Ab.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos JULIA AGUIAR con JUAN CARLOS LOURO (Ficha D 283|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Aguiar y Juan Carlos Louro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 17 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8323 Abr 22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "PORRINO MORGILLO, PASCUAL y MUSILLI DIPONIO, FILOMENA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha E. 258|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Porrino Morguillo y Filomena Musilli Diponio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6,000,00 20|pub. 9170 Ab.22-v.may.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "LARRUINA FARINA, JUANA MARIA c/CURBELO PUPPO, JUAN EUGENIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 205|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 24 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 9077 Ab.22-v.may.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "TORENA ARISMENDES, LUIS HEBERTO y NEFERT MARIA BARRERO BUENAVIDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 465|87), se hace saber al público que por auto Nº 3714 de diciembre 17 de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos de autos, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienese del cónyuge deudor. — Durazno, febrero 11 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9085 Ab.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ARRIETA, RUBEN DARIO y MYRIAM GIANELLA HUERTAS - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 16|88), se hace saber al público que con fecha febrero 11 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Ruben Darío Arrieta Medero y Myriam Gianella Huertas Moreira, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9084 Ab.22-v.may.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Texeira, Charles Leonides c/CERFOGLIO, LOURDES - Divorcio por causal y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. A. 323|1987), se cita, llama y emplaza a Ana Lourdes Cerfoglio, por el término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 21 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 41841 Ab.22-v.may.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "JOSE BARBOZA SUAREZ c/SANDRA ROSA OLIVERA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 23|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Barboza Suárez y Sandra Rosa Olivera, citando y emplazando a Sandra Rosa Olivera a estar a derecho en estos autos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, y citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 5 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 9091 Ab.22-v.may.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "WILSON OMAR MENDEZ c/SILENA NELIDA ALLIO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. 12 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Omar Méndez y Silena Nélida Allio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezacn a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienese del cónyuge deudor. — Mercedes, 5 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6,000,00 20|pub. 9020 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "BLANCA SARA REINA c/JORGE WASHINGTON OLIVERA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha Nº 357|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Sara Reina y Jorge Washington Olivera, citándose y emplazándose a todos

los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9100 Ab.22-v.may.20.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Piaggio, Lila Esther c.|MACHADO, HECTOR "Divorcio" (Ficha E. 191|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Héctor Machado para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, asimismo se cita a conciliación. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 9107 Abr.22-v.jun.3.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio número 4.66.61 habilitado en 18 de Julio 1779 bis deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 9206 Ab.22-v.ab.26.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 4.66.61 habilitado en 18 de Julio 1779 bis deber presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 9248 Ab.22-v.ab.26.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 25.16.96 habilitado en Tte Salari deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 9231 Ab.22-v.ab.26.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 20.23.39 habilitado en calle Coronel Enrique Pereda 1588 apartamento 2, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 9215 Ab.22-v.ab.26.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 29.04.59 habilitado en Enrique Martínez 1357 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 9344 Ab.22-v.ab.26.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 78.62.76 habilitado en B. y Ordóñez 1569 Ap. 7 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 9314 Ab.22-v.ab.26.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 70 26 50, habilitado en Joaquín Núñez 2875 Apto. 2, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 9181 Abr.22-v.abr.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se declara incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo D 58 del Digesto Municipal al funcionario señor CARLOS JORGE DUARTE GOMEZ padrón N.o 39.472 por faltas a su tarea.

Se emplaza al aludido funcionario a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo como renunciante. — Montevideo, abril 22 de 1988.
8) (C.C.) 5|pub. 41857 Ab.22-v.ab.28.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: COLLAZO, OSCAR HUMBERTO "Incapacidad" (Ficha C. 460|76), se declaró en estado de Incapacidad a Oscar Humberto Collazo Berroa, designándose curador propietario a su hermana legítima Martha Elsa Collazo Berroa. — Montevideo, noviembre 26 987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto
10) N$ 1.500,00 10|pub. 8052 Abr 13-v.abr.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIO ROQUE DELGADO MASTRANDEA "Incapacidad" (Fa. B.|454|86), se hace saber que por auto No. 2517, de fecha 17 de agosto de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Mario Roque Delgado Mastandrea designándose curadora a Francisca Elsa Mastandrea. — Paysandú, 8 de setiembre de 1987. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9297 Abr.22-v.may.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: NOBERTO ADEVINCO BLASICHI RONDAN "Incapacidad" (Ficha No. 143, año 1987), se hace saber que por decreto número 7559 de fecha 31 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a don Noberto Adevinco Blasichi Rondán, designándose curadora a doña María Irma Rondán Almenares — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9315 Abr.22-v.may.5.

TREINATA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: (Ficha 311, año 1978), se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a BETYZ CARABALLO GIRO, habiéndosele designado Curadora a su madre María Salomé Giró. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 927 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: LUZ ACUÑA, JUAN ANTONIO "Incapacidad" (Ficha B.|787|86), se declaró en estado de Incapacidad a don Juan Antonio Luz Acuña, habiéndose designado Curadora a su hermana legítima doña Ana María Luz Acuña. — Treinta y Tres, 20 de octubre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9274 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: (Ficha 878, año 1985), se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a don IDIOMAR DIAZ RODRIGUEZ, designándosele Curadora a su madre doña Cirila Rodríguez — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.00.00 10|pub. 9272 Abr 22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: PERDOMO DIAZ, HUMBERTO (Ficha B.|749|87), se hace saber que por resolución No. 6589 del 13 de noviembre de 1987 se declaró en estado de Incapacidad a don Humberto Perdomo Díaz, habiéndose designado Curadora a doña Onilda Perdomo Díaz. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9273 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: CURBELO, JESUS "Incapacidad" (Ficha 395|1986), de fecha 17-10-86, se declaró en estado de Incapacidad a don Jesús Curbelo, designándose curadora a doña Luz Del Alba Sosa. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1987. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9276 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: BENTANCUR GARCIA, MARIO V. "Incapacidad" (F. 614|86), se hace saber que por resolución No 4644, de fecha 29 de octubre de 1986, se declaró en estado de Incapacidad a Mario Valentín Bentancur García, designándose curadora a doña Lila Noemí García. — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1987. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9275 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos: STEWAR MORALES, JULIO CESAR "Incapacidad" (Ficha 343|1986), con fecha 13 de octubre de 1986, se declaró en estado de Incapacidad a Julio César Stewar Morales, designándose Curadora a su madre María Elvira Morales. — Treinta y Tres, 24 de junio de 1987. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9271 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha declarado en estado de Incapacidad a don VICTOR VALENTIN CARABALLO y se designó Curadora a Alicia Isabel Caraballo (Autos (Ficha B. 177, año 1987). — Treinta y Tres, 24 de agosto de 1987. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 9267 Abr.22-v.may.5.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Caiptal de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 41|88), se presentó ADRIANA DIAZ BALPARDA, optando al título de procuradora y Escribana, ofrece la información de María Albo Zumarán y María del Carmen Montero. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|upb. 9220 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RICARDO VICTOR QUERALTO MUÑOZ domiciliado en Santa Mónica 1708 quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Gabriela Barbero y Bibiana Bozzolo. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 9223 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GABRIELA BARBERO BARRAGAN, domiciliada en Quijote 2693 quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Ricardo Queraltó y Bibiana Bozzolo. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 9224 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|45|88), se presentó ADRIANA CASTELLAZZI RODRIGUEZ, domiciliada en Paysandú 1765, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la información de Marisa Formoso y Victoria Silva — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 9319 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se presentó CARDELO RIVAS, INES LILIAN, con domicilio en Iguazú 4905, optando al título de Procuradora y Abogada, ofreciendo las declaraciones de Sandra Rivas y Zulma Luaces, siendo los firmantes del escrito la solicitante Inés Lilián Cardelo Rivas y Carlos Guarnaschelli, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha: 477|84). — Montevideo, 16 de agosto de 1985. — Esc Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 9263 Abr.22-v.may.5.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. Pca. Nº 0|0973. — Compra de válvulas esclusa de acero.
Apertura: 12 de mayo de 1988 hora 14.
Valor del pliego N$ 1.000.
Lic. Pca. N.o 0|0976. — Contratación por un año, locomoción para el personal de la Planta José Ignacio.
Apertura: 10 de mayo de 1988 hora 15.
Valor del pliego N$ 1.000.
Lic. Pca. N.o 0|0977. — Compra de líquido para frenos hidráulicos.
Apertura: 24 de mayo de 1988 hora 14.
Valor del pliego N$ 1.000.
Lic. Pca. N.o 0|0978. — Compra de polvo químico seco para extinción de incendio.
Apertura: 24 de mayo de 1988 hora 15.
Valor del pliego N$ 1.000.
Lic. Pca. N.o 0|0981. — Compra de equipos de comunicaciones portátiles.
Apertura: 24 de mayo de 1988 hora 16.
Valor del pliego N$ 1.000.
Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9 a 15.30 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Humboldt s|n. La Teja.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap (Av. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 41863 Ab.22-v.ab.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Licitación pública N.o 18 88

Prórroga fecha de apertura.
Se comunica que se ha resuelto modificar la fecha de apertura de ofertas de la referida licitación la que tiene por objeto la Construcción o adquisición de cuatro botes de madera, fibra de vidrio o chapa de hierro.
La citada fecha de apertura ha quedado fijada para el día 10 de mayo de 1988 a las 14 14 y 30 horas (1er. y .o llamado respectivamente). En lo demás se mantienen las mismas condiciones establecidas en los avisos pertinentes.
12) (C.C.) 3|pub. 41865 Ab.22-v.ab.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO Nº 107|88

Aviso Nº 41|88

Lunes 9 de mayo de 1988.
Contrato Nº 107|88 (Lic. Pública).

EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO

Primer llamado: Hora: 14.00.
Segundo llamado: Hora: 14.15. — Plaza.

—Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.
—Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).
Valor del pliego: N$ 1.000 (nuevos pesos un mil).
Montevideo, 13 de abril de 1988.

12) (C.C.) 1|pub. 41817 Abr.22-v.abr.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Construcción del Conjunto Habitacional N.o 108 en la Ciudad de Montevideo
1er. y 2.o llamados

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Concurso-Licitación para la construcción del Conjunto Habitacional N.o 108 en la ciudad de Montevideo a implantarse en las calles Aparicio Saravia entre Enrique Castro y Jacinto Trápani, 17a. sección judicial del departamento.
Cantidad y tipo de viviendas: 26 de Categoría II.
Retiro de los recaudos: Los mismos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Promoción Pública de la Gerencia de Ingeniería y Arquitectura Casa Central Av. Daniel Fernández Crespo 1508 1er. piso previo pago de N$ 8.000 (nuevos pesos ocho mil) el que deberá efectuarse en la Sección Disponibilidad y Valores, Casa Central entrepiso.
Apertura de propuestas:
Fecha: Jueves 9 de junio de 1988.
Hora 14 para el primer llamado.
Hora 15 para el segundo llamado.
Lugar: Sala de Actos Casa Central tercer piso.
Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el cumplimiento del contrato y el mantenimiento de su oferta mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o del Pliego de Condiciones Generales, Administrativas y Legales. — Montevideo, abril de 1988. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 1|pub. 41859 Ab.22-v.ab.22.

Construcción del Conjunto Habitacional N.o 107 en la Ciudad de Montevideo
1er. y 2.o llamados

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la construcción del Conjunto Habitacional N.o 107 en la ciudad de Montevideo a implantarse con frente a las calles Av. 8 de Octubre, Av. Italia y Presidente Berro, 19a. sección judicial del departamento.
Cantidad y tipo de viviendas: 211 de Categoría II.
Retiro de los recaudos: Los mismos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Promoción Pública de la Gerencia de Ingeniería y Arquitectura Casa Central, Av. Daniel Fernández Crespo 1508 primer piso previo pago de N$ 80.000 (nuevos pesos ochenta mil) el que deberá efectuarse en la Sección Disponibilidad y Valores, Casa Central entrepiso.
Apertura de propuestas:
Fecha: Jueves 21 de julio de 1988.
Hora 14 para el primer llamado.
Hora 15 para el segundo llamado.
Lugar: Sala de Actos Casa Central tercer piso.
Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el cumplimiento del contrato y el mantenimiento de su oferta mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o del Pliego de Condiciones Generales, Administrativas y Legales. — Montevideo, abril de 1988. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 1|pub. 41860 Ab.22-v.ab.22.

I.M.R.N.

LICITACION RESTRINGIDA

Intendencia Municipal de Río Negro invita participar licitación restringida instalación sanitaria piscina abierta en ciudad de Young.
Apertura: 6|5|88 en Departamento Jurídico Municipal.
Hora: Primer llamado: 17.
Segundo llamado: 17 y 30.
Retirar pliegos sin costo en: Intendencia Montevideo (2.o piso) o Dirección Hacienda Municipal.
12) (C.C.) 3|pub. 41858 Ab.22-v.ab.26.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA N.o 6|88

Objeto: Adquisición de un compactador de rodado neumático autopropulsado nuevo o usado.
Apertura: 25 de mayo de 1988.
Primer llamado hora 15.
Pliego de condiciones N$ 10.000.
Informes Dirección de Adquisiciones Tel. (042) 24010. — Maldonado, 22 de abril de 1988.
12) (C.C.) 3|pub. 41854 Ab.22-v.ab.26.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo 22 de abril de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LUIS PAUL DA LUZ 20 años, soltero, mecánico tornero oriental domiciliado Blandengues 1740 Apto. 3 y RAMONA PATRICIA GORDILLO 17 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1740 Apto. 3.

HUGO ELEAZAR del CASTILLO, 30 años, soltero, enfermero oriental, domiciliado Agraciada 3727 y CATALINA ALICIA OLIVEIRA, 30 años soltera, empleada, oriental domiciliada Felipe Cardozo 2253.

RUBEN GUSTAVO ARRIOLA 22 años soltero, militar, oriental, domiciliado Prudencio Vázquez y Vega 825 Apto 8 y VIRGINIA LORENA LECUNA 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Prudencio Vázquez y Vega 825 Apto. 8

JUAN ACOSTA, 56 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Of. 4 Nº 6627 (Paso de la Arena) y EPIFANIA PLACIDA TEJERA 82 años soltera oriental, domiciliada Of. 4 número 6627 (Paso de la Arena).

RICARDO ERNESTO DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1770 y SILVANA MARISOL GONZALEZ 18 años soltera, oriental domiciliada China 2248.

JUAN CARLOS DEJHIZIAN, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. Ariel Nº 4647 y SANDRA GONZALEZ 27 años soltera, escribana, oriental, domiciliada Gral. Flores 3360.

GUILLERMO DEAMBROSI, 26 años, soltero ing. en sistema domiciliado G. Segura número 3992 y FABIANA MACARENA BORRAT 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. Pereyra 2984 bis Apto. 901

WALTER WALDEMAR ARBALLO 25 años, soltero empleado oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1110 Apto 2 y MARIA de los ANGELES RIVERO, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cno. Cibils 5226 Apto. 2.

OFICINA Nº 2

ANTONIO ESTEBAN BOTTA 20 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Fuentes 2778 y MYRIAM IRENE OJEDA, 19 años, soltera vendedora, oriental domiciliada Esmeralda 4094.

JUAN ANTONIO ESCOBAR 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado José Belloni 3568 y MARIA del CARMEN DA SILVA 59 años soltera empleada, oriental, domiciliada José Belloni 3568.

OFICINA Nº 3

GERARDO JOSE COCARO, 27 años, soltero, deportista, oriental domiciliado Agustín Muñoz 4083 y YACQUELINE GRISEL DIAZ, 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4434.

GERARDO WILSON CERVIÑO, 36 años divorciado, empleado, oriental domiciliado Caracé 533 y ALICIA BEATRIZ LARRAÑAGA 33 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Caracé 533.

MANUEL GUSTAVO CARVALHO, 25 años, soltero, hacendado, oriental domiciliado Pablo Podestá 1439 y JANINNA NINOSKA DA SILVA, 31 años divorciada, vendedora oriental, domiciliada Tte. Walcalde 2608 Apto. 205.

JORGE NELSON CALVI, 29 años soltero empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3394 Apto 201 y MARIA ADRIANA COCCARO 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3394 Apto. 201.

ALBERTO CARVALLO, 25 años, soltero empleado, oriental domiciliado Solís Grande número 942 Apto 4 y SILVANA JACQUELINE ALONZO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1838.

ANIBAL CABALLERO, 21 años soltero empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez Nº 1805 y ROSA ESTHER MONZILLO 23 años, soltera, empleada oriental domiciliada Pedro Bustamante 1835 Apto. 6.

JUAN CARLOS CRUZ, 23 años soltero, florista, oriental, domiciliado Taboba 3879 y MONICA YACQUELINE MACHIN, 18 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Neira Nº 3876.

CARLOS ALBERTO COCCARO, 24 años, soltero marino militar oriental domiciliado Piccioli 3088 Apto. 4 y SUSANA WILSON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Grito de Gloria 1369.

OFICINA Nº 4

RICARDO LAICONSCHI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero número 6015 y MARIA ESTELA CABILLON 20 años, soltera, empleada oriental domiciliada Larrañaga 4376.

OFICINA Nº 5

JOHN FITZGERALD GONZALEZ 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 2951 Apto. 2 y FATIMA MONICA CORREA 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada José Serrato 2951 Apto. 2.

DIEGO GIMENEZ, 22 años soltero carpintero oriental, domiciliado Salónica 4772 y VENERANDA GRACIELA SAURA, 19 años, soltera oriental, domiciliada Gohete 4561.

GUSTAVO DANIEL GRAÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cnel. Raíz Nº 2172 y MONICA LOURDES VEGA, 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Edo. Pondal 715.

SERGIO ANTONIO GONZALEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruta 8 km 16.500 Oficial 4 Nº 3264 y ROSARIO ALEJANDRA GAMARRA 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Alsacia 3873 Apto. 1.

RICARDO EMIR GULARTE, 37 años divorciado, mecánico, oriental domiciliado Las Primicias 4845 Apto. 2 y ANAHIR MYRIAM FERREIRA 32 años divorciada, oriental, domiciliada Las Primicias 4845 Apto. 2.

GABRIEL HUGO GRINSCHPUN, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado General Urquiza 2617 y MARIEL VERONICA VENTRESCA, 22 años soltera estudiante, oriental domiciliada Bvar. Artigas 1520.

GERARDO BOSCO GONZALEZ, 28 años, soltero, ceramista, oriental domiciliado Pinta número 1627 Apto. 2 y NARIELA BEATRIZ SILVEIRA 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Velsen 4580.

OFICINA Nº 6

ANGEL NELSON MEDINA, 54 años divorciado, electricista oriental domiciliado Propios 2705 Apto. 12 y VIOLETA NELLY LOPEZ, 60 años, divorciada, oriental domiciliada Alarcón 1434.

JUAN CARLOS MOLNAR, 52 años, divorciado, empleado argentino cil., domiciliado Canelones 1336 Apto. 303 y ALICIA BEATRIZ PAJARES, 45 años divorciada jubilada, oriental domiciliada Canelones 1336 Apto 303.

EDGARD EDUARDO MACHADO 26 años, soltero militar, oriental, domiciliado Brazo Largo 3638 y SANDRA AURELIA ALVAREZ, 22 años, soltera, peluquera, oriental domiciliada Brazo Largo 3638.

OFICINA Nº 7

EDGAR RICHAR PAROLETTI, 21 años, soltero militar oriental domiciliado Hudson número 4658 y BEATRIZ ALEJANDRA MONCHER 17 años, soltera oriental, domiciliada Aranguá 4311.

JOSE ALVARO PERDOMO, 30 años soltero, empleado oriental, domiciliado Cardal 3374 y GABRIELA BEATRIZ GARIBALDI, 18 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Cavour 3222.

OFICINA Nº 8

EDUARDO DANIEL REYNES 24 años soltero, enfermero oriental, domiciliado Colombia 1142 Apto. 726 y MARIA GRISEL GANCIO 24 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 840.

RUBEN DARIO RISSO 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz número 5038 y ODILDA RENE VILLA, 47 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5049.

ALVARO GABRIEL RAMOS, 22 años soltero, empleado, oriental domiciliado Yatay 1435 Apto. 6 y SILVIA BEATRIZ UMPIERREZ, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Sepee 1758 Apto. 001.

PABLO ASDRUBAL RODRIGUEZ, 20 años soltero, empleado oriental, domiciliado Andrés Spikerman 4004 y MARIA de LOURDES FLORES 17 años soltera, oriental domiciliada Andrés Spikerman 4004.

MARCO ROMANIELLO, 30 años divorciado, empleado, oriental domiciliado Santa Mónica Nº 2509 y SYLVIA ESTELA GARCIA, 30 años, soltera abogada, oriental domiciliada Justino Zabala Muniz 5683.

OFICINA Nº 9

HECTOR GUSTAVO SANTIN, 28 años soltero téc. electr., oriental, domiciliado Charrúa Nº 2779 y MARIA CELIA FRISCH, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Chucarro 1004 Apto 703.

WILLIAM AROLDO SERAFIN, 21 años, soltero empleado, oriental domiciliado José Belloni 5493 y MARIA JOSE VELAZQUEZ 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Isla de Flores 1936.

EDUARDO ARTEMIO WALLACE 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pasteur 4638 y ANA MARIA CABRERA, 25 años, soltera empleada, oriental domiciliada Juan José de Amézaga 1841.

OFICINA Nº 10

OSCAR ANTONIO NUÑEZ, 52 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Agraciada 3727 y MARGARITA ORFILIA MESSONES, 55 años divorciada, comerciante oriental, domiciliada Agraciada 3727.

MIGUEL ANGEL VICENTINO, 28 años, soltero médico, oriental domiciliado Carlos de la Vega 4269 y MARIA CRISTINA CAMPAÑA, 22 años, soltera, ayudante de enfermería, oriental, domiciliada Barroso 3394.

RICARDO OTTONELLO 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Guillermo Arrospide 5333 y SILVIA MARIELA VELAZQUEZ, 17 años soltera, oriental, domiciliada José María Charry 5890 Apto. 4.

14) N$ 250,00 3|pub. v.abr.26.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: RAFFO, JOSE "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1074|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Raffo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, respecto del siguiente bien: inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 127.947, señalado con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Alfa Laguardia, de marzo de 1928, inscripto en Topografía el 12 de marzo del mismo año, según el cual tiene una superficie de 512 metros 8 decímetros, con 11,40 metros de frente al Noroeste a calle de 17 Metros, (hoy Eduardo Pondal) Nº 742, entre la calle Laguna Merín y Avenida Millán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los actuales propietarios, según la documentación que obra en autos: Julio Orestes Baroffio, Cledia Magnano de Baroffio, y Alicia Clorinda, Crescencia, Ana María Julia y Juan José Julio Baroffio Magnano, y asimismo a los linderos: Francisco López Pereda y Velia Morán, domiciliados respectivamente en la calle Eduardo Pondal 946 y en Eduardo Pondal 748; y a sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 6 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 9135 Abr.22-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos PERILLE ANDRADA JOSEFA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 285|87, se presentó Josefa Perille Andrada promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble padrón Nº 174 señalado con el Nº 4. manzana 15 en el plano del Agrimensor Raúl Conde de octubre de 1925, inscripto en Topografía el 27 de octubre de 1925, consta de una superficie de 561 metros 71 decímetros que se deslinda: 22 metros 10 centímetros al S.O. de frente a la Avda. San Martín, distando 30 metros de la esquina formada con la calle Argentina. 22 metros 10 centímetros al N.O., que linda con lote 3, 22 metros 99 centímetros al N. E. que linda con lote 5; 28 metros al S. E. que linda con lote 6.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Jose M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 3602 Abr.22-v.jun.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CESAR FAGUNDEZ LIMA s/"Prescripción Treintañal" (Ficha A. 207|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado César Augusto Fagúndez Lima promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 966 ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Artigas y que según plano del Agrimensor Miguel Saldaña, cuya copia se acompaña y que fuera inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 31 de diciembre de 1986 con el Nº 1796 y consta de una superficie de 456 hectáreas 5.801 metros cuadrados que se deslindan así: al Noreste Arroyo Yacot, al Norte una recta de metros 1.006 con 76 centímetros a mitad de cauce de arroyo Yacot con padrón Nº 962; al Oeste cinco rectas de metros 1.495, 84 centímetros, metros 802, 23 centímetros, metros 360, 5 centímetros, metros 93, 93 centímetros y metros 496, 53 centímetros lindando todas con padrón Nº 2359 y al Sur una recta de metros 2.736, 48 centímetros a mitad de cauce arroyo Yacot lindando con padrón número 967. Del plano referido resultan dos sobras la primera señalada con el Nº A1 que consta de una superficie de 59 hectáreas, 52 metros cuadrados y la señalada con el Nº A2 con una superficie de 101 hectáreas, 4.087 metros cuadrados, lo que hace un total de 161 hectáreas 49 metros cuadrados.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Artigas, 24 de febrero de 1988. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 9105 Abr.22-v.jun.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: BENTANCOR HERNANDEZ, LUCIO GUZMAN o GUZMAN "Prescripción Treintañal" (F. M. No. 731|87), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes empadronados con los Nros. 509, Area 400 metros cuadrados; No. 510, 400 metros cuadrados; No. 511, Area 400 metros cuadrados; No. 512, Area 400 metros cuadrados, Nº 513, Area 400 metros cuadrados; No. 514, Area 1.576 metros cuadrados; ubicados en la manzana No. 53 de la Villa Fray Marcos Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimieno de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 8 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000.00 30|pub 9145 Abr.22-v.jun.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó JALIL NORMEY y otros (A. 39|88), iniciando Juicio de Prescripción Treintañal" respecto al siguiente bien: el inmueble Padrón 2.503, manzana 273 de la Décima Sección Judicial de Rivera, está identificado como solar B en el plano que del solar 5 de la manzana 273 efectuara el Agrimensor Tito V. Roland, inscripto con el No. 2534 el 3 de julio de 1963 ante la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, y según el cual tiene una superficie de 461 metros cuadrados, 175.625 milímetros cuadrados, con frente a hoy calle Oscar D. Gestido.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 2.503 de la Décima Sección de Rivera, manzana 273, y especialmente a los herederos de Manuel Arias, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de marzo de 1988 — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 9093 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ORIBE SUAREZ (A. 242|87), iniciando juicio de prescripción Treintañal respecto al siguiente bien: Padrón Nº 3.252, de la manzana Nº 334, parte de los solares Nros. 6 y 8 de dicha manzana; señalados con los Nros. 1 2, en el plano de mensura y División del Agrimensor Francisco Iriondo Tellechea, de 10 de julio de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Montevideo, con el Nº 2596 el 28 de enero de 1987, aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera el 15 de enero de 1987, con el Nº 9.372 y tiene una superficie de 1.254 metros cuadrados, 14 decimetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sabina Píriz, a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 9092 Abr.22-v.jun.3.

19—Rectificaciones de Partida

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CHANA LANDAU ROZENSZTEJN, ARON BIENSTOCK - Rectificación de Partidas" (E. 1|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice, tanto en el texto central como en el asiento marginal, "Ana", "catorce de diciembre de mil novecientos veinticuatro", "Piotrko", "Zacarías", "Sabina" y "Rozenstern", debe decir: CHANA, "catorce de enero de mil novecientos veintitrés", PIOTRKOW, ZACHARIAS, SZPRYNCA y ROZENSZTEJN, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 9037 Ab.22-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "BASTARRICA DURAÑONA, BLANCA ELIZABETH - Rectificación de Partida' (Ficha F. 1262|87), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 338 de fecha 19 de diciembre de 1956 de Colonia, consistente en la supresión de su primer nombre "Blanca", por lo tanto en donde dice "Blanca Elizabeth", debe decir: ELIZABETH, por ser lo correcto. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 9166 Ab.22-v.may.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARTIN VERA y NORMA GRISELDA DIAZ c Rectificación de partida de la menor SILVIA BEATRIZ VERA DIAZ" (Ficha B. 40|88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Martín Vera y Norma Griselda Díaz, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija en la siguiente forma: en el Acta donde dice: "Silvia Raquel", debe decir: SILVIA BEATRIZ, por así corresponder. — Artigas, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 9103 Ab.22-v.may.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "SANABRIA, JUAN CARLOS y MARTA MYRIAM ELICHEIX - Rectificación de Partida" (Ficha B. 37|88), se hace saber al público que ante esta sede se presentaron los esposos Juan Carlos Sanabria y Marta Myriam Elicheix, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija legítima Claudia Carolina, anotada al margen Nº 758 el 13 de octubre de 1965 en la 1ª Sección de Durazno, en el sentido que donde dice el apellido materno "Elicheinx" y del abuelo materno "Elicheinex", debe decir: ELICHEIX, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, marzo 17 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 9083 Ab.22-v.may.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado NANCY ROSSANA QUIJANO OSVALDE (F. B. N. 750|987), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "nacida el 25 de diciembre de 1963", debe decir: "nacida el 25 de noviembre de 1963", que es el verdadero. — Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 23 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 41844 Ab.22-v.may.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NELSON EMIR BRUM - ELIDA BIDART (B. 375|87), en el siguiente sentido: donde dice: "Elida Bidart, de nacionalidad oriental", debe decir: "brasileña"; donde dice: "nacida el siete de julio de mil novecientos treinta y uno", debe decir: "seis de julio de mil novecientos treinta y uno"; y donde dice: "en Rivera, 1ª Sección", debe decir: "en Santa Ana Do Livramento, Estado de Río Grande do Sul, Brasil". — Rivera, 17 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 9090 Ab.22-v.may.12.

TREINATA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos caratulados: "ACEREDO FAHID YAMIL - Rectificación de Partida" (Ficha B. 826|87), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fahid Yamil Aceredo, en el sentido de que donde dice: "comparece Eurides Ramona Acevedo", debe decir: "comparece EURIDES RAMONA ACEREDO"; y al margen, donde dice: "Acevedo Fahid Yamil", debe decir: ACEREDO FAHID YAMIL, por ser lo correcto.

Acta Nº 491, levantada el día 5 de agosto de 1965 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Dpto. de Treinta y Tres. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41845 Ab.22-v.may.12.

20—Remates

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Remate Oficial de mercaderías declaradas en situación de abandono

Se hace saber que de acuerdo a los Decretos Nros. 67/83 y 356/86, esta Administración Nacional de Puertos procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de la mercadería ingresada al Puerto de Colonia, hasta el 31.12.86 y declarada en situación de abandono.

El remate se realizará el día 30.4.88, comenzando a la hora 9:00 en el Puerto de Colonia.

20) (C.C.) 3|pub. 41837 Ab.22-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508 Piso 3º - 29 4|88 - Hora 16.30.
BASE: 728.151.59 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1.477:612.000.00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alarquín Llanes (Mat Nº 3762 - R.U.C. 150 019 140 013 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal ubicadas todas en Planta Baja, cuyo padrón individual se integra con el número de padrón del terreno o sea el 2521, seguido de la letra del Bloque al que pertenece y el número de la unidad: Bloque A Unidades 001 y 003 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades 002 y 004 con un área de 38 mc 72 dm.; Bloque B: Unidades 005 007, 009 y 011 con un área de 52 mc. 32 dm.; 006, 008 010 y 012 con un área de 38 mc 72 dm.; Bloque X: Unidades locales comerciales: 001, 002 y 003 con un área de 23 mc. 50 dm.; Bloque C: Unidades 013, 015, 017, 019, 021 y 023 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades: 014, 016, 018, 020, 022 y 024 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque E: Unidades: 033, 035, 037, 039 041 y 043 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades: 034, 036 038, 040, 042 y 044 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque W: Unidades locales comerciales 001, 002 y 003 con un área de 23 mc. 50 dm.; Bloque D: Unidades: 025, 027, 029 y 031 con un área de 38 mc. 72 dm Unidades: 026, 028, 030 y 032 con un área de 52 mc. 32 dm.; Bloque F: Unidades: 045, 047, 049 y 051 con un área de 38 mc 72 dm.; Unidades: 046, 048, 050 y 052 con un área de 52 mc. 32 dm.; Bloque G: Unidades: 053, 055, 057 y 059 con un área de 38 mc. 72 dm.; Unidades 054, 056, 058 y 060 con un área de 52 mc 32 dm.; Bloque I: 069, 071, 073 y 075 con un área de 52 mc 32 dm.; Unidades 070, 072, 074 y 076 con un área de 32 mc. 72 dm.; Bloque J: Unidades 077 079, 081 y 083 con un área de 38 mc. 72 dm.; Unidades: 078, 080, 082 y 084 con un área de 52 mc 32 dm.; Bloque K: Unidades 085, 087, 089 y 091 con un área de ?? mc. 32 dm.; Unidades: 086, 088, 090 y 092 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque M: Unidades: 001, 003, 005 y 007 con un área de 38 mc. 72 dm.; Unidades: 002, 004, 006 y 008 con un área de 52 mc. 32 dm.; Bloque H. 061, 063, 06? y 067 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades: 062, 064, 066 y 068 con un área de 38 mc. 72 dm; Bloque V: Unidades locales comerciales. 001, 002 y 003 con un área de 23 mc. 50 dm.: Bloque N: Unidades: 017, 019, 021, 023, 025 027, 029 y 031 con un área de 52 mc. 32 dm.: Unidades: 018, 020, 022 024, 026, 028, 030 y 032 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque L: Unidades: 009, 011, 013 y 015 con un área de 38 mc. 72 dm.; Unidades: 010, 012, 014 y 016 con un área de 52 mc. 32 dm.; Bloque P: Unidades: 037, 039, 041, 043, 045, 047, 049 y 051 con un área de 52 mc 32 dm; Unidades: 038, 040, 042, 044, 046, 048, 050 y 052 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque Q: Unidades: 053, 055, 057 059, 061 y 063 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades: 054, 056, 058, 060 062 y 064 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque O: Unidades: 033 y 035 con un área de 52 mc. 32 dm: Unidades: 034 y 036 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque R: Unidades: 065, 067, 069 y 071 con un área de 38 mc. 72 dm. Unidades 065, 068, 070 y 072 con un área de 52 mc. 32 dm.: Bloque S: Unidades 073, 075, 077, 079, 081 y 08? con un área de 52 mc. 32 dm.: Unidades: 074, 076, 078, 080, 082 y 084 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque T: Unidades: 085, 087 089, 091, 093 y 095 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades: 086, 088, 090, 092, 094 y 096 con un área de 38 mc. 72 dm.: Bloque U: Unidades: 001, 003, 005 y 007 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades: 002, 004, 006 y 008 con un área de 38 mc. 72 dm. Las referidas unidades forman parte del conjunto habitacional levantado en terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 2521 compuesto de un área de ? hás. 7.749 mts. 5.346 cms., por frente al Oeste al Camino Los Gauchos y al Sur frente a calle de 17 Mts.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 31.39? a nombre de FRAMYL S. A.

2º Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les acceden

4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º. El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) De la información recabada en los Registros Públicos, resulta que no existen contratos de arrendamientos ni promesas registradas surgiendo de la documentación que obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay que han invocado calidad de promitentes compradores las siguientes personas: Unidades: A|001 Angela Méndez Batista, A|002: Mercedes Hernández, A|003: Ricardo Israel Sastre A|004: Elsa Aquino Pintos, B|005: Gladys María Alvarez, B|006: Hugo Bismarck Viera Rijo, B|007: María Cristina Arrutti, B|008: Víctor Acosta. B|009. Julián Machado Cruz, B|010: Luisa Fanny Pintado Barboza e Ignacio Amado Deltre Hernández, B|011: Carlos Ramón Ledesma, B|012: Angel Joaquín Esteves Arrúa, C|013: Francisco Asunción Correa Inzaurralde, C|014: Lavalleja Cosse Olivera, C|015: Betty Orona, C|016: José Carlos Díaz Méndez, C|017. Hugo Moreira C|018: Julio Gustavo Lucero De Puerto y Clara Edith Arrospide, C|019: Ramón Asdníbal Plada Robaina, C|020: Rubén Darío Borges C|021, Gladys Méndez, C|022: Stela Maris Fernández, C|023: Jorge Darío Figueroa Mamberto, C|024. Ledi Adriana Borgarelli Tito, D|025: María Rita Píriz, D|026: María Angélica Orona, D|027: Julio César Rodríguez y Nélida María Virriel Cabrera, D|028: Gladys Fernández, D|029: Ivor Leonardo Charbonier Galeano, D|030) Petrona Robaina De Plada, D|031: Hipólita Ida Mendoza, D|032: Elbio Baltasar Llanes, E|034. María Carrasco, E|035: Alejandro Francisco Gómez Torres, E|036: Doris Marlene Pérez Aizpuru, E|037: María Cristina Del Puerto de Pérez, E|038: José Domingo Núñez Ferreira, E|039. Angélica Moreno de Sánchez, E|040: Raúl Manganello y Celina Beatriz Umpierrez Aispuro. E|041: Tomás Enrique Irodi, E|042: Wamir Ferreira, E|043: Alba Haydée Gonzalvo, E|044: Noemí Doris Dorta Cabrera, F|045: María Akay Silvera, F|046, Miguel Angel Tabárez. F|047: Cristina Holt, F|048: Milba De Cuadro de Plada, F|049: Héctor Luis Reyes Barbosa y Mirian Brenda Pereira Barragan, F|050: Lauro Raúl Ceballos Antonini, F|051: Palmira Píriz de Rodríguez, F|052: Gregorio Domingo Lemes Batista y Jussara Leite, G|053: Robert Luis Márquez Maldonado, G|054: Elsa Mary Pereira Correa, G|055: Julio Francisco Abergo Guillén, G|056: Elbio Conti Vega. G|057: Ariel Bernal, G|058: Luis Ramón Medeiros Hernández, G|059: Dante Nilmo Marrero Pereira y Elsa Estela Krasouski Silva, G|060: José Hugo Martínez Domínguez y Rosita Pérez, H|061: Carlos Ramón Lorenzo, H|062: Gloria Yolanda Farías La Fuente, H|063; Julio César Cremona H|064: Oscar Blademir Alvarez Tejera. H|065: Nilo Franklin Akay Silvera. H|066: María Teresa De La Llana, H|067: Carlos Rodríguez Arocena, H|068: Aurora Celerina Britos González. I|069: Amalio Martínez, I|070: Elena Herrera De Rijo, I|071: Dante Fernández Martínez, I|072: Ma. del Carmen Acosta Rodríguez y Carlos Julio Prieto. I|073: Amílcar Alfredo Pereyra Puñales, I|074: Graciela De Paula, I|075: Elsa Ecelia Morales García, I|076: Nelson Camilo Rivero Pereyra. J|077: Olga Servando Melfor, J|078: José María Cardozo Eliondo, J|079: Alvear Chamorro. J|080: Adalberto Bermúdez Mesa, J|081: Onilda Teresita Martínez, J|082: Alberto Ramón Manrique Toledo. J|083: Elder Bernardino Soca Andueza J|084; Walter Isabelino Piana, K|085; María Teresa Raffo, K|086: María del Carmen Pallas de Quintana, K|087: Blanca Astengo. K|088: Beatriz Gonzáles. K|089: Mary Pereira: K|090: Ricardo Artigas Silva, K|091: Néstor Alberto Legelen Frechero. K|092: Milton Franklin Pagola Pérez. L|009: Miguel Angel Raimón Rijo, L|011: Sergio Daniel Pérez, L|012: Antonio Nelson Alonso, L|013: Mirtha Méndez Olivera, L|014. María Esther Peralta Barrega, L|015: Blanca Estanislada Cardozo Franco. L|016: María Andrea Amaral Santos, M|001. Mary Sirley Scoza Tochetto, M|002: Juan Carlos Gómez y Teresita Zulma Clavijo Rodríguez, M|003; Julia Agrasol de León, M|004: Julia Esther Pérez M|005: Fernando López Nieves, M|006: Fanny Hernández, M|007. Esteban Ariel Acosta Rodríguez, M|008: Elbio Julio Lucero Diano. N|017: Alicia Vera Catalina y Sergio Gazaneo de León. N|018: Dorival Araújo, N|019 Juan Armando Eguren Loyarte. N|020: María Cristina Rodríguez, N|021: María Angélica Dutra N|022: Jesús Raúl Vicente Torres, N|023: Aníbal Ciro Ferreira Silva, N|024: Gladys Yolanda Miraballes Tabeira, N|025: Nilo Perdomo Saporiti, N|026: Nelva Machado, N|027: Emir Zeballos, N|028: Yolanda Moreno, N|029: Eduardo Rodríguez: N|030: Julio Ismael Durán Claustre, N|031. Alfonso Pablo Simo-Celli Gramatica, N|032 Raúl Enrique Rondan Batista. O|033: Clodomiro Raúl González Latorre O|034; Luis Alberto Ayala Borges y Teresa Raquel Figueredo Fajardo O|035; Idalino Silvera O|036; Elbia Marys González, P|037: Lionel Eduardo Clavijo Presente, P|038: Diógenes Ruiz Díaz Lemes. P|039; Julia Teresa Paz Espillar. P|040; Yolanda Risso. P|041: Diana De León Techera P|042: Alda Raquel Jara Reyes. P|043: Silvio Irundino Santos Techera, P|044: Luis Alberto Ferret Aparicio P|045: Aníbal Eduardo Sosa Machado, P|046: Gabriel Ignacio Graña Sánchez. P|047: Rubén Darío Velázquez Cabrera, P|048: Milba De Cuadra de Plada, P|049: María Dalila Hernández Furtado, P|050. María Obidimia Lavelle Rodríguez. P|051: Elieser Gatambide Martínez, P|052; Raúl Viterbo Ocampo Rivero, 0|503; Darwin Rogelio Golfarini Cabral, Q|054. Ernesto Adolfo Duarte Gutiérrez. Q|055: Eduardo Betbeder De Armas, Q|056: María Cristina Acosta de Cattaluroa, Q|057: Berta Mireya Quintero Contrera, Q|058: Pedro Alberto Delgado Arellano Q|059: Tomás Darío Curbelo Casella, Q|060 Josefa Damiana Mesón del Arco Q|061: Mirtha Pocha Díaz. Q|062: Wilson Pereira Damas. Q|063: Miguel Angel Podestá, Q|064: Eduardo Méndez Malzoni. R|065: Francisco María Torres, R|066: Hebert Ramón Martínez Rodríguez. R|068: Raúl Fervenza Treinotti. R|069: Tania Mary Vaz Duarte. R|071: Nicolás Connio Rodríguez. R|072: Daniel Rodríguez Pecreira, S|073. Sobre esta unidad ha invocado derechos Susana Irene Ducasse Yáñez y también Juan Carlos San Martín Sosa. S|074: Nelson Roberto Pérez Espino S|075: Blanca Díaz Aguirrezabala, S|076: Hilda Silva Acosta. S|077: Errico Marvel Dotta Pombo. S|078: Valerio Figueredo, S|079: Edith Acosta, S|080: Mabel García Perdomo, S|081: Edith Matilde Rodríguez, S|082: Oscar Daniel Cairo García. S|083: Uruguay Pérez Custodio. S|084: Angel Aldebar Balladares, T|085: Brifildo Mateo De La Llana Cedrés, T|086: Mireya Dos Santos Cruz Amorín, T|087: María del Carmen Rodríguez, T|088: Félix Ricardo Techera Gallo, T|089: Gonzalo Mateo Abergo Tort y Silia Marina Moreira Alonzo, T|092: Nedy Rivero T|090: Nelson Domingo Giardia. T|091: Pablo Uberfil De León Cal y Elizabeth Aracelis Sánchez Acosta, T|093: Walter Macedonio Correa Sena, T|094: Raúl Alfonso Simancelli Rue, T|095. José González. T|096: Oscar Alfredo Núñez Buda y Elda Felicia Molina Méndez, U|001: Roberto Méndez Garmenthales, U|002: Humberto Felipe Guerra Zeballos. U|003: María Elena Leguisamo Name, U|004: Aristalco Guadalupe Pérez. U|005: Daniel Artigas Rodríguez, U|006: Irma Francisca Quincli Velázquez, U|007: Rubén Artigas Pereira, U|008: Aesio Amílcar Pérez Falero; dejándose expresa constancia que respecto a la validez y legitimidad de los documentos en que fundan sus derechos, deberá estarse en definitiva a la prueba que al respecto presenten los interesados, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (art. 37 - Ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 — en Sucursal Maldonado. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — La Gerencia General

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41714 Abr.18.v.abr.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Rocha — 18 de Julio 130
9/5/88 — Hora 15.00
Base: 2.523,23 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 5:120.451.00
— Con Facilidades —

Por disposiciones del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daoiz Rodríguez (Matr. 1364. R.U.C. 150006990013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, Padrón Nº 2.290, área 170 metros, con frente a la calle Orosmán de los

Santos Nº 224, entre las calles Grito de Asencio y Br. Ituzaingó.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 98, Serie 000, Nº 10 a nombre de Sergio Esteban Iriarte Esquibel y su esposa Silvia Nery Feola Torres.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 2.408,19. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 150,15, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41861 Abr.22-v.abr.28.

MILTON BERARDI
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez
de Paz Departamental de la Capital de Deci-
mocuarto Turno, en autos: Wieder, Edith con-
tra DOMINGO DI CAPRIO y OLGA BUONORA,
"Juicio Ejecutivo" (Ficha 1008/83), el día 27
de abril de 1988, desde las 16.00 horas, en Ya-
ro 1121, el martillero Milton Berardi (Matr.
1352, R.U.C. 210558290019), rematará sobre la
base de los 2/3 de su tasación (N$ 300.00): un
cuadro. — Y a los efectos legales se hacen es-
tas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril
de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Ac-
tuaria Adjunta.

20) N$ 750.00 3/pub. 9249 Abr.22-v.abr.26.

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada
en autos: VIGNOLI, "Sucesión" (Ficha núme-
ro 723/78), se hace saber que el próximo mar-
tes 26 de abril, a las 15.00 horas, se procederá
por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos,
en el local de Piedras 274, a la venta sobre
las 2/3 partes de su valor real, de 1/6 parte
del solar de terreno y mejoras ubicado en la
calle Comercio 2040, Padrón Nº 67.201, corres-
pondiente a la Décima Sección Judicial de
Montevideo, según plano del Ing. Agr. Carlos
Arsuaga Requena, inscripto en la Dirección Ge-
neral de Catastro el 19/1/79 con el Nº 87.968,
con una superficie de 217 mts. con 50 dms.
el valor base de la sexta parte a subastarse
será de N$ 7.666.00.

Se previene que: 1) Se subastará 1/6 parte
del padrón indicado; 2) No hay planos de la
citada propiedad; 3) Existen hipotecas no can-
celadas; 4) Existe un arrendamiento inscripto;
5) El comprador deberá consignar el 30 % de
su oferta contado. — Y a los efectos legales
se hacen estas publicaciones. — Nelly Perdomo
de Elhordoy, Actuaria.

20) N$ 1.500.00 3/pub. 9322 Abr.22-v.abr.26.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Peluffo Cabral, Carlos Adolfo c./RUBEN ANIBAL ENCISO RODRIGUEZ, "Medidas Cautelares" (F. A. 897/983), se hace saber que el día 6 de mayo próximo, a las 15.00 horas, en Antonio M. Fernández 604, el martillero Pedro Cáceres, Mat. 1742, R.U.C. 070023060019, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones de los siguientes bienes muebles: a) Ciclomotor marca "Honda" 50 c.c., base N$ 80.000.00; b) Automóvil marca "Chevrolet", modelo "Impala", año 1962, base N$ 210.000.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en ambos casos la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del o de los compradores la comisión del señor rematador e impuestos que gravan las ventas; III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del señor rematador e I.V.A., o sea el 1.21 por ciento del precio de remate; IV) Que serán de cuenta del o de los compradores los gastos de patentes que se pudieran adeudar, así como la confección del título correspondiente al automóvil. — Florida, 17 de marzo de 1988. — Esc. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 2.750.00 5/pub. 9288 Abr.22-v.abr.28.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Gorostidi Prado, Víctor y Miguel Santini contra MARCOS CIPRIANO SCHOL, "Ejecución de Sentencia" (F. A. 8/988), se hace saber que el día 6 de mayo a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Antonio María Fernández Nº 604, casi Luis A. de Herrera de esta ciudad, el martillero Pedro Cáceres, R.U.C. 070023060019, Mat. 1742, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, calculada en unidades reajustables, de los siguientes inmuebles: a) Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posee, ubicada en la Primera Sección Judicial de Florida, manzana Nº 303, Padrón Nº 4.558, con una superficie total de 2015 mts.2, de los cuales hay 96 metros edificados. Base: 1106, 86 unidades reajustables; b) Fracción de terreno ubicada en Chacras de Florida, Primera Sección Judicial de Florida, Padrón Nº 4.048, con una superficie total de 8 hectáreas, 3.989 mts.2. Base: 526,79 unidades reajustables.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 90 días de efectuado el remate; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales y comisión del señor rematador; III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del señor rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, abril 11 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 3.750.00 5/pub. 9289 Abr.22-v.abr.28.

MALDONADO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-
no de Maldonado, dictada en autos: Banco de
la Nación Argentina c./ARELLANO CAMARGO,
MARIA ROSA, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha
157/85), se hace saber que el día 6 de mayo
de mil novecientos ochenta y ocho, a la hora
14.00, en las puertas de este Juzgado sito en
la calle 25 de Mayo, esquina Román Guerra,
asistido de la señora Actuaria y del señor
Alguacil, se procederá por intermedio del re-
matador Dante Iocco, Mat. Nº 362, R.U.C.
211808550010, al remate público, sin base y al
mejor postor, de los siguientes bienes: 1) Dos
fracciones de terreno baldías, sitas en la Sexta
Sección Judicial de Maldonado, Balneario "El
Tesoro", señaladas en el plano del Agr. Car-
los A. Mac Coll, de octubre de 1945, inscripto
en la Oficina de Catastro de Maldonado el
25/3/46 con el Nº 61, a saber: A) La fracción
dos de la manzana 31, Padrón Nº 1.655 con una superficie de 456 mts., 63 dms. con 11 metros, 50 cms. de frente al Sur a calle 33; 23 mts. al Este de frente a calle A, unidos por ochava curva de 1 mt., 85 cms.; 16 mts y 23 mts. al Este lindando con solar 1; B) La fracción Nº 1 señalada en el mismo ya citado, empadronada en m./área con el Nº 1.547 y actualmente con el Nº 1.654 que se compone de una superficie de 489 mts., 77 dms. y que se deslindа así: 12 mts., 12 cms. y 20 mts., 97 cms. al Suroeste; 2) Dos fracciones de campo con sus mejoras y demás accesiones dominiales, sitas en los Ejidos de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial de Maldonado, zona rural 1, señaladas en el plano del Agr. Jaime E. Pou, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 1º de julio de 1939 con el Nº 61, a saber: A) La fracción Nº 1, Padrón Nº 359 con una superficie de 9 hectáreas, 9583 mts., 3605 cms., que da frente al Este a camino vecinal y linda al Norte con Regino y Matilde Díaz y fracción dos al Sur con Gregorio Gutiérrez y al Oeste con Arroyo de la Cantera; y B) La fracción Nº 2, Padrón Nº 5.820, con una superficie de 4 hectáreas, 7998 mts., 95 dms. que da frente al Este a camino vecinal y linda al Norte con Matilde y Eremecio Díaz y al Sur y Oeste con fracción uno ya descripta.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A. y el Impuesto Municipal, o sea el 3.63 % y 3 % respectivamente del precio de remate; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta sede. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de abril de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.500.00 5/pub. 9317 Abr.22-v.abr.28.

SORIANO

JUAN ANTONIO CURBELO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dic-
tada en autos: Fisco, Mario Emilio Chaben y
otros c./MARTHA SUSANA MARTINEZ DIAZ
DA SILVA DE GUIMERA, "Infracción Aduane-
ra" (Ficha Nº 335, año 1987), se hace saber
que el día 30 de abril de 1988, a las 15.00
horas, en calles Paysandú y Colón de la ciudad
de Mercedes, Primera Sección Judicial de So-
riano, el señor rematador Juan Antonio Curbe-
lo, Mat. Nº 1097, R.U.C. 180028280010, sacará
a la venta en remate público con las 2/3 par-
tes de sus respectivas tasaciones, las siguientes
mercaderías: 1 frasco detergente sintético "Ven-
cedor", tasado en N$ 63; 2 latas arvejas "Al-
co", tasados en N$ 58 c./u.; 1 caja bizcochuelo
tasada en N$ 190.00; 2 cajas de jugos de frutas
"Copita", tasadas en N$ 86.00 c./u.; 2 bidones
de vainilla "Dewey", tasados en N$ 480.00 c./u.;
1/2 kilo de pasas de uvas, tasado en N$ 160.00;
4 litros de vino de mesa "Traslaviña", tasa-
dos en N$ 150.00 c./u.; 1 tarro de durazno en
almíbar "Alco", tasado en N$ 210.00; 2 cajas
de té en saquitos "La Morenita", conteniendo
25 saquitos c./u., tasadas en N$ 75.00 c./una;
2 paquetes de algodón de 200 grs. c./u., tasa-
dos en N$ 75.00 c./u.; 2 cajas jabón en polvo
tasados en N$ 280.00 c./u.; 5 paquetes de fideos,
tasados en N$ 42.00 c./u.; 5 paquetes de harina
leudante "Bárbara", tasados en N$ 63.00 cada
una; 6 jabones de lavar "Espuma", tasados en
N$ 14.00 c./u.; 3 sachet de lavandina tasados
en N$ 38.00 c./u.; 2 kilos de arroz, tasados en
N$ 73.00 el kilo; 2 paquetes de harina de maíz
"Don Nicola", tasados en N$ 39.00 c./u.; 6 bo-
tellas de aceite de 1 litro y 1/2 c/u. marca
"Marinero", tasadas en N$ 210.00 [illegible]; 5 li-
tros de vino, tasados en [illegible] c./u.; 3
bolsos de nylon tasados en [illegible] 30 c./u.;
1 bolso de tela, tasado en N$ 720.00; 3 botellas
de caña Palanca, tasados en N$ 220.00 c./una;
1 litro alcohol puro "Intendo", tasado en
N$ 130.00.

Se previene: Que la venta será al contado y al mejor postor, siendo de cargo del o los compradores la comisión del rematador, más I.V.A., más el 3 % del Impuesto Municipal y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se habilita el feriado a los efectos de la subasta. — Mercedes, 13 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 3.150.00 3/pub. 9099 Abr.22-v.abr.26.

ALFREDO GAVARONE
Juzgado de Paz Departamental de Mercedes

EDICTO. — Por dispsición de la señorita Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: Eduardo Haller c./WASHINGTON ORLANDO DELGADO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 520/84), se hace saber que el próximo día 11 de mayo a las 15.00 horas y en el local de Fregeiro y Espinosa, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Gavarone, Mat. 1443, R.U.C. 180020840017, a la venta en pública subasta sobre las 2/3 partes del valor de su tasación que es de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), de una sierra Sin Fin con un carro de 2 mts., 50 y volante de 50 centímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y que serán de su cargo los gastos y comisiones que se originen. — Mercedes, 12 de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Ivonne Carrión Ramos, Juez de Paz Departamental de Mercedes.
20) N$ 1.200.00 3/pub. 9250 Abr.22-v.abr.26.

TREINATA Y TRES

JUAN FRANCISCO PALACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: FISCO, CARLOS GERARDO SANCHEZ MARTINEZ y otros, "Hallazgo" (Ficha Nº 25 - A, año 1985), se hace saber que el día 8 de mayo de 1988, a las 18.00 horas, el señor rematador Juan Francisco Palacio, en su local de Manuel Meléndez 1334 de Treinta y Tres, procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, la siguiente mercadería de procedencia brasileña: 1 heladera Brastemp (valor comercial N$ 110.000); 1 cocina a gas Geral (valor comercial N$ 85.000); 2 cubiertas 590 x 14, reconstruidas (valor comercial total N$ 11.000) y 120 kilos de azúcar (valor comercial total N$ 7.200).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta al momento de serle aceptada la misma y correrán de su cargo la comisión del rematador e impuestos municipales. — Treinta y Tres, marzo 17 de 1988. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.350.00 3/pub. 9266 Abr.22-v.abr.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANMARSANT CO. (URUGUAY) LTDA.
Reg. P. y G. de C. Nº 262, Fº 950 v., Lº 2, 15|3|1988.
Socios: DANIEL EDUARDO PEÑA DUARTE y MARY MABEL DUARTE RODRIGUEZ.
Objeto: Importación, exportación y representaciones en general.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Daniel Peña Duarte.
Domicilio: Corrales N 3865.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8962 Ab.22-v.may.5.

PUERTO NUEVO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 9.7.86.
Reg. Com. Nº 971, Fº 3694 v., Lº 2.
Cedentes: CANDIDO CALVO, Ma. ELENA CASTRO.
Cesionarios: Ricardo Aníbal Beduchaud, 20 %; Carlos E. Martínez Páez, 75 %; Sirce Rocío Bueno Pérez, 5 %.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8863 Ab.22-v.may.5.

CONETOR LTDA.
Contrato: 16 marzo 1988.
Inscripción: Nº 321, Fº 1169 v., Libro 1.
Socios: JUAN CARLOS PORTEIRO MARINO y ELIDA MOYANO ALVAREZ.
Capital: N$ 480.000,00.
Objeto: Taller de tornería; importación, exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Carlos Porteiro.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8950 Ab.22-v.may.5.

H. E. LTDA.
Contrato de fecha 2 de febrero de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 172 al Fº 637 v., del Lº 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO PIZZO MAROTTA; ELBIO HORACIO PERINI SIMONETTA.
Capital: N$ 304.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Bvar. España 2169 Apto. 205.
Objeto: Compraventa de cubiertas, cámaras, llantas y afines.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8946 Ab.22-v.may.5.

PUBLIGRAB LTDA.
Contrato: 1.2.1988.
Inscripción: Nº 105, Fº 389 v., Lº 3.
Socios: RICHARD WILDER ANANIKIAN BAKERDJIAN. EDGARDO HUMBERTO ANANIKIAN BAKERDJIAN.
Objeto: Agencia de recepción de avisos y grabados.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000,00.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 8945 Ab.22-v.may.5.

OXANDABARAT, de REZENDES y CIA. LIMITADA
SADES (Servicio Asistencial de Salto)
Contrato: 4.3.1988.
Inscripción: Nº 25, folio 108|111 vto., Libro 1.
Socios: ANA MARIA OXANDABARAT MARCHETTI. Dr. EDUARDO de REZENDES, Dr. ANGEL MARIA BLUFSTEIN y Dr. FERNANDO ANIBAL MENONI.
Capital: N$ 600.000,00 (seiscientos mil nuevos pesos).
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Organización y prestación de asistencia médica, quirúrgica, radiológica, odontológica y paraclínica.
Administración: Ana María Oxandabarat Marchetti.
Domicilio: Salto, actualmente Morquio Nº 49.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8926 Ab.22-v.may.5.

SERVIFRANCE S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 28.9.87.
MARY CARMEN ALORI GONCALVES, ALDO BRESCIANI SILVA, cedieron a Héctor Carlos Rossi Clark, Carlos Ariel Bistolfi Corujo.
Efectos: 1.2.86.
Por contrato del 26.11.87 se trasladó el domicilio a Montevideo.
Ambos documentos se inscribieron en Maldonado, el 1º.2.88. con los Nros. 18 y 19, Fos. 74 y 78. Tº 27 respectivamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8914 Ab.22-v.may.5.

CRILLON S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Fecha: 29.8.1987.
Inscripción: Nº 1630 al Fº 5921 del Lº 2.
OSCAR MAGURNO SOUTO cedió todas sus cuotas a Isabel Dellepere; BEATRIZ ANDREA ANTELO cedió del capital social: 10 cuotas a Isabel Dellepere; 20 cuotas a Ana María Sheser Gaspar; y 20 cuotas a José Luis Dellepere.
Modificación: Administración la ejerce Isabel Dellepere, conjuntamente con cualquier otro socio.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8915 Ab.22-v.may.5.

ELECTRO PRINCESS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha de la cesión: 10|3|1988.
Inscripción: 5|4|1988, No. 381, Folio 1.389 vuelto, Libro 1 Contratos.
Cedente: CARMEN FIGUEREDO URRUTIA.
Cesionario: Mario Héctor Vizcarra Nocetti.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8832 Abr.22.v.may.5.

B & B LIMITADA
Contrato: 23 de febrero de 1988.
Registro: Nº 283, Fº 1080, Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 300.000,00.
Socias: LILIANA BRASESCO, JULIA ELENA BONINO GERONA y MARIA MAGDALENA BONINO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de dos años.
Objeto: Importación y comercialización de artículos médicos y quirúrgicos.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8916 Ab.22-v.may.5.

LA CIGOGNE LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 28 de enero de 1988.
Registro: Nº 257, Fº 922, Lº 1 Contratos.
Cedentes: MARIO ADOLFO GERFE VAZQUEZ, GRACIELA LILIA OLIVERI.
Cesionarios: José María Morgade González, Fernando Virginio (Denis Bassignana, Norma Linker Pujol.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8911 Ab.22-v.may.5.

MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 28 de enero de 1988.
Registro: Nº 256, Fº 918, Lº Nro. 1 Contrato.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta si hubiere dos socios. Si fueran más de dos socios la representación y el uso de la firma corresponderá a dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8912 Ab.22-v.may.5.

POLANCO Y MANSILLA ASOCIADOS LIMITADA
Contrato: 5.2.1987.
Registro: Nº 156, Fº 590, Lº 3.
Socios: GUSTAVO MANSILLA MASINO y HECTOR GERARDO POLANCO FRUTERA.
Objeto: Compra, venta y consignación de ganado.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta. Para gravar, enajenar o constituir fianzas será conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8910 Ab.22-v.may.5.

PRODUCTOS LA VIVIANA S.R.L.
Contrato: 4.4.1988.
Inscripción: 5.4.88, Nº 374, Fº 1368, Lº 1.
Socios: SONIA MARGOT FARIAS RODRIGUEZ y ANTONIO ZUNDL LAUER.
Objeto: principal: Fabricación de productos alimenticios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8909 Ab.22-v.may.5.

JULIO RICALDI LIMITADA
Contrato: 22 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 346, Fº 1304 vto., Lº 3.
Socios: JORGE MILTON COSTA DIAZ, JULIO EUSEBIO RICALDI MASSEILOT y JULIO CESAR CARONE BACCINO.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Objeto: Lavadero automático familiar y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8869 Ab.22-v.may.5.

BRUMEL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 14.11.80.
Inscripción: Nº 208, Fº 759 v., Lº Nro. 2 de Contratos el 29.2.88.
Cedente: ALBERTO NARANJA CONZA.
Cesionario: Víctor Hugo Stumbo Cataldo.
Modificaciones: 1) El capital social, nuevos pesos 16.000,00, dividido en 1.600 cuotas de nuevos pesos 110,00 c/u.; Víctor Hugo Stumbo Proessdorf, 1.248 cuotas; Víctor Hugo Stumbo Cataldo, 352 cuotas.
2) Domicilio: Montevideo, en la calle Mercedes 1342 Apto. 202.
3) La administración la tendrá Víctor Hugo Stumbo Proessdorf.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 8866 Ab.22-v.may.5.

ELVYNOR S.R.L.

Contrato: 23.3.1988.
Inscripción: Nº 384, Fº 1402 v., Lº 1.
Socios: EDGARDO ANGEL CANCELA SALLE, GUSTAVO ELBIO y NIBIA SUSANA CANCELA MONACO.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Compra y venta, fabricación de artículos de almacén, ferretería y bazar. Importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8870 Ab.22-v.may.5.

PALCAR LTDA.

Contrato: 21.1.88.
Inscripción Reg. 139, Fº 515, Lº 2.
Socios: EDUARDO MONTEMURRO BOURDIN, DOLORES PUMAR URGAL.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Distribución de vinos y huevos; mercaderías en general.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9008 Ab.22-v.may.5.

MADERCAR LTDA.

Contrato: 21.1.88.
Inscripción: Reg. 107, Fº 3951, Lº 3.
Socios: MILTON FERREYRA MARTINEZ, ALICIA FERREYRA MARTINEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Taller de carpintería.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 9004 Ab.22-v.may.5.

BRUMEL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 6.12.78.
Inscripción: Nº 105, Fº 374 v., Lº Nro. 1 de Contratos el 29.1.88.
Cedente: HUGO CONZA ROBATTO.
Cesionarios: Víctor Hugo Stumbo Proessdorf y Alberto Naranja Conza.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8951 Ab.22-v.may.5.

UMBRAL-ANTIGUEDADES LTDA.

Contrato: 14.3.88.
Inscripción: Nº 305, Fº 1162 vto., Lº 1.
Socios: HUGO PINTOS ELIZALDE y NORMA CASTRO CARMONA.
Objeto: Compra y venta de artículos de arte y antigüedades; exportaciones e importaciones.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administrador: Hugo Pintos Elizalde.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8952 Ab.22-v.may.5.

TREVAL LTDA.

Contrato: 3.3.88.
Registro Nº 268, Fº 1027 v., Lº 3 de Contratos.
Socios: WASHINGTON BELTRAN CASADEI SILVA y MARIELLA NICOLINI PEÑA.
Objeto: Reparaciones navales e industriales.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Washington Casadei Silva.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8959 Ab.22-v.may.5.

MULTISECUR S.R.L.

Contrato: 24.3.88.
Inscripción: Nro. 391 al folio 1429 v., Libro 1.
Socios: ESPIRIDION AUMENTO CHARITU y MARCELINO FERNANDEZ GINZO.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de seguridad en general.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 304.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8960 Ab.22-v.may.5.

GAMI VENTAS LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 21 de abril de 1987.
Registro: 479 al Folio 1.800 vuelto, Libro 2.
Cedentes: MARIA ANUNCIA FONTES FARIAS e IRIS PARODI FONTES
Cesionarios: Walter Gabriel Miglino Parodi y Laura Magdalena Viola Fallacce.
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8581 Abr.22-v.may.5.

MEGA SOFT S.R.L.

Fecha: 25 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 274.
Objeto social: Taller técnico de informática, incluyendo venta de Soft, cursos comerciales, venta de servicios y enseñanza de inglés.
Socios: MARISA IRMA RAISSIGNIER BELTRAME y JESUS MARIA MORALES TITO.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Marisa Irma Raissignier Beltrame.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8961 Ab.22-v.may.5.

WALTER'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 22 de setiembre de 1987.
Inscripción: No. 39, Fos 123|125 vuelto, Libro 5.
Cedentes: WALTER LINDOLFO BENITEZ ALMANDOS cede el 50 por ciento de su cuota.
Cesionaria: Blanca Iris Larrosa Ramos.
Administración: Walter Lindolfo Benítez Almandós y Walter Salazar Fungi.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8880 Abr.22-v.may.5.

PALMER S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2 de febrero de 1988.
Registro: Nº 335, Folio 1.218, Libro 1.
Cedentes: COAS S.R.L. y JORGE ANTONIO LEMA PAGANELLI.
Cesionarios: Juan Jorge Abreu Duarte y Juan Carlos María Martirene.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8867 Abr.22-v.may.5.

FIORELLA LIMITADA

Enero 12 de 1988, No. 386, Folios 1.407 al 1.409 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Otorgantes: JOSUE LEONE MASILOTTI y MARIA ESTELA LAGUNA MARTINEZ.
Capital: N$ 304.000.00 (setenta y seis cuotas).
Giro: Fábrica y venta de calzados.
Administración: Josue Leone Masilotti.
Domicilio: Rincón 682, Esc. 6.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8868 Abr.22-v.may.5.

DISTRIART S.R.L.

Contrato: 11 marzo 1988, inscripto con el número 335, Folio 1.265 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: MONICA SILVANA CONDE SARSABAL y LOURDES ALICIA CONDE SARSABAL.
Capital: N$ 300.000.00
Administración: Lourdes Alicia Conde Sarsabal.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Distribución de artículos de ferretería, bazar y afines.
Compraventa y comercialización mercaderías, por mayor y menor.
Importaciones, Exportaciones, Comisiones, Consignaciones, Compraventa bienes muebles e inmuebles, Arrendamientos de obras y servicios.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8873 Abr.22-v.may.5.

SAYOR S.R.L.

Contrato de fecha 6|4|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 385 al folio 1462 del L.o 3 de Contratos.
Socios: RAUL NELSON LAREO RODRIGUEZ y RAUL GUSTAVO LAREO CORREA.
Capital: N$ 600 000
Administración: Gustavo Raúl Lareo Correa.
Plazo 3 año
Domicilio: Cabrera 3650.
Objeto: Industrializar en todas sus formas y comercializar mercaderías arrendar bienes obras y servicios en los ramos y anexos de juguetería, bazar, cine video computación; electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, carpintería, joyería, pesca video games, flippers, prensa, radio, televisión propaganda, fotografía fotocopias, cueros, artesanía, viario y valores no nobiliarios y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, importación exportación representación comisiones y licitaciones públicas
22) N$ 8.400,00 10|pub. 8797 Abr.22-v.may.5.

REMO S.R.L.

Contrato de fecha 31|12|87.
Inscripción. Nº 104 Fº 372 v. Lº 1.
Socios: ENRIQUE VECINO COTELO, JUAN CARLOS LOUSADA BLANCO.
Capital: N$ 200 000.00.
Administración. Ambos conjuntamente
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Venta de repuestos, importaciones y exportaciones.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 6440 Abr.22-v.may.5.

WALTER'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 22 de setiembre de 1987.
Inscripción: No. 39, Folios 123|125 vuelto, Libro 5.
Cedentes: WALTER LINDOLFO BENITEZ ALMANDOS y BLANCA IRIS LARROSA RAMOS ceden el 7,5 por ciento cada uno del capital social.
Cesionario: Walter Salazar Fungi.
Administración: Walter Lindolfo Benítez Almandos y Walter Salazar Fungi.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8879 Abr.22-v.may.5.

PRADO S.R.L.

Contrato: marzo 25, 1988.
Inscripción· Nº 363, Folio 1.314, Libro 1.
Socios: JULIO CESAR OLIVERA NAVARRO y SUSANA TERESA LUZARDO BRIANO.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución y venta de productos y todo acto de comercio.
Administración: Julio Olivera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8871 Abr.22-v.may.5.

ATENAS S.R.L.

Contrato: 25 de febrero de 1988, Nº 350, Folio 1.273, Libro 1.
Cedentes: MANUEL DE LA IGLESIA, VICTOR SANZONE y JOSE ANANIKIAN.
Cesionarios: Manuel López, Manuel Mourelle y José Fernández.
Modificación: Capital de N$ 20.000.00 a nuevos pesos 30.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8834 Abr.22-v.may.5.

PANADERIA Y CONFITERIA AVENIDAS LTDA.

Cesión de cuotas: 20|12|87.
Inscripción: No. 285, Folio 1.030 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: SEVERINO GINOLA, PALMIRA LUPO.
Cesionario: Antonio Esmerade.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8831 Abr.22-v.may.5.

DISMA S.R.L.

Contrato: 30|12|1987.
Inscripción: No. 13, Folios 49 al 50, *Tomo* 27.
Cedente: RICARDO ATAULFO VIDAL.
Cesionario: Sofía Susana Olivaro.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8819 Abr.22-v.may.5.

LA SILA LTDA.

Transformación sociedad de hecho Figueiras & Geremías.
Cesión de Cuotas.
Contrato 18 de noviembre de 1986.
Cedentes: JOSE FIGUEIRAS AMADO y RAFAEL GEREMIAS D'AMBROSIO.
Cesionarios. Elbio Martín Lusto y Andres Edgardo Forles Sant Anna
Registro Público y General de Comercio número 295. Folio 1.135 vuelto Libro 3 el 10 de marzo de 1988
Complemento publicaciones llamando acreedores de sociedad de hecho Figueiras & Geremías. presentarse en Ascazubí Nº 4187.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 7563 Abr.22-v.may.5.

FIRST CLASS S.R.L.

Contrato: 25 de febrero de 1988.
Modificación: 14 de marzo de 1988.
Socios: LUIS PEDRO MUÑOZ PEÑALVA: MARIA INES BARQUIN MANZO, FRANCISCO JAVIER MUÑOZ PEÑALVA y JOSE MUÑOZ RUETE.
Objeto. Prestación de Servicios en general de tipo administrativo, contable, asesoramientos, gestoría de empresas y personal diplomáico.
Capital: N$ 400 000 00
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Luis Pedro Muñoz.
Registro Comercio: Nº 223. Folio 813 vuelto. Libro 2 Contratos. Nº 321. Folio 1218 vuelto. Libro 3 Contratos
22) N$ 6.000,00 10|pub. 8081 Abr.22-v.may.5.

TRANSPORTES PRIETO S.R.L.

Contrato: 5|3|88.
Socios: NATALIA BAVA, GLADYS PRIETO, GUALBERTO CALCATERRA.
Objeto: Fletes.
Capital: N$ 300.000.
Duración: Diez años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Inscripción· Nº 329, folio 1188 v., libro 2.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9313 Ab.22-v.my.5.

NOTAS S.R.L.

Conrato: 7|7|87.
Reigstro Público: 14|7|87, Nº 764, folio 2868 v., libro 1 de Contratos.
Socios: RITAELEN RECALDE MACHIN y SANTA ISABEL NOBLE FONSECA.
Capital: N$ 370.000.00.
Objeto: Papelería, peluquería.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9227 Ab.22-v.my.5.

EUROPA S.R.L.

Registro Comercio: Nº 18, folio 64|66, libro 13, 21|3|1988.
Socios: CARLOS HUGO GALOSO y CARLOS RAUL GALOSO.
Objeto: Panadería, bizcochería, confitería, almacén.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9287 Ab.22-v.my.5.

VANGUARDIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 8|3|88.
Inscripción: R.P.G. Comercio Nº 230, folio 1013 libro 2 de Contratos.
Cedentes: MARIA IRMA SUL HERNANDEZ BURGUEÑO de BEROIS. CARLOS LUIS BEROIS GOÑI y FERNANDO LUIS BEROIS.
Cesionarios: Julio Daniel Lestido Rossi y Heber Daniel Cervini Roverano.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9264 Ab.22-v.my.5.

EZMENA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 27 de octubre de 1987.
Cedente: DANIEL RODRIGUEZ GARCIA.
Cesionarios: Bernardo Ezersky Solimpol y Codek Ezersky Golimpol o Solimpol.
La administración estará a cargo de Bernardo Ezersky.
Inscripción: Nº 39, folio 145 vto., libro 3 de contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9258 Ab.22-v.my.5.

ALGAR LIMITADA

Contrato: 6 de abril de 1988.
Inscripto Nº 400, folio 1516 vto., libro 3.
Socios: ALVARO EDUARDO GARAY CHARQUERO y FRANKLIN ALBERTO GARAY CHARQUERO.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios, individualmente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 304.000.00 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9257 Ab.22-v.my.5.

HILOW S.R.L.

Cesión de cuota corrección error contrato original.
Contrato: 10|12|87.
Inscripción: Nº 10, folio 38 v., libro 1.
Roberto Elmer Farkas, Carlos Galucci Bossio, Alfredo Mussio Torres, con acuerdo de esposa Carmen Asteggiante ceden a Juan Arias Grassi 24 cuotas sociales 8 cuotas cada socio.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9228 Ab.22-v.my.5.

MI SALON LIMITADA

Contrato: 28 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 233, folio 1044 v., libro 2.
Socios: CARLOS ALBERTO DA SILVA GONZALEZ y NANCY RAQUEL BARREIRO CARRO.
Objeto: Salón, venta de golosinas, cigarrillos y artículos varios.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: 10 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Gral. Flores 3006 (Montevideo).

22) N$ 3.600.00 10|pub. 9242 Ab.22-v.my.5.

MALEBI LTDA.

Contrato: 9|3|88.
Inscripción: Nº 378 al folio 1430 v., del libro 3.
Socios: LEONARDO MATO GINZO; CARLOS ENRIQUE LEMOS y CARLOS ANDRES BIANCHI GAMBA.
Objeto: Venta y distribución cueros y afines.
Domicilio: Julián Laguna 5217.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9241 Ab.22-v.my.5.

RICALIC LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 6|7|1987.
Registro Nº 109, folio 430|433 del Legajo 12, Registro Florida.
Cesión y cedentes: ADHEMAR RICARDO MAQUEIRA y ANA DELMA SANCHEZ VELAZQUEZ.
Cesionarios: Eduardo Nelson Patrón Armengo y Alicia Mabel Maqueira Facciola.
Modificación: A) La sociedad será dirigida por un Directorio integrado por los dos socios Eduardo Nelson Patrón y Alicia Mabel Maqueira; B) La administración estará a cargo de ambos socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9291 Ab.22-v.my.5.

G. SISTEMAS LTDA.

Contrato: 5 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 374, folio 1413 v., libro 3.
Socios: MAURO ANGELO GARIO DELLERBA y ANTONIO ARTIGAS GUILLENEA CRESCIO.
Capital: N$ 975.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento, desarrollo, instalación y mantenimiento de diversos sistemas de computación, compraventa de equipos y materiales anexos, importación, exportación y representación de todo tipo de material y máquinas de computación, formación de personal, dictado de cursos, suministro de material temporario.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 9230 Ab.22-v.my.5.

CASA OSCAR S.R.L.

Contrato: 12|1|88.
Inscripción: Nº 64, folio 237, libro 1.
Socios: LILI ROSENBERG y OSCAR DRINFELD.
Objeto: Todo ramo.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: Treinta años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9228 Ab.22-v.my.5.

SAMYTEX LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 25|2|88.
Inscripción: R.P.G. Comercio Nº 238 al folio 868 v., del libro 3 Contratos.
Cedentes: ISAAC HOJMAN y NESTOR RODRIGUEZ.
Cesionario: Carlos Mazzey.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9225 Ab.22-v.my.5.

BARLIM S.R.L.

Fecha: 18 de marzo de 1988.
Socios: DIEGO BARRAGAN PASSARELLA y LEO ENZO LIMA FERREIRA.
Capital: N$ 704.000.00.
Objeto: Fabricación de muebles, etc.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 347, folio 1257 vto., libro 2.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9341 Ab.22.v.my.5.

GARDEN S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: Paysandú, 23 de febrero de 1988.
Registro: Nº 25, folio 111, libro LIX, 18|3|88.
Cedentes: RICARDO RENE INNELLA CORA y MABEL GONZALEZ RODRIGUEZ.
Cesionarios: Sergio Omar Bedat Bautel y Liliana María Innella Cora.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9298 Ab.22-v.my.5.

PEREZ Y SALTO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 19 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 23, folio 104, libro LIX.
Cedente: Juan Ramón Pérez.
Cesionario: Andrés Martínez Mattiauda.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9294 Ab.22-v.my.5.

G. M. BRUNO S.R.L.

Contrato: 9 de marzo de 1988.
Socios: GRACIELA BRUNO DODERA y MARIANELLA BRUNO DODERA.
Objeto: Transporte nacional e internacional de haciendas, bebidas, y mercaderías en general. Prestación de servicios, exportaciones, representaciones, compraventa de bienes e intermediación.
Capital: N$ 200.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Marianella Bruno Dodera.
Domicilio: Florida.
Inscripción: Nº 17, folio 59|63, legajo Nº 13.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9292 Ab.22-v.my.5.

CARNEIRO Y DE LOS ANGELES LIMITADA

Contrato: 4 de marzo de 1988.
Inscripción: Paysandú, 18 de marzo de 1988. Nº 26, folio 114 al 118, libro LIX.
Socios: OMAR ADOLFO CARNEIRO MARR, OLGA MARINA CASTRO NAN de CARNEIRO, RAUL WALTER DE LOS ANGELES DIAZ y ERICA ELIZABETH MILL WOLF.
Objeto: Explotación de estaciones de servicios, compra, venta y expendio de combustibles, especialmente derivados de petróleo, gomería, lavadero de vehículos, compra y venta de repuestos y accesorios de automotores, representaciones, consignaciones, compra y venta de automotores, ciclomotores, maquinaria agrícola, tomotores, ciclomotores, maquinaria agrícola, vial, nuevos o usados, transporte, taller mecánico, compra y venta de motores de vehículos y marinos, exportación e importación y todo lo que sea afín, etc.
Capital: N$ 4.000.000.00 aportado por partes iguales entre los cuatro socios.
Administración: Indistinta entre los socios Carneiro Marr y de los Angeles Díaz.
Plazo: Dos años prorrogable hasta cincuenta años.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 8.400.00 10|pub. 9300 Ab.22-v.my.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 222. . . — Montevideo, abril 13 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por J. Nauar S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

EQUIPAMIENTOS

JJNauar

clases Int. 5, 10, 25 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.000.00 10|pub. 9324 Ab.22.v.my.5.

ACTA 222.716. — Montevideo, abril 14, 1988. — González Ruiz, por Brazil Way Tours SRL (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 9327 Ab.22-v.my.5.

ACTA Nº 222.739. — Montevideo, abril 15, 1988. — M. Dubourg, por Eden S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 9339 Ab.22-v.my.5.

ACTA Nº 222.769. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Wilson Morgade, por Sanofi S. A. (Francia), solicita marca: DILRENE, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9184 Ab.22-v.may.5.

ACTA 222.625. — [illegible] 1988 — [illegible] Pilas ([illegible]) representando a Cesare Rizzoto & C. S.p.A. (Italia), solicita marca:

Atala

clases Int. 1. 28
23) N$ 4.200,00 10|pub. 8184 Abr.22-v.may.5.

ACTA N.o 222.445 — Montevideo, [illegible] marzo de 1988 — Con esta fecha, Brikson S. A. solicitó el registro de la marca GITANO de la clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 7235 Abr 15-v abr 29

ACTA 222.717. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Norman Fox, por Pilot Man-Nen-Hitsu Kabushiki Kaisha (Japón). solicita marca: PILOT clase Int. 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8973 Abr.22v.may.5.

ACTA 222.718. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Norman Fox, por Glea S. A. (Montevideo), solicita marca: GLEAPOL clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8974 Abr.22-v.may.5.

ACTA 222.738. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Lorenzo Saavedra por Oscar Mario Alonso Groisman (Uruguay). solicita marca: EDUMATICA clase 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 8943 Abr.22-v.may.5.

ACTA Nº 222.746. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Con esta fecha, Domingo Torre y Cía. Ltda., solicitó registro de la marca: HWA FONG, de la clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9187 Ab.22-v.may.5.

ACTA N.o 222.714. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Brazil Way Tours S.R.L. (Uruguay), solicita marca AGUILAR TURISMO clase Int. 39a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9325 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.715. — Montevideo. abril 14 de 1988. — González Ruiz por Miguel Edgardo Neme Botti (Uruguay) solicita marca ANTEOJITO clase Int. 39a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9326 Ab.22-vmy.5.

ACTA 222.744. — Montevideo, abril 15 de 1988. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca SIN MAQUILLAJE clases Int. 16-41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9328 Ab.22-v.my.5

ACTA 222.778. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Rasil S.A. (Uruguay) solicita marca TALABERA clase Int. 19a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9330 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.745. — Montevideo. abril 15 de 1988. — González Ruiz por Laboratorios Galien S.A. (Uruguay) solicita marca SOYACAL clase Int. 30a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9329 Ab.22-v.my.5.

ACTA No. 222.685. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Gustavo Fischer por Basilio Bernat (Uruguay) solicita marca FASTPRINT clases Int. 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9207 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.677. — Montevideo, abril 11 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Janet Wainztein Klag (Uruguay) solicita marca BIJOUX GLECOR clase Int. 14. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9202 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.628. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Janet Wainztein Klag (Uruguay) solicita marca ORO GLECOR clase Int. 14. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9199 Ab.22-v.my.5.

ACTA. 222.660. — Montevideo. abril 8 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Janet Wainztein Klag (Uruguay) solicita marca NINA RICCI clase Int. 14. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9200 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.661. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Alfredo Karrenzager Frier (Uruguay) solicita marca COBRA clases Int. 22, 28 s|d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9201 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 222.723. — Montevideo, abril 14 de 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo) solicita marca BIZNIKKE clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9333 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 222.724. — Montevideo. abril 14 de 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo) solicita marca MINTA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9334 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 222.725. — Montevideo, abril 14 de 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo) solicita marca P. WESS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00. 10|pub. 9335 Ab.22-v.my.5

ACTA N.o 222.726. — Montevideo, abril 14 de 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo) solicita marca JICKY clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9336 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 222.727. — Montevideo, abril 14 de 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo) solicita marca ROCKET clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9337 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.760. — Abril 14 de 1988. — Rodolfo Pilas por Torre El Vigía Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca TORRE EL VIGIA clase Int. 29 s|d.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9196 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.765. — Abril 15 de 1988 — Rodolfo Pilas por F. Rodríguez Ycart Limitada (Uruguay) solicita marca MASTISEC clase Int. 5.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9197 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 222.709 — Montevideo, abril 13 de 1988. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca ALASKA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 1.200,00 10|pub 9332 Abr.22-v.may.5.

ACTA N.o 222.728. — Montevideo, abril 14 de 1988. — M. Dubourg por Cooperativa Vinícola Aurora (Brasil) solicita marca KEEP COOLER clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9338 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.751. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement marca NOSOD, clasts Int. 5 y 30. — Publíquemarca: NOSOD, clase Int. 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9177 Abr.20-v.may.20.

ACTA 222.752. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca SINSOD, clases Int. 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9178 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.753. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca NOSODIO clases Int. 5 y 30. — Publíquese diez días *consecutivos. — La Dirección.*
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9179 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.748. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Norman Fox, por Warner - Lambert Company (U.S.A.), solicita marca BORMIS, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9174 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.749. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Norman Fox, por Heublein Do Brasil Comercial e Industrial Ltda. (Brasil), solicita marca MAZURKA, clase Int. 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9175 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.750. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Norman Fox, por Heublein Do Brasil Comercial e Industrial Ltda. (Brasil), solicita marca CZARINA, clase Int. 33 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9176 Abr 22-v may.20.

ACTA 222.763. — Abril 15 1988. — Rodolfo Pilas por Igrol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca DIAS FELICES, clase Int. 16.—
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9056 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.762. — Abril 15 1988. — Rodolfo Pilas por Igrol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca GOLDEN CAR, clase Int. 16. —
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9057 Abr 22-v may.20.

ACTA 222.618. — Ruben Arrolli por Fosara S. A. (Uruguay), solicitó marca PEINADOS & COIFFEUR SAN RAFAEL, clase Int. 42. — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9025 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.619. — Montevideo, abril 6, 1988. Ruben Arrolli por Tricum Aktiebolag (Suecia), solicitó marca FIBERFORM, clase Int. 5. — Publíquese diez días. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9026 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.620. — Montevideo, abril 6, 1988.— Ruben Arrolli por Tricum Aktiebolag (Suecia), solicitó marca GASTRIFERM, Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9027 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.637. — Montevideo, abril 7, 1988. — Ruben Arrolli por Enrique Miranda Morales (Montevideo), solicitó marca LOS TRAIDORES, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9028 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.638. — Montevideo, abril 7, 1988. — Ruben Arrolli por Eduardo Francisco Miranda (Montevideo), solicitó marca SEGOVIA, clase Int. 15. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9029 Abr.22-v.may.5.

ACTA 222.646. — Montevideo, abril 8, 1988. — Ruben Arrolli por Facit Aktiebolag (Suecia) renueva marca FACIT, clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9030 Abr.22-v.may.5.

ACTA 222.647. — Montevideo, abril 8, 1988. — Ruben Arrolli por Plumari S. A. (Argentina) solicitó marca NOUGAT NOVA, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9031 Abr.22-v.may.5.

ACTA 222.648. — Montevideo, *abril 8, 1988.* — Ruben Arrolli por Dakar Ltda. (Montevideo), solicitó marca PRIVATE CLUB, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9032 Abr.22-v.may.5.

ACTA 222.649. — Montevideo, abril 8, 1988.— Ruben Arrolli por Dakar Ltda. (Montevideo), solicitó marca MISS SOPHISTICATE, clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9033 Abr.22-v.may.5.

ACTA 222.650 — Montevideo, abril 8, 1988. — Ruben Arrolli por Pedro Merla S. A. (Montevideo), solicitó marca ADA, clase Int. 16. — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9034 Abr.22-v.may.5.

ACTA 222.617. — Montevideo, abril 6 1988.— Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicitó marca CITALGAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9024 Abr.22-v.may.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2542. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Claudio Morgade, por Luis Eduardo Martínez Camargo (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Viandera Térmica de Módulos Intercambiables", denunciando prioridad solicitud argentina Acta Nº 300.391 y Uruguaya Acta Nº 22.339 de fechas 15|5|85 y 14/8/85 respectivamente. — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 8863 Abr.22-v.may.5.

ACTA Nº 22.726. — Montevideo, enero 29 de 1988. — Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita patente de invención para "Aparato Procesador con Control Mejorado de Radiación Electromagnética", denunciando prioridad solicitud estadounidense, Acta Nº 025.101 de fecha 20|3|87. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 8864 Abr.22-v.may.5.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Chansdar S.R.L., "Farmacia Araújo", Colombes 1431. Acreedores: en la misma. — MARIA MERCEDES RINALDI AREVALO.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 8944 Abr.22-v.may.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Gladys Dobys Garbarino Pino prometí vender a Mirta Susana Placeres García, salón y afines sito en Casavalle Nº 5457 (Montevideo.) — Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 8830 Abr.22-v.may.20.

Ley 26|9|904. FERNANDO LATORRE GARCIA y MARIELA VIVIAN BENENCIO PEREYRA cedieron a María Cristina Larramendi Ros derechos de promitentes adquirentes sobre quiosco sito en Duvimioso Terra 1709. Acreedores: Ejido 1415 esc. 205.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9244 Ab.22-v.my.20.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía a la empresa Nemys Sociedad Anónima, así como a sus fiadores solidarios señores Rony Jorge Almeida López y María Margarita Navia Freira del contenido de la resolución Nº 1071|87, del 2 de junio de 1987, por la que se aprueba la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de los servicios telefónicos Nros. 90 22 92, 90 73 40 y 91 02 91, por un monto de nuevos pesos 146.043.00 (nuevos pesos ciento cuarenta y seis mil cuarenta y tres), calculada a la fecha de supresión de los servicios.
También se dispuso la promoción de Juicio Ejecutivo. — Procurador, Juan W. Fulco.
27) (C.C.) 3|pub. 41778 Ab.22-v.ab.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE
Emplazamiento

El Departamento de Personal No Docente del Consejo de Educación Primaria, emplaza, conforme a lo dispuesto en los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, al señor Fidel Gustavo Domizain Martínez, Auxiliar VI, efectivo, adscripto al Departamento de Talleres de la División Arquitectura, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41806 Abr.22-v.abr.26.

INFRACCION ADUANERA
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 9210955 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28 de diciembre de 1984, con la redacción dada por por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, fíjase en la cantidad de N$ 281.483,00 (nuevos pesos doscientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe(n) pagar OSCAR NELSON GARCIA ALVAREZ y ANGEL CUBAS ECHEVARRIA, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos caratulados: "Fisco: contra OSCAR NELSON GARCIA y otro - "Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41772 Abr.22-v.abr.26.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 928199 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28 de diciembre de 1984, con la redacción dada por por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986 fíjase en la cantidad de N$ 821.682,00 (nuevos pesos ochocientos veintiún mil seiscientos ochenta y dos) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar FATIMA REGINA KERMANTSCHI y ANTONIO MIGUEL CARLOMAGNO BRUNO, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: "Fisco y Ricardo Mori y otros c/CARLOMAGNO BRUNO, ANTONIO MIGUEL y otro - Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41773 Abr.22-v.abr.26.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 9211182 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28 de diciembre de 1984, con la redacción dada por por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, fíjase en la cantidad de N$ 213.326,00 (nuevos pesos doscientos trece mil ochocientos veintiséis) el monto del doble de los recargos de importación que debe(n) pagar HECTOR BLAS QUINTEIRO AGRELLO (o AGRELO) según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos caratulados: "Fisco. Ricardo Zanarado y otros c/ HECTOR BLAS QUINTEIRO AGRELO y otros - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41774 Abr.22-v.abr.26.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 928985 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28 de diciembre de 1984, con la redacción dada por por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, "fíjase en la cantidad de N$ 634.444,00 (nuevos pesos seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar LEOPOLDO ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco y Pablo de Cicco y otros c/ RODRIGUEZ MACHADO, LEOPOLDO - Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41775 Abr.22.v.abr.26.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 9211313 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28 de diciembre de 1984, con la redacción dada por por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, fíjase en la cantidad de N$ 42.678,00 (nuevos pesos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y ocho) el doble de los recargos de importación que debe pagar MARIO RAFAEL MICHELENA CASCO, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos caratulados: "Fisco: Sosa Oscar Luis c/ MICHELENA CASCO, MARIO RAFAEL - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41776 Abr.22-v.abr.26

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 9210629 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28 de diciembre de 1984, con la redacción dada por por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, fíjase en la cantidad de N$ 45.294,00 (nuevos pesos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar MARIA DAS GRACAS ACOSTA DA SILVA, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos caratulados: "Fisco - Oscar Silva y otro c/ RAUL BENITEZ SILVEIRA y MARIA DAS GRACAS ACOSTA - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41777 Abr.22-v.abr.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Emplazamiento

Se emplaza al señor Jorge Enrique Fernández Furtado a desempeñar funciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, dentro de un plazo de tres días, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41779 Abr.22-v.abr.26.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca cita a la firma: ANDRES SALSAMENDI MEDEROS para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de tres días, a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 7610|10.21.05665|987 en el cual se da vista al interesado por no presentar cosecha efectiva correspondiente al año 1987, con término de diez días para evacuarla contándose dicho plazo a partir de la notificación. Durante dicho plazo quedará de manifiesto en la oficina, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — El Jefe del Dpto. Administrativo Dr. Oscar Rodríguez.
27) (C. C.) 1|pub. 41791 Abr.22-v.abr.22.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca cita a la firma: DELIA GARCIA BENTANCOR, para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 3694|02.13.00496|87, en el cual la firma no ha presentado la Declaración Jurada cosecha probable año 1987 se da vista al interesado con término de diez días, a partir de la notificación el expediente quedará de manifiesta en la Dirección, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — El Jefe del Dpto. Administrativo Don Oscar Rodríguez.
27) (C. C.) 1|pub. 41792 Abr.22-v.abr.22.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca cita a la firma: JULIO RODRIGUEZ OSABA, para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 7792|1042|987 en el cual se intima al señor Julio Rodríguez Osaba propietario de la Bodega "La Galaica" a presentarse a esta Dirección dentro de los diez días hábiles, bajo apercibimiento de proceder a la cancelación de su inscripción en el Registro de Bodegueros, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — El Jefe del Dpto. Administrativo Don Oscar Rodríguez.
27) (C. C.) 1|pub. 41793 Abr.22-v.abr.22.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Convocatoria

La Dirección de Contralor Legal cita a los miembros de la "Cooperativa Agraria Limitada Frigorífico Papero (CALFP)" a una reunión a celebrarse en la calle Sarandí Nº 631 de la ciudad de San José, el día 29 de abril de 1988, a la hora 12:45 a fin de tratar el estado actual de la cooperativa y las posibilidades de regularizar su funcionamiento.
Director de la Dirección de Contralor Legal.
Nota: Quienes concurran deberán acreditar fehacientemente su calidad de miembro. — Oscar R. Rodríguez, Director División.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41800 Abr.22-v.abr.22.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña DELICIA ANA GOMEZ SOSA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 480.00 1|pub. 9316 Ab.22-v.ab.22

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña MARCIA CASTROMAN CARRAU de ROMANI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 480.00 1|pub. 9247 Ab.22-v.ab.22.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña NOEMI MATILDE FASANA PASTORINO de BRAGGIO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$. 480.00 1|pub. 9213 Ab.22-v.ab.22

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña SILVIA ADELINA VALVERDE SANZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 480.00 1|pub. 9195 Ab.22-v.ab.22.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a don HORACIO GUILLERMO BRAGGIO CIPRIANI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 480.00 1|pub. 9214 Ab.22-v.ab.22

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a don JORGE OMAR ANGONA PAGANINI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 360.00 1|pub. 9233 Ab.22-v.ab.22

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don FERNANDO RAUL CAMACHO FERNANDEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 480 00 1|pub. 9038 Abr.22-v.abr.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a Aspirantes

Por resolución Nº 23.178 del Consejo de Facultad, se llama a aspirantes para la contratación, hasta el 31 de agosto de 1988, el siguiente cargo docente:
1 (un) Asistente de Mecanización Agrícola, grado 2, 20 hs. semanales. (Carpeta Nº 6614).
Plazo de Inscripción: 29 de abril de 1988, hora 12.
Las solicitudes de inscripción, dirigidas al Sr. Decano deberán ser presentadas en papel florete con 3 (tres) copias simples en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía (Avda. Gral. E. Garzón 780), de lunes a viernes de 10 a 12 hs.
Conjuntamente con la solicitud de inscripción presentar:
a) Relación documentada de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes en la docencia (no tomándose en consideración aquellos méritos no documentados en el acto de inscripción.
b) Curriculum Vitae (en triplicado).
c) Certificado de la Jura de la Bandera (fotocopia).
d) Certificado de Biblioteca.
Además, exhibir en el momento de inscripción: Cédula de Identidad y Credencial Cívica. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41803 Abr.22-v.abr.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se ha dispuesto librar el presente edicto, citándose y emplazándose a la firma VETYL S. A. y a sus sucesores a cualquier título a comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimieno de designársele defensor de oficio.
Autos A.N.T.E.L. c.|VETYL S. A. "Daños y Perjuicios" (Ficha D. 108|87). — Montevideo, 21 de julio de 1987. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10|pub 45603 Abr.22-v.may.5.

INFORMACION ADMINISTRATIVA
Juzgado Departamental de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: ORTUÑO DENAMBRIDE, RENE EDUARDO "Información Ad. P." (F. V. 305|87), se hace saber que se presentó el señor René Eduardo Ortuño Denambride a efectos de acreditar ante la sociedad emitente "Edalis Sociedad Anónima" el extravío de 20 acciones números 305 a 324 por un valor nominal de cien pesos viejos cada una, que dan derecho al uso y goce del escritorio 17 del edificio Juncal, ubicado en la calle Juncal 1414 de Montevideo, las cuales se encontraban representadas en un solo título.
El capital social se fijó en cincuenta mil pesos viejos, y las acciones nominativas.
Dichas acciones son propiedad del compareciente.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
27) N$ 5.000.00 10|pub. 8918 Abr.22-v.may.5.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se decreta citar, emplazar y llamar a los presuntos herederos de Ramona Benavídez y María Eduarda Escobar Benavídez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Nelia Teresita Benavídez Silva por Cosme Renée Benavídez c.| RAMONA BENAVIDEZ - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E.|1.040|87), por el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Grosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
27) N$ 4.500.00 20|pub. 9150 Ab.22-v.jn.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Alayón Hernández, Miguel Angel y Lasa Martínez, María Carolina c.|SOLANGE JUDITH GIMENO "P.P.P." (Ficha B. 189|87), se cita llama y emplaza a Solange Judith Gimeno, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41802 Abr.22-v.may.5.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

ONILO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que ONILO SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ONILO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y toda tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50:000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusο para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 60 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.491. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ONILO SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditados las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500,00. — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Departamental. — Nora Annunziata el 7 de agosto de 1985. — Registro to, Actuaria. La resolución fue notificada Público y General de Comercio. — Inscripto el 15 de octubre de 1985. con el Nº 787 al Fº 4649 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1985. — Escribana Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 3.800.00 — 845 — 1 pub.

ELIDINA S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que ELIDINA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ELIDINA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2 558. — Montevideo, 7 de agosto de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ELIDINA S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con las recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.00. — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Departamental. — Nora Annunziatto, Actuaria. — La resolución fue notificada con fecha 12 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de setiembre de 1985 con el Nº 663 al folio 3856 vuelto del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las *publicaciones*. — Montevideo, octubre 4 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 3.800.00 — 313 — 1 pub.

BRONFIL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que BRONFIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BRONFIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes. alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines. ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 184, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

1.617. — Montevideo, 26 de junio de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de BRONFIL S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.00. — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Departamental. — Nora Annunziatto, Actuaria.

La resolución fue notificada el 22 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de agosto de 1985 con el N: 466 al Fº 2736 del libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Maricha García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 31 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 3.800.00 — 814 — 1 pub.

NORDE S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que NORDE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NORDE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, [illegible] de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

1.707. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de NORDE S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.00. — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Departamental. — Nora Annunziatto, Actuaria.

La resolución fue notificada el 22 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de agosto de *1985* con el Nº 467 al Fº 2742 del libro N 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Maricha García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 31 de 1985. — Esc. Edth E. Baygorria, Actuaria.

N$ 3.800.00 — 815 — 1 pub.

RADUN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que RADUN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RADUN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3374. — Montevideo, julio 30 de 1985. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. — Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada el 5 de agosto de 1985. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 18 de octubre de 1985 con el N.o 796 al F.o 4667 del L.o N.o 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 5 de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 3.600.00 — 1 pub. — 938.

GANDOL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que GANDOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese GANDOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

1820. — Montevideo, 27 de marzo de 1985. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. — Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada el 8 de abril de 1985. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 26 de julio de 1985 con el N.o 373 al F.o 2205 del L.o N.o 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1985. — Esc. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 3.600.00 — 939 — 1 pub.

LOGOL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que LOGOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LOGOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.774. — Montevideo, agosto 6 de 1985. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000,00). — Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada el 13 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 18 de octubre de 1985 con el Nº 804 al Fo. 4718 vto. del Lo. Nº 1 de Estatutos. (Hay una firma ilegible).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 29 de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

N$ 3.600,00 — 942 — 1 pub.

ALTIN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que ALTIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ALTIN SOCIEDAD ANONIMA Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.829. — Montevideo, agosto 7 de 1985. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000,00). — Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada con fecha 12 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 2 de octubre de 1985 con el Nº 699 al Fo. 4128 del Lo. Nº 3 de Estatutos. (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 18 de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

N$ 3.600,00 — 943 — 1 pub.

MIELTIR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala, se hace saber que MIELTIR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban si siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MIELTIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.362. — Montevideo, 30 de julio de 1985. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos: N$ 1.000,00). — Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada el 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21 de octubre de 1985 con el Nº 611 al folio 3645 v., del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 3.600,00 — 945 — 1 pub.

IGARITE S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que IGARITE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese IGARITE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.787. — Montevideo, 25 de julio de 1985. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000.00). — Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada el 2|8|85. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18|10|85 con el Nº 801 al folio 4698 vto. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 28 de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

N$ 3.600,00 — 946 — 1 pub.

TORMIL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que TORMIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TORMIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.354. — Montevideo, julio 30 de 1985. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, atorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000,00). — Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada el 5|8|85. Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18|10|85 con el Nº 800 al folio 4692 vto. del Libro N.o 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 3.600,00. — 947 — 1 pub.

RIDIAL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que RIDIAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RIDIAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.066. — Montevideo, 22 de julio de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de RIDIAL S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.00. — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Dptal. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria. — La resolución fue notificada con fecha 26 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio — Inscripto el 21 de agosto de 1985 con el Nº 542 al folio 3152 del Libro número 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 3.800.00 — 1038 — 1 pub.

BRONAR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que BRONAR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese BRONAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.065. — Montevideo, 22 de julio de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de BRONAR SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos nuevos pesos 2.500.00. — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Departamental. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 26 de julio de 1985. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21 de agosto de 1985, con el No. 541 al Folio 3.146 del Libro No. 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 3.800.00 — 1039 — 1 pub.

ANDAL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que ANDAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ANDAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.257. — Montevideo, 26 de julio de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ANDAL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honor. fictos N$ 2.500,00. — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Dptal. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 31 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21 de agosto de 1985 con el Nº 539 al Fo. 3.133 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorría, Actuaria.

N$ 3.800,00 — 1057 — 1 pub.

ANDRAL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que ANDRAL S. A. ah solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ANDRAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.662. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ANDRAL S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.5000.00. — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Departamental. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria. — La resolución fue notificada el 14 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15 de octubre de 1985 con el Nº 731 al folio 4606 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 3.800.00. — 1060. — 1|pub.

MASIGUAL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala, se hace saber que MASIGUAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Dural Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentario con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quientes previa lectura que efectué del documento que antecede, lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de "Dural Sociedad Anónima en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1o. del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de MASIGUAL SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firma a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 17 de setiembre de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "Dural Sociedad Anónima" en formación ahora MASIGUAL SOCIEDAD ANONIMA y persona de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 17 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.936. — Montevideo, agosto 9 de 1985. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, atuorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00. — Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada el 15 de agosto de 1985. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de octubre de 1985, con el Nº 833 al Folio 4.973 B del Libro Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 28 de 1985. — Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 4.150.00 — 957 — 1 pub.

RIENDOS S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que RIENDOS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RIENDOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984.— Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana. 2.069. — Montevideo 22 de julio de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de RIENDOS S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honor. fictos N$ 2.500,00. — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Dptal. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

La resolución fue notificada el 26 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15 de agosto de 1985 con el Nº 492 al Fo. 2.840 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 3.800,00 — 1048 — 1 pub.

ONGRUAL S. A.

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que ONGRUAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ONGRUAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas, carne, caucho cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas debentures, letras operaciones agropecuarias y financieras, construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. **En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.**

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo podrá: A) Comprar vender, hipotecar prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de **los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.**

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no sera necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

3.143. — Montevideo, julio 31 de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ONGRUAL SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los *artículos 3º y 4º de la ley* Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 6|8|85. — Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 20|11|85 con el Nº 1.006 al folio 5946 vta. del Libro Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 3.500,00 — 563 — 1 pub.

SAKARA S. A.

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que SAKARA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye SAKARA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine. combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta, B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos. cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera. representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

3.243. — Montevideo, agosto 6 de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estattuos de SAKARA SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 8|8|85. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21|11|85 con el número 1.024 al folio 6051 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 3.500.00 — 564 — 1 pub.

RIELFOR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Ana María Lorenzo, se hace saber que RIELFOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye RIELFOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, texttil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo podrá: A) Comprar vender, hipotecar prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56.50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.808. — Montevideo, 9 de agosto de 1985. — Vistos: Por lo que resultar de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de RIELFOR S. A. constituída al amparo del Art. 7º de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 13 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 1º de noviembre de 1985 con el Nº 884 al Fº 5164 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 5 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.550,00 — 582 — 1 pub.

BRIKY S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Ana María Lorenzo, se hace saber que BRIKY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye BRIKY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine. combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta, B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos. cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera. representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República hoy, es a todos los efectos N$ 56.50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.697. — Montevideo, 7 de agosto de 1985. — Vistos: Por lo que resultar de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de BRIKY S. A. constituída al amparo del Art. 7º de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 8 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 5 de noviembre de 1985 con el Nº 684 al Fº 4066 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 9 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.550,00 — 581 — 1 pub.